

01-0238581

Tesis  
B467vj  
1990  
v.1  
c.1

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO

" VIDA JURIDICA Y PRACTICA CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS NOTARIALES DEL  
SIGLO XIX " .

VOLUMENES NUMEROS 417, 418 Y 419 DEL ARCHIVO DE SANTIAGO.  
AÑO 1866.

UNIVERSIDAD DE CHILE



35601006825578

Memoria para optar al título  
de Licenciado en Ciencias  
Jurídicas y Sociales.

Tesis  
B467vj  
1990  
v.1  
c.1

24976

JORGE BENITEZ URRUTIA

AÑO 1990

*Tomo I*



"LA GUERRA ENTRE CHILE Y ESPAÑA, 1865-1866, Y SUS  
CONSECUENCIAS JURIDICO-ECONOMICAS EN LA REPUBLICA"

## Capítulo 1: Generalidades. Situación de Europa hacia 1860.

Previo a entrar a tratar el tema de la guerra entre Chile y España, y sus consecuencias en la vida nacional, si es que tuvo algunas de importancia, se hace necesario revisar el momento histórico de la época, es decir, la década de 1860 a 1870, especialmente los hechos que ocurrían en el mundo al mismo tiempo que esta loca guerra en que se embarcó nuestra joven república, para comprender hacia donde marchaban los destinos del mundo y comandado por quién.

El mundo por aquellos años vivía una época de transformaciones y evoluciones que se venían gestando desde hacía ya muchos años, desde los tiempos de la Ilustración y sus pensadores, y la revolución francesa, que había terminado hacía menos de setenta años de la época que nos preocupa. El siglo XVIII y todos sus acontecimientos, que no es del caso analizar, había terminado para siempre el antiguo orden de cosas y la monarquía ya no se veía como la única forma de gobierno, sino que todo lo contrario, se pensaba que lo mejor era reemplazarla por otro sistema más representativo y democrático, cual era la república o en el mejor de los casos, desde la perspectiva del Antiguo Régimen, se proponía una monarquía de carácter constitucional, idea que en la práctica era resistida a aplicar por los reyes de la época.

La década en cuestión marca la gestación del orden de cosas que permanecería durante todo el resto del siglo XIX y perduraría hasta la Primera Guerra Mundial terminada en 1918 y que puso fin definitivamente a sistemas de gobierno que habían perdurado por siglos rigiendo los destinos del mundo.

Europa había sufrido las embestidas de las consecuencias de la revolución francesa exportadas por Napoleón I en sus campañas que lo llevaron de España a Rusia, y de Egipto a los Países Bajos, llevando a todas partes las ideas revolucionarias; sin embargo, el propio mensajero de la revolución finalmente la traicionó al proclamarse emperador de los franceses y colocar gobiernos títeres en la casi totalidad de Europa, poniendo a la cabeza de los mismos a su familia para reemplazar a los legítimos reyes, o autoproclamándose gobernante o protector de determinados estados. Este orden de cosas perduró sólo hasta su caída definitiva después de la batalla de Waterloo en 1815, y el Congreso de Viena que sobrevino se encargó de redibujar nuevamente el mapa de Europa restituyendo a los depuestos reyes a sus tronos. Pese a este intento de restauraciones en masa, la semilla de la revolución ya estaba sembrada, y Europa vivió tres grandes períodos de agitaciones revolucionarias, el último de los cuales se dió en 1848, que terminó con el gobierno del príncipe de Metternich en Austria, cabeza del citado Congreso de Viena, con la monarquía de Luis Felipe de Orleans en Francia y que obligó a Federico Guillermo IV de Prusia a dar una constitución a su pueblo.

Así, Europa era guiada por ideologías y pensamientos nuevos, y el liberalismo avanzaba inexorablemente como una ola renovadora; seguido muy de cerca por el cada vez más creciente socialismo y comunismo amenazante para las monarquías que todavía resistían tambaleantes a las ideas revolucionarias.

Pero, era igual la situación en todos los países del continente europeo? Evidentemente que no y cada uno seguía su propia trayectoria. En Francia, después de la caída del rey Luis Felipe, al cabo de cuatro años, había subido al trono imperial Napoleón III, que se había convertido en audaz interventor en la política internacional no dejando plano en el que no tratara de influir, intentando así recobrar para su imperio su esplendor ya perdido de los tiempos de su tío Napoleón I como potencia directriz de los destinos del mundo. Sin embargo, sus intervenciones, más que beneficiarlo, lo perjudicaron hasta que la guerra que sostuvo contra Prusia le costó el trono en 1870, reinstaurándose en Francia la república y desapareciendo de la vida política francesa para siempre la forma monárquica de gobierno, ya fuera bajo la casa de Borbón o la de Bonaparte.

Luego de perder el trono, a Napoleón III no le quedó otro camino que buscar el exilio en alguna nación amiga, escogiendo Inglaterra, cuya reina y príncipe consorte, Victoria y Alberto de Saxe-Coburgo-Gotha, lo recibieron junto a su familia con los brazos abiertos. Inglaterra por aquellos años era la mayor potencia mundial, con un imperio colonial que los llevaba desde la India hasta América, y cuya flota era dueña absoluta de los mares. Además de esto, su sistema de gobierno era estable y democrático, con una monarquía constitucional que era tomada como ejemplo a imitar por el resto de Europa, y cuya reina se las había ingeniado para tener dentro de su familia a la casi totalidad de los monarcas de Europa; la segunda parte del siglo XIX puede considerarse como predominio inglés en todo el mundo, y nada más cierto había en esos años que la expresión inglesa "Britania rules the world". Inglaterra además, estaba a la cabeza de la industria y comercio internacional, materias que le serían competidas eventualmente por el naciente imperio alemán. Todos estos factores, junto a una acertada política internacional seguidas por los sucesivos primeros ministros de que gozó la reina Victoria, entre los cuales debemos mencionar a Palmerston, Derby, Disraeli y Gladstone, llevaron a Inglaterra a ponerse a la cabeza del mundo de esos años y ser la más influyente potencia.

Debemos a estas alturas hacer mención de la ex colonia inglesa que ahora se había convertido en los Estados Unidos de Norteamérica, joven nación que sin embargo entraba ya en su ascendente carrera internacional. Este país acababa por estos años de terminar con la Guerra de Secesión que tan sangrienta había sido y que había terminado con la esclavitud en los estados del sur, guerra que había tocado a su fin en 1865 y cuyo presidente se presentaba al mundo como el gran defensor de los derechos de las masas maltratadas del mundo, Abraham Lincoln, presidente desde 1861, con una breve interrupción.

Pero Inglaterra, a pesar de ser la gran potencia de la segunda mitad del siglo XIX, no estaba sola en el mundo y existían varios competidores que pugnaban por arrebatarle este predominio. Dentro de estos estaba la Rusia imperial la que se había sustraído a todos los movimientos revolucionarios desde 1789 a 1848 y cuyo sistema permanecía inalterable desde los tiempos de Iván el Terrible. Su monarca, el zar Alejandro II que reinaba desde 1855 y que lo haría hasta 1881, comprendía las necesidades

de cambios en Rusia y es así que a él se debe la libertad de los siervos rusos que le valió el apodo del "zar libertador", no llegando sin embargo a alcanzar a promulgar una constitución para su pueblo por su prematura muerte a manos de anarquistas; el proyecto de constitución que tenía sobre su escritorio al morir fue desechado sin leer por su hijo Alejandro III. Rusia se perfilaba como una gran potencia en la segunda mitad del siglo XIX, sus sucesivos zares luchaban por hacer de Rusia una más de las potencias mundiales, cosa que se reflejaba especialmente en la permanente búsqueda de puertos calientes para su flota, motivo por el cual se libraron varias guerras destacando la de Crimea entre 1854 y 1856 y las balcánicas durante los años que siguieron, tratando de alcanzar el mar Mediterráneo, además de la derrota rusa de Port Arthur en 1904 en la guerra con Japón. Sin embargo, todos los intentos de Rusia por alcanzar aguas calientes fueron frenados por Inglaterra que veía con justa razón amenazada su supremacía mundial por los rusos. Así, Rusia continuó su inútil carrera, semicerrada a Europa y con su sistema autocrático, hasta la caída de la monarquía en 1917 a manos de los bolcheviques, que culminó con el asesinato en masa de Nicolás II y su familia en Ekaterinenburgo en 1918.

El imperio más antiguo de Europa, el de los Habsburgo, sobrevivía al siglo XIX con su emperador Francisco José I que lo fue desde 1848 hasta 1916, año en que murió. Austria dominaba toda la región central de Europa, rigiendo los destinos de millones de seres amarrados entre sí por el emperador, que muchas veces constituía lo único que tenían en común. Francisco José de Habsburgo-Lorena descendía de la familia reinante más antigua de Europa y que estaba a la cabeza del imperio desde la alta edad media, con la diferencia que ahora, en vez de ser emperadores de Alemania y archiduques de Austria, eran emperadores de Austria desechando el título de emperador alemán a principios del siglo XIX; Austria se regía por una monarquía que era comandada por el emperador que se las había ingeniado para eludir lo mejor que pudo los efectos de los movimientos reformistas del siglo XIX, debiendo en 1866 establecer un sistema parlamentario en Austria, luego de introducir el gobierno dualista y aceptar la corona de San Esteban. Así, el imperio austro-húngaro sobrevivió hasta el final de la guerra de 1914 siendo su último emperador Carlos I.

Pero, los principales movimientos políticos de esta época eran los de unificación de dos naciones demembradas a través de los siglos en innumerables principados y reinos: Alemania e Italia. El proceso alemán era dirigido por el hábil ministro príncipe Von Bismarck de Prusia, que vio realizado su proyecto al derrotar a Napoleón III en 1870 y coronar en Versalles al rey de Prusia como emperador de Alemania con el nombre de Guillermo I. El imperio alemán se convirtió en el más poderoso país en Europa continental, iniciando una carrera armamentista y política que la llevó finalmente a disputar seriamente el predominio inglés en el concierto mundial, situación que se zanjó en la Primera Guerra Mundial en que cayó el imperio refugiándose Guillermo II en Holanda. Es así que, fue en esta década de 1860 a 1870, que surgió la Alemania que eventualmente sería parte fundamental en la Primera Guerra Mundial y provocadora de la Segunda Guerra Mundial en 1939.

El otro proceso importante de unificación fue el de Italia, que finalmente se concretó precisamente a principios de esta década, puesto que en 1860 casi toda Italia se había unificado en torno a Victor Manuel II, rey de Piamonte, que se transformó así en rey de Italia gracias a la habilísima gestión de su ministro el conde Camilo Cavour; solo quedó pendiente la situación de Roma y sus provincias gobernadas por el papa Pío IX desde 1846 y que lo haría hasta 1878, constituyendo el pontificado más largo de la historia de la Iglesia. Pío IX contaba con la ayuda de Napoleón III y sus tropas, que lo protegían en Roma del asedio de los nacionalistas italianos, los que pudieron entrar en Roma en 1870 una vez que el emperador francés hubo de retirar sus tropas para usarlas en la guerra franco-prusiana. Así, Pío IX vió el fin del poder temporal de los papas, legando a sus sucesores el poder espiritual. Vemos como, una vez más, esta década fue testigo de otro cambio fundamental: el fin de los estados pontificios y de su poder temporal que se había mantenido a través de los siglos, si bien con más de algún contratiempo.

## Capítulo 2: Situación de España hacia 1860.

Hemos así revisado someramente el estado de cosas que existían en Europa entre 1860 y 1870, período que nos interesa debido a que la guerra entre Chile y España tuvo lugar entre 1865 y 1866, pleno período analizado. Dentro de este contexto de naciones europeas que regían el mundo, sin haber entrado todavía a escena los Estados Unidos de América, se encontraba España, sin un lugar entre las naciones poderosas del orbe y en una decadencia política y económica cada vez más notoria. España, de segundo orden dentro de Europa, pugnaba por regirse a sí misma e imponerse orden interno. El sistema monárquico seguía rigiendo en España, con la reina Isabel II de Borbón, la hija de Fernando VII, que reinaba desde 1833 y que lo haría hasta 1868 cuando estalló la revolución y hubo de exiliarse en Francia; sin embargo, este no fue el fin de la monarquía española puesto que en 1874 fueron restaurados los Borbones subiendo al trono el hijo de la reina Isabel, Alfonso XII, sobreviviendo el sistema monárquico por largo tiempo. Los años que precedieron a su derrocamiento, se caracterizaron por una relativa prosperidad económica y tranquilidad política entre los años 1856 y 1863, consolidados por triunfos militares en Africa en 1859 y 1860; pero a partir de 1863 la reina rompió el equilibrio inclinándose hacia la derecha, teniendo O'Donnell que reprimir el intento revolucionario de 1866 que, de no ser por él, hubiera sido ahogado en sangre, siguiendo los impulsos de la reina. Posteriormente, el poder pasó a varios ministros ineptos entre los que se hallan González y Bravo, lo que coincidió con una profunda crisis económica, todo lo cual culminó con la revolución de 1868, ante cuyos acontecimientos, la reina abandonó España en medio del más completo descrédito, instalándose como he señalado en Francia, donde abdicó en favor de su hijo Alfonso.

Así, se ve cómo España había perdido su antiguo poderío, y de su imperio de ultramar ya no le quedaban más que residuos que no reflejaban ni pálidamente su antigua extensión, tan gráficamente descrita en la frase del emperador Carlos V "en mis

dominios nunca se pone el sol". Dentro de esta desmembración del imperio español, Chile se había sumado a los países independentistas, y había alcanzado su plena independencia en 1817, tras derrotar a las tropas reales luego de la Reconquista. La república chilena vivió diversos períodos entre ese año y 1831 al comenzar los decenios presidenciales el último de los cuales fue el de José Joaquín Pérez entre 1861 y 1871, bajo cuyo gobierno se produjo la guerra entre Chile y España.

Los cuatro decenios de la república, cuales son los de Joaquín Prieto Vial, Manuel Bulnes Prieto, Manuel Montt Torres y José Joaquín Pérez Mascayano, fueron el resultado del sistema político y de gobierno instaurado por el brillante ministro Diego Portales Palazuelos. Ahora bien, este cuarto decenio, el de Pérez, marca, se podría decir, la segunda etapa del régimen portaliano, ya que se fundó en las mismas ideas que los gobiernos anteriores, es decir, autoritarismo presidencial, impersonal y fuerte, respetado y respetable, con un poder que le permitía de hecho, si no elegir los respectivos congresos, influir grandemente en su elección. El sistema autoritario continuó vigente hasta 1891 sin grandes variaciones, puesto que los sucesivos gobernantes no tenían diferencias de fondo a pesar de los diferentes sectores de donde provenían políticamente, puesto que todos eran miembros de la aristocracia gobernante y por lo tanto, una vez en el poder, actuaban de una manera semejante.

Sin embargo, con el gobierno del presidente Pérez se da comienzo a la república liberal, siguiendo así nuestro país las tendencias mundiales ya analizadas, iluminadas por las corrientes liberales del siglo XIX. Aunque miembro del partido nacional, Pérez formó su segundo ministerio en 1864 mediante una fusión liberal conservadora, presidido por Manuel Antonio Tocornal Grez, quien era profundamente católico y conservador pero cuyos sentimientos eran cada vez más liberales, figurando a su lado el eminente José Victorino Lastarria.

En medio de este gobierno formado con una fusión liberal conservadora estalló en 1865 la guerra contra España. Para entender qué llevó a Chile a esta guerra, debemos analizar los acontecimientos que la originaron, puesto que Chile no se hallaba directamente afectado en su soberanía.

Previamente nos debemos referir a dos hechos que inquietaron gravemente a la América independiente y que se vieron como preludios de nuevas campañas colonialistas por parte de los países europeos.

El primero de estos casos aludidos es el de la intervención francesa en México. Napoleón III, a pedido de los propios mexicanos, envió tropas al país para apoyar a un sector de la política mexicana que creía en la conveniencia de instalar allí una monarquía al estilo de las existentes en Europa, para lo cual se envió al archiduque Maximiliano de Austria, quien pasó a ser así el emperador de México Maximiliano I. El gobierno imperial duró tres años, decepcionando a los conservadores que lo habían traído, puesto que adoptó medidas políticas que no fueron de su agrado, por lo que eventualmente retiraron su apoyo al emperador que también perdió el soporte de Napoleón III que prefirió

tener las tropas que mantenía en México a mano para sostener su propio imperio frente al ataque que sufrió Austria a manos de los prusianos en 1866. Maximiliano I, ya sin el apoyo de los franceses, fue incapaz de resistir el empuje de los ejércitos liberales dirigidos por Mariano Escobedo, Ramón Corona y Porfirio Díaz, y se rindió en Querétaro en 1867, el 15 de Mayo, siendo fusilado el 19 de Junio del mismo año, sobreviviéndole su esposa la emperatriz Carlota, hija del rey de Bélgica Leopoldo I, la que murió en Europa en 1927. Posteriormente al derrocamiento y fusilamiento del emperador Maximiliano, se restauró la república en México con Juárez a la cabeza hasta 1872, sucedido por Lerdo de Tejada. Así, este caso de intervencionismo europeo en América terminó en el más estrepitoso fracaso, no sin antes preocupar seriamente al resto de las repúblicas americanas, quienes vieron en él un intento de imponer a estos jóvenes países gobiernos manejados por las potencias europeas en una ola neo-colonialista. Debemos hacer presente que España también se interesó en un principio en esta campaña, pero posteriormente lo desechó al comprobar que el candidato para ocupar el trono mexicano no era un príncipe de la casa real española.

El segundo caso indicado y en el que sí tuvo rol fundamental España fue el de Santo Domingo. La isla de Santo Domingo, en el mar Caribe, fue cedida en su parte española a Francia por la Paz de Basilea en 1795, sin que fuera sometido de un modo real por los franceses. Los habitantes de la isla se levantaron contra sus nuevos amos en 1801 enviando comisionados a España pidiendo su protección, ante lo cual la Junta Central nombró un gobernador. En 1821 José Nuñez de Cáceres sublevó la guarnición sin poder organizar el territorio, que cayó en manos de los haitianos por veintidos años; los españoles no lograron sofocar la revuelta e impedir la dominación haitiana, y recién en 1844 Santo Domingo se convirtió en república independiente, que se vió amenazada por Haití, por lo que pidió la protección de España. Al intentar el emperador de Haití, Faustino Soulouque, la invasión de Santo Domingo en 1858, el presidente de esta república, Santa Ana, pidió nuevamente la ayuda española, por lo que Santo Domingo fue finalmente anexionada a España en 1861. Ante tal hecho, los países europeos nada dijeron, los Estados Unidos protestaron, protesta que no tuvo mayor valor puesto que este país se desgarraba por la Guerra de Secesión; sin embargo, donde sí causó indignación fue entre las repúblicas latinoamericanas, entre ellas Chile. Sin embargo, dada la sangrienta y costosa guerra que esta anexión significó para España, la isla fue abandonada en 1865, pese a la oposición de la reina Isabel II.

### Capítulo 3: La flota de Pinzón.

En medio de estos hechos descritos que ocurrían en América y los anteriormente narrados en Europa, España envió una flota al Pacífico, concretamente al Perú, al mando del almirante Pinzón, descendiente de los célebres marinos que acompañaron a Colón, para aclarar la situación derivada de la negativa peruana a reconocer los créditos que habían quedado pendientes de los tiempos coloniales; para formular las reclamaciones del caso, se envió al "comisario regio" Salazar y Mazarredo. Debemos hacer



presente que la independencia del Perú no había sido reconocida a la sazón por España, y que el Perú se negó entonces a recibir a este comisario indicando que como nación soberana e independiente que era se le debía de haber enviado un plenipotenciario.

Ahora bien, la escuadra española tenía instrucciones de respetar a las ex colonias españolas cuya independencia estaba ya consumada como era el caso chileno, y a aquellas cuyos casos estuviesen pendientes como Perú y Argentina. Pero al mismo tiempo, debía proteger la vida e intereses de los súbditos españoles en esos territorios. Pinzón había llegado a Valparaíso proveniente de España, pasando por Montevideo, el 5 de Mayo de 1863, encontrándose con un ambiente más calmado en torno a las aventuras de México y Santo Domingo luego de haber conocido mejor los hechos, por lo que la colonia española en Chile, numerosa en esos años, recibió a los marinos con gran entusiasmo.

El 13 de Noviembre arribó la escuadra española al Callao, imponiéndoles la colonia española residente de los llamados "sucesos de Talambo", donde habían resultado muertos dos españoles y otros tantos habían quedado heridos, en refriegas entre colonos y criollos. Frente a estos hechos y otros agravios que el gobierno español aludió haber sufrido, ante la dilación del castigo a los culpables y ante la negativa del Perú de recibir al citado Salazar y Mazarredo, el almirante Pinzón optó por una acción de fuerza, puesto que la vía diplomática estaba agotada, y resolvió tomar las islas Chincha, cosa que se materializó en Julio de 1863. El cuerpo diplomático envió a las citadas islas una comisión integrada por los ministros de Inglaterra, Francia y Chile para pedir al almirante español que abandonase las islas que quedarían bajo la protección de los respectivos gobiernos hasta que se arreglaran los asuntos pendientes entre España y Perú, perdiéndose una magnífica ocasión para enmendar el error cometido; esto ocurrió el 6 de Mayo de 1864. Inglaterra aprobó la conducta de España aconsejando al Perú evitar el rompimiento. A Pinzón lo reemplazó en el mando de la escuadra el almirante Pareja el 7 de Diciembre de 1864.

La invasión de las Chincha se conoció en Santiago el 30 de Abril produciéndose una reacción mucho más airada y violenta que en Lima, declarándose a viva voz que lo que España buscaba era reivindicar su dominio sobre América. Sin embargo, el ministro Tocornal se dio cuenta inmediatamente de la naturaleza y alcance del conflicto, viendo la invasión como una simple aventura de Pinzón y Salazar y Mazarredo, siendo el único propósito del gobierno español obtener seguridades reales para sus súbditos, y veía, al igual que el presidente Pérez, la necesidad de limpiar el gobierno de las ideas americanistas para evitar así una guerra estúpida y sin sentido con España; el mismo gobierno peruano no deseaba la guerra y llegaría a un arreglo apenas vislumbrara la posibilidad de hacerlo; tampoco irían a la guerra los demás países americanos, encontrándose así Chile sólo frente a esta empresa. Sin embargo, el ministro Tocornal fue reemplazado por Alvaro Covarrubias.

Mientras tanto en Perú, el gobierno del presidente Pezet, opuesto a la guerra, fue derrocado y reemplazado por el de Mariano Ignacio Prado, ferviente partidario de resistir a la escuadra

de Isabel II por la fuerza si era necesario.

#### Capítulo 4: Chile ante la expedición española.

Dentro de Chile, los americanistas dieron rienda suelta a su campaña en contra de España, haciendo todo lo que estuviera a su alcance para empujar al gobierno a la guerra. Sin embargo, el gobierno con su nuevo gabinete presidido por Covarrubias, estaba decidido a evitar la guerra a toda costa; pero, ante los hechos de las Chinchas, Manuel José Yrarrázaval aconsejó comprar dos acorazados, si no para provocar la guerra, para evitarla. También debemos destacar los enormes esfuerzos desplegados por el primer representante de España en Chile acreditado a raíz de haberse reconocido nuestra independencia, señor Távira para evitar la guerra.

El 18 de Septiembre de 1865, el almirante Pareja envió un ultimátum al gobierno chileno enumerando los agravios sufridos por España de parte de Chile, y exigiendo además que se saludase el pabellón español con veintiún cañonazos, ante lo que Chile respondió con la declaración de guerra el 25 de Septiembre del mismo año.

La guerra debía ser esencialmente marítima, por lo que Chile se encontraba en franca desventaja frente a España puesto que la armada chilena contaba sólo con dos barcos, mientras que la escuadra española del Pacífico constaba de ocho. Pero el ejército chileno contaba con cuatro mil hombres que, aunque mal equipados, podían resistir un eventual desembarco español ya que la escuadra contaba con tres mil. Sin embargo, lo que estaba a favor de Chile era su desmembrada y extendida costa que obligó a Pareja, para hacer efectivo el bloqueo que pretendía imponernos, a desplegar su flota desde Caldera hasta Talcahuano. Así, Chile capturó la goleta española "Covadonga" a la altura de la playa de Papudo el 26 de Noviembre de 1865, frente a lo cual Pareja se suicidó en su buque insignia el "Villa de Madrid" que hacía el bloqueo de Valparaíso. Lo reemplazó Casto Méndez Núñez.

Entretanto, se firmaba una alianza ofensiva y defensiva entre Chile, Perú, Ecuador y Bolivia, lo que dejaba a la escuadra española sin ningún puerto desde Guayaquil hasta el Cabo de Hornos, situación por decir lo menos, difícil para Méndez.

Méndez Núñez tenía nuevas instrucciones llegadas desde España en el sentido de no abandonar las costas chilenas sin obtener la paz, lo que lo movió a intentar destruir la flota chileno-peruana que se encontraba refugiada en Chiloé, puesto que había sido evacuada de Valparaíso al estallar la guerra. Así, el 7 de Febrero de 1866 tuvo lugar el combate de Abtao que no arrojó resultados decisivos para la guerra, y que obligó a la flota aliada a buscar refugio en el estero de Huito, frente a la isla de Calbuco.

Luego de varios meses de campaña, la escuadra española se encontraba en un estado desastroso debido a la falta de puertos en donde reparar los barcos y sanar a los enfermos. Además, junto

con llegar a Chile Méndez Núñez se dio cuenta de la ineficacia del bloqueo debido a la larga costa chilena. Por otro lado, el almirante recibió instrucciones de que si no obtenía las satisfacciones exigidas, vengara ejemplarmente la captura de la Covadonga y abandonara el Pacífico, y fue así como entró a considerar el bombardeo ya sea de Lota o de Valparaíso, optando por el de este último por su mayor espectacularidad.

Fueron innumerables las gestiones que se hicieron para evitar el bombardeo al puerto de Valparaíso, todas inútiles. Valparaíso carecía de toda defensa militar, era por lo tanto una plaza indefensa a merced de los cañones españoles, cosa que los ministros inglés y norteamericano hicieron presente personalmente al almirante Méndez, apoyados ambos por presuntas acciones que podrían tomar sus escuadras ancladas en Valparaíso. Sin embargo, Méndez Núñez comprendió que eran sólo amenazas y que nada harían arriesgándose a desencadenar una guerra entre Inglaterra y Estados Unidos contra España por impedir el bombardeo al puerto.

El almirante Méndez Núñez notificó al gobernador de Valparaíso el 27 de Marzo de 1866 que cuatro días más tarde abriría fuego contra la indefensa ciudad y le solicitó izara banderas blancas sobre los hospitales, iglesias y establecimientos de beneficencia. La mitad de la población del puerto huyó de la ciudad, pero la otra mitad permaneció en él convencidos de que la escuadra española no lo bombardearía; para comprometer a las escuadras norteamericana e inglesa, la población impidió que se extrajera las mercaderías que había en los almacenes, en un esfuerzo por forzarlos a impedirlo. El encargado de negocios de Inglaterra se intimidó ante la responsabilidad que le cabría si se atacaba con la escuadra británica a la española para impedir el bombardeo de un puerto chileno. Al enterarse el cuerpo diplomático que nada harían las escuadras indicadas por impedir el bombardeo, enviaron un último mensaje a Méndez Núñez conminándolo a desistirse del proyecto, nota que fue firmada entre otros por los representantes de Italia, Prusia, Austria, Bélgica, Brasil, Bremen, Holanda y Guatemala.

Sin embargo, todo fue inútil y al amanecer del 31 de Marzo de 1866 se abrió fuego contra Valparaíso. Los habitantes que habían permanecido en la ciudad la abandonaron refugiándose en los cerros. El bombardeo duró desde las 9:00 hasta las 12:00 horas de la mañana; las pérdidas materiales ascendieron a \$14.733.700 de la época, entre edificios particulares, fiscales, mercaderías en edificios particulares y almacenes fiscales, tanto de comerciantes chilenos como extranjeros. La indignación en Santiago al saberse la noticia fue tal que el pueblo se lanzó a la Moneda a exigir venganza, logrando calmarse los ánimos escasamente; se tomó prisioneros a la mayoría de los españoles residentes en Santiago a modo de garantizarles sus vidas al mismo tiempo que como protección para la república.

La guerra continuó con el bombardeo del puerto peruano de Callao el 2 de Mayo de 1866, en que murieron decenas de peruanos, pero causaron daños también a la escuadra española, peligrando incluso la vida de Méndez Núñez.

La escuadra española se alejó del Callao el 10 de Mayo de 1866, dirigiéndose tres de sus naves a las Filipinas y el resto a

España por el Cabo de Hornos, sin lograr la derrota de las repúblicas sudamericanas, que se declararon victoriosas. Recién en 1871 se firmó un armisticio en Washington entre Chile, Perú, Ecuador y Bolivia por una parte y España por la otra, firmándose la paz definitiva entre Chile y España en Lima en 1883 durante la ocupación chilena que siguió a las batallas de Chorrillos y Miraflores.

Hemos analizado así los aspectos históricos de esta guerra entre Chile y España revisando someramente los acontecimientos principales de la misma. Como se ve, el país se vió libre de desembarcos e invasiones españolas que comprometieran nuestra integridad nacional, a pesar de lo cual y como es lógico en el marco de toda guerra, ésta significó ciertos trastornos en la vida nacional, si bien no tuvo trascendencia a futuro importante.

### Capítulo 5: Consecuencias Económico-Jurídicas de la Guerra.

Durante los años anteriores a la guerra, es decir los primeros del gobierno del presidente Pérez, especialmente en 1861, las rentas disminuyeron como consecuencia de la mala situación del comercio exterior que disminuyó fuertemente ese año con respecto al anterior, junto con las exportaciones e importaciones del país. Por otro lado, en 1862 se dictó la ley de ferrocarriles el 6 de Agosto de ese año reglamentando todas las materias atingentes al transporte ferroviario; además se declaró libre de derechos fiscales la exportación del cobre en barra o rieles fundidos en Chile.

Así, en 1862 el comercio exterior fue favorable, sin llegar todavía a los niveles de 1860. En Febrero de 1862 se firmó entre Chile y Prusia un tratado de amistad, comercio y navegación, hubo un aumento de las rentas públicas apareciendo ahora la abolición del estanco como una gran aspiración en materia financiera y económica, cuestión problemática dada su importancia para el país y su eventual reemplazo.

1863 marcó un nuevo aumento de las rentas públicas pese a una fuerte disminución de la contribución de alcabalas debido a una depreciación que sufrió la propiedad por lo que muchos prefirieron guardarse para mejores tiempos las enajenaciones de sus propiedades. A pesar de las mejoras en las finanzas del gobierno, éste no gozaba de las holguras del pasado.

El 31 de Octubre de 1864 se dictó una Nueva Ordenanza de Aduanas, bajo el ministerio de hacienda de Alejandro Reyes.

Por otro lado, en aquellos años se cifraban muchas esperanzas en la agricultura del país, y con justa razón, dado el resultado que hoy observamos en nuestro territorio de una acertada política agropecuaria implementada en los últimos años.

Ahora bien, como un acontecimiento que evidentemente podía tener profunda huella en la vida económica nacional, se debe tener a esta guerra con España. En vista de la declaración de guerra, se autorizó al ejecutivo a gastar los caudales públicos

sin sujeción a presupuestos, que solicitase préstamos hasta por \$20.000.000 de la época hipotecando en garantía las propiedades del Estado, para que impusiese una contribución de guerra del 5% de la renta anual de los contribuyentes y para que disminuyese en un 10% los sueldos, pensiones y jubilaciones entre determinados montos. Al mismo tiempo y para facilitar la circulación interna creando mayores recursos, los billetes emitidos por los bancos de emisión gozarían del privilegio de no ser convertibles sino hasta seis meses de concluida la guerra y de ser recibidos en pago de los créditos del Estado en las oficinas fiscales por su valor nominal como moneda corriente, a cambio de todo lo cual los bancos prestarían al Estado sin interés alguno la tercera parte de sus billetes emitidos. Esta fue la primera ley de inconvertibilidad y de curso forzoso dictada en el país, de gran repercusión en los contratos de empréstitos celebrados durante 1866, como se puede ver analizando los mutuos hipotecarios celebrados en los que las partes, especialmente los acreedores, se precaven de la posibilidad de existir en el país una moneda de curso forzoso al momento de cumplirse el plazo estipulado para el pago del capital e intereses, estableciendo cómo deberá tomarse el valor de dichos billetes para el caso en que se podrá cumplir el contrato con ellos, o lisa y llanamente eliminándolos como forma de pago y aceptando tan solo moneda de oro o plata sellada y corriente en el país, limitando a los deudores a esta forma de pago.

En 1865 se dictó el Código de Comercio, de gran trascendencia para el comercio nacional, pero que tenía el defecto de entorpecer la transmisión y transferencia de la propiedad debido a sus disposiciones en contradicción con las que se aplican en estos actos mercantiles. Así, la vida económica nacional seguía su curso regular, sin grandes problemas.

A pesar de las innumerables perturbaciones que acarrea consigo un conflicto de la naturaleza de la guerra con España, el comercio exterior no sufrió mayores problemas, atribuido al buen efecto que causó la unión de los países latinoamericanos para hacer frente a la agresión externa. Así, la guerra de Chile con España no tuvo mayores efectos en el comercio internacional chileno; en realidad los pocos escollos con que se topó fueron el efecto más bien de las guerras y acontecimientos en Europa, especialmente los movimientos de Alemania en 1866, aludidos anteriormente. Tampoco hubo mayor perjuicio para las rentas públicas.

En 1867 hubo un importante aumento del comercio exterior y de las rentas públicas, que se tradujo en un resurgimiento de la economía nacional basado en el libre juego en que, luego de la guerra con España, se movieron las fuerzas económicas, sin que la guerra dejara tras de sí un empobrecimiento económico, regla general en estos casos. En 1868 la situación fue aún mejor, siendo pobre la legislación económica de este año al igual que la de 1869.

Melchor Concha y Toro, ministro de hacienda en 1869 y 1870, era partidario de la abolición del impuesto de alcabalas, que entorpecía según él la libre transacción de las propiedades. Este impuesto de la alcabala gravaba toda transferencia de

dominio que se hiciera de una propiedad raíz, y se ve en los contratos de compraventa y enajenaciones en general, como pueden ser las ventas judiciales, como se señala específicamente cuál de las partes deberá pagarlas, siendo por regla general el comprador el obligado a hacerlo. Se trata así de una materia que no es dejada al azar en la práctica al momento de contratar.

En el armisticio que se firmó en Washington el 11 de Abril de 1871 entre Chile, Bolivia, Perú y Ecuador por una parte, y España por la otra, se acordó que cada una de las partes beligerantes podría comerciar libremente con los países neutrales en todos los rubros lícitos, cesando así toda restricción para el comercio neutral. Este acuerdo terminaría con el tratado definitivo de paz entre Chile y España firmado en 1883.

Se ve así como el gobierno de Pérez se caracterizó por un notable desarrollo del espíritu de progreso material, a pesar de que durante su gobierno ocurrieron hechos tan graves como la guerra con España y la crisis de 1861.

La legislación dictada como una directa consecuencia de la guerra es escasa, y destacan los ejemplos indicados con anterioridad, leyes que repercutieron en la vida nacional para la celebración de diversos contratos, como se puede ver al analizar aquellos celebrados y reducidos a escritura pública en 1866 ante los notarios tratados en este trabajo los señores Julio Cesar Escala y Justo Pozo, ambos de Santiago. Evidentemente, la mayor trascendencia de la guerra fue el bombardeo de Valparaíso, que destruyó decenas de edificios en la ciudad y que depreció considerablemente la propiedad raíz, no solo en ese puerto, sino en toda la república, dado el fundado temor de alguna invasión española de Chile. Esta situación se destaca en innumerables contratos de compraventa celebrados durante 1866, en los que se hace mención a "las extraordinarias circunstancias que vive el país" como la causa de la evidente depreciación del valor de las tierras. Los contratantes se precaven de cualquier intento posterior de rescisión de los contratos respectivos, nulidad que podría ser solicitada por cualquiera de las partes, volviendo ambos al estado anterior en la eventualidad de ser ésta declarada judicialmente. Evidentemente, la guerra entrabó la libre circulación de la riqueza en el país, especialmente de la propiedad raíz, como lo evidencian los contratos celebrados en aquella época, y cabría preguntarse cuántos dejaron de celebrarse esperando mejores tiempos, ya sea para obtener mejores condiciones de venta, o para no dar lugar a cualquier intento de anular los contratos fundándose en un cambio fundamental de las circunstancias.

La guerra, además de reflejar sus efectos en la depreciación del valor de la propiedad raíz como ya se ha indicado, influyó en la práctica, para que cada vez que compareciera un representante, ya sea legal o convencional, de alguna persona, por el motivo que fuere, celebrando algún contrato como mandatario, hiciesen agregar cláusulas especiales resguardando su responsabilidad para con sus pupilos o representados, precaviendo así posibles demandas a futuro por irresponsabilidad o falta de diligencia en la celebración de los mismos, incluso falta de visión futurista por no saber esperar mejores momentos para

celebrarlos, dadas las circunstancias derivadas de la guerra con España. Así, se ve cómo la guerra y sus consecuencias marcaron en 1866 la contartación más diversa.

En el caso concreto de Valparaíso, su destrucción a lo menos parcial a manos de la escuadra española significó una caída enorme del valor de la propiedad raíz durante el bloqueo y en los días previos al bombardeo, sobre todo en esos cuatro días concedidos por el almirante Méndez Núñez al gobernador porteño anunciándole el bombardeo, sin embargo esta situación no repercutió a futuro ni tuvo trascendencia por largo tiempo, debido lisa y llanamente a que la escuadra española siguió casi inmediatamente su camino hacia el Callao, puerto que a su vez sufrió el efecto de sus cañones con consecuencias mucho más graves. Es así que, luego de producido el bombardeo, la situación tomó rápidamente el ritmo acostumbrado hasta llegar a ritmos normales, sin que este hecho significara consecuencias perniciosas ni para la ciudad ni para el país, el valor de la propiedad raíz se recuperó rápidamente. Otra cosa habría significado que los buques peninsulares hubieran permanecido largo tiempo tras el bombardeo. Por lo tanto, la verdadera consecuencia negativa para Valparaíso fue su destrucción material, y para el país, lo que esta destrucción de su principal puerto, y puerta de entrada del comercio exterior, significaba. Es así como hubo de reconstruirse todas las bodegas y almacenes del puerto sin los cuales se hacía imposible el desarrollo mercantil de la república.

Sin duda, el peor momento de la guerra fue este bombardeo del puerto de Valparaíso, pese a lo cual se transformó en una victoria diplomática para Chile que fue visto como víctima frente a la poderosa flota española, especialmente por los demás países latinoamericanos, los que realmente eran los importantes para los efectos de la política internacional chilena en la región, puesto que las potencias europeas de la época apenas si nos cotizaban, preocupándose tan solo por defender sus propios intereses en la región sin interesarse de los vaivenes políticos de la América Latina. Sólo veían con algún interés el creciente desarrollo de los Estados Unidos de Norteamérica, que a la sazón se auto destrozaba con la Guerra de Secesión, pero que veían como una eventual gran potencia competidora para ellos en la hegemonía mundial.

#### Capítulo 6: Conclusiones.

Es decir, como conclusiones de este análisis podemos extraer que, pese a la trascendencia y trastorno que significa para cualquier país una guerra, más todavía si se tiene en cuenta que se peleaba contra un país más poderoso y que la lucha era por lo tanto desigual, esta guerra de 1865-1866 no significó grandes trastornos para la república que se recobró rápidamente, como ya he expuesto al analizar los momentos económicos de los años 1867, 1868, 1869 y 1870 que fueron de un auge cada vez más creciente. En el orden jurídico y de legislación dictada en la época, se ha visto que el conflicto realmente no influyó decididamente alterando las directrices generales y criterios predominantes en Chile en ese entonces, salvo el caso de la primera ley de inconvertibilidad que se dictó como consecuencia directa del

conflicto armado; esta ley, como ya se ha visto, y las circunstancias de la guerra, influyeron en la práctica en la contratación como ya he indicado, resguardando posibles rescisiones de contratos o demandas por responsabilidad, todas materias que hemos analizado con anterioridad.

Sin embargo, la mayor consecuencia de la guerra fue en el campo político-militar, puesto que la alianza firmada por los cuatro países para defenderse y repeler el ataque hispano, se rompió tan pronto acabó la guerra, y se dió paso a una carrera armamentista que concluiría con la Guerra del Pacífico la que estalló en 1879. Chile y Perú fueron los protagonistas de este nuevo conflicto armado que tanta sangre y esfuerzos costó a ambas partes, y que culminó con la invasión chilena de Lima, hecho que tuvo honda repercusión en el país vecino y que dió lugar a un resentimiento hacia nuestro país que duró largos años, incluso hasta nuestros días; debemos recordar que con motivo del cambio de mando en Chile en Marzo de 1990, asistieron varios mandatarios del mundo, entre ellos el presidente del Perú, el primero que venía a Chile después de la Guerra del Pacífico.



BIBLIOGRAFIA MONOGRAFIA

1.- "MANUAL DE HISTORIA DE ESPAÑA"

Tomo II  
Pedro Aguado Bleye  
Editorial Espasa-Calpe S.A.  
Madrid, 1967

2.- "HISTORIA DE CHILE"

Tomo XIV  
Francisco Antonio Encina  
Editorial Nascimento  
Santiago, 1940

3.- "LA ORGANIZACION ECONOMICA Y LA HACIENDA PUBLICA DE CHILE"

Miguel Cruchaga  
Imprenta de "Los Tiempos"  
Santiago, 1878

4.- "ESTUDIO DE POLITICA COMERCIAL CHILENA E  
HISTORIA ECONOMICA NACIONAL"

Tomo II  
Daniel Martner  
Imprenta Universitaria  
Santiago, 1923

5.- "GRAN ENCICLOPEDIA LAROUSSE"

Editorial Planeta  
Barcelona, Policrom, 1967

COPIA PALEOGRAFICA

TOMO 417

NOTARIO: JULIO CESAR ESCALA

FOJAS 292 VUELTA

PIEZA 290

En Santiago de Chile a once de Julio de mil ocho / cientos sesenta i seis. Ante mi i testigos pareció / en la sala de su despacho el Señor don José / de Bernales, Juez Letrado en lo civil de esta capi / tal, a quien doi fe conozco y reduce a escritura públi / ca la adjudicación constante de las piezas / que se copian cuyo tenor es el siguiente = "Señor Juez / Letrado = \ José Ramón Elguero, curador jeneral / de la Señora en interdicción doña Josefa de la / Cuadra, a Usia conforme a derecho respetuosa / mente digo: que el primero de Septiembre de / mil ochocientos sesenta i cuatro dí en présta / mo a don Juan Hilarión Besoain i a su es / posa doña Dolores Echevers de fondos de mi / pupila la cantidad de dos mil pesos al in / teres del diez por ciento anual i con hipote / ca especial de una propiedad de esta ál / tima, situada en la calle de las Rosas de / esta capital. Al aceptar esta garantía / en Septiembre del sesenta i cuatro tuve en / vista que la casa habia sido tasada en / el año de mil ochocientos sesenta i uno, / cuando estaba considerablemente depre / ciado el valor de los fundos, en la suma de / cinco mil sesenta i seis pesos veintiun / centavos, i que la que con ella se iba a / garantir no era mas que dos mil pesos, su / ma que por mas depreciación que sufriesen / los fundos durante la época del plazo otorgado a los deudores para el pago, siempre / se alcanzaria a sacar del valor del terreno / que ocupa la casa, cuya dimensión es de / mil quinientos sesenta i dos varas cuadra / das i cincuenta i cuatro centésimos de una / vara cuadrada, según consta de la tasa / ción que se practicó en el año de mil ocho / cientos sesenta i uno. No podia, pues, ser / más eficaz la garantía que acepté para / asegurar el dinero de mi pupila que en / tregué en préstamo a los deudores Besoain / i su señora. Aunque el plazo otorgado / a los deudores para hacer el pago de la / suma adeudada, no se vence, sino se sep / tiembre del presente año, traté no obstan / te de hacer efectiva la cobranza en diciem / bre del año próximo pasado, por consecuen / cia de haberse atrasado los deudores en el / pago de los intereses del trimestre que / venció en Septiembre del mismo próximo / pasado. Con este motivo se sacó a subas / ta la propiedad, economisándose los gastos / anteriores de la ejecución, por los dos tercios / de la tasación que se habia practicado / cuando se hizo la adjudicación a la seño / ra; i como en el día ha sido tan consi / derablemente depreciado el valor de los / fundos por las circunstancias eceptio / nales en que nos encontramos, no ha sido / posible realizar la enajenación ni por el / valor de las tercias en que primeramente se / sacó a remate, ni por las diversas que se han fi / jado posteriormente hasta quedar reducida / a la suma de dos mil trescientos pesos en / que últimamente se ofreció a la licitación, / como todo consta del expediente seguido / al efecto con el representante de la señora / Echevers de Besoain. No habiéndose, pues, / podido enajenar la propiedad por un valor / que produzca la suma adeudada, los intereses / de un trimestre i algunos días que se debe / i los gastos que se han hecho en la cobranza, / me he resuelto a tomarla en adjudicación pa / ra mi pupila por los dos mil trescientos pesos / en que últimamente fue ofrecida a la licita / ción; i al efecto solicité ya la adjudicación / en estos términos, porque tengo el convenci / miento que conviene a los intereses de mi / pupila obtener la propiedad bajo estas bases. /

En efecto, aunque no haya sido posible rea / lizar la enajenación por los dos mil trescientos / pesos ya indicados, no por esto debemos supo / ner que la casa no se presenta este valor, por / que la depreciación que ha alejado a los lici / tantes, proviene de las circunstancias ecepcio / nales que nos ha ocasionado la guerra, que / no tienen por consiguiente un carácter perma / nente sino transitorio; i desapareciendo / este, como es natural esperarlo, volverán / los negocios a su antiguo estado i con ello / tomarán los fundos sino el mismo valor / que antes tenían o uno que les sea mas / aproximado. Ahora, por otra parte, tomando / en consideración la depreciación actual, creo / que no se perjudican los intereses de mi / pupila, adjudicándose la propiedad / por los dos mil trescientos pesos antes / mencionados, porque teniendo el terreno / una extensión de mil quinientos sesenta / i dos varas cuadradas corresponde a cada / una menos de un peso cincuenta centa / vos, precio que tomando en consideración / el agua corriente que tiene i la situa / ción que ocupa la casa, puede decirse que / es sumamente barato. Si como lo creo i / resulta de las reflexiones presentes, es / ventajosa para mi pupila la adjudica / ción de la casa, bajo las bases espresadas, / no debo vacilar en llevarla adelante; / puesto que así cumpla también con los / fines de la lei, invirtiendo el dinero ocio / so de mi pupila en la adquisición de / bienes raíces; más aunque todas las circuns / tancias espuestas me hayan decidido ha / cer efectiva la adjudicación, deseo sin em / bargo obtener para aceptarla la autorizaci6n / judicial a fin de prevenir cualquier evento pos / terior i de proceder con mejor acuerdo en tan deli / cado asunto. En esta virtud. A usia supli / co que en vista de lo espuesto, se digne autori / zarme, si el defensor de menores no se opusiere / en el acto de la notificaci6n, para recibir, en / adjudicaci6n para mi pupila la casa que / le fue hipotecada en garantia de los dos mil / pesos que le adeudan don Juan H. Besoain i su señora doña Dolores Echevers por la suma de los dos mil trescientos pesos de que he / cho referencia. José R. Elguero" = "Santiago, / Junio siete de mil ochocientos sesenta i seis. / Vista al defensor de menores. Bernal = Mo / linare, secretario. = El siete de Junio notifiqué / a don José Ramón Elguero. Molinare = Señor Juez / Letrado. Don Ramón Elguero como curador jeneral / de la interdicta doña Josefa de la Cuadra solici / ta del juzgado la autorice a recibir en adjudicaci6n / i pago de un crédito de dos mil pesos, de propie / dad de su pupila, una casa que los deudores don / Hilari6n Besoain i su esposa doña Dolores Eche / vers poseen en la calle de las Rosas de esta capi / tal i que fue especialmente hipotecada en garan / tía de la deuda. Del expediente acompañado cons / ta que la casa fue tasada en mil ochocientos / sesenta i uno, por el ingeniero don Manuel J. / Domínguez, en la cantidad de cinco mil sesen / ta i seis pesos veintiuno centavos: que vencido / los intereses del crédito de los dos mil pesos, / se sac6 a remate por los dos tercios del aval6o / que no habiendo parecido postores por el mi / nimun fijado, se puso en subasta, con la apro / baci6n de usia, primero por dos mil ochocien / tos pesos, después por dos mil quinientos / i finalmente por dos mil trescientos pesos, / sin haber licitadores: i que siendo esta últi / ma cantidad igual aproximativamente / al valor de la escritura hipotecaria, de los / intereses devengados, a los costos de la / ejecuci6n i a los de escritura i alcabala, una / nueva reducci6n perjudicaría seriamente / a la interdicta. El defensor, en vista de éstos / hechos, acreditados en el expediente, consi / dera ventajosa a la

pupila la adjudicación / convenida por su curador. Es indudable / que una nueva reducción del mínimun de las / pujas dejaría insoluto en parte el crédito de / la interdicta; y como la casa es estensa, bien / situada i no mal edificada, según se despren / de de la tasación, la adquisición de ella asegura / el haber de doña Josefa de la Cuadra, i aún / promete el aumento del capital por la venta / oportuna que en mejor época pudiera hacer / su curador. Por lo espuesto el defensor es de pa / recer que usia acceda al pedimento en trasla / do, autorizando al curador ocurrente a recibir / en adjudicación, bajo las bases que expresa, la / casa hipotecada en garantía del crédito de / su pupila. Usia sin embargo, se dignará / resolver lo que considere más justo. Santiago, / Junio nueve de mil ochocientos sesenta i seis. / Montt. = "Santiago, Junio diez i ocho de mil / ochocientos sesenta i seis. De conformidad con / lo dictaminado por el defensor de menores, se / autoriza a don José Ramón Elguero, curador / de doña Josefa Cuadra, para que pueda pedir / en adjudicación para su pupila el fundo / que ha estado ejecutando perteneciente a doña / Dolores Echevers i bajo las bases que detalla / en su anterior solicitud. Bernales =, Molinare, secretario." "El diez i nueve de Junio noti / fiqué a don José Ramón Elguero. = Molinare" = . / Se han pagado los derechos de alcabala según / consta de la boleta que copio. = "Cargo en alca / balas: noventa i dos pesos pagados por / el que suscribe por el cuatro por ciento del ca / pital de dos mil trescientos pesos, en que se / le ha adjudicado a doña Josefa de la Cuadra, / una casa ubicada en la calle de las Rosas / de propiedad de don Juan Hilarión Besoain / i su esposa doña Dolores Echevers, cuya ad / judicación la practicó don Ramón Elguero como / tutor de dicha señora Cuadra. Por el Administra / dor, J. Valentín León". Están conformes las piezas / insertas con las de que son copias que obran / en el expediente de la materia devuelto a la / secretaria de su origen a excepción de la boleta / de alcabala que se remite al Ministerio de / Hacienda. Con arreglo a dichas piezas el señor / Juez adjudica en dominio i propiedad a doña / Josefa de la Cuadra por medio de su curador / don José Ramón Elguero la casa i sitio ubica / do en la calle de las Rosas de esta ciudad / que pertenecía a doña Dolores Echevers esposa / de don Juan Hilarión Besoain por la suma / de dos mil trescientos pesos de que hablan / los antecedentes copiados. Desiste i aparta el / señor Juez a la señora Echevers i su esposo / don Hilarión Besoain, de todo derecho a la / casa i sitio adjudicados i cuantas acciones so / bre ellos les competían de cualquier natura / leza que fueran, todas las cede i traspasa / en favor de la adjudicataria a quien otorga / esta escritura, para que con testimonio de / ella registrado en la oficina Conservadora / a mi cargo, sirva en todo tiempo a dicha / adjudicataria, la señora Cuadra, de sufi / ciente título de propiedad i dominio, tome po / sesión, mediante su curador, de la casa i sitio / adjudicados i se verifiquen en su favor la tra / dición preceptuada en el artículo seis cientos / ochenta i seis del Código Civil; obligando / al mismo tiempo a quien por derecho corres / ponda al saneamiento por evicción i por / vicios redhibitorios con arreglo a derecho. En / este acto compareció don José Ramón El / guero, también de este domicilio a quien igual / mente doi fe conozco, dijo: que acepta para / su pupila la presente adjudicación en los / términos antes espresados i declara que la / cantidad a que monta dicha adjudicación / está distribuída en esta forma: - Capital / adeudado, dos mil pesos. = Intereses insolu / tos, según la liquidación de fojas veinte /

vuelta, sesenta pesos. = Idem los desvenga / dos desde el diez i  
ocho de junio en que se / hizo la liquidación hasta el dos del  
pre / sente en que causó ejecutoria el auto de la / adjudicación,  
seis pesos cincuenta i seis cen / tavos = Costas procesales,  
según la tasación / de fojas veintiuna, treinta i nueve pesos /  
noventa i siete i medio centavos = Papel / i escritura de los  
dos escritos presentados después / de la tasación i que corren a  
fojas veintinueve / i fojas treinta i cinco, tres pesos setenta i  
cinco / centavos = Actuaciones posteriores a la tasación, /  
cuatro pesos veinticinco centavos. = Costas / personales, según  
las tasaciones de fojas veinte / una i fojas treinta i seis,  
treinta i siete pesos = / Derechos de alcabala, noventa i dos  
pesos. / Idem de la escritura e inscripción en el Con / servador,  
diez i ocho pesos, incluyéndose tamb / bién la copia. El saldo  
que falta para com / pletar los dos mil trescientos pesos, queda  
/ retenido en poder del curador de la señora / Cuadra, para  
responder al valor de un / censo de cien pesos que gravita sobre  
la / casa según exposición de Besoain. Los / límites de la casa  
i sitio adjudicados por / esta escritura, son los siguientes: al  
Norte / con la calle de las Rosas de por medio, / con propiedad  
de la testamentaria / de Domingo Lillo; al Este con propie / dad  
de la testamentaria de doña Jose / fa Montoya; al Sur con la de  
don / Juan Guerra; i al Oeste con la de / don Ramón Aranguéz,  
según consta / de la tasación practicada por el agri / mensor  
jeneral don Manuel J. Do / mínguez. Así lo suscriben con los  
testi / gos don José Manuel Badilla i don Wenceslao / Vergara;  
doi fe.

J. Bernales, J. R. Elguese, Julio César Escala, escribano, José  
Manuel Badilla, Wenceslao Vergara.

T O M O 417

NOTARIO: JULIO CESAR ESCALA.  
TESTIGOS: JOSE MANUEL BADILLA.  
WENCESLAO VERGARA.

MAYO A AGOSTO DE 1866.-

Fojas 1  
Pieza 1

### Préstamo

Santiago, 1 de Mayo de 1866, comparecen María del Carmen Orella, libre administradora de sus bienes, viuda, dijo: que se obliga a pagar a Donato Millán los \$ 900 que le prestó por el plazo de 18 meses desde hoy al interés del 9% anual que se cubrirá cada bimestre vencido. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Moneda, media cuadra distante de la plazuela de este nombre, y que limita al oriente con casa de Evaristo del Campo, al poniente con casa de Francisco de Borja Ovalle Bezanilla, al sur con calle por medio con la de Carmen Goicolea, al norte con la de Joaquín Noguera.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: María del Carmen Orella, notario y testigos.

Fojas 1 vta.  
Pieza 2

### Cancelación

Santiago, 1 de Mayo de 1866, comparecen Isabel Macaya de la Cerda, dijo: que Gabriel Sora y su esposa Dolores García le han pagado con sus intereses los \$ 200 que le debían por escritura otorgada ante J.C. Escala el 22 de Mayo de 1865, por lo que la cancela en todas sus partes.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Isabel Macaya de la Cerda, notario, y testigos.

Fojas 1 vta.  
Pieza 3

### Convenio

Santiago, 1 de Mayo de 1866, comparecen Mercedes Fontecilla de Correa, con el consentimiento de su marido Luis Correa de Saa, y Joaquín Ovalle como Síndico del concurso especial de Luis Correa, suscriben: la señora Fontecilla, subastadora de la casa de La Cañada y de quinta de calle Santa Rosa que fuera de su marido Luis Correa, se reconoce deudora del concurso especial citado de la parte de réditos que se ha venido devengando desde el 13 de Mayo de 1864, fecha de la subasta, hasta el presente, que corresponde percibir a dicho Síndico por pensiones semestrales anticipadas importantes cada uno de \$662,82. Como garantía de pago de la deuda, la otorgante cede al Síndico igual suma que deberán deducir de lo que corresponda a la otorgante por el crédito preferente que hace valer en el concurso general de Luis Correa sobre el que ya hay sentencia del juez Francisco Ugarte Zenteno. Igual cesión le hace la otorgante de \$300 que se deducirán preferentemente que a la otorgante corresponde por su citado crédito preferente con lo que se cubrirá igual cantidad que Luis Correa debe al Síndico por la cuota correspondiente a Juan de Dios Correa de Saa en los gastos de fundación de un patronato sobre dicha casa y quinta. Se agregan las cláusulas de.



estilo, y se adjunta autorización de los acreedores al Síndico para celebrar este instrumento.

Testigos: José Manuel Badilla y Wencelao Vergara.

Firman: Joaquín Ovalle, Luis Correa, B. Vargas, G. Claro Mercedes Fontecilla, notario y testigos.

Fojas 4

Pieza 4

Cancelación

Santiago, 1 de Mayo de 1866, comparecen Luis Echevers cancelando la escritura de convenio que celebró ante J.C. Escala el 25 de Abril de 1865, con José Miguel Ugalde, dándose por recibido del capital e intereses que en ella se le debían.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Luis Echevers, notario y testigos.

Fojas 4

Pieza 5

Cancelación

Santiago, 1 de Mayo de 1886, comparece Domingo Bezanilla como albacea testamentario de Francisco de Paula Bezanilla, según nombramiento que se copia, dijo: que como Joaquín Ovalle y José Manuel Ovalle le han pagado con sus intereses los \$ 1.900 que le debían a la testamentaria citada, por escritura de 13 de Diciembre de 1862 ante J.C. Escala, cancela esta escritura. Se acompaña el nombramiento de albacea tenedor de bienes y ejecutor del otorgante junto con su hermana Margarita Bezanilla, según la cláusula del testamento otorgado por Francisco de Paula Bezanilla ante el notario Nicanor Yaneti.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: D. Bezanilla, notario y testigos.

Fojas 4 vta.

Pieza 6

Poder Especial

Santiago, 1 de Mayo de 1866, comparece Manuela Figueroa, soltera, dando poder especial a José Eugenio Vergara para que la represente en el juicio de partición de los bienes de sus padres José Jorge Figueroa y Martina Rodríguez Brito pudiendo proceder judicial y extrajudicialmente, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Manuel Figueroa, notario y testigos.

Fojas 5  
Pieza 7

Préstamo

Santiago, 1 de Mayo de 1866, comparece Calisto Antonio Hurtado, dijo: que ha recibido de Manuel Ignacio Barros \$ 1.600 al interés del 1% mensual pagadera en un año, pero obligándose el deudor a pagarle con un aviso de 15 días de anticipación si el acreedor se lo pidiere antes del plazo. Garantía: endosa \$1.800 que a un año le debe Manuel Valdés del arriendo de chacra con fianza solidaria de José Antonio Hurtado, sustituyéndolo Barros en sus derechos; además, le da en garantía la quinta y sitio de Ilarion Valenzuela y Dolores Valdés de Mambioño, al norte con Blas González y al poniente con la calle San Ignacio.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Calisto Antonio Hurtado, notario y testigos.

Fojas 6  
Pieza 8

Préstamo

Santiago, 2 de Mayo de 1866, comparece Manuel Domingo Bravo Olavarrieta, dijo: que debe y se obliga a pagar a Juan José Aldunate los \$1.200 que le prestó por un año contado desde hoy, al interés del 10% anual que se cubrirá cada semestre vencido, abonando el interés del 1% mensual si se excede en el plazo sin perjuicio de la vía ejecutiva. Condición expresa: si el deudor quiere pagar toda la deuda a los 6 meses, el acreedor deberá recibir dicho pago. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Vieja de San Diego, que limita al norte con la de Valentín Cortés, al sur con la de Catalina Villette, al oriente con calle de por medio con la de Domingo Mardones y al poniente con la de los señores Cueto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Manuel Domingo Bravo, notario y testigos.

Anotación marginal: Stgo., 3 Mayo 1867, hoy se canceló en todas sus partes la escritura del centro. Firma: Escala.-

Fojas 7  
Pieza 9

Préstamo

Santiago, 2 de Mayo de 1866, comparecen Antonio y Rosalía García, solteras, libre administradoras de sus bienes, dijeron: que deben y se obligan a pagar mancomunada y solidariamente a Mercedes García \$300 que les ha prestado por un año contado desde al interés del uno y cuarto % mensual por sólo \$200, y 1,5% mensual por los otros \$100, pagaderos los intereses cada mes vencido. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Pedregal que limita al oriente con el Hospital de Mujeres, al poniente con la calle pública, al sur con el sitio del señor Hormazábal y al norte con propiedad del señor Jara. La deudora fijó su domicilio en esta ciudad hasta el total de este contrato. También comparece Mercedes García declarando que ha recibido de las señoritas

García el capital e intereses el 2 de Enero de 1866 lo que se le debía, por lo que cancelada la escritura en la que consta dicha deuda.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Antonio García, Rosalía García, Mercedes García, notario y testigos.

Anotación marginal: Stgo., 24 Enero 1868, hoy se canceló totalmente la escritura del centro; firma: Escala.-

Fojas 8  
Pieza 10

#### Cancelación

Santiago, 2 de Mayo de 1866, comparece Francisco Nolasco Nevel, dijo: por escritura de convenio celebrada con Francisco Romero, ante el notario Juan de Dios Gutiérrez el 24 de Noviembre de 1862, se obligó este último a pagar al primero \$100 mensuales por las sales que quemare en las minas de la hacienda Pudahuel de José Ignacio Larraín al que arrendaba Nevel; que, estando perfectamente arreglado con Romero Cancela totalmente dicha escritura.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Nadie firma.

Fojas 8  
Pieza 11

#### Poder Especial

Santiago, 2 Mayo de 1866, comparecen Pedro Nolasco Embeitia, socio principal de la casa de Embeitia Hermano y Compañía de San Fernando, Juan José Asquet, socio de la casa de Asquet Hermanos y Compañía, Artenon Arcaya y Dionisio Echeverría; los tres últimos acreedores de dicha sociedad Embeitia Hermanos y Compañía, dando poder especial a Alfonso Blin, también acreedor de esta sociedad para que pase a San Fernando y tome razón de las mercaderías allí existentes que pertenezcan a la citada sociedad para que arregle el arriendo de la tienda donde se hallan las mercaderías.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Asquet Hermanos y Compañía, testigos y notario.

Fojas 9  
Pieza 12

#### Venta

Santiago, 3 de Mayo de 1866, comparecen Remigio Salas como vendedor y Juan Cebreros Cebreros como comprador, dijeron: que es dueño el primero de la hijuela de tierras en "Bajo de Jiménez" en este departamento, subdelegación de Quilicura, que limitada al norte con el fundo de Santos Díaz, al sur con el de Jacinta y el de Benjamín Díaz, al sur con el de Jacinta y el de Benjamín Frías, al poniente con el camino público Ruiz, y al oriente con

fundo de Raimundo Frías. Con estos límites, la vende el señor Cebreros en \$1.000 al contado que se da por recibido. El comprador acepta íntegramente este contrato. Se pagaron los derechos de alcabala por \$40.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: a ruego de Juan Cebreros firma el testigo Wenceslao Vergara.

Fojas 10

Pieza 13

#### Poder General

Santiago, 3 de Mayo de 1866, comparece José Santos Sanfuentes dando poder general amplio a Juan Vicente de Mira para que lo represente en toda clase de juicios del mandante o su sucesión, con la sola limitación de no poder contestar nuevas demandas sin ser previamente notificado la mandante.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Santos Sanfuentes, testigos y notario.

Fojas 11

Pieza 14

#### Poder Especial

Santiago, 3 de Mayo de 1866, comparece Emeterio Letelier dando poder especial a su hermano Nicanor Letelier para que lo represente en todo lo relativo a la partición de los bienes del padre de ambos, el coronel Bernardo Letelier, quedando sin efecto los poderes anteriores; también comparece Emilio Letelier, dando también poder a su hermano Nicanor Letelier para que apruebe el nombramiento de curador general que desde luego hace en su apoderado y hermano el citado Nicanor, y le represente en la mencionada partición.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Emeterio Letelier, Emilio Letelier Cruz, notario y testigos.

Fojas 12

Pieza 15

#### Convenio

Santiago, 3 de Mayo de 1866, comparecen Luis López Zaldívar y Juan José Pérez de Cotapos, el primero dijo: por escritura otorgada ante J.C. Escala el 5 de Diciembre de 1862, el segundo de los comparecientes se constituyó en deudor por \$13.000, que estando cumplido el plazo de dicho préstamo, lo prorroga por tres años a contar desde hoy. El deudor acepta esta prórroga obligándose a pagar el capital e intereses oportunamente en moneda de oro o plata sellada y corriente en el país, o en billetes o papel moneda que sean corrientes o circulantes a la

fecha de esta escritura según ley, quedando el contrato primitivo de mutuo vigente en todo lo demás.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergado.

Firman: Juan José Pérez de Cotapos, Luis López Zaldivar, testigos y notario.

Fojas 12

Pieza 16

#### Poder Especial

Santiago, 3 de Mayo de 1866, comparece Juan Antonio Pérez Conde de Lesma, español residente en Santiago, dando poder especial a Faustino Gómez, residente en Sevilla, reino de España, para que venda, arriende o hipoteque las propiedades del mandante ubicadas dentro de dicha ciudad, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Antonio Pérez Conde de Lesma, notario y testigos.

Fojas 13 vta.

Pieza 17

#### Adquisición

Santiago, 4 de Mayo de 1866, comparece el juez letrado Ramón Guerrero, reduciendo a escritura pública la siguiente adjudicación: en Santiago a 20 de Abril de 1866, en rebeldía de Segundo Martínez, se adjudica a Eduvijis Jiménez la casa embargada en pago por las dos terceras partes de su tasación. Guerrero Baeza, secretario. La casa referida, tasada por Justo Fraga, está en la calle La Chimba a la orilla norte del río Mapocho a dos cuadras aproximadamente del antiguo puente de palo hacia el oriente y a ocho cuadras de la Plaza de Armas, y limita al norte con la propiedad del señor Fagalde, al oriente con la de Juan Castro, al sur calle por medio con la de María Avilés y al occidente con la de Juan Aravena, se la adjudica en dominio y propiedad a la señora Jiménez, casa que fue embargada a María Brito y su marido señor Martínez ya citado por los dichos dos tercios de su tasación, es decir \$532,33. Se agregan cláusulas de estilo para transferir el dominio de la propiedad a la señora Jiménez, la que aceptó por este acto la presente adjudicación, confesando la posesión de la mencionada propiedad. Cargo por alcabala por \$21,29.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ramón Guerrero, Eduvijis Jiménez, notario y testigos.

Fojas 15  
Pieza 18

#### Cancelación

Santiago a 4 de Mayo de 1866, comparece Domingo Bezanilla, dijo: que por la sociedad de Ovalle Bezanilla y Compañía, le ha pagado los \$5.000 e intereses vencidos a razón del 1% mensual que debían por escritura otorgada ante J.C. Escala el 7 de Agosto de 1861, cancela la citada escritura e hipotecas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Domingo Bezanilla, notario y testigos.

Fojas 15  
Pieza 19

#### Cancelación

Santiago, 4 de Mayo de 1866, comparece Alfonso Bardeau, dijo: que como Pedro Juan Sepúlveda le pagó el capital e intereses de \$300 que le debía a Ramón Portales por escritura otorgada ante el notario Justo Pozo el 7 de Septiembre de 1865, la que fue endosada al otorgante por escritura ante el mismo notario el 9 de Septiembre de 1865, por lo que la cancela íntegramente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Alfonso Bardeau, notario y testigos.

Fojas 15 vta.  
Pieza 20

#### Préstamo

Santiago, 4 de Mayo de 1866, comparece Eduvijis Jiménez, dijo: que debe y se obliga a pagar a Isabel Macaya de la Cerda los \$100 que le prestó por 1 año desde hoy al interés del 2% mensual que se cubrirá cada mes vencido, abonando igual interés si se excede en el plazo estipulado. Condiciones: que todo pago debe hacerse en la casa de la acreedora, que la deudora constituye su domicilio en esta ciudad hasta el total pago de este contrato, y que si la deudora se pasare de 2 meses sin pagar los intereses, la acreedora podrá ejecutar por el total de la deuda sin esperar el plazo estipulado. En garantía obliga la deudora todos sus bienes habidos y por haber, e hipoteca especialmente su casa de calle La Chimba, la que, según tasación del agrimensor general Justo Fraga, y que limita al norte con la propiedad del señor Fagalde, al oriente con la de Juan Castro, al sur con calle por medio con la de María Avilés y al occidente con la de Juan Aravena.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Eduvijis Jiménez, notario y testigos.

Fojas 16 vta.  
Pieza 21

Venta

Santiago, 4 de Mayo de 1866, comparece, Juan de Dios Ortúzar y Manuel José Domínguez y Fernando LLona, dijeron: que han celebrado compraventa sobre los derechos de agua del canal "Bajo de Ortúzar" al señor Ortúzar según escritura de compra de 27 de Junio de 1859 ante el notario Juan Nicolás Silva, bajo las siguientes condiciones: primero declara el señor Ortúzar que los derechos que se obligó a respetar en dicha escritura en su cláusula segunda como accionista, a las igual del citado canal consisten: la décima parte corresponde a la chacra "Cerrillos", 10 regadores a las hijuelas "Bajo" que fueron del finado Domingo Antonio Barros, 18 regadores corresponden a la "Loma Blanca" y "Perales", la sexta parte a la chacra "Chena"; segundo, Ortúzar declara que deducidos estos derechos, es dueño de todo el resto de aguas del canal, y de éstas, vende sus tres cuartas partes al señor Domínguez y al señor LLona por \$40.000, pagaderos al contado que confiesa haber recibido; tercero, Domínguez y LLona, como compradores aceptan el presente contrato.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan de Dios Ortúzar, Fernando LLona, Manuel José Domínguez, notario y testigos.

Fojas 17 vta.  
Pieza 22

Venta

Santiago, 4 de Mayo de 1866, comparece Juan de Dios Ortúzar, vendiendo a Manuel José Domínguez y Fernando LLona su predio rústico "El Bajo" de este departamento, que limita al norte con hijuelas de Agustín LLona y de Pedro José Barros, al oriente con chacra de Máximo Mujica, al sur con hijuelas "Pajaritos" y "Los Perales" y al poniente con hijuela "Loma Blanca". Se incluye el canal "Bajo de Ortúzar". El precio es de \$61.917,12, reconociendo \$3.000 de censo al 4% anual a favor del presbítero Luis Vergara Donoso, fundada por Juan Pinto Parraguez, y \$1.000 a favor de la Recoleta Franciscana de Santiago. Parte del precio se pagará con \$23.917,12 al Hospital San Juan de Dios al 2% anual. El precio se da por recibido. Cargo por alcabala por \$2.316,68. Los compradores pagaron deuda que tenían con Joaquín Segundo Tocornal, de lo que se deja constancia, en expediente ante José María Guzmán, Tocornal representado por Rafael Carrasco.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan de Dios Ortúzar, Manuel José Domínguez, Fernando LLona, notario y testigos.

Fojas 20  
Pieza 23

Cancelación

Santiago, 5 de Mayo de 1866, comparece Sótera Cifuentes autorizada por su marido Bonifacio Ormeño, declarando que como única heredera de su madre Bernardina Ulloa recibió de José Antonio Guilisástegui \$6.000 que le debía por escritura ante Escala de 6 de Agosto de 1866, la que cancela. Se inserta nombramiento de heredera.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Sótera Cifuentes, Bonifacio Ormeño, notario y testigos.

Fojas 20 vta.  
Pieza 24

Cancelación

Santiago, 5 de Mayo de 1866, comparece Juan José Aldunate declarando que como Eduardo Zegers le pagó los \$1.200 que le debía por escritura ante Escala de 4 de Enero de 1865, la cancela, liberando también a Manuel Domingo Bravo cuyo pagaré tenía en prenda.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan José Aldunate, notario y testigos.

Fojas 21  
Pieza 25

Fianza para curador

Santiago, 4 de Mayo de 1866, comparece el juez Ramón Guerrero, declarando que ha sido propuesto y aceptado como curador general de la menor María Mercedes Vergara, su hermano José Francisco Vergara, todo ante juez Gregorio Víctor Amunátegui con la fianza de José María Guzmán.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ramón Guerrero, notario y testigos.

Fojas 21 vta.  
Pieza 26

Discernimiento

Santiago, 4 de Mayo de 1866, comparece el juez Gregorio Víctor Amunátegui, reduciendo a escritura pública lo que sigue: Stgo., 4 de Mayo de 1866, se aprueba el nombramiento testamentario de José Francisco Vergara hecho por Carmen Echevers para que represente a su hermana María Mercedes Vergara. Aceptado el cargo, se lo discierne ampliamente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gregorio Víctor Amunátegui, notario y testigos.



Fojas 22  
Pieza 27

### Compromiso

Santiago, 4 de Mayo de 1866, comparece José Francisco Vergara como albacea testamentario de su finada madre Carmen Echevers, y curador general de su hermana María Mercedes Vergara, y por sí, reduciendo a escritura pública lo siguiente: Santiago, 3 de Mayo de 1866, se aprueba el nombramiento de Ciriaco Valenzuela como juez compromisario para partición de la señora Echevers. Testamento otorgado el 29 de Diciembre de 1865 ante Nicanor Yanetí. Los herederos Vicente Navarrete, José María, Telésforo, Emilio, Fernando, Antonia y Carmen Vergara, y Ramón Guerrero como marido de Rafaela Vergara, ratificarán este nombramiento si es necesario.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Francisco Vergara, notario y testigos.

Fojas 23  
Pieza 28

### Remate

Santiago, 25 de Mayo de 1866, comparece el juez José de Bernales, reduciendo a escritura pública lo que sigue: Santiago, 23 de Abril de 1866, se remató fundo de Raimundo y Agustín Frías en lugar "Chacra de Ruiz" ofreciendo por él Salustio Guajardo \$3.400, compareciendo también Remigio Segundo Salas y Ramón de la Fuente; finalmente se adjudicó a Juan Cebreros para quien dijo Subastar Guajardo. Cargo por alcabala por \$147,14, pregonería \$17,50. El fundo tasado por José Vicente Sotomayor, está en Renca y limita al norte con José Olivas, al oriente con Chacra de Felipe Gómez, al sur con fundo de los Herrera y fundo de Lorenzo Arama, y al poniente con Remigio Salas y con Santos Díaz. Comparece Cebreros aceptando.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José de Bernales, Jorge Beauchef, a ruego de Juan Cebreros el testigo Wenceslao Vergara, notario y testigos.

Fojas 25  
Pieza 29

### Obligación

Santiago, 5 de Mayo de 1866, comparece Emilio Benítez hipotecando especialmente su sitio de calle Dávila a favor de Pascuala Silva hasta por \$1.000 que tomará a préstamo. El sitio limita al norte con la citada calle, al sur y poniente con José F. Benítez, y al oriente con Miguel Dávila.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Emilio Benítez, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 29 de Agosto de 1866, hoy se endosó a Tristán Benítez. Firma: Juan Antonio Guzmán.

Fojas 25 vta.  
Pieza 30

### Préstamo

Santiago, 5 de Mayo de 1866, comparece Fernando Llona y Manuel José Domínguez, dijeron: que han recibido de Manuel A. Tocornal como apoderado general de su hermano Joaquín Segundo Tocornal, \$54.000 que les ha dado en mutuo y entregado en dinero efectivo \$4.000 por el plazo de 6 años contados desde el 1 de Marzo de 1866, al interés del 8% anual pagaderos por semestres vencidos, y \$50.000 por 4 años contados desde el mismo día el interés del 6% anual pagaderos de igual forma, y el capital, la mitad al vencimiento de los 2 primeros años y la otra a los 4 años. Los deudores se reservaron el interés de un 7% anual. Los deudores se reservan el derecho de amortizar en cualquier tiempo los \$4.000 que deben pagar a los 6 años al 8% anual de interés. Los deudores hipotecan especialmente su predio rústico "Bajo de Ortúzar" y el canal del mismo nombre que también les pertenece por escritura de compraventa otorgada ante J.C. Escala con fecha de ayer, y que limita al norte con hijuela de Agustín Llona y con la de Pedro José Barros, al oriente con chacra de Máximo Mujica, al sur con las hijuelas "Los Pajaritos" y "Los Perales", y al poniente con las hijuelas "Loma Blanca".

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Fernando Llona, Manuel José Domínguez, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 7 Abril 1870, por escritura de 4 de Marzo de 1868 otorgada ante el notario J.C. Escala, consta haberse pagado, para abonar a la escritura del centro, \$19.326,66, y por escritura ante el notario Ramón Rengifo de igual fecha \$18.087 con 60 centavos; firma: Ramón Rengifo.

Fojas 26 vta.  
Pieza 31

### Venta

Santiago, comparece Juana Moreno Romo como vendedora, y Cornelio Torrejón como comprador, la primera viuda que dijo: que es dueña de un terreno de la subdelegación veintiuna de Quilicura, que limita al norte con otra propiedad de la vendedora, al sur con chacra "El Campino", al oriente con propiedad de Alejandro Romo y al poniente con la de Cornelio Torrejón; esta propiedad así delimitada con comunicación con camino vecinal de 4 varas de ancho, la vende a Torrejón por \$125 al contado que se confiesan recibidos por la vendedora, libres para ella de los derechos de alcabala y escritura y todo otro gasto derivado de este contrato. Se insertan cláusulas de estilo traspasando el dominio y propiedad del terreno vendido al comprador, que acepta íntegramente este contrato. Cargo por alcabala por \$5.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juana Moreno, Cornelio Torrejón, notario y testigos.

Fojas 27 vta.  
Pieza 32

Cesión de usufructo

Santiago, 5 de Mayo de 1866, comparece el presbítero José Alejo Infante cediendo gratuitamente por un año desde hoy en favor del presbítero Miguel Tagle el usufructo sobre la casa del otorgante de calle Morandé que limita al oriente con la de María Troncoso, al poniente con La Moneda, al sur con la de Esfreridión Cifuentes y al norte con la de Fernando Lazcano. Compareció Tagle aceptando.

Sin efecto, se reproduce más adelante.

Fojas 28  
Pieza 33

Cesión de usufructo

Santiago, 7 de Mayo de 1866, comparece el presbítero José Alejo Infante cediendo gratuitamente el usufructo por un año desde hoy sobre su casa en favor del presbítero Domingo Fernández Concha, el que comparece aceptando. La casa está en calle Morandé y limita al oriente con la de María Troncoso, al poniente con La Moneda, al sur con la de Esfreridión Cifuentes y al norte con la de Fernando Lazcano.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Alejo Infante, Domingo Fernández Concha, notario y testigos.

Fojas 28 vta.  
Pieza 34

Cesión de Derechos

Santiago, 7 de Mayo de 1866, comparece Francisco Javier Bernales cediendo a su hermano José de Bernales todos sus derechos en la herencia de su finada madre María Dolores Urmeneta entre cuyos bienes se encuentra una casa de calle Agustinas y la parte que se adjudicó a dicha señora en la partición del padre común Francisco Bernales en la hacienda de San Antonio de Ancoa, en Linares, provincia de Maule; todo lo anterior por un valor de \$7.000. Bernales se da por recibido de los \$7.000. También comparece José de Bernales aceptando íntegramente esta cesión. La hacienda limita al sur con Gaucaná, el río Ancoa y el Achupayar, al oriente con los Casanueva y el Malpaso, al norte con el fundo de La Soledad y propiedad de Francisco Encina, siguiendo este deslinde por medio de un foso y pirca de piedra que cierra el potrero llamado "De las Casas", al poniente con propiedad pequeñas de varios vecinos. La casa de Agustinas limita al norte con las de Teresa Arlegui de Huidobro y de Nicolás Larraín Rojas, al sur con casa de las señoras Aldunate y de Antonio Escobar, al oriente con casa de Javiera Ovalle de Ovalle y al oeste con la de Valentín Fernández Beltrán.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Bernales, José de Bernales, notario y testigos.

Fojas 29 vta.  
Pieza 35

Carta de Lasto

Santiago, 7 de Mayo de 1866, comparece Wenceslao Vergara como mandatario de Enrique Meiggs, según poder ante J.C. Escala de 4 de Abril de 1866 de fs.. 253 vta. pieza 260 del primer tomo de 1866, dijo que José Manuel Pizarro le entregó por sí y en representación de Andrés M. Ramírez \$1.327,58, cuya mitad corresponde a cada uno de ellos como cofiadores de Germán Cheneides por \$2.500 según escritura ante J.C. Escala de 16 de Septiembre de 1861, por lo que otorga a través de su apoderado por ser él el dueño del crédito por el lasto que se le otorgó por el acreedor Moreno por los \$2.655,17 según escritura ante J.C. Escala el 9 de Marzo de 1866.

Testigos: José Manuel Badilla y Federico Alzola.

Firman: Wenceslao Vergara, notario y testigos.

Fojas 30  
Pieza 36

Poder Especial

Santiago, 7 de Mayo de 1866, comparece Antonio L. Orrego dando poder especial a Eduardo Muñoz para que a su nombre firme una escritura de fianza ante el notario Ramón Rengifo en Valparaíso a favor de los ministros de aquella Aduana en cantidad suficiente para responder, si presenta los certificados, por los víveres que Andrés Sivón se le permita embarcar según licencia del Supremo Gobierno. La escritura que firma obligará al mandante como codeudor solidario.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Antonio L. Orrego, notario y testigos.

Fojas 31  
Pieza 37

Poder Especial

Santiago, 7 de Mayo de 1866, comparece María Montano dando poder especial a Manuel Alfaro para que la represente en el juicio que sigue con su hija Carmen Bisquert sobre liquidación de una compañía que ésta dice haber existido entre ambas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de María Montano José Manuel Badilla, notario y testigos.

Fojas 31 vta.  
Pieza 38

Préstamo

Santiago, 7 de Mayo de 1866, comparece Exequiel Rivadeneira de tránsito en Santiago reduciendo a escritura pública el siguiente contrato de mutuo: Rivadeneira declara haber recibido de Domingo

Matte \$11.000 por tres años desde hoy al 10% anual pagaderos por semestres vencidos, obligándose a devolverla en moneda de oro o plata sellada o si fuere en papel moneda será estimado al valor de plaza del oro o plata sellada. Garantía: hipoteca especialmente su hijuela de Renca, sexta subdelegación de departamento de Curicó que compró a Manuel Labarca, y que limita al norte con la hijuela de Luis Labarca y fundo de María de los Angeles Gamboa, al oriente con propiedad de Tomás Labbé, al sur con la de Lucía Labarca y Dolores Negrete, y al poniente con terrenos de Francisca Labarca.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Exequiel Rivadeneira, notario y testigos.

Fojas 32 vta.

Pieza 39

#### Préstamo

Santiago, 7 de Mayo de 1866, comparece Norberto Jorquera dijo: que debe y se obliga a pagar a Pedro Pablo García los \$1.000 que le prestó por un año desde hoy al 1% mensual pagándose cada trimestre vencido en casa del acreedor donde también se pagará el capital, abonando el interés del uno y cuarto por ciento mensual. Condición expresa: si se ejecuta al deudor o se le requiere de pago a él o a algún inquilino de la propiedades aquí hipotecadas, se seguirá con ellos el juicio hasta el total pago del capital e intereses y costas. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Huérfanos con cuatro casitas que dan frente a la calle del Colegio, y que limita al oriente con esta calle, al poniente con la propiedad de la señora García, al sur con otro de Juan Ruiz, al norte con la de Antonio María Aróstegui.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Norberto Jorquera, notario y testigos.

Anotación al margen: Santiago, 9 de Mayo 1869, hoy se canceló esta escritura. Escala.

Fojas 33

Pieza 40

#### Imposición

Santiago, 7 de Mayo de 1866, comparece Ramón Valentín García, imponiendo censo del 4% anual sobre su casa de calle de Las Delicias de Santiago con especial hipoteca de ella, por el capital de \$5.000, para que con sus réditos se manden aplicar 50 misas rezadas en cada año por la intención del instituyente, el que se nombra patrón y capellán de este aniversario durante sus días, sucediéndolo a su muerte Carmen García y a su muerte su sucesión si la hubiere, sino el Cabildo Eclesiástico de Santiago, donde quedará perpetuado. La casa limita al oriente con propiedad de Diego Valenzuela, al poniente con la de Leonor González de Rocha, al sur con la de Francisco Astaburuaga, y al norte con la Alameda. Cargo por alcabala por \$250.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ramón Valentín García, notario y testigos.

Fojas 34  
Pieza 41

**Venta**

Santiago, 7 de Mayo de 1866, comparece José Hilario Zeides y su esposa Juana Mena como vendedores, y Francisco Vásquez como comprador, dijeron los primeros que son dueños de un terreno con sus edificios de calle de La Maestranza, que limita al sur con sitio de Esteban Vera, al norte y oriente con la propiedad de Miguel Larraín, y al poniente con el callejón de La Maestranza. Esta propiedad la venden por \$1.100 al contado que se confiesan recibidos por los vendedores, que declaran libre a la propiedad de todo gravamen, aceptando por su parte el comprador la presente venta. Se insertan cláusulas de estilo para transferir el dominio y propiedad del terreno vendido al comprador. Cargo por alcabala por \$44.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Hilario Zeides, a ruego de Francisco Vásquez; José Manuel Badilla, a ruego de Juan Mena; Wenceslao Vergara, notario y testigos.

Fojas 35  
Pieza 42

**Poder Especial**

Santiago, 8 de Mayo de 1866, comparece Pastora Acevedo y su marido Francisco Soto, vecinos de Melipilla, dando poder especial a su hijo Luis Estanislao Soto residente en Valparaíso, para que cancele allá la redención del capital acensuado que a favor de la otorgante reconoce al hospicio de padres recoletos del Barón de Valparaíso, representantes ellos del ya finado presbítero José María Urriola al que al poderdante vendió al mayor, parte de los terrenos en que está situado el plantel en 1846.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pastora Acevedo, Francisco Soto, notario y testigos.

Fojas 36  
Pieza 43

**Poder Especial**

Santiago, 8 de Mayo de 1866, comparece Gregorio Amaya dando poder especial a su madre Ursula Sánchez para que a su nombre reciba y tome posesión de los bienes quedados para él en la herencia de su padre Paulino Amaya.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gregorio Amaya, notario y testigos.

Fojas 36 vta.  
Pieza 44

#### Cancelación

Santiago, 8 de Mayo de 1866, comparece Carmen de la Lastra Izquierdo como albacea de la testamentaria de su finada hermana Rosa de la Lastra, viuda, dijo: que en tal carácter ha recibido de José Hilario Zeides \$400 por una parte, y \$200 por otra, ambas con sus intereses, que debía Rosa por escritura de 12 de Junio de 1857 y 4 de Septiembre de 1861 otorgadas ante el notario don Jerónimo Araos, las que cancela íntegramente. Nombramiento de albaceo: cláusula décima, nombra su albacea testamentario tenedor de bienes a su hermana Carmen de la Lastra; testamento otorgado por Rosa de la Lastra el 30 de Diciembre de 1861 ante Juan Nicolás Silva.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Carmen de la Lastra, notario y testigos.

Fojas 37 vta.  
Pieza 45

#### Venta

Santiago, 8 de Mayo de 1866, comparece Calisto Antonio Hurtado vendiendo a Juan Francisco Sañas su terreno de calle de San Diego que limita al oriente con esta calle, al norte con casa de Carolina Góngora, al sur con la de Carmen Olivares y al poniente con sitio de Dionisio Avila y de Augusto Desmadryl. El precio es \$500 que se dan por recibidos, y otros \$4.000 a 4 años al 10% anual. Si el sitio se parcela, quedará totalmente libre de hipoteca; actualmente produce \$45 que recibirá Hurtado mientras edifica. Cargo por alcabala \$135.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Calisto Antonio Hurtado, Juan Francisco Sañas, notario y testigos.

Primera anotación marginal: Stgo., 12 de Junio 1866, hoy se endosó. Escala.

Segunda anotación marginal: Stgo., 16 de Septiembre 1867, hoy se dió en prenda esta escritura. Escala.

Fojas 38 vta.  
Pieza 46

#### Fianza carcelera

Santiago, 8 de Mayo de 1866, comparece Wenceslao Vergara, afianzando de cárcel a Pascual Candía para que pueda hacer cesión de bienes o proposiciones de convenio a sus acreedores.

Testigos: José Manuel Badilla y Federico Alzola.  
Firman: Wenceslao Vergara, notario y testigos.

Fojas 39  
Pieza 47

#### Remate

Santiago, 8 de Mayo de 1866, comparece el juez Gregorio Víctor Amunátegui, reduciendo a escritura pública lo siguiente: Santiago, 28 de Abril de 1866, se remató fundos "Palo Seco" y "Agua Dulce" de Agustín Cabrera, en Curicó ambos, ofreciendo por ellos Rafael Carrasco \$3.000 a nombre de Anacleto Geroain; Leandro Becerra, procurador de la Caja de Crédito Hipotecario aceptó por ser la Caja la ejecutante. La enajenación se hace ad copus. Cargo por alcabala por \$160, pregonería \$15,50. Se inserta poder otorgado en Talca el 3 de Marzo de 1866. Comparece Gerain aceptando. "Palo Seco" limita al oriente con laguna Boyemca, al poniente y norte los Cáceres y al sur con José María Muñoz. "Agua Dulce" limita al norte con José María Muñoz, al poniente con el mar, al oriente con laguna "Agua Dulce" y al sur con la de Llico.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gregorio Víctor Amunátegui, Rafael Carrasco, notario y testigos.

Fojas 42  
Pieza 48

#### Convenio

Santiago, 8 de Mayo de 1866, comparece Rosario Guzmán autorizada por su marido Agustín Pérez Matta, Francisco Puelma, ambos reduciendo a escritura pública lo siguiente: habiendo celebrado una iguala para defensa en juicio contra sucesión de Ambrosio Aldunate para declarar los derechos de Guzmán como heredera de Ramón Valero, quien arrendaba los fundos del mayorazgo de Sierra Bella, celebran una nueva iguala: Puelma representará a Guzmán en el juicio aludido, pagándole ésta el 10% de lo que se obtenga en ellos, descontando sólo los gastos judiciales efectuados. Se autoriza a Puelma a transigir este juicio y otro pendiente con Aldunate sobre negocios en Lima, siempre que no reciba algo inferior a lo que se indicará en un documento separado.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Puelma, Agustín Pérez Matta, Rosario Guzmán, notario y testigos.

Fojas 44  
Pieza 49

#### Préstamo

Santiago, 9 de Mayo de 1866, comparece Jesús Vargas obligándose a pagar a Manuel Frías de Fernández los \$2.000 que le prestó por dos años al 11% anual. Garantía: hipoteca especialmente su hijuela "Quilhuica" en Lampa, que limita al norte con hacienda "Lo Fontecilla" de los Cereseda y la hijuela del Molino, al oriente con Rodeo Cerrado e hijuela de Lo Fontecilla de Lampa,



al sur con hacienda de los Barros y al poniente con hijuelas las Casas y del Molino.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Jesús Vargas, notario y testigos.

Anotación al margen: Stgo., 7 Julio 1869, hoy se canceló esta escritura. Ramón Rengifo.

Fojas 44 vta.

Pieza 50

Venta

Santiago, 9 de Mayo de 1866, comparece Dominga y José Maldonado, Eloisa Palacios de Lois con la venia de su marido Benigno Lois, como compradora y como vendedores los dos primeros que dijeron ser dueños en común de un terreno en la antigua cancha de carreras del barrio Yungai cerca de la capilla de San Vicente, que limita al sur con la citada cancha, al poniente con la calle del Nogal, al oriente y norte con terrenos de José Vicente Larraín. Este terreno lo venden a la señora Palacios por \$200 al contado que se dan por recibidos, siendo del comprador la alcabala y escritura. Los vendedores declaran libre a la propiedad de todo gravamen, y la compradora acepta esta venta; se insertan cláusulas de estilo transfiriéndole su dominio y propiedad.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Maldonado, Dominga Maldonado, Eloisa Palacios, Benigno Loi, notario y testigos

Fojas 46

Pieza 51

Poder Especial

Santiago, 9 de Mayo de 1866, Vicente Larraín Rozas dando poder especial a Rafael Martínez de Copiapó, para que a su nombre venda tres y media barras de la mina "Oriente" en el mineral de Tres Puntas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Vicente Larraín Rozas, notario y testigos.

Fojas 46

Pieza 52

Endoso

Santiago, 9 de Mayo de 1866, comparece Agueda Valdovinos, heredera de Joaquín Sánchez según testamento de 29 de Septiembre de 1841 ante J.C. Escala, dijo: que debiendo al comerciante Eduardo Kreist, francés, diversas cantidades por compras de mercaderías y la mayor parte del precio de una chacra también hecha ante J.C. Escala el 22 de Diciembre de 1863, endosa en parte de pago \$3.732 que el cuñado de la otorgante Coronel Santiago Sánchez, finado, pagó por el extinguido batallón cuarto

de línea el 31 de Octubre de 1821 siendo su jefe, cuya cantidad adeuda el Supremo Gobierno, la que pasó por ser el finado marido de la otorgante único hermano legítimo y heredero universal por ministerio de la ley del citado coronel, a la otorgante.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Agueda Valdovinos, notario y testigos.

Fojas 47  
Pieza 53

#### Compromiso

Santiago, 9 de Mayo de 1866, comparece Andrea Arellano y Alejandro Rojas, la primera viuda, nombrando juez al licenciado Miguel de la Barra para que como árbitro arbitrador amigable componedor y con renuncia de alzada y todo otro recurso, verifique la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Feliciano Rojas, marido de la primera y padre del segundo.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Andrea Arellano, Alejandro Rojas, notario y testigos.

Fojas 47 vta.  
Pieza 54

#### Poder Especial

Santiago, 9 de Mayo de 1866, comparece Mercedes de Santiago Concha de Gallo, viuda, dando poder especial a su hermano José de Santiago Concha para que cobre y perciba mensualmente del Fisco \$94,18 por canón de su casa de calle Bandera, que ha arrendado a la Curia Eclesiástica.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Mercedes de Santiago Concha de Gallo, notario y testigos.

Fojas 48  
Pieza 55

#### Cancelación

Santiago, 11 de Mayo de 1866, comparece Juan Manuel Palacios, dijo: que como Micaela Solar de Varas le pagó los \$2.000 e intereses que le debía por escritura ante el notario Justo Pozo de 22 de Noviembre de 1865, la cancela íntegramente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan Manuel Palacios, notario y testigos.

Fojas 48 vta.  
Pieza 56

Cancelación

Santiago, 11 de Mayo de 1866, comparece Pedro Valentín Urzúa, dijo, que como Antonio Grez le pagó los \$4.000 e intereses que le debía a los menores Anselmo, José Ismael y Pedro Valentín Urzúa Moreno de los que es curador el otorgante por escritura de 11 de Febrero de 1865 ante J.C. Escala, la cancela íntegramente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Pedro Valentín Urzúa, notario y testigos.

Fojas 48 vta.  
Pieza 57

Cancelación

Santiago, 11 de Mayo de 1866, comparece Manuel Amunátegui, dijo: que com Jesús Vargas la pagó los \$500 e intereses que le debía por escritura ante J.C. Escala de 27 de Octubre de 1864, la cancela íntegramente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Manuel Amunátegui, notario y testigos.

Fojas 49  
Pieza 58

Cancelación

Santiago, 11 de Mayo de 1866, comparece Bernardo Salas, con la firma social Salas y Cía., dijo: que Bernabé Donoso ha pagado los \$1.000 que debía a dicha sociedad, con sus intereses, por escritura ante J.C. Escala de 12 de Mayo de 1865, la que cancela íntegramente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Bernardo Salas por dicha sociedad, notario y testigos.

Fojas 49 vta.  
Pieza 59

Préstamo

Santiago, 11 de Mayo de 1866, comparece Pedro Antonio y José Donato León, el primero por sí y en representación de su padre Francisco Ramón León Bascuñán según poder que se copia, todos vecinos de Rancagua, agricultores, reduciendo a escritura pública el siguiente préstamo: Dolores Portales viuda de Lorenzo Plaza de los Reyes, presta al 10% anual a Francisco Ramón León e hijo \$5.000, hipotecando éste su hacienda "El Feral" de Rancagua, y los hijos sus hijuelas San Antonio de Codigua que les han correspondido en la partición de los bienes de su madre Antonia León, respondiendo todos mancomunada y solidariamente; el plazo del préstamo es de cuatro años pagando los intereses en casa del acreedor cada seis meses. Las hijuelas hipotecadas están en Rancagua undécima subdelegación de Chocalán cuarto distrito y

limita al norte con hacienda Guechun de Nicasio de Toro, al sur con fundo "Popeta" de Ramón Errázuriz, al oriente con hijuela "Monte de Oro" de José Manuel León y al poniente con hijuela de Las Aguilas de Raimundo Antonio León. La hijuela "Peral" limita al oriente con hijuela "Arbol Negro" de José Ignacio Carrasco, "Agua Azul" del mismo y de Pedro Pablo Torres, y los Maitenes, al poniente con hacienda "Llancai" de Juan Esteban Ureta, terrenos de Luis Saavedra "Pure y Quicanque", al norte con Cucumén de varios dueños y terrenos de Luis Saavedra "Pure y Quincanque", al norte con Cucumén de varios dueños y terrenos de Saavedra. Poder: Melipilla, 16 de Julio de 1862, Francisco Ramón León dió poder general a su hijo Pedro Antonio León ante FR. León.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Pedro Antonio León, José Donato León, notario y testigos.

Fojas 52  
Pieza 60

#### Testamento

Santiago, 12 de Mayo de 1866, se traslada al registro el siguiente testamento: Santiago, 10 de Mayo de 1866, otorga testamento Clorinda Guzmán como sigue: primero, declara ser chilena, nacida en Malloa, Rengo, provincia de Colchagua, hija legítima de Fernando Guzmán Ortúzar finado y Carmen Besoain, viva, esposa de Ricardo Fernández, sin sucesión, en su sano juicio; segundo, declara sus derechos en una casa de calle Santa Rosa, terrenos de la hacienda Tierra Blanca situada a una lado o más allá de la hacienda de Chimbarongo, y los muebles, ropa y demás objetos de su uso personal; tercero, ordena que de sus bienes se saquen \$500 que su alcabala invertirá en su funeral, entierro y sufragios religiosos; cuarto, nombra heredero de todo lo que pueda disponer por ley a Luis Ricardo Fernández al que además nombra albacea. Revoca todo testamento anterior.  
Testigos: Baldomero Herrera Díaz, David Díaz y Fermín Pavés.  
Firman: Julio César Escala.

Fojas 53  
Pieza 61

#### Cancelación

Santiago, 14 de Mayo de 1866, comparece Martina Seguí, dijo: que como Joaquín Pacheco le pagó los \$3.000 e intereses que le debía por escritura ante J.C. Escala de 24 de Mayo de 1862, por lo que la cancela íntegramente, liberando también el fiador Juan de la Cruz.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Martina Seguí, notario y testigos.

Fojas 53 vta.  
Pieza 62

**Poder Especial**

Santiago, 14 de Mayo de 1866, Isabel Cordovéz viuda de Gregorio Cordovés, por sí y como curadora de su hijo menor Manuel Domingo Cordovés, según discernimiento otorgado en La Serena, dando poder especial a Simón Cordovés para que pida préstamo hipotecando en garantía un fundo del citado menor.

Testigos: José Manuel Badilla y Wencesalo Vergara.  
Firma: I. Cordovéz.

Fojas 54  
Pieza 63

**Compromiso**

Santiago, 14 de Mayo de 1866, comparecen José Ovalle y su esposa Susana Sáez, José Manuel Sáez, por sí y por sus hijos menores Eloisa, Eulogia, Griselda, Fermín Ramón y Abelardo Sáez, reduciendo a escritura pública el nombramiento de juez compromisario siguiente: Santiago, 11 de Mayo de 1866, José Ovalle nombró a Pedro Fernández Recio como juez compromisario para la liquidación de la sociedad conyugal de José Manuel Sáez y María del Carmen Flores y haga la partición de los bienes quedados al fallecimiento de la señora Flores, todo como árbitro arbitrador amigable componedor; también compareció su viudo aprobando este nombramiento.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Ovalle, Griselda Sáez, Aberlado Sáez, Eloisa Sáez, Eulogia Sáez, Ramón Sáez, José Manuel Sáez, notario y testigos.

Fojas 55  
Pieza 64

**Poder Especial**

Santiago, 14 de Mayo de 1866, comparece Juan Zorrilla dando poder especial al presbítero Agustín Vargas Rencoret, para que lo represente judicial o extrajudicialmente a sus hijos como partícipes hasta obtener su parte de los bienes que les corresponde por herencia de su abuela materna María Rencoret de Astaburuaga, para que entre en juicio de partición y liquidación de cuentas de esa testamentaria.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Zorrilla, notario y testigos.

Fojas 55  
Pieza 65

### Arriendo

Santiago, 14 de Mayo de 1866, comparecen Benjamín Navarrete y Bruna Venegas, viuda, celebrando el presente contrato de arrendamiento como sigue: primero, Navarrete da en arriendo a Venegas su casa de calle Huérfanos número 46 segundo piso, el canon es de \$90 al mes, pagaderos por meses vencidos. El plazo será de 3 años forzosos para ambos contratantes que correrán desde el 1 de Junio de 1866. Cualquiera de las partes que quiera terminar con el arriendo después de vencido el término, le avisará a la otra con seis meses de anticipación; tercero, todas las mejoras que la arrendataria haga en la casa se harán con el consentimiento del dueño; cuarto, este arriendo no comprende los almacenes que dan a la calle ni los altos; quinto, la arrendataria pagará sereno, alumbrado.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Bruna Venegas de Riquelme, Benjamín Navarrete, notario y testigos.

Fojas 56 vta.  
Pieza 66

### Remate

Santiago, 14 de Mayo de 1866, comparece el juez Francisco Ugarte Zenteno y Alejandro Murrillo como síndico del concurso de José Nicolás González, ambos reduciendo a escritura pública lo que sigue: Santiago, 9 Mayo 1866, se remató casa de calle Galves del concurso citado ofreciendo por ella Cayetano Peña Arcaya \$958,40, adjudicándose finalmente a Pío Troncoso para quien dijo subastar. Cargo por alcabala por \$38,33, pregonería \$5,30. Se inserta nombramiento de síndico de lo. de Marzo de 1866 de Ugarte autorizando a llevar a cabo correctamente la subasta. Los límites de la casa son: al norte con la de Manuela Luján, y Eloísa de Herrera, al oriente con Joaquín Iglesias, al sur con Margarita Granado y Alejandro Rojas, y al poniente con calle Nataniel.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Ugarte Zenteno, Alejandro Murillo, Pío Troncoso, notario y testigos.

Fojas 59  
Pieza 67

### Testamento

Santiago, 15 de Mayo de 1866 comparece el prebendado Ramón Valentín García testando como sigue: declara ser chileno, domiciliado en Santiago, hijo legítimo de José Luis García y Francisca de Borja Flores: lega al Instituto Nacional la manda forzosa legal; ordena que sus funerales sean sencillos, siendo su cadaver sepultado en la tumba familiar, y ordena a sus albaceas aplicar 2.000 misas de San Gregorio. Nombra su heredera universal a su hermana Carmen García, y albacea a su citada hermana y su marido Donato Millán. Al morir su hermana, la casa donde vive y donde ha fundado dos capellanías pasará al Cabildo de la Iglesia

Metropolitana, una a beneficio de su alma y otra por su hermana Mercedes García, ambas al 4% anual sobre \$5.000. Después de morir su hermana Carmen, su chacra de Nuñoa pasará a Donato Millán, misma que limita al oriente con Cadelaria Ossa, al sur con Carmen Ossa y Teresa Arlegui, al poniente con Adrian Mandiola y al norte con Cayetano Villete. Revoca todo testamento anterior.

Testigos: Valentin Urzúa, Francisco Antonio Millán y Manuel Martín.

Firman: Ramón Valentín García, notario y testigos.

Fojas 61  
Pieza 68

#### Préstamo

Santiago, 15 de Mayo de 1866, comparece Francisco Antonio Millán, dijo: que debe y se obliga a pagar a Pedro Valentín Urzúa los \$2.000 que de los fondos de sus pupilos Anselmo José Ismael y Pedro Valentín Urzúa Moreno, le ha presta por 6 meses desde hoy al 10% anual pagaderos por trimestres vencidos. Garantía: hipoteca especialmente sus 2 casas de calle San Ignacio ambas contiguas, que limitan al poniente con la calle citada, al norte con otra del deudor, al oriente con la de Bernardino Millan y de María Rosa Morandé, y al sur con el Colegio de los Padres Jesuitas, declarándolas el deudor libres de todo gravamen.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Antonio Millán, notario y testigos.

Fojas 62  
Pieza 69

#### Venta

Santiago, 15 de mayo de 1866 comparece Felipe Negrete como vendedor, y Pascual Palma como comprador, el primero dijo: que es dueño de un sitio en la subdelegación de Renca de este departamento que limita al poniente con otra propiedad del comprador, al oriente con la de Sandalio Santiago, al sur con José María Fuentes, y al norte con la calle pública, y lo vende en \$350 al contado de los que se da por recibidos. Se insertan cláusulas de estilo transfiriendo su dominio y propiedad al comprador que acepta esta venta, declarando el vendedor libre de todo gravamen al sitio. Cargo por alcabala por \$14.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Felipe Negrete, Pascual Palma, notario y testigos.

Fojas 63  
Pieza 70

#### Remate

Santiago, 15 de Mayo de 1866, comparece Francisco Ugarte Zenteno, juez, y Belisario Henriquez como síndico del concurso de Mercedes Vargas de Santa Cruz, reduciendo a escritura pública las siguientes piezas: Santiago, 8 de Mayo de 1866, se procede al

remate de una casa de calle vieja de san Diego de dicho concurso, cuyos dos tercios de tasación corresponden a \$4.500,60 compareciendo José Joaquín Novoa, José Manuel Valdivieso y Manuel Ramón Ocon, ofreciendo el primero de ellos \$5.400 que se abonarán inmediatamente al crédito hipotecario de la testamentaria de Adrián Mandiola y no habiendo quien lo mejorase se adjudicó dicha casa a Rosario Concha de Mandiola para la que dijo rematar; ante Rengifo. Cargo por alcabala por \$216, y por pregonería por \$20,50. Se inserta nombramiento de Síndico de 26 de Julio de 1864. A continuación se da en venta judicial y enajenación perpetua a Rosario Concha la casa citada, que la aceptó. La casa limita al norte con la de Dolores Jara, al sur con la de María Mujica de Solís, al oriente con la de los sres. Solís, y al poniente con la de Fernando Barahona.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Ugarte Zenteno, Belisario Henríquez, Rosario Concha, notario y testigos.

Fojas 65 vta.

Pieza 71

#### Cancelación

Santiago, 16 de Mayo de 1866, comparece Pio Troncoso dijo: que como Tomasa Arteaga de González le pagó los \$500 e intereses que le debía por escritura otorgada ante mi el 9 de Mayo de 1863, la cancela íntegramente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pio Troncoso, notario y testigos.

Fojas 65 vta.

Pieza 72

#### Cancelación

Santiago, 16 de Mayo de 1866, comparece Rosario Mujica dijo: por escritura otorgada ante notario Jerónimo Araos el 12 de Agosto de 1864, Tomasa Arteaga de González se constituyó su deudora por \$600, de los que ha recibido \$236,37 en amortización del capital e intereses, y cancela la hipoteca constituida solo por la cantidad entregada dejándola vigente en todo lo demás.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Rosario Mujica, notario y testigos.

Fojas 66

Pieza 73

#### Abono

Santiago, 16 de Mayo de 1866, comparece Nicómedes C. Ossa con la firma social Ossa y Cía en liquidación, dijo: que ha recibido de Hermenegildo Macenlli, subastador de la chacra "San José" de Santiago Tagle, \$14.347,15 de capital y \$871,25 de intereses vencidos hasta el 15 de este mes, correspondientes al segundo dividendo e intereses devengados del precio en que se verificó la



subasta según contrato celebrado ante J.C. Escala el 17 de Octubre de 1863, por lo que le otorga el más competente abono, libre de responsabilidad Macenlli por la suma entregada.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Ossa y Cía, notario y testigos.

Fojas 66 vta.  
Pieza 74

#### Préstamo

Santiago, 16 de Mayo de 1866, comparece Francisco Antonio Millán, dijo : que se obliga a pagar a Pedro Valentín Urzúa los \$1.000 que le prestó de los fondos de sus pupilos Anselmo, José Ismael y Pedro Valentín Urzúa Moreno por 6 meses desde hoy al 10% anual pagaderos por trimestres vencidos. Garantía: hipoteca especialmente sus dos casas de calle San Ignacio contiguas, que limitan al poniente con dicha calle, al norte con otra casa del deudor, al oriente con la de Bernardino Millán y María Rosa Morandé, y al sur con el Colegio de los Padre Jesuitas. Declara al deudor que sobre la propiedad pesa un gravamen anterior por \$2.000 que reconoce a favor del actual acreedor según certificación.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Francisco Antonio Millán.

Fojas 67 vta.  
Pieza 75

#### Cancelación

Santiago, 16 de Mayo de 1866, comparece José Vicente Sánchez, dijo: que por escritura ante J.C. Escala de 11 de Abril de 1865 arrendó a Cipriano Montalva los fundos "Ancón" y "Carrera" de la provincia de Mendoza, y que habiéndolos subarrendado Montalva a Máximo Camus Serrano de acuerdo con Sánchez, según escritura de 2 de Mayo de 1866 ante el notario mendocino Francisco Mayorga, cancela el contrato de arriendo celebrado ante J.C. Escala.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Vicente Sánchez, notario y testigos.

Fojas 68  
Pieza 76

#### Abono

Santiago, 16 de Mayo de 1866, comparece Ignacio Cañas, dijo: que por escritura ante J.C. Escala de 26 de Marzo de 1862, Jesús Gandías como principal deudora y Juan Nicolás Silva como su fiador, se constituyeron deudores del otorgante por \$2.000, habiendo recibido el día de hoy del síndico del concurso de la testamentaria de Silva \$435,30 por prorratio por su crédito indicado con sus intereses vencidos hasta Diciembre de 1865, por lo que otorga el más competente abono por la suma entregada. La

cantidad indicada fue entregada por Nicolás Yávar como comisionado del juez para hacer el prorratio indicado, y no el síndico como se dijo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ignacio Cañas, notario y testigos.

Fojas 68

Pieza 77

#### Compromiso

Santiago, 16 de Mayo de 1866, comparece Rafael Undurraga como tesorero de los Establecimientos de Beneficencia de Santiago, Rosario, Adolfo Antonio y Guillermo Antonio Moreno, este último albacea de la testamentaria de la madre común Teresa Urzúa Vergara reduciendo a escritura pública el siguiente nombramiento: los otorgantes nombraron árbitro arbitrador amigable componedor para los fines ya indicados a José Eugenio Vergara aprobándolo el juez el 9 de Mayo de 1866 debiendo someter el laudo y ordenata que dicte la aprobación judicial.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Rafael Undurraga, Guillermo Antonio Moreno, Adolfo Antonio Moreno, notario y testigos.

Fojas 70

Pieza 78

#### Fianza Carcelera

Santiago, 17 de Mayo de 1866, comparece Enrique Meiggs afianzando de cárcel a Juan Antonio Pérez que se halla preso en la cárcel como paso previo a las proposiciones de convenio.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Enrique Meiggs, notario y testigos.

Fojas 70

Pieza 79

#### Préstamo

Santiago, 17 de Mayo de 1866, comparece José Covarrubias, dijo: que se obliga a pagar a Adolfo González los \$50 que le prestó por 18 meses desde hoy al 1% mensual pagaderos por semestre vencido. Garantía: hipoteca especialmente sus dos propiedades del lugar del Carrascal subdelegación de Yungay de este departamento, que limita una de ellas al oriente con la chacra de Manuel Sáez, al poniente con la de Enrique Campino, al norte con otra del deudor y lo mismo al sur; la otra propiedad limita al oriente con fundo de Manuel Sáez, al norte con sitio de Juan Nuñez, al sur y poniente con otra propiedad del deudor.

Testigos: José Manuel Bobadilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de José Covarrubias firman Wenceslao Vergara, notario y testigos.

Fojas 71 vta.  
Pieza 80

#### Cancelación

Santiago, 17 de Mayo de 1866, comparece Dolores Portales, dijo: que como Francisco León Bascuñán y Antonia León le pagaron los \$5.000 e intereses que le debían por escritura de mutuo ante J.C. Escala de 10 de Diciembre de 1862 endosada al otorgante ante J.C. Escala el 13 de Septiembre de 1865, cancela totalmente ambas escrituras.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Dolores Portales, notario y testigos.

Fojas 72  
Pieza 81

#### Préstamo

Santiago, 17 de Mayo de 1866, comparece María de la Trinidad Basave, viuda, dijo: que se obliga a pagar a Santos Fariñas los \$150 que le prestó por cuatro años hoy al 1% mensual pagaderos cada mes vencido. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Lillo que limita al oriente con otra que fue de Fernando Niño, al poniente con otra de la deudora, al norte con la de Santiago Pérez Matta y al sur con terrenos de Pía Unión.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de Trinidad Basave, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 17 Mayo 1869, hoy se canceló esta escritura. Rengifo.

Fojas 72 vta.  
Pieza 82

#### Remate

Santiago, 17 de Mayo de 1866, comparece el juez Ramón Guerrero reduciendo a escritura pública las piezas que han tenido lugar con motivo del remate de un sitio de calle del Huemul perteneciente a Esteban Vilche y su hijo Basilio Vilche: Stgo., 16 de Mayo de 1866 se lleva a efecto el remate antedicho compareciendo como único licitador Santiago Valencia con la fianza mancomunada de Agustín Rengifo, ofreciendo \$375 al contado libres de alcabala y demás gastos; no habiendo quien lo mejorase, el juez subastó la propiedad a Valencia, firman el juez, el licitador y su fiador, ante los testigos Blas Salinas y Emilio Baeza Larraín. Baeza, secretario. Cargo por alcabala por \$15 Antonio Garfias, por pregonería por \$2,37 y medio. El juez da en venta judicial y enajenación perpetua a Valencia la propiedad subastada, el que aceptó totalmente. El terreno limita al sur con otro del subastador, al norte con el fundo de Mercedes Salas, al oriente con casa de Marcos González y al poniente con fundo de Rolan Matus.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ramón Guerrero, Santiago Valencia, Esteban Vilche, Basilio Vilche, notario y testigos.

Fojas 74 vta.  
Pieza 83

Poder Especial

Santiago, 18 de Mayo de 1866, comparece José de Bernales, dando poder especial a David Maffet para que a su nombre tome razón ante el Conservador de Linares de los derechos del otorgante cedidos por su hermano Francisco Javier Bernales por escritura ante J.C. Escala de 7 de Mayo de 1866, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José de Bernales, notario y testigos.

Fojas 75  
Pieza 84

Poder Especial

Santiago, 18 de Mayo de 1866, comparece Pedro Nolasco Carvajal dando poder especial a José Félix Piñeiro para que cobre en Rengo y perciba de Pedro Antonio Rojas lo que le debe al mandante como endosatario de Hermenegildo Mancelli, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Pedro Nolasco Carvajal, notario y testigos.

Fojas 75 vta.  
Pieza 85

Fianza para Embarque

Santiago, 18 de Mayo de 1866, comparece Manuel Martín y redujo a escritura pública el decreto supremo de 10 de Mayo de 1866: se concede a Adolfo Fontanés el permiso que pide para exportar por Valparaíso en el bergantín americano "Rosalía Isabel" con destino a Taltal cantidad de mercadería de variada especie, y se le ordena reducir a escritura pública y presentar el certificado en la Aduana de Valparaíso dentro de dos meses; firman Pérez y Alejandro Reyes. El otorgante afianza mancomunada y solidariamente a Fontanés.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Manuel Martín, notario y testigos.

Fojas 76  
Pieza 86

Fianza para embarque

Santiago, 16 de Mayo de 1866, Manuel Martín reduciendo a escritura pública el decreto supremo de 16 de Mayo de 1866: se autoriza a Adolfo Fontanés para exportar por Valparaíso en el bergantín americano "Rosalía Isabel" diversas mercaderías; firman Pérez y Alejandro Reyes. El otorgante afianza a Martín mancomunada y solidariamente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Manuel Martín, notario y testigos.

Fojas 77  
Pieza 87

**Préstamo**

Santiago, 18 de Mayo de 1866, comparece Pascual Palominos, dijo: que se obliga a pagar a Rafael Pantelón Vicuña los \$200 que le prestó por dos años desde hoy al 1% mensual pagadero mensualmente. Garantía: hipoteca especialmente su sitio y edificios de calle nueva de San Diego que limitan al oriente con esta calle, al poniente con quinta de Miguel Gallo, al norte con sitio de Carmen Chavarri, al sur con otro de Carmen Venegas. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Pascual Palominos, notario y testigos.

Fojas 77 vta.  
Pieza 88

**Poder Especial**

Santiago, 19 de Mayo de 1866, comparece Ramón Osorio, vecino de San Felipe, dando poder especial al procurador Pascual de la Barra para que lo represente en la segunda instancia en el juicio que el mandante siguen con los señores Huidobro Hermano y Juan de Dios Lepe sobre tercería de dominio y prelación de la mina Manto Monstruo y trapiches de reducción de cobre, del departamento de Santa Rosa de Los Andes, facultándolo ampliamente al efecto. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Ramón Osorio, notario y testigos.

Fojas 78  
Pieza 89

**Endoso**

Santiago 19 de Mayo de 1866, comparece José Gregorio Lira Argomedo, vecino de Illapel, endosando a Santiago Alarcón el derecho de percibir de José Gregorio González o de su fiadora Clara González \$240 e intereses que le debe por escritura otorgada en Rengo el 22 de Diciembre de 1853 ante el notario José Polinardo Soto, sin responsabilidad para el cedente. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: José Gregorio Lira, notario y testigos.

Fojas 78 vta.  
Pieza 90

**Préstamo**

Santiago, 19 de Mayo de 1866, comparece Rosario Videla de Díaz Valdés, viuda, dijo: que se obliga a pagar a Santos Díaz Valdés los \$4.500 que le prestó por dos años al 10% anual pagadero por semestres vencidos. Condición: si la deudora quiere pagar antes deberá el acreedor recibir el pago. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle 18 de Septiembre que le fue adjudicada en la partición de la testamentaria de su marido

Ignacio Díaz Valdés, que limita al norte con casa de Juan Bautista Infante, al sur con propiedad de César Lezaeta, al oriente con la citada calle y al poniente con cuartería de la citada testamentaria; los hijos de la deudora la afianzan mancomunada y solidariamente como sigue: 27 de Abril de 1866, Santiago Prado Valdés, Ignacio, Luis Moreno, Adolfo Antonio Moreno, representando a su mujer Josefa Valdés, renunciaron a sus derechos para exigir un pago preferente y se obligaron a pagar antes a los señores Vergara y Jara; firma Varas, y los citados comparecientes, ante el secretario Molinare.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Rosario Videla de Díaz de Valdés, notario y testigos.

Anotación marginal: Stgo., 14 de Septiembre de 1866, hoy se canceló esta escritura. Escala.

Fojas 80  
Pieza 91

#### Poder Especial

Santiago, 19 de Mayo de 1866, comparece Carlos Morel dando poder especial a Pedro Allende para que lo represente en el juicio ejecutivo sobre cobro de pesos que sigue contra Wenceslao Salas, facultándolo ampliamente al efecto.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Carlos Morel, notario y testigos.

Fojas 81  
Pieza 92

#### CCancelación

Santiago, 19 de Mayo de 1866, comparece Marcos Cánepa, dijo: que como Ramón Abasolo le pagó como síndico del concurso de Nivaldo Correa, el 9 de Mayo de 1865 en amortización de los \$2.000 e intereses insolutos que le fueron endosados el 4 de Noviembre de 1864 por escritura otorgada en San Fernando ante el notario José Sebastián Maturana, \$936,34 por lo que otorga el más competente abono y cancelación de la hipoteca, reservándose el derecho a repetir contra cualquiera otros bienes los concurso por el saldo insoluto e intereses.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Marcos Cánepa, notario y testigos.

Fojas 81  
Pieza 93

#### Venta

Santiago, 21 de Mayo de 1866, comparece Rosario de la Concha, como vendedora y Francisco Borja Venegas, como comprador, reduciendo a escritura pública el siguiente contrato de compraventa: primero, la primera vende al segundo sus hijuelas de la hacienda de Lircay llamadas "Primavera" y "Segunda" que le

fueron adjudicadas en la partición de la testamentaria de su marido Adrián Mandiola; segundo, la extensión del fundo y demás datos constan de la tasación hecho por el agrimensor general José Francisco Gana Castro; tercero, se venden ad-corporis en su actual estado sin responsabilidad para la vendedora por eventuales deterioros sufridos después de su tasación; cuarto, el precio de venta es de \$19.000 al contado pagaderos en letras de la Caja Hipotecaria estimadas a la par, siendo la alcabala del vendedor; quinto, las hijuelas tienen derecho al agua del canal "Lircay" en la proporción establecida por las actas de 18 y 26 de Agosto de 1865 practicadas por el juez compromisario Gabriel Ocampo archivada en la secretaría de José María Guzmán, con un 33% del agua para la primera y un 38% para la segunda, costeadas a prorrata por José Bernardo Mandiola e interesados; por lo tanto, el comprador se subroga en los derechos del vendedor; sexto, el comprador acepta este contrato totalmente; séptimo, la vendedora también le vende los ganados y toda clase de enseres que hay en los fundos, todo según inventario hecho por Félix Barvosa y Benjamín Contardo, reponiéndose con el sobrante cualquier faltante; octavo, el precio de animales y enseres es de \$4.000; noveno, el comprador acepta también esta segunda compraventa. Santiago, 21 de Mayo de 1866, firman otorgantes. Cargo por alcabala por \$760 Antonio Garfias.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco de Borja Venegas, Rosario de la Concha de Mandiola, notario y testigos.

Fojas 83 vta.

Pieza 94

#### Cancelación

Santiago, 21 de Mayo, comparece el presbítero Antonio Gandarillas, Mariano Bringas como albacea de la testamentaria de Ramón Ramírez sin comparecer el otro albacea de ésta José Manuel Palacios, el primero dijo: que hace tiempo que fue cubierta por Palacios y fiador Víctor Vega la cantidad de \$600 e intereses que se le debía por escritura ante J.C. Escala de 12 de Abril de 1861, por lo que se cancela esta escritura. Nombramiento de albaceas a los ya indicados consultándose al efecto con Víctor Vega.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Antonio Gandarillas, Mariano Bringas, notario y testigos.

Fojas 84 vta.

Pieza 95

#### Poder Especial

Santiago, 21 de Mayo de 1866, comparece el coronel Pedro Silva dando poder al licenciado don Julio Zegers para que lo represente en juicio y fuera de él como acreedor de la testamentaria de Rosario Rodríguez por el capital de \$6.000 e intereses devengados hasta hoy, deuda que tiene su origen en un contraria por la señora Rodríguez a favor de Jorge Bynon, domiciliado en Valparaíso por escritura pública allá otorgada el 18 de Agosto de 1858 endosada a Vicente Sanfuentes el 13 de Julio de 1863 y

finalmente adquirida por el otorgante por pago que hizo a éste; autoriza a Zegers para cobrar judicial o extrajudicialmente a la citada testamentaria, de su albacea Domingo Velasco o del que proceda.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Otorgante, notario y testigos.

Fojas 85

Pieza 96

Pieza

Santiago, 21 de Mayo de 1866, comparece Ignacio, Javiera, Benjamín, Pío, Luis, Mariana, Quitéria Díaz Valdés, Fabián Jara por su esposa Rosario Díaz Valdés y Adolfo Antonio Moreno por su esposa Josefa Díaz Valdés, todos afianzando mancomunada y solidariamente como codeudores solidarios al pago de capital e intereses mencionados en el contrato de mutuo celebrado por la madre común Rosario Videla en favor de Santos Díaz Valdés ante J.C. Escala el 19 de este mes.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ignacio Díaz Valdés, Fabián Jara, Adolfo Antonio Moreno, otros otorgantes, notario y testigos.

Anotación marginal: Stgo., 14 de Septiembre de 1866, hoy se canceló la fianza aquí constituida. Escala.

Fojas 86

Pieza 97

Venta

Santiago, 21 de Mayo de 1866, comparece Dominga Cerda, soltera, como vendedora, y Rufina Vergara, viuda, como compradora, la primera dijo: que es dueña de una hijuela en la subdelegación de Renca de este departamento que limita al oriente con propiedad de Pioquinto Ortega, al poniente con la de José de la Cruz Cerda, al norte con la de Acemio Cerda, y al sur con la de Luis Cordero y Tránsito Romo. Esta hijuela la vende a la segunda en \$200 al contado que confieza recibidos declarando a la propiedad libre de todo gravamen, aceptando por su parte la compradora la compraventa íntegramente. Cargo por alcabala por \$8.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de Dominga Cerda firmó Juan Manuel Badilla y a ruego de Rufina Vergara firmó Wenceslao Vergara, notario y testigos.



Fojas 87  
Pieza 98

**Abono**

Santiago, 21 de Mayo de 1866, comparece Matías Calvo diciendo que ha recibido de don Ramón Varas \$500 a cuenta de \$1.500 que le debe por escritura ante J.C. Escala de 19 de Febrero de 1864, por lo que le otorga el más competente abono liberándolo de responsabilidad por la suma recibida.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Matías Calvo, notario y testigos.

Fojas 87  
Pieza 99

**Cancelación**

Santiago, 21 de Mayo de 1866, comparece José Arrieta declarando que como cesionario de Juana Valdivieso de Fernández según escritura ante J.C. Escala de 21 de Marzo de 1864 recibió de José Tomás Rodríguez \$19.000 e intereses que éste debía a la citada señora por resto del precio de la chacra de Alzaola que le vendió por escritura ante notario Juan Nicolás Silva de 19 de Mayo de 1862, la que el otorgante cancela respecto al precio pagado liberando al deudor y chacra hipotecada.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Arrieta, notario y testigos.

Fojas 87 vta.  
Pieza 100

**Compañía**

Santiago, 21 de Mayo de 1866, comparecen Santiago Prado por sí y Julio Zegers representando a Miguel Prado, celebrando la siguiente compañía: los otorgantes se obligan a trabajar los fundos "La Estacada" y "Tilcoco" por 9 años, ambos en Rengo, el primero dirigiendo los trabajos y el segundo aportando \$30.000 además de la compra del fundo de Ramón Concha "Tilcoco". Sobre las utilidades abonarán el 6% anual y se distribuirán por partes iguales, resolviendo toda controversia un arbitro nombrado por las partes o la justicia subsidiariamente. Se inserta poder otorgado en Vallenar el 4 de Noviembre de 1864 ante Manuel Modesto Mendoza.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Santiago Prado, Julio Zegers, notario y testigos.

Fojas 90  
Pieza 101

**Poder General**

Santiago, 22 de Mayo de 1866, comparece Tomás de Urmeneta con la firma social Urmeneta y Errázuriz, dando poder general amplísimo al procurador Leandro Becerra para que represente a la sociedad en toda clase de juicios que el presente tenga o a futuro lo haga.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Urmeneta y Errázuriz, notario y testigos.

Fojas 91  
Pieza 102

**Abono**

Santiago, 22 de Mayo de 1866, comparece Nicolás Yávar, como mandatario general de Francisca Menare, y Josefa Herrera, según instrumento ante mí de 22 de Noviembre de 1864, declarando que en tal carácter recibió de Francisco Rivas actual síndico del concurso Silva y Rivas, \$1.421 como undécimo dividendo sobre los siguientes créditos y así distribuidos; al de Manuela Sotomayor \$123, al de las señoras Blanco Encalada \$115, al de Martina Seguí \$442, al de las señoras Gandarillas \$109, al de Bartolomé Cañas \$169, al de José Antonio Campino \$120 y al de Victorino Garrido \$334, por que lo libera al concurso de toda responsabilidad por lo recibido.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Nicolás Yávar, notario y testigos.

Fojas 91 vta.  
Pieza 103

**Abono**

Santiago, 22 de Mayo, comparece Leandro Becerra como mandatario general de la testamentaria de Manuel García de Socasa, según instrumento ante J.C. Escala de 16 de Mayo de 1861, declarando que recibió del síndico del concurso de Miguel Silva y Francisco Rivas, \$399, undécimo dividendo que cubre el concurso citado de los \$4.000 que Manuel Venegas afianzado por Miguel Silva, según escritura otorgada ante Pedro Yávar el 24 de Junio de 1852, liberando al concurso por la suma entregada.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Leandro Becerra, notario y testigos.

Fojas 92  
Pieza 104

**Abono**

Santiago, 22 de Mayo de 1866, comparece Ruperto Allendes como marido de Severina Ariztía y Mariano Ariztía como tutor de los menores Elisa, Francisco, Felipe, José Ramón y Enrique

Echazarreta, según discernimiento copiado en instrumento otorgado ante J.C. Escala el 4 de Septiembre de 1865, declarando que ha recibido del síndico del concurso de Miguel Silva y Francisco Rivas \$301, octavo, noveno, décimo y undécimo dividendo que el citado concurso.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ruperto Allendes, Mariano Ariztía, notario y testigos.

Fojas 92  
Pieza 105

#### Abono

Santiago, 22 de Mayo de 1866, comparece Fabián Jaras por sí y como mandatario de los herederos del finado Manuel Jaras Lizardi, de la viuda Carmen Morales, y de los hijos Tránsito, Angela, Pedro de Nolasco y Rosario Jaras de Nef, según mandato ante J.C. Escala de 11 de Noviembre de 1864 y como apoderado de su hermano Ramón Jaras según poder inserto en instrumento ante J.C. Escada de 21 de Noviembre de 1864. El otorgante, vecino de Melipilla, ha recibido del concurso de Miguel Silva y Francisco Rivas \$580, undécimo dividendo pagado por el concurso en amortización de \$3.100 que le deben a M. Jaras según escritura otorgada ante J.C. Escala el 22 de Junio de 1855.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Fabián Jaras, notario y testigos.

Fojas 93  
Pieza 106

#### Cancelación

Santiago, 22 de Mayo de 1866, comparece Hilarión Solar declarando que por escritura pública otorgada en La Serena ante el notario Domingo Cortés el 10. de Mayo de 1851, Juan María Egaña como apoderado especial del otorgante y de Ramón Valdés Lecaros, constituyó hipoteca sobre su casa de calle Carabobo en garantía de \$6.000 en que debe fundarse una capellanía de la que es patrón y capellán Solar, este último cancela la hipoteca y la sustituye en iguales términos en su hijuela del departamento de Rancagua, subdelegación de Chocalán, llamada "Iglesita", que limita al sur, con Codigua de Raimundo Antonio León, al norte con Huenchun de Nicasio Toro, río Maipo por medio, al oriente con hijuela de las casad de Rosa Solar, y al poniente con fundo de R. A. León.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Hilarión Solar, notario y testigos.

Fojas 93 vta.  
Pieza 107

#### Poder Especial

Santiago, 22 de Mayo de 1866, comparece Julián Guillermo Riesco, dando poder especial al procurador de Rancagua José Rosendo Rojas para que judicial y extrajudicialmente cobre y perciba los

\$1.000 e intereses que por honorarios y servicios profesionales deben al mandante Elías Cuadra Medina, Dolores Medina como curadora de sus hijos menores e Isabel Nuñez, viuda de Juan de Dios Cuadra Armijo, facultándolo ampliamente al efecto.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Julian G. Riesco, notario y testigos.

Fojas 94 vta.  
Pieza 108

#### Cancelación

Santiago, 22 de Mayo de 1866, comparece Antonia Salas, viuda, declarando que Manuel Antonio Errázuriz le pagó los \$1.500 e intereses que le debía por escritura ante Juan de Dios Gutiérrez el 21 de Septiembre de 1848, la que por lo tanto cancela.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Antonia Salas, notario y testigos.

Fojas 94 vta.  
Pieza 109

#### Préstamo

Santiago, 23 de Mayo de 1866, comparece Rafael Correa Echagüe, dijo: que se obliga a pagar a María del Carmen Silva de Portales los \$1.500 que le prestó de fondos de la testamentaria de José Diego Portales de quien es albacea, por un año prorrogable por otros cuatro a voluntad del deudor, al 10% anual pagadero cada trimestre vencido, abonando el interés penal del 1% anual si se excede. Garantía: hipoteca especialmente su fundo designado con el número 2, segundo hijuela de las en que se dividió la hacienda del Peral del departamento de la Victoria, que limita al norte, con hijuela número 1, y al poniente con camino de Pirque, chacra de por medio de Manuel Covarrubias, al sur con hijuela número 3 y al oriente con camino de San José de por medio con la hijuela número 10 o de las casas y con la hijuela pagadora.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Rafael Correa, notario y testigos.

Fojas 95 vta.  
Pieza 110

#### Préstamo

Santiago, 23 de Mayo de 1866, comparece Salustio Carmona, dijo: que se obliga a pagar a Joaquín García los \$500 que le prestó por un año desde el 10. de Junio de 1866 al 1% mensual pagadero mensualmente. Garantía: hipoteca especialmente su sitio y edificios de calle Vergara que limita al oriente con casa de Nicolás Covarrubias, al poniente con fundo de Rosario Alvano, al norte con sitio de la señora Rencoret, y al sur con otro de la misma señora. El acreedor cancela la escritua por igual cantidad que había otorgado a su favor Carmona J.C. Escala el 22 de Abril de 1865.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Salustio Carmona, Joaquín García, notario y testigos.

Anotación marginal: Stgo., 16 de Noviembre de 1868, hoy se canceló.

Fojas 96  
Pieza 111

#### Poder General

Santiago, 24 de Mayo de 1866, comparece Manuel Pérez Font, reduciendo a escritura pública el poder siguiente: el otorgante da poder al licenciado Juan Pablo Vargas para que lo represente en los juicios que el primero tenga que promover contra los monasterios del Carmen de San Rafael y el de las Rosas de Santiago, por lo que le deben el finado prebendado José Isidro Salvo, del que es heredero universal el poderdante, para el juicio deducido contra éste por el monasterio de las Clarisas sobre entrega de legados.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Manuel Pérez, notario y testigos.

Fojas 97  
Pieza 112

#### Discernimiento

Santiago, 25 de Mayo de 1866, comparece el juez Gregorio Víctor Amunátegui reduciendo a escritura pública lo siguiente: Santiago, 25 de Mayo de 1866, se aprueba el nombramiento de curador especial de los menores púberes Elena y Carmen Goycolea con Eugenio Vergara para que las represente en la partición de su padre Luis Goycolea. El juez le discierne su cargo con amplias facultades.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Gregorio Víctor Amunátegui, notario y testigos.

Fojas 97 vta.  
Pieza 113

#### Poder General

Santiago, 25 de Mayo de 1866, comparece Juan Enrique Precht dando poder general a Leopoldo Reitze para que lo represente en toda clase de asuntos que actualmente tenga o a futuro tenga, con la sola limitación de no poder contestar nuevas demandas sin previamente notificar al mandante.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan Enrique Precht, notario y testigos.

Fojas 99  
Pieza 114

### Poder Especial

Santiago, 25 de Mayo de 1866, comparece José Tomás de Urmeneta dando poder especial a Carlos Colin Greene, su administrador general en las minas de Tamaya y residente en el departamento de Ovalle, para que a su nombre compre la estancia "La Viñita" al lado poniente del cerro Tamaya perteneciente a los Peralta, y, para que una vez comprada la divida y venda una parte a Teodoro Cuadros, colindante como dueña de la "Quebrada Seca", y reservando el poderdante la parte hacia el oriente al lado de la quebrada de los "Mollacas" y "Fundición".

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Tomás de Urmeneta, notario y testigos.

Fojas 99  
Pieza 115

### Préstamo

Santiago, 22 de Mayo de 1866, comparece Cruz González, dijo: que se obliga a pagar a Benito Rossetti los \$600 que le prestó por un año desde hoy al 1,25% mensual pagadero cada bimestre vencido, abonando igual interés si se excede, spve. También comparece María González afianzando mancomunada y solidariamente a la otorgante. Garantía: ambas obligan todos sus bienes habidos y por haber e hipotecan especialmente su casa de calle Gálves que limita al poniente con sitio de José Echeverría, al sur con otro de María Marticorena, al norte con plaza nueva de Abastos y al oriente con la que fue de la testamentaria de José Guerrero.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Cruz González, María González, notario y testigos.

Fojas 100  
Pieza 116

### Cancelación

Santiago, 26 de Mayo de 1866, comparece Evaristo Ramón Acuña con la firma social "Valdivia y Acuña" expresando que en tal caracter ha recibido de Ambrosio Aldunate \$7.499,88, por capital e intereses de un crédito contra Aldunate que le fue endosado por José María del Solar ante J.C. Escala el 23 de Febrero de 1864, por lo que cancela ambas escrituras.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Valdivia y Acuña, notario y testigos.

Fojas 100 vta.  
Pieza 117

**Préstamo**

Santiago, 28 de Mayo de 1866, comparece Antonia, Guadalupe y María del Pilar Larraín, todas solteras, obligándose a pagar mancomunada y solidariamente a José Luis Arrate los \$1.500 que les ha prestado por un año desde hoy al 1% mensual que se cubrirá junto con el capital. Garantía: hipoteca especialmente la parte que a cada una corresponde de dos casitas en calle San Isidro, que heredaron de su madre natural Andrea Aravena según escritura de 13 de Marzo de 1844 ante Gabriel Muñoz y que limita al norte con la de Josefa Herrera, al sur con la de Mercedes Montenegro, al oriente con la de María Garai y al poniente con la de Josefa Bravo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wencesalao Vergara.

Firman: Antonia Larraín, Guadalupe Larraín, María del Pilar Larraín, notario y testigos.

Fojas 101 vta.  
Pieza 118

**Préstamo**

Santiago, 28 de Mayo de 1866, comparece Mercedes Arteaga, viuda, obligándose a pagar a Joaquín Echeverría los \$1.000 que le prestó por 4 meses desde hoy al 1% mensual y que se cubrirá junto con el capital. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Recoleta que limita al poniente con la que fue de Joaquín Trucios, al oriente y sur con la de Manuela Barahona, y al norte con la de José Dolores Beltrán; da también en garantía su crédito hipotecario contra Martín Pérez Balladares por \$600 según escritura ante J.C. Escala de 24 de Agosto de 1864.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Mercedes Arteaga, notario y testigos.

Fojas 102  
Pieza 119

**Venta**

Santiago, 28 de Mayo de 1866, comparece José María Ruiz, con la firma social Ruiz y Larraín, Julián Selis y Ramón Rosel, reduciendo a escritura pública la siguiente compraventa: Primero, los señores Ruiz y Larraín venden a Selis y Rosel, 300 bueyes escogidos de 440 que tienen en engorda en la chacra "La Reina" de la testamentaria de Gregorio Ossa Cerda a \$44 cada uno, bueyes que han sido aprobados por los compradores; segundo, antes del 10. de Septiembre deben retirar 200 bueyes y el resto antes del 10. de Octubre, pagándose al contado, abonando si no los perjuicios, los vendedores no dan más pastos para los bueyes que los potreros "El Pinto", "El Almendro", "Molino" y "Ulloa", éste último sólo hasta el 10. de Agosto. Los compradores se constituyen deudores solidarios y mancomunados, Santiago, 28 de Mayo de 1866, firman los otorgantes.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ruiz y Larraín, Ramón Rosel, J. Selis, notario y testigos.

Fojas 103 vta.  
Pieza 120

#### Endoso

Santiago, 28 de Mayo de 1866, comparece Luis Arteaga Ugarte declarando que según escritura de 27 de Octubre de 1865 ante J.C. Escala, es dueño absoluto del crédito endosado por Joaquín Echeverría a favor de Arteaga Hermanos contra Isidro Garcés por \$1.500, según escritura de 30 de Junio de 1865 ante J.C. Escala, por lo tanto el compareciente endosa a Vicente Sanfuentes el derecho de percibir el indicado capital e intereses. Se previene que este crédito proviene de escritura ante J.C. Escala de 25 de Agosto de 1862.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Luis Arteaga, notario y testigos.

Fojas 104  
Pieza 122

#### Cesión de Derechos

Santiago, 29 de Mayo de 1866, comparece Agueda Valdovinos, viuda y heredera de Joaquín Sánchez según testamento de 29 de Septiembre de 1841 otorgado ante J.C. Escala, declarando que debiendo a Eduardo Kreist, comerciante francés, varias cantidades, la mayor parte del precio de una chacra que le hizo por escritura ante J.C. Escala el 22 de Diciembre de 1863, endosa en parte de pago dichas acreencias sin responsabilidad para Kreist si no recaudaba ni percibía por cualquier motivo lo que importa la asignación de \$1.000 al año que el gobierno del Perú designó la coronel graduado José Santiago Sánchez, cuñado de la otorgante, según título de 16 de Enero de 1822 como miembro fundador de la Orden del Sol hasta Noviembre de 1839 que falleció en Santiago, lo que pasó como los demás bienes que dejó al finado esposo de la compareciente como hermano legítimo y heredero universal por ministerio de la ley. Por lo tanto, se tendrá por único dueño de esta signación a Kreist.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Agueda Valdovinos, notario y testigos.

Fojas 104 vta.  
Pieza 121

#### Cancelación

Santiago, 29 de Mayo de 1866, comparece Domingo Matte declarando que por escritura ante J.C. Escala de 7 de Septiembre de 1864, Rafael Larraín Moxó se constituyó su deudor por \$10.000 hipotecando en garantía el fundo "Linderos" de Mariano Elías Sánchez, del que ha recibido el otorgante el expresado capital de intereses vencidos hasta la fecha, por lo que cancela la escritura totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Domingo Matte, notario y testigos.



Fojas 105 vta.  
Pieza 123

#### Cancelación

Santiago, 29 de Mayo de 1866, comparece Juan Francisco Echavez Vidal declarando que como Andrés Cifuentes le pagó con sus intereses los \$1.000 que le debía por escritura ante J.C. Escala de 22 de Noviembre de 1865, la cancela totalmente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan Francisco Echavez, notario y testigos.

Fojas 106  
Pieza 124

#### Abono

Santiago, 29 de Mayo de 1866, comparece Carmen Ossa de Cerda, declarándose recibida de \$10.000 de José Gabriel Varela por el órgano de Francisco Humeres, a cuenta de los \$30.000 que le debe por escritura de 28 de Octubre de 1861, y los intereses de todo este capital vencidos hasta el 28 de Abril de 1866, por lo que le otorga este abono.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Carmen Ossa de Cerda, notario y testigos.

Fojas 106  
Pieza 125

#### Préstamo

Santiago, 10. de Junio de 1866, comparece Domitila Romo obligándose a pagar a Tomasa Romo los \$200 que le prestó por un año desde hoy al 1% mensual que se cubrirá mensualmente abonando igual interés si se excede en el plazo. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Santa Rosa que limita al poniente con la de José María Saldivia, al sur con la de Mercedes Torres y Rosa Torres, al norte con la de los herederos de Andrés Manuel de Villarroel, y al oriente con propiedad de los herederos de Juan José de la Torre.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Domitila Romo, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 15 de Julio de 1868, hoy se canceló totalmente este escritura. Firma: Ramón Rengifo.

Fojas 107  
Pieza 126

#### Venta

Santiago, 10. de Junio de 1866, comparece Joaquín Monje como vendedor, y José Miguel Gallo como comprador, reduciendo a escritura pública lo siguiente: Monje vende a Gallo una chacra suya "Monte Carmelo" de este departamento y que limita al oriente con Juan José Guzmán, al sur con Francisco Guzmán y Domingo

Veslasco, al poniente con éste último, y al norte con Conchalí. Su precio es de \$45.950 al contado, y la alcabala la pagará Gallo; de dicho precio se reducen \$3.950 que reconoce a censo a favor de José Agustín Barros, y el resto se dan por recibidos. Los comparecientes ratifican íntegramente este contrato; la propiedad se vende tasada por el agrimensor Luis Gorostiaga. Se insertan cláusulas de estilo, el comprador acepta totalmente este contrato. Cargo por alcabala por \$1.680.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Joaquín Monje, José Miguel Gallo, notario y testigos.

Fojas 108

Pieza 127

#### Aceptación de Venta

Santiago, 10. de Junio de 1866, comparece José Miguel Gallo declarando que según escritura ante Pedro Yavár de 21 de Julio de 1852, Waldo Silva remató para sí una quinta en los Monos, con trato que por la presente viene en ratificar íntegramente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Miguel Gallo, notario y testigos.

Fojas 108 vta.

Pieza 128

#### Préstamo

Santiago, 10. de Junio de 1866, comparece Eugenio Domingo Torres, obligándose a pagar al Banco Chileno Garantizador de Valores los \$5.000 que le prestó por un año desde hoy sin interés alguno, abonando el 1,5% mensual si se excede. También comparece Carlota Larraín cediendo en garantía de este préstamo al banco el crédito hipotecario del contrato de 11 de Julio de 1854 otorgado ante Jerónimo Araos, y si este crédito se hiciera efectivo dará la correspondiente carta de lasto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Eugenio Domingo Torres, Carlota Larraín, notario y testigos.

Fojas 109

Pieza 129

#### Préstamo

Santiago, 2 de Junio de 1866, comparece Julián Selis, obligándose a pagar a Domingo Matte los \$4.000 que le prestó por 3 años desde hoy al 10% mensual que se cubrirán cada semestre vencido, pagando igual interés si se excede. Condición expresa: todo pago se hará en casa del acreedor en plata u oro sellado y no de otra manera. Garantía: hipoteca especialmente sus dos casas de calle vieja de San Diego que limita al oriente con la de Concepción Ramos, al norte con la de María Barros, al sur con la de Luisa Cabrera y al poniente con la de Dominga Márquez; la otra

limita al oriente con quinta de Miguel Gallo, al poniente con calle de Galvez por medio con propiedad de Juan Miguel Valdés, al sur con fundo de Rafael Pacheco y otro de Segundo Criste, al norte con casa Paula Vilches.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Julián Selis, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 3 de Junio de 1869, hoy se canceló totalmente esta escritura. Firma: Ramón Rengifo.

Fojas 110 vta.

Pieza 130

Venta

Santiago, 2 de Junio de 1866, comparece José Tomás de Urmeneta y Matías Ovalle, por la firma social Ovalle y Hermanos como vendedores, y Francisco Donoso Vergara como comprador. Los primeros venden a Donoso una mina de metales de cobre de su propiedad en el mineral de los Zapos, departamento de Combarbalá, por \$1.200 pagaderos así: \$500 al contado que se dan por recibidos, y el resto de la fecha en 4 meses sin interés, pero pagando el 1% mensual si se excede; la mina queda hipotecada al efecto. El comprador acepta este contrato en su totalidad. Cargo por alcabala por \$24 Antonio Garfias. La mina limita al norte con la de Santiago Varas y de la sucesión de su hermano Manuel Varas, al sur con la de Bernardo Solar Vicuña y José Mercedes Aguirre, al oriente y poniente con terrenos vacantes. El comprador exime al vendedor del saneamiento de la evicción y vicios redhibitorios.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Tomas de Urmeneta, Francisco Donoso Vergara, Ovalle y Hermanos, notario y testigos.

Fojas 111 vta.

Pieza 131

Endoso

Santiago, 2 de Junio de 1866, comparece Guillermo de Putrón, endosando a José a José Rafael Velasco el derecho de percibir de Francisco Javier Bernales \$3.000 e intereses vencidos y que venzan a futuro por igual cantidad, y haga valer sus derechos contra su hermano Enrique Putrón y que le fueron donados al otorgante por escritura otorgada ante Nicanor Yaneti el 25 de Mayo de 1866, todo lo cual tiene su origen en un convenio celebrado entre éste y Bernales.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Guillermo Putrón, notario y testigos.

Fojas 112  
Pieza 132

Cancelación

Santiago, 2 de Junio de 1866, comparece Santiago Montt Albano declarando que por escritura ante J.C. Escala de 15 de Mayo de 1865, Joaquín Monje se constituyó deudor de Diego Vergara por \$5.000 señalándose que todo pago se debía hacer al otorgante como marido y representante legal de Teresa Vergara, hija de Diego ya citado. Habiendo recibido Monje los \$3.000 e intereses que completa el total de la deuda, cancela totalmente la escritura antes indicada.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Santiago Montt, notario y testigos.

Fojas 112 vta.  
Pieza 133

Cancelación

Santiago, 2 de Junio de 1866, comparece Santos Díaz Valdés como marido de Dolores Valdivieso declarando que en la Ordenata de 7 de Diciembre de 1850 dictada por el juez Máximo Mujica para dividir los bienes de la testamentaria de Valentín Valdivieso y su mujer Mercedes Cruzat, se le enteraron sus bienes hereditarios a Dolores con \$5.717,11, alcance contra José Manuel Valdivieso, por lo tanto cancela totalmente la escritura antes indicada.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Santos Díaz Valdés, notario y testigos.

Fojas 113 vta.  
Pieza 134

Adjudicación

Santiago, 2 de Junio de 1866, comparece el licenciado Juan Valdivieso Amón, juez compromisario de la partición de los bienes quedados al fallecimiento de María del Carmen La Cerda, reduciendo a escritura pública la siguiente adjudicación: Santiago, 5 de Octubre de 1864, se remató casa de calle San Pablo, ofreciendo por ella la heredera Isabel \$1.600, mejorada por Luis de la Barra, finalmente se adjudicada al padre de Isabel, Tomás Macaya, sujetándose para ello a las bases de 3 de Septiembre de 1865; Isabel Macaya se obligó con sus propios bienes a la aceptación de su padre. Los interesados acordaron la retasa de los fundos; se concluyo comparendo, firman Valdivieso, Luis de la Barra, Isabel Macaya, Rosario Macaya, Inés Macaya, Molinare, secretario. Se inserta auto aprobatorio del Laudo y Ordenata de 16 de Abril de 1866. Comparece Tomás Macaya aceptando. Límites de la casa: al norte con la citada calle, al oriente con casa de Manuel Díaz, al sur con la de Manuel Limas, al poniente con la de Juan Achurra.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan Valdivieso, a ruego de Tomás Macaya y como testigo firmó Wenceslao Vergara; notario y testigos.

Fojas 115 vta.  
Pieza 135

#### Adjudicación

Santiago, 2 de Junio de 1866, comparece el juez compromisario partidador de la testamentaria de María del Carmen La Cerda, Juan Valdivieso Amor, reduciendo a escritura pública la siguiente adjudicación: Santiago, 12 de Noviembre de 1864, se adjudicó a Tomás Macaya, padre de Isabel Macaya, habiendo ofrecido también Luis de la Barra, con sujeción a las bases de acta de 3 de Septiembre de 1865, la casa de la citada testamentaria que limita al norte con la del sr. Alamos, al oriente con calle de la Cañadilla, al sur con la del Buen Pastor y al poniente con terrenos de las Monjas del Carmen. La adjudicación es por \$600, mínimo fijado para el remate.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Valdivieso, a ruego de Tomás Macaya y como testigo firmó Wenceslao Vergara, notario y testigos.

Fojas 118  
Pieza 136

#### Adjudicación

Santiago, 2 de Junio de 1866, comparece el juez compromisario partidador de la testamentaria de María del Carmen La Cerda, Juan Valdivieso Amor, adjudicando a Rosario Macaya por \$355 el sitio de Rancagua según las bases del acta de 3 de Septiembre de 1865; también ofreció por él Luis de la Barra, todo según remate de 12 de Noviembre de 1864. Se inserta auto aprobatorio del Laudo y Ordenata. Comparece la subastadora aceptando. El fundo está en Los Andes y limita al norte con terrenos de Silverio Ibañez, al oriente con el de la testamentaria de Jorge Herrera, al poniente con el de Petronila La Cerda y al sur con el de Pedro Alvarado.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Valdivieso, Rosario Macaya, notario y testigos.

Fojas 119 vta.  
Pieza 137

#### Adjudicación

Santiago, 2 de Junio de 1866, comparece Juan Valdivieso Amor, juez compromisario partidador testamentario de María del Carmen La Cerda, adjudicando a Isabel Macaya unos ranchos a \$100 cada uno que ella remató. Se inserta auto aprobatorio del Laudo y Ordenata de 16 de Abril de 1866, todo de acuerdo a las bases de 3 de Septiembre de 1865. Comparece la subastadora aceptando. Los ranchos limitan al norte con los de Gregorio Cuitiño, al oriente con calle de la Cañadilla, al sur con sitio de Rosa Alvarez y al poniente con fundo de José Manuel Echazarreta.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Nadie firma.

Fojas 121  
Pieza 138

### Garantía

Santiago, 4 de Junio de 1856, comparece Juan Antonio Pando, cediendo al Banco Nacional de Chile la escritura de venta de molino que tenía en Mendoza y que compró a Prudencio Capetillo el 26 de Abril de 1866 ante Escala, abonando a Pando todo lo que el Banco recibiere. Todo para garantizar obligación que tenía para con el Banco de Chile de 28 de Junio de 1862 ante Juan Nicolás Silva. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Juan Antonio Pando, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 16 de Julio de 1867, hoy se dió segunda copia por orden judicial.

Fojas 121 vta.  
Pieza 139

### Donación

Santiago, 4 de Junio de 1866, comparece Rosario Concha, reduciendo a escritura pública la siguiente donación: declara ser dueña de la casa que remató al concurso de Mercedes Vargas de Santa Cruz según escritura ante J.C. Escala de 15 de Mayo de 1866, misma que hoy dona al presbítero Macario Navarrete en dominio y propiedad con tal que no la grave o enajene durante sus días pues es la intención de la compareciente que el presbítero y sus padres Valentín Navarrete y Juana Vidal vivan en ella, pudiendo disponer de la misma por causa de muerte a favor de sus padres. Se agrega insinuación exigida por la ley; tiene otros bienes de su finado marido Adrián Mandiola: Santiago, 2 de Junio de 1866, se aprueba esta donación y se ordena otorgar la correspondiente escritura y hacer las inscripciones respectivas, firman Amunátegui y Guzmán, secretario. Se insertan cláusulas de estilo transfiriendo el dominio y propiedad al donatario. La casa está ubicada en la calle vieja de San Diego y limita al norte con la de Dolores Jara, al sur con la de María Mujica de Solís, al oriente con fundo de Fernando Barahona. Comparece el presbítero aceptando.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Rosario Concha, Macario Navarrete, notario y testigos.

Fojas 123 vta.  
Pieza 140

### Endoso

Santiago, 4 de Junio de 1866, comparece Benjamín López Vega, declarando como no tuvo efecto el endoso que otorgó a su favor Jesús Robles por escritura ante J.C. Escala de 16 de Junio de 1865, de un crédito contra Anselmo Harbin según escritura ante José Munita de 17 de Diciembre de 1857, viene por la presente en reconocerlo a favor de la señora Robles con todos sus derechos. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Benjamín López, notario y testigos.

Fojas 123 vta.  
Pieza 141

**Recibo**

Santiago, 4 de Junio de 1866, comparece José Agustín Elgueta como mandatario de Antonio Elgueta según poder dado en representación de su hijo menor Jenaro Elgueta, declarando que ha recibido de Pedro Ignacio Izquierdo, \$100,92 por réditos vencidos hasta el 19 de Enero de 1864 de la capellanía mandada fundar por Mercedes Matorra en favor del citado menor y que grava la casa de calle Merced, propiedad de Izquierdo. Se inserta poder otorgado el 2 de Septiembre de 1865 en Illapel ante el alcalde de la ciudad por ausencia del escribano, el poderdante vecino de Limaguidad, para los efectos de cobrar estos réditos, todos anteriores al fallecimiento de Agustina Alvarez de Toledo y en representación de su madre Olaya de la Cruz; y para que cobre deuda pendiente a Manuela del Fierro. Testigos: José Gregorio Fajardo y Ruperto Moyano, ante notario Miguel Silva Ureta. Quedan sin efecto los recibos privados otorgados.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Agustín Elgueta, notario y testigos.

Fojas 125  
Pieza 142

**Endoso**

Santiago, 4 de Junio de 1866, comparece José Jesús Gac declarando que Francisco Rosende en escritura ante Miguel Antonio Verdugo de Los Andes de 26 de Febrero de 1863 se constituyó deudor de la sociedad de José Vicente Sánchez e Hijos por \$4.291, que posteriormente por escritura otorgada en Quillota el 19 de Julio de 1864 ante Manuel Vinagre, dicha sociedad endosó al otorgante. Habiendo recibido \$4.291 de manos de Sánchez, le transfiere todos sus derechos como acreedor.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Jesús Gac, notario y testigos.

Fojas 125  
Pieza 143

**Venta**

Santiago, 4 de Junio de 1866, comparece Calisto Antonio Hurtado, José Besa y Mateo Olivos, reduciendo a escritura pública la siguiente compraventa: Hurtado vende a Besa y Olivos su sitio de calle nueva de Hurtado, que limita al oriente calle del Huemul y esquina encontrada con casa de Hilarión Valenzuela y Dolores Valdés de Mamheño, al sur con calle nueva de Hurtado, al poniente con la prolongación de la calle Duarte y al norte con quinta de Blas González. Esta propiedad la vende en \$600 que se dan por recibidos, y se declara libre de todo gravámen al terreno; los compradores se obligan a cerrarlo y a pagar la escritura y alcabala. Cargo por alcabala por \$18.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Mateo Olivos, Calisto Antonio Hurtado.  
Sin efecto por no haber convenido las partes contratantes.

Fojas 126 vta.  
Pieza 144

**Venta**

Santiago, 5 de Junio de 1866, comparece Emilio Noea Capón Veillón, vendiendo a Diego Sutil, de Copiapó, tres cuartas partes de una barra en la mina "Presidenta de Plata" en el mineral del Romero Cabeza de Vaca, departamento de Copiapó, provincia de Atacama, que compró a los coherederos de su finada esposa Elena Borgoño por, \$200 al contado que se confiesan recibidos. Comparece Ricardo Montaner aceptando esta venta para Sutil, debiendo éste ratificarla por no tener poder suficiente el aceptante. Se pagó alcabala por \$4.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ricardo Montaner, Emilio Noe Capón Veillón, notario y testigos.

Fojas 127 vta.  
Pieza 145

**Poder Especial**

Santiago, 5 de Junio de 1866, comparece Mercedes Antonia Correa, soltera, dando poder especial a Exequiel Barros Luco para que la represente en el juicio sobre arreglo de cuentas con los codueños de la mina Santo Domingo del departamento de Curicó, provincia de Colchagua, en la que tiene parte la otorgante. Lo faculta ampliamente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Mercedes Antonia Correa, notario y testigos.

Fojas 128  
Pieza 146

**Cancelación**

Santiago, 5 de Junio de 1866, comparece Melchor Concha y Toro, director del Banco Chileno Garantizador de Valores, declarando que, habiéndose vendido a una de las casas hipotecadas para garantizar el crédito que fue endosado al Banco aludido contra la señora Sotomayor por escritura de 9 de Abril de 1866, a Rosalía Guzmán, según compraventa ante Francisco Aliaga de 27 de Abril de 1866, cancela la hipoteca que pesaba sobre dicha casa.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Melchor Concha y Toro, notario y testigos.

Fojas 128 vta.  
Pieza 147

**Poder Especial**

Santiago, 5 de Junio de 1866, comparece Santiago Prado dando poder especial al procurador Leandro Becerra para que lo



represente en el juicio promovido por Pedro Angel Molina por cobro de pesos. Lo faculta ampliamente al efecto.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Santiago Prado, notario y testigos.

Fojas 129  
Pieza 148

#### Cancelación

Santiago, 5 de Junio de 1866, comparece José Matías Valdivieso, declarando por escritura ante J.C. Escala de 2 de Julio de 1863, su hijo Francisco Valdivieso Cruzat, afianzado por el otorgante, se constituyó deudor de Martina Seguí por \$2.000, cantidad ahora satisfecha a la acreedora que ha otorgado la correspondiente carta de lasto el 18 de Enero de 1866, ante J.C. Escala, por lo que cancela todas estas escrituras.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Matías Valdivieso, notario y testigos.

Fojas 129 vta.  
Pieza 149

#### Préstamo

Santiago, 6 de Junio de 1866, comparece Javier Errázuriz, obligándose a pagar a Manuel Dionisio de Lizardi los \$20.000 que le prestó por 5 años desde el 10. de Julio de 1866, al 10,5% mensual, que se cubrirá cada semestre vencido, abonando el 1% si se excede. El pago se hará en el domicilio del acreedor.  
Garantía: hipoteca especialmente lo siguiente: su casa de calle Ahumada que limita al oriente con la de Francisco Echagüe y Ramón Undurraga, al poniente con la de Santos Pérez y Mercedes Villarroel, al norte con la de Diego Carvallo, y al sur con la de Manuel Covarrubias; 2 manzanas de terrenos con todo lo edificado y plantado, del barrios de Yungay entre las calles Catedral y la de Huérfanos, terminando al oriente con la calle de la Libertad y al poniente con la de Maipú, y que limitan al oriente con quinta de Domingo Matte y al poniente con fundo de la testamentaria de Juan de la Cruz Sotomayor. Errázuriz agrega que todo pago lo hará en oro o plata sellada y no de otra forma, excluyéndose todo papel moneda.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Javier Errázuriz, notario y testigos.

Anotación marginal número uno: Santiago, 4 de Enero de 1871, hoy se redujo \$10.000 la deuda, habiéndose pagado los intereses hasta el 10. del corriente. Firma: Ramón Rengifo.

Anotación marginal número dos: Santiago, 22 de Noviembre de 1871, hoy se canceló totalmente esta escritura. Firma: Ramón Rengifo.

Fojas 130 vta.  
Pieza 150

### Compromiso

Santiago, 6 de Junio de 1866, comparecen Pedro Undurraga como curador especial de los menores hijos del finado Ambrosio Sánchez; Ambrosio, Darío, Osvaldo, Fausto, Milagro, Elena, Amelia y Rosa Sánchez Macenlli, y la madre Milagro Macenlli por sí, como tutora y curadora general de los mismos menores y como albacea testamentaria de su finado marido según testamento ante José Domingo Rojas de 20 de Diciembre de 1861; los comparecientes reduciendo a escritura pública el nombramiento de juez compromisario para la división de los bienes de la testamentaria de Sánchez: 21 de Noviembre de 1865 se aprueba el nombramiento que hacen Milagro Macenlli y Pedro Moncayo curador especial de dichos menores, en Alvaro Covarrubias para juez compromisario arbitrador con reserva de recursos legales para que haga la partición citada; también se aprueban los nombramientos del agrimensor Enrique Concha para tasar la hacienda "Punta de Cortés", y el de José Toribio Lira para tasación de casa en Santiago, y el de José Agustín Verdugo para tasar casa en Valparaíso; firman Amunátegui y Guzmán, secretario. Se inserta cláusula testamentaria nombrando albacea indicado. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Milagro Macenlli, Pedro Moncayo, notario y testigos.

Fojas 132 vta.  
Pieza 151

### Préstamo

Santiago, 6 de Junio de 1866, comparece Ignacia Sánchez, viuda, y Juan Ponce Sánchez, ambos obligándose a pagar mancomunada y solidariamente a Carmen Rojas los \$300 que les prestó por dos años desde hoy, dando en prenda por vía de interés el usufructo que produzcan las propiedades de que se trata mas adelante; si se exceden del plazo de 2 años, la acreedora continuará gozando de este usufructo. Garantía: hipoteca especialmente todos sus derechos y acciones como usufructuarios hereditarios y legatarios de un sitio de calle de Juárez, y una casa y sitio en calle de la Chimba; el primero limita al poniente con propiedad de Teresa Cruzat, al sur con fundo de Francisco Olguín, al oriente con el de Manuel Valdivieso y al norte con el de Luisa Ladrón de Guevara. El otro limita al sur con el fundo de Juan Contreras, al oriente con el de Dolores Salas, al poniente con el de Carmen García, al norte con propiedad de los señores Plata. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Juan Ponce, a ruego de Ignacia Sánchez y como testigo firmó José Manuel Badilla, notario y testigos.

Fojas 134  
Pieza 152

### Venta

Santiago, 6 de Junio de 1866, comparece Calisto Antonio Hurtado vendiendo a Felipe de Stephani, un sitio de calle Población de Hurtado, en la propiedad compró a José Miguel Valdés, y que

limita al norte con sitio de Francisco Espina, Vicente Sánchez, Servio Lavín y Francisco de Paula Ortega, al oriente con calle Nataniel y enfrente de la casa de Augusto Desmadryl, al sur con calle del Maule, y al poniente con terrenos del vendedor, calle de Huemul de por medio. Lo vende por \$400 que se dan por recibidos, declarándose el sitio libre de todo gravámen. Cargo por albala por \$12.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Nadie firma.

Sin efecto por haberse equivocado las partes condiciones, se reproduce más adelante. Firma: Escala.

Fojas 135  
Pieza 153

#### Compañía

Santiago, 6 de Junio de 1866, comparece Julio Barré y Alfonso Gauret, reduciendo a escritura pública la siguiente compañía: primero, ambos establecen en Santiago una casa de prenda bajo la razón social "A. Gauret y Compañía"; segundo, Barré aporta hasta \$20.000 que los entregará a medida que sean necesarios, Gauret aporta su trabajo y tendrá la administración; tercero, esta sociedad durará hasta el 10. de Mayo de 1869 pudiendo prorrogarse por voluntad de los socios, pudiendo Barré terminar con la sociedad toda vez que los balances arrojen una utilidad menor al 4% neto; cuarto, Gauret depositará en un banco lo necesario para comenzar; quinto, cada socio podrá sacar para gastos personales; sexto, el 10. de Noviembre de 1866 se hará el primer balance y de ahí cada seis meses; séptimo, Gauret llevará los libros; octavo, los gastos sociales serán por mitades para cada socio; noveno, todo gasto también irá por mitades entre los socios; décimo, Gauret no podrá usar fondos sociales para otros fines que los de la sociedad, sin expreso consentimiento de Barré; décimo primero, Barré podrá vender sus acciones a un tercero, que podrá no ser aceptado por Gauret; décimo segundo, terminada la sociedad, se la liquidará devolviendo primero a Barré sus aportes para después dividir el resto por mitades, décimo tercero, liquidada la sociedad, se entregará a Barré su capital y utilidades, y el resto a dividir se le entregará en mesualidades al 1,5% mensual; décimo cuarto, mientras lo anterior no se haga, Gauret podrá vender a otro su parte; décimo quinto, la sociedad se liquidará por muerte de alguno de los socios; décimo sexto, si Gauret no cumpliere con lo señalado en el punto décimo tercero, abonará el 2% mensual por el atraso hasta su total pago; décimo séptimo, toda dificultad entre los socios será resuelta por un árbitro arbitrador amigable componedor.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: A. Gauret, J. Barré, notario y testigos.

Fojas 138  
Pieza 154

### Testamento

Santiago, 6 de Junio de 1866, comparece Federico Jorge Bunster otorgando el siguiente testamento: primero, declara ser chileno, nacido en Tapigüe, provincia de Valparaíso, domiciliado en Santiago, hijo legítimo de Grosvenor Bunster y de Isabel Bunster, sin ascendientes ni descendientes, de 35 años, casado con Clementina Figueroa, sin sucesión y en su sano juicio; segundo, legal al Instituto Nacional los \$6 de manda forzosa; tercero, declara deber a Carmen Aguila \$100 y a Manuela Manterola de Figueroa, su suegra, \$35; cuarto, nombra heredera universal a su esposa; quinto, nombra albacea con amplias facultades a su esposa con recomendación de consultarse con Julián Riesco. Revoca toda disposición anterior.

Testigos: César Adami, Julián Riesco y Antonio Herrera.

Firman: Otorgante, notario.

Fojas 138 vta.  
Pieza 155

### Carta de Lasto

Santiago, 7 de Junio de 1866, comparece Luz Eyzaguirre como tutora de sus hijos menores, y Luis J. Gandarillas, ambos reduciendo a escritura pública lo siguiente: siendo arrendatario José Santos Cifuentes de la chacra "Macul Nuevo" por \$5.100 al año según escritura de 3 de Mayo de 1860 ante J.C. Escala, subarrendada a Pedro Velasco en \$4.100 anuales por escritura de 15 de Junio de 1862 ante J.C. Escala pagando Cifuentes la diferencia; por esta razón pagó \$2.050 el 17 de Noviembre de 1865 por el semestre vencido el 10. de Noviembre. Hoy pagó otros \$2.050 por el último semestre vencido el 10. de Mayo de 1866 más \$20 del 10. de Noviembre de 1864 y \$25,28 por intereses penales. Por lo tanto la compareciente se da por recibida otorgando la correspondiente carta de lasto. Se inserta discernimiento de 17 de Diciembre de 1853 otorgado por el juez José Gregorio Argomedo aprobando el nombramiento de L. Eyzaguirre en el cargo indicado, afianzada por Joaquín Gandarillas Aranguiz, para representar a sus hijos Juana, Manuela, María del Carmen y Jesús con amplias facultades, ante notario Juan de Dios Gutiérrez.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Luz Eyzaguirre, Luis Gandarillas, notario y testigos.

Fojas 140  
Pieza 156

### Préstamo

Santiago, 7 de Junio de 1866, comparece Alejandro Araneda obligándose a pagar a Santiago Prado los \$6.000 que le prestó por 3 meses desde hoy al 10% anual, abonando el 1,25% si se excede. Garantía: hipoteca especialmente su hacienda de la Estacada del departamento de Caupolicán que limita al oriente con la hacienda de Santiago Prado, al poniente con camino de los Zuñigas, al

norte con las cimas de los cerros El Rulo, José Palma y otro, y al sur con los Silva y otros. El deudor fija domicilio en Santiago.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Alejandro Araneda, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 17 de Mayo de 1867, hoy se canceló esta escritura. Firma: Escala.

Fojas 141

Pieza 157

#### Arriendo

Santiago, 8 de Junio de 1866, comparecen José Ignacio Eguiguren y Francisco Arriagada reduciendo a escritura pública el siguiente contrato: primero, Eguiguren arrienda su hacienda "Nilagüe" y la Quesería del departamento de Curicó a Arriagada. El arriendo durará 9 años desde el 20 de Octubre de 1866, para ambos contratantes, y el cánon será de \$2.500 anuales los 6 primeros y los 3 restantes \$3.000, pagándose el 20 de Octubre de cada año; segundo, el arrendatario hará respetar los deslindes del fundo, bajo su reponsabilidad; tercero, Arriagada queda obligado como un buen padre de familia al mantenimiento de la hacienda; cuarto, el arrendatario pagará la contribución territorial; quinto, Eyzaguirre no abona mejora alguna; sexto, el arrendatario podrá plantar por su cuenta berbecho, arado, cruzado y cerrado, obligándose a dejarlo en igual estado para que el dueño pueda plantarlo el año siguiente al de entrega del fundo; séptimo, se prohíbe sembrar en los potreros a orillas del estero de Nilagüe; octavo, Arriagada devolverá los cercos en igual estado en el que los recibió; noveno, los deterioros no darán derecho a pedir disminución del cánon, aun cuando sean por fuerza mayor; décimo, el arrendatario se obliga a vender al arrendador los bueyes y pastos que hubiere en el fundo al vencer el contrato, si éste lo desea; décimo primero, la hacienda ha sido reconocida por el arrendatario, y por la presente ratifican este contrato.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Ignacio Eguiguren, Francisco Arriagada, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 8 de Octubre de 1868, hoy se traspasó este contrato al hijo del arrendatario, Manuel Arriaga, aceptando esto por Eguiguren. Firma: Ramón Rengifo.

Fojas 143 vta.

Pieza 158

#### Cancelación

Santiago, 8 de Junio de 1866, comparece Alejo Santiago declarando que como María Olavarría le ha pagado los \$200 e intereses que le debía por escritura ante Jerónimo Araos el 25 de Junio de 1862, por lo que la cancela íntegramente.

Testigos: José Manuel Badilla, Wenceslao Vergara y José Eugenio Guzmán.

Firman: A ruego del otorgante firmó José Manuel Badilla, notario y testigos.

Fojas 144  
Pieza 159

#### Préstamo

Santiago, 8 de Junio de 1866, comparece María Olavarría obligándose a pagar a Carmen de la Fuente los \$250 que le prestó por un año desde hoy al 10% anual que se cubrirá cada mes vencido, abonando el 1% si se excede. Condición: todo pago se hará en oro o plata sellada y corriente en el país, con exclusión de todo papel moneda. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Tres Montes y que limita al oriente con la de Magdalena Carrasco, al poniente con el cerro Santa Lucía, al sur con sitio de Carmen Castillo y al norte con fundo de Concepción Jáuregui. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: María Olavarría, notario y testigos.

Fojas 145  
Pieza 160

#### Venta

Santiago, 9 de Junio de 1866, comparece Calisto Antonio Hurtado vendiendo a Felipe de Stephani su sitio en la Población de Hurtado en dos proporciones, la primera limitando al norte con sitio de Francisco Espina, Vicente Alvaréz y Francisco de Paula Ortega, al oriente con calle Nataniel y casa de Desmadryl, al sur con la calle del Maule y al poniente con terrenos del vendedor; la segunda porción limita al oriente con calle Vieja de San Diego, al norte con Dolores Valdés de Mancheño, al poniente con sitio de Nicolasa Sepúlveda y al sur con casa de José del Carmen Ramírez. Los vende en \$400 que se dan por recibidos, declarándose libre de todo gravámen al terreno. Cargo por alcabala por \$12. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Calisto Antonio Hurtado, Felipe de Stephani, notario y testigos.

Fojas 146  
Pieza 161

#### Cancelación

Santiago, 9 de Junio de 1866, comparece Manuel Ignacio Barros declarando que por escritura ante J. C. Escala de 10. Mayo de 1866, Calisto Antonio Hurtado se constituyó su deudor por \$1.600 con hipoteca de una quinta del barrio del Matadero Público, escritura que ahora cancela en lo relativo a esta hipoteca dejándola subsistente en todo lo demás. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Manuel Ignacio Barros, notario y testigos.

Fojas 146 vta.  
Pieza 162

### Cesión

Santiago, 9 de Junio de 1866, comparece Tomás Macaya declarando por escritura ante J.C. Escala le fueron adjudicadas por el juez partidador Juan Valdivieso, partidador de la sucesión de María del Carmen La Cerda dos propiedades: una casa de calle San Pablo y otra en la Cañadilla; habiendo pagado su hija Isabel Macaya su valor, cede a favor de ésta todos sus derechos sobre estas propiedades; comparece la hija aceptando. La casa de calle San Pablo limita al norte con esta calle, al oriente con la de Manuel Díaz, al sur con casa de Manuel Limas, y al poniente con la de Juan Achurra, siendo su precio \$1.910. La de la Cañadilla limita al norte con sitio del sr. Alamos, al oriente con esta calle, al sur con la del Buen Pastor y al poniente con terrenos de las Monjas del Carmen, siendo su precio \$605.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de Tomás Macaya firmó Wenceslao Vergara, Isabel Macaya, notario y testigos.

Fojas 147 vta.  
Pieza 163

### Cancelación

Santiago, 9 de Junio de 1866, comparece Francisco Ugarte Zenteno, juez, cancelando totalmente la escritura de fianza de cárcel ante J.C. Escala por Enrique Meiggs a favor del español Juan Antonio Pérez el 17 de Mayo de 1866.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Ugarte Zenteno, notario y testigos.

Fojas 147 vta.  
Pieza 164

### Arriendo

Santiago, 11 de Junio de 1866, comparecen Máximo Mujica y Roberto R. Trait reduciendo a escritura pública el siguiente arriendo: Mujica arrienda por 9 años desde hoy sus dos sitios de la vereda norte de la Cañada, frente al callejón "Padura", a \$30 al mes; el arrendatario será obligado a construir dos edificios en el terreno, con las especificaciones aquí indicadas, se detallan el tipo de adobe, cimientos, piezas y dormitorios en general, salones, saguanes; la casa quedará hipotecada hasta terminar los 9 años; la casa se deberá asegurar poniendo la póliza a nombre del dueño; toda mejora será a beneficio del propietario; todo lo que saque del edificio antiguo será del propietario; todo lo edificado quedará para el propietario; en caso de siniestro, el reembolso del seguro será depositado en un banco a disposición de Mujica y con ella hará Trait otro edificio igual.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Máximo Mujica, Roberto R. Trait, notario y testigos.

Fojas 152 vta.  
Pieza 165

#### Cancelación

Santiago, 11 de Junio de 1866, comparece Juan Manuel Palacios declarando que como Miguel Varas Solar le pagó los \$300 e intereses que le debía por escritura ante J.C. Escala de 13 de Agosto de 1863, y los \$1.500 que le debía por escritura ante J.C. Escala de 16 de Noviembre de 1865, cancela ambas escrituras.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan Manuel Palacios, notario y testigos.

Fojas 153  
Pieza 166

#### Cancelación

Santiago, 11 de Junio de 1866, comparece el licenciado José Antonio Segundo Rojas, declarando que ha recibido de Benjamín Moyano, curados general de Jacinto Pérez los \$650 por capital y \$60,45 de intereses que le debían por escritura ante J.C. Escala de 2 de Septiembre de 1865, que por lo tanto cancela íntegramente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Antonio Segundo Rojas, notario y testigos.

Fojas 153 vta.  
Pieza 167

#### Convenio

Santiago, 11 de Junio de 1866, comparecen Calisto Antonio Hurtado y Francisco de Paula Salas celebrando el siguiente convenio: primero, Hurtado entrega para su administración y realización 225.000 varas de terrenos de la población de Hurtado, barrio del Matadero, que limitan al oriente con la prolongación de la calle del Huemul y con las hijuelas que fueron de los hijos de Javier Valdés Aldunate, al norte con propiedad de Blas González, al sur con calle del Cuadro y al poniente con calle San Ignacio; segundo, Hurtado endosa con su responsabilidad solidaria a Salas \$10.000 en escrituras de venta de sitios comprados a Valdés; tercero, Salas entrega a Hurtado \$4.000 en efectivo; cuarto, todas las ventas e hipotecas futuros sobre estos terrenos serán válidas; quinto, de la ventas de estos terrenos se pagarán \$2.000 a José Miguel Valdés al 10% de interés, \$6.000 en un año a la sra. Zuazagoitia, y los \$4.000 de Salas al 1% mensual; sexto, posteriormente, ambas partes se repartirán los terrenos y escrituras endosadas o de las posteriores por ventas de los sitios; séptimo, todo gasto saldrá de sus entradas anuales; octavo, antes de un año desde hoy, podrá Hurtado rescindir este contrato, pagando a Salas \$8.000.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Calisto Antonio Hurtado, Francisco de Paula Salas, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 3 de Noviembre de 1866, hoy se canceló esta escritura. Firma: Escala.



Fojas 154 vta.  
Pieza 168

Cancelación

Santiago, 11 de Junio de 1866, comparece Teodoro Enrique Sánchez declarando que como endosatario del crédito contra el general Manuel Bulnes según escritura ante J.C. Escala de 20 de Mayo de 1865, crédito que procede contrato celebrado ante J.C. Escala el 12 de Abril de 1865, lo cancela totalmente pues ha recibido \$1.000 y todo lo que Bulnes le debía.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Teodoro Enrique Sánchez, notario y testigos.

Fojas 155  
Pieza 169

Endoso

Santiago, 12 de Junio de 1866, comparece Calisto Antonio Hurtado, endosando a Francisco de Paula Salas el derecho de percibir de Antonio Montenegro \$480, que le debe como parte insoluta del precio en que le vendió un sitio de calle del Cuadro por escritura ante Justo Pozo, por igual valor recibido de Salas, siendo este endoso bajo la responsabilidad de Hurtado.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Calisto Antonio Hurtado, notario y testigos.

Fojas 155 vta.  
Pieza 170

Endoso

Santiago, 12 de Junio de 1866, comparece Calisto Antonio Hurtado, endosando a Francisco de Paula Salas el derecho de percibir de José Mascayano \$500 que le debe como parte insoluta del precio en que le vendió un sitio de calle vieja de San Diego por escritura ante Daniel Alvarez de 6 de Marzo de 1866, por igual valor recibido de Salas, quedando éste subrogado, y Hurtado como codeudor solidario.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Calisto Antonio Hurtado, notario y testigos.

Fojas 156  
Pieza 171

Endoso

Santiago, 12 de Junio de 1866, comparece Calisto Antonio Hurtado endosando a Francisco de Paula Salas el derecho de percibir de Francisco Espina \$300 que le debe por escritura celebrada ante J.C. Escala el 13 de Marzo de 1866, \$300 de Dionisio Avila, \$300 de Vicente Alvarez y \$300 de Sergio Lavín que ellos le debían por escrituras ante J.C. Escala de 13 de Marzo de 1866, \$600 de Pascuala Gaete que le debe por escritura ante J.C. Escala de 14 de Marzo de 1866, \$780 de Nicolasa Sepúlveda y \$600 de Augusto

Desmadryl que le deben por escritura ante J.C. Escala de 15 de Marzo de 1866, \$300 de Mercedes Sepúlveda de Trucios por escritura ante J.C. Escala de 16 de Marzo, \$300 de Francisco de Paula Ortega por escritura de 20 de Marzo de 1866, \$450 de Catalina Góngora por escritura de 26 de Marzo de 1866, \$75 de Gregoria Meneses por escritura ante J.C. Escla de 8 de Mayo de 1866. Todo por igual valor recibido de Salas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Calisto Antonio Hurtado, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 18 de Junio de 1867, cancelada esta escritura en la parte relativa a \$630 pagados por Nicolasa Sepúlveda. Escala.

Fojas 157

Pieza 172

Venta

Santiago, 13 de Junio de 1866, comparece Santiago Lanz, vendiendo su casa de calle San Francisco que limita, al norte con propiedad de Timoteo Avaria, al sur con casa del vendedor, al oriente con sitio de los Sánchez y al poniente con la calle pública, a Mercedes Alvarez, autorizada por su marido Nicolás San Cristobal, en \$2.000 pagaderos así: \$1.600 al contado que se dan por recibidos y \$400 los cubrirá a Miguel Honorato en 6 meses desde hoy al 10% con especial hipoteca de la casa vendida. La propiedad está libre de todo gravámen. Cargo por alcabala por \$80.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Santiago Lanz, Mercedes Alvarez, Nicolás San Cristóbal, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 12 de Diciembre de 1866, hoy se cancela esta escritura. Firma: Escala.

Fojas 158 vta.

Pieza 173

Cancelación

Santiago, 13 de Junio de 1866, comparece Miguel Honorato declarando que como Santiago Sanz le pagó los \$2.000 e intereses que le debía por escritura ante J.C. Escala de 23 de Diciembre de 1863, la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Miguel Honorato, notario y testigos.

Fojas 159

Pieza 174

Venta

Santiago, 13 de Junio de 1866, comparece Francisca Domínguez vendiendo a Atanacio Cerda su sitio de calle Nueva de Dávila que limita al oriente con fundo de Luis Sánchez, al poniente con otra

de Liberata Avalos, al sur con propiedad de Juana Guzmán y al norte con la de José Echeverría, en \$400 al contado que se dan por recibidos; comparece el comprador aceptando, que además cancela la escritura hipotecaria a su favor otorgada por Angel Saavedra y la vendedora ante Francisco Valdivieso Libur el 30 de Septiembre de 1863. Cargo por alcabala por \$16.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisca Domínguez a su ruego firmó José Manuel Badilla, Atanacio Cerda, notario y testigos.

Fojas 160  
Pieza 175

#### Préstamo

Santiago, 13 de Junio de 1866, comparece Angel Saavedra como principal deudor y Francisca Domínguez como su fiadora u codeudora solidaria, obligándose a pagar a Atanacio Cerda los \$900 que le prestó por 4 años desde hoy sin interés alguno, abonando el 15 mensual si se excede. Garantía: hipoteca especialmente la parte de bienes raíces que le corresponda en la partición de su finado padre Juan Saavedra.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Angel Saavedra, a ruego de Francisca Saavedra firmó José Manuel Badilla, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 6 de Agosto de 1872, hoy se canceló esta escritura. Firma: Ramón Rengifo.

Fojas 160 vta.  
Pieza 176

#### Préstamo

Santiago, 13 de Junio de 1866, comparece Francisca Domínguez obligándose a pagar a Francisco Antonio Prado, los \$1.300 que le prestó por 6 años al 1% mensual. Garantía: todos sus bienes presentes y futuros.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de Francisca Domínguez firmó José Manuel Badilla, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 23 de Julio de 1866, hoy se canceló esta escritura. Firma: Ramón Rengifo.

Fojas 161 vta.  
Pieza 177

#### Remate

Santiago, 14 de Junio de 1866, comparece el juez Francisco Ugarte Zenteno, y Luis Arteaga Ugarte com síndico del concurso de la testamentaria de Joaquín Alcérreca, reduciendo a escritura pública la siguiente acta: Santiago, 23 de Mayo de 1866, se remata casa de calle Morandé y ofreció por ella Ramón Murillo

\$15.160 al contado libres de todo gasto, finalmente adjudicándoseles a él y a Adolfo Murillo. Cargo por alcabala por \$32,80 y por pregonería \$20,50, firma Agustín J. Prieto. Se consignan \$5.820, MacClure y Compañía. Se inserta nombramiento de síndico aludido de 24 de Octubre de 1865 aprobado por Ugarte Zenteno y su secretario Rengifo. Se insertan cláusulas de estilo transfiriendo el dominio y propiedad de la casa subastada a los sres. Murillo. Dicha casa reconoce censo a favor del Monasterio del Carmen de San Rafael por \$6.000, a favor del Convento de la Merced por \$840, a favor de José Miguel Sebreros por \$2.000 y a favor de la capellanía fundada por Juan José Vilches por \$500. Comparecen licitadores aceptando. La casa limita al oriente con calle de su situación y Convento de las Monjas Capuchina, al poniente con propiedad de Mercedes Tagle y otros, al sur con casa de Francisco Ugarte Zenteno y al norte con la de Carmen Ugalde. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Francisco Ugarte Zenteno, Luis Arteaga, Adolfo Murillo, Ramón Murillo, notario y testigos.

Fojas 164  
Pieza 178

#### Venta

Santiago, 14 de Junio de 1866, comparece Bernabé Donoso vendedor, y Francisco de Paula, comprador, el primero dijo: que es dueño de un cuarto con corral ubicado en el Tajamar arriba de esta ciudad, que limita al sur con propiedad de María del Carmen Rozas, al poniente con la de Juan Silva, al norte con el Tajamar y al oriente con una calle atravesada. Los vende a Francisco de Paula Salas en \$300 al contado que se dan por recibidos, declarándose libre de todo gravámen el terreno. Cargo por alcabala \$12. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Bernabé Donoso, Francisco de Paula Salas, notario y testigos.

Fojas 165  
Pieza 179

#### Abono

Santiago, 14 de Junio de 1866, comparece Rafael Villarroel otorgando este abono por haber recibido de Dionisio Bravo \$2.000 a cuenta de los \$5.500 que le debe por parte insoluta del precio en que le vendió una casa y sitio de calle Santo Domingo por escritura ante J.C. Escala de 31 de Mayo de 1865. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Rafael Villarroel, notario y testigos.

Fojas 165 vta.  
Pieza 180

Endoso

Santiago, 14 de Junio de 1866, comparece Juan Bautista Valenzuela Castillo, endosando a Tristán Nieto el derecho de percibir de la sociedad de Sánchez y Tabalquinto los \$2.000 indicados en el contrato celebrado ante Francisco Valdivieso el 3 de Agosto de 1863.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Nadie firma.

Sin efecto y se reproduce más adelante.

Fojas 166  
Pieza 181

Arriendo

Santiago, 15 de Junio de 1866, comparece José Manuel Barañas en representación de su esposa Manuela Ochagavía, como arrendador, y José Undurraga Solar como arrendatario, y Rafael Undurraga como su fiador y codeudor solidario, reduciendo a escritura pública el siguiente arrendamiento: primero, Barañas en la calidad indicada, da en arriendo a Undurraga su hijuela "San Manuel" en el llano de Maipo por 3 años desde el 10. de Julio de 1866; segundo, el cánon será de \$1.500 el primer año, \$1.600 el segundo y de \$1.800 el tercero, pagaderos cada cuatrimestres vencidos; tercero, el arrendatario pagará la contribución territorial y todo gasto; cuarto, el dueño tiene derecho a que se le dé talaje.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Manuel Barañas, José Undurraga, Rafael Undurraga, notario y testigos.

Fojas 167  
Pieza 182

Venta

Santiago, 15 de Junio de 1866, comparece Francisco de Borja Gallardo vendiendo a José Gregorio Briceño sus dos edificios del sitio 37 de la Población del Conventillo calle de Ossa, que limitan al oriente con esta calle, al poniente, norte y sur con sitios de Nicómedes Cornelio Ossa, por \$150 al contado, que se dan por recibidos. Comparece el comprador aceptando. El terreno lo había comprado Gallardo por escritura ante Justo Pozo de 22 de Febrero de 1864. Cargo por alcabal por \$6.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de Francisco de Borja Gallardo firmó José Manuel Badilla, José Gregorio Briceño, notario y testigos.

Fojas 168 vta.  
Pieza 183

**Poder Especial**

Santiago, 16 de Junio de 1866, comparece Mercedes Santa Ana, viuda, y su hija soltera Juana Romo, ambas dando poder especial a Manuel Martin para que las represente en la división y partición de los bienes quedados al fallecimiento de Felipe Romo, marido a padre de ellas respectivamente, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de Mercedes Santa Ana firmó José Manuel Badilla, Juana Romo, notario y testigos.

Fojas 169  
Pieza 184

**Discernimiento**

Santiago, 16 de Junio de 1866, comparece Gregorio Victor Amunátegui, juez, reduciendo a escritura pública el nombramiento de tutora y curadora general de Rosa Vargas de Benavente de sus hijos impúberes Diego José, Luis, Josefina, Carlos y Victoria Benavente Vergas y curadora general de su hija púber Mercedes, todo fecha de 9 de Junio de 1866.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gregorio Victor Amunátegui, notario y testigos.

Fojas 170  
Pieza 185

**Endoso**

Santiago, 18 de Junio de 1866, comparece Juan Bautista Valenzuela Castilla, declarando que por escritura de 3 de Agosto de 1863 ante Francisco Valdivieso Libur, celebró una compraventa de metales con Sánchez y Talbalquinto a los que en ese mismo contrato prestó \$2.000 al 1% mensual; no habiendo tenido efecto, recibió de Ramón Vial los \$2.000 e intereses y endoso respectivo, por lo que por la presente viene en subrogar a Vial en todos sus derechos. Comparece Vial aceptando.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Bautista Valenzuela Castillo, Ramón Vial, notario y testigos.

Fojas 170 vta.  
Pieza 186

**Sustitución de Poder**

Santiago, 18 de Junio de 1866, comparece Ricardo Solly declarando que, sin revocar los poderes de los procurados Leandro Becerra y Manuel Rodríguez, sustituye además Juan Diego Francisco Roberto Budge el poder general que le tiene conferido a María Francisca

Brown de Solly para que haga uso de él en Valparaíso en lo concerniente al concurso de Enrique Coó.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Ricardo Solly, notario y testigos.

Fojas 171 vta.  
Pieza 187

#### Arriendo

Santiago, 18 de Junio de 1866, comparece Carlos Gotting en representación de Gustavo Scherff, como arrendador, Manuel Antonio Barrera como arrendatario, y Cornelio Valdivia como su fiador y codeudor solidario, reduciendo a escritura pública el siguiente contrato: primero, Gotting, en la calidad indicada, arrienda el fundo de calle de las Delicias comprado a Gastón Du Bord por escritura ante J.C. Escala de 2 de Marzo de 1866, y que limita al oriente con propiedad de los Bórquez, al poniente con fundo de los Sánchez y Miguel Farías, al sur con la Alameda y al norte con propiedad de Manuel Santos, a Barrera; segundo, el plazo es de 2 años; tercero, el cánon es de \$25 al mes; cuarto, el arrendatario se obliga a hacer toda clase de mejores para mantenerlo en buen estado; quinto, se prohíbe al arrendatario tener en el fundo caballos u otros animales dañinos; sexto, se podrá terminar el contrato ejecutivamente si el arrendatario se resiste a hacerlo si contraviene los términos de este contrato; séptimo, Valdivia comparece como fiador; octavo, al cabo de los 2 años se arrienda nuevamente el fundo, se preferirá a Barrera. Se inserta poder otorgado en Atacama el 22 de Mayo de 1866 por Scherff, de Alemania, ante el notario Agapito Vallejo.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Carlos Gotting, Gustavo Scherff, Manuel Antonio Barrera, José Ramón Sánchez, notario y testigos.

Fojas 174 vta.  
Pieza 188

#### Testamento

Santiago, 18 de Junio de 1866, comparece Carmen Gutiérrez otorgando su siguiente testamento: primero, declara ser chilena, hija legítima de Manuel Gutiérrez y de María Freire, nacida en Santiago, sin ascendientes, de 44 años, esposa de Lucas Canales con el que tiene 3 hijos menores llamados Trinidad, Dominga, y Tristán Canales, y otros dos ya fallecidos; segundo, lega al Instituto Nacional los \$6 de manda forzosa; tercero, declara por sus bienes un despacho y casa habitación de calle Lira, el sitio de calle de la Maestranza y sus objetos de uso personal; cuarto, de sus bienes ordena formar 4 partes iguales: dos de legítima rigurosa para sus 3 hijos que instituye herederos, una de mejoras para sus 2 hijas mujeres, y la otra para funerales; quinto, nombra tutor y curador general de todos sus hijos a Lucas Canales su marido, al que también nombra albacea. Revoca toda disposición anterior.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Notario.

Fojas 175 vta.  
Pieza 189

**Venta**

Santiago, 18 de Junio de 1866, comparece Federico Chacón vendiendo a José Mateo Muñoz su casa de calle de la Compañía que limita al norte con la citada calle, al oriente con sitio de Pedro Bouchelet, al sur con casa de Paula Pérez y al poniente con la calle Sucre, por \$10.000 al contado que se dan por recibidos, pagando el comprador la alcabala y demás gastos. Comparece el comprador aceptando. Cargo por alcabala por \$400.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Federico Chacón, José Mateo Muñoz, notario y testigos.

Fojas 176 vta.  
Pieza 190

**Testamento**

Santiago, 19 de Junio de 1866, comparece Pilar Valenzuela otorgando su testamento como sigue: primero, declara ser chilena, hija legítima de Carlos Valenzuela y Nicolasa Varga, sin ascendientes, de 60 años, domiciliada en Santiago, en su sano juicio; segundo, no lega manda forzosa por no alcanzar el mínimo legal; tercero, ordena vender todo lo suyo e invertir todo en su funeral; cuarto, nombra albacea tenedor de bienes con amplias facultades a Luisa Izquierdo de Alcalde, y revoca toda disposición anterior; quinto, declara no tener herederos forzosos, haber vivido en la subdelegación de Quilicura y ser casada con Faustino Cariaga, ausente por muchos años.  
Testigos: Manuel Rodríguez, José Joaquín Novoa y Federico Alzola.  
Firman: A ruego de la otorgante firmó José Joaquín Novoa, notario y testigos.

Fojas 177 vta.  
Pieza 191

**Carta de Lasto**

Santiago, 19 de Junio de 1866, comparece Vicente Sanfuentes declarando ante J.C. Escala el 13 de Diciembre de 1861, Tomás Ríos como deudor principal y José Santiago Portales como su fiador y codeudor solidario, se obligaron a pagarle \$3.000, los que hoy ha recibido más \$187 de intereses de manos de Portales todo, por lo que le otorga esta carta de lasto, cancelando la escritura indicada.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Vicente Sanfuentes, notario y testigos.



Fojas 178  
Pieza 192

**Cesión de Derechos**

Santiago, 19 de Junio de 1866, comparece Esteban Vilches declarando que por muertes intestada de su hermano materno Manuel Aguirre Quezada le correspondió parte de una tienda de cigarrería de la calle del Puente, derechos que ahora cede a Mercedes Toro, la que comparece aceptando.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Esteban Viches, Mercedes Toro, notario y testigos.

Fojas 178 vta.  
Pieza 193

**Préstamo**

Santiago, 19 de Junio de 1866, comparece Juan y Francisco Negrete obligándose mancomunada y solidariamente a pagar a Bernardo Poblete los \$500 que les prestó por un año desde el 23 de Enero de 1866 al 1,25% mensual. Garantía: hipoteca especialmente la parte que les corresponde en varios fundos de la testamentaria de sus padres Clemente Negrete y Petronila del Carmen Santiago, en la subdelegación de Renca, limitando el primero de ellos al oriente con fundo de Francisco Garin, al poniente con terrenos de Pedro Adarmes, al sur con el de Juan Pacheco, y al norte con el de Ambrosio Lucero; otro fundo limita al norte con el de Andrés Pacheco, al sur con el de Lorenzo Robles, al oriente con el de las Hurtado y al poniente con el de María del Carmen Santiago; otro fundo limita al oriente con el de Lucía Negrete, al poniente con el de Juan Palma, al sur con el de Alejandro Saavedra y al norte con el de Vicente Castro; otro fundo limita al oriente con el de Juan Castro, al sur con el de los Rojas, al norte con el de Brígide Espinoza.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Negrete, Francisco Negrete, notario y testigos.

Fojas 179 vta.  
Pieza 194

**Préstamo**

Santiago, 19 de Junio de 1866, comparece Mercedes y Carlota Huerta obligándose a pagar mancomunada y solidariamente a María Antonia de la Huerta los \$600 que les prestó por 4 años al 9% mensual. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Santa Rosa que limita al oriente con propiedad del sr. Baeza, al sur con de la tercera de San Francisco, al norte y poniente con fundo de Cirilo Vargas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Mercedes Huerta, Carlota Huerta, notario y testigos.

Fojas 180  
Pieza 195

### Cancelación

Santiago, 19 de Junio de 1866, comparece Carlos MacClure con la firma de MacClure y Compañía declarando que como Bernardo Solar le pagó los \$16.000 e intereses que le debía por escritura de 23 de Junio de 1863 ante J.C. Escala, la cancela totalmente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: MacClure y Compañía, notario y testigos.

Fojas 180 vta.  
Pieza 196

### Convenio

Santiago, 19 de Junio de 1866, comparece Ruperto y Ramón Francisco Ovalle, y Manuel Valledor, declarando que con Ovalle celebraron un subarriendo de las hijuelas de los Maquis, Infiernillo y Marmolicán el 3 de Noviembre de 1865 por escritura otorgada en la Ligua ante José Isaac Ortiz, a favor de Olegario Ovalle; Ruperto Ovalle se constituye deudor por \$23.410 por diversos créditos. Valledor acepta la responsabilidad de Ovalle como subarrendador y de su hermano como su fiador.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Ruperto Ovalle, a ruego de Manuel Valledor firmó José Manuel Badilla, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 17 de Noviembre de 1870, hoy se canceló esta escritura por Gabriel A. Real de Azúa. Firma: Ramón Rengifo.

Fojas 181 vta.  
Pieza 197

### Préstamo

Santiago, 19 de Junio de 1866, comparece Juan José Pardo obligándose a pagar a José del Carmen Reyes Zorondo los \$500 que le prestó por un año al 1% mensual que se cubrirá cada semestre vencido. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Castro que compró a Mauricio Riesco por escritura de 25 de Junio de 1861 ante Juan Nicolás Silva, y que limita al oriente con terrenos de Manuel Barañas, al sur con sitio de Rosario Rencoret, al poniente con casa de Rosario Rencoret y al norte con terrenos del sr. Riesco; la casa está como a 6 cuadras de la Alameda.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan José Pardo, a su ruego firmó José Manuel Badilla, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 31 de Enero de 1871, hoy se canceló esta escritura, firma: Ramón Rengifo.

Fojas 182 vta.  
Pieza 198

Endoso

Santiago, 19 de Junio de 1866, comparece Micaela Cristi endosando a Justina Heland el derecho de percibir de Teresa Pinto los \$1.000 que ésta le debe por mutuo de 6 de Abril de 1863 celebrado ante J.C. Escala. La sra. Heland queda subrogada en los derechos de la cedente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Micaela Cristi, notario y testigos.

Fojas 183  
Pieza 199

Préstamo

Santiago, 20 de Junio de 1866, comparece Matilde Arias Santelices obligándose a pagar a José Antonio Segundo Rojas los \$700 que le prestó por un año desde hoy al 1% mensual que se cubrirá cada bimestre vendido. Todo pago se hará en el domicilio del acreedor y la deudora fija el suyo en esta capital. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Santo Domingo que limita al norte con la de la Tercera de Santo Domingo, al sur con la de Mercedes Rojas, al oriente con la de Pascual Palma y al poniente con la de Mercedes Ovalle de Luco; la casa dada en garantía reconoce censo a favor del Convento de Santo Domingo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de Matilde Arias firmó su yerno Emilio Antonio Acuña, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 4 de Mayo de 1883, hoy ante Nicanor Yaneti se canceló esta escritura. Firma: Eliodoro Mardones.

Fojas 183 vta.  
Pieza 200

Cancelación

Santiago, 20 de Junio de 1866, comparece Carmen Silva de Portales, declarando que como Manuel Francisco Bravo le pagó los \$2.000 e intereses que le debía por escritura ante Enrique Camilo Baeza del 11 de Septiembre de 1860, otorgada en Rengo, la cancela íntegramente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Carmen Silva, notario y testigos.

Fojas 184  
Pieza 201

Cancelación

Santiago, 20 de Junio de 1866, comparece Pedro Valentín Urzúa declarando que como Micaela Cristi le pagó los \$400 e intereses que le debía por escritura de 10. de Julio de 1865, la cancela

íntegramente y por lo tanto, entrega a Elías Middleton, que pagó por mandato de Micaela Cristi, todos los títulos respectivos.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Pedro Valentín Urzúa, notario y testigos.

Fojas 184 vta.  
Pieza 202

#### Remate

Santiago, 20 de Junio de 1866, comparece el juez Gregorio Victor Amunátegui reduciendo a escritura pública lo siguiente: Santiago, 14 de Octubre de 1865, se procede al remate de casa de la sucesión de Antonio Zapata decalle de las Cenizas, compareciendo como única licitadora Rosario Castillo de Pezaona ofreciendo \$1.334, libres de todo gasto; la casa fue posteriormente adjudicada a ella. Se consignaron \$1.334 en el Banco de Ossa y Cía. Firman la licitadora, los testigos Patricio Badiola y Indalicio Gaete. Cargo por alcabala por \$53,56 y por pregonería por \$7,17. Se insertan cláusulas de estilo para transferir la propiedad a licitadora. Límites de la casa: al oriente con la de Luis Galdames, al poniente y norte con fundos de Pablo Hinojosa, Pedro Juan González y Juan Menhan y al sur con fundo de Eugenio Moreno.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Gregorio Víctor Amunátegui, a ruego de Rosario Castillo firmó José Manuel Badilla, notario y testigos.

Fojas 186 vta.  
Pieza 203

#### Transacción

Santiago, 20 de Junio de 1866, comparece Juan Miguel Arrate como tutor y curador de los hijos menores de Miguel Larraín y Carmen Luco, llamados Miguel y Carmen Larraín Luco, y José Segundo Tapia como apoderado de Prima Collao, Francisca y José Luco, y Manuel Urbano Larraín como representante legal de su esposa Carlota Luco, todos reduciendo a escritura pública lo siguiente: Santiago, 16 de Junio de 1866, se aprueba la transacción con reserva del Defensor General de Menores. Mujica, Riesco, Valenzuela Castillo, Santa María, proveído por la Ilustre Corte, Farías. Se inserta escrito aludido en la transacción aprobada. Liquidada la deuda entre los herederos de Juan Francisco Luco, acordaron que la hacienda de Conchalí sea para pagarla. Los herederos de Luco son su esposa Carmen, madre de Francisca, José Francisco y Carlota. El tutor y curador se reserva sus acciones. Se inserta discernimiento de 8 de Julio de 1865 otorgado en Illapel por el juez Eduardo Montes Solar, ante el notario José Gregorio Lira Argomedo. La tutora da poder general amplio a Ambrosio Montt para que la represente en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su marido Juan Luco; se inserta sustitución de 8 de Marzo de 1866 en que Montt delega en José Segundo Tapia. Se inserta poder de J.F. Luco otorgado el 15 de Noviembre de 1865 por Luco, vecino de Petorca, revocando poder anterior a José Luis Arrate de 15 de Junio de 1864 ante Francisco Aliaga; se inserta sustitución de 19 de Marzo de 1866,

a José Segundo Tapia. Se inserta poder dado por Francisca Luco de Talavera a Tapia, ante Justo Fozo, para que los represente en el juicio que como herederos de Juan Francisco Luco Echeverría tienen con la sucesión de Carmen Luco y Miguel Larraín. Se inserta discernimiento de 31 de Octubre de 1865 otorgado por el juez Ramón Guerrero, con la fianza solidaria de José Vicente Larraín, del cargo indicado de Arrate.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Miguel Arrate, José Segundo Tapia, notario y testigos.

Fojas 193

Pieza 204

#### Préstamo

Santiago, 21 de Junio de 1866, comparece Francisco Javier Iñiguez como principal deudor, y Juan Domingo Iñiguez como su fiador y codeudor solidario, obligándose el primero a pagar a Pío Troncoso los \$2.000 que le prestó por dos años desde hoy al 10% anual que se cubrirá cada semestre vencido, abonando el 1% si se excede. Todo pago se hará en moneda de oro o plata sellada y corriente en el país, constituyéndose sus domicilios en Santiago. Garantía: hipoteca especialmente la parte que le corresponde en la casa de Valparaíso llamada "Bodega Vieja" que heredó de su padre José Manuel Iñiguez Ovalle, de calle de la Aduana, y que limita al norte con la hijuela de Rafael Beltrán, al sur con la vertiente de Cerro Alegre, al oriente con la hijuela segunda de Pedro Felipe Iñiguez y al poniente con casa de Matías López.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Javier Iñiguez, Juan Domingo Iñiguez, notario y testigos.

Fojas 194

Pieza 205

#### Préstamo

Santiago, 21 de Junio de 1866, comparece José del Carmen Silva obligándose a pagar a Carmen Rojas los \$250 que le prestó por un año desde hoy al 2% mensual que se cubrirá mensualmente. Condición: si se pasare de 3 meses en pagar los intereses, se podrá ejecutar por todo. Garantía: hipoteca especialmente unos edificios y terrenos de las Monjas del Carmen, barrio de la Cañadilla, que limitan al sur con propiedad de Antonio Ojeda, al norte con los de Domingo Brito, al oriente con la de Mauricio Bravo y al poniente con la de Matías Ovalle. También hipoteca otra casa suya de calle Matucana que limita al oriente con la de Asunción Jara, al poniente con sitio de Miguel Riveros, al sur con el de María del Carmen Silva y al norte con el de Carmen Ayala.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José del Carmen Silva, notario y testigos.

Fojas 195  
Pieza 206

**Préstamo**

Santiago, 21 de Junio de 1866, comparece Tristán Nieto obligándose a pagar a Victor W. Castro los \$200 que le prestó por 4 meses desde hoy al 1% mensual pagadero junto con el capital. Garantía: da en prenda el crédito hipotecario contra María de la Luz Arteaga de escritura ante Francisco Valdivieso Libur de 3 de Agosto de 1863.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Tristán Nieto, notario y testigos.

Fojas 195  
Pieza 207

**Préstamo**

Santiago, 21 de Junio de 1866, comparece Tomasa Ipinza, soltera, obligándose a pagar a Diego de la Barra los \$1.000 que le prestó por un año desde hoy al 1% mensual pagadero cada trimestre vencido. Condición: todo pago se hará en oro sellado excluyéndose todo papel moneda. Garantía: hipoteca especialmente sus dos casas de calle San Isidro que limitan al oriente con esta calle, al poniente con fundo de José Ignacio Eguiguren, al norte con propiedad de Joaquín Tocornal y al sur con otra de los herederos de Estanislao Marín.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Tomasa Ipinza, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 7 de Septiembre de 1867, hoy se canceló esta escritura. Firma: Escala.

Fojas 196  
Pieza 208

**Declaración**

Santiago, 21 de Junio de 1866, comparece Francisco Negrete declarando que por escritura ante J.C. Escala de 19 de Junio de 1866, aparecen el otorgante y su hermano Juan Negrete como deudores de Bernardo Poblete, ratifica la hipoteca allí constituida y declara que afianza todas y cada una de las obligaciones allí contraídas por su hermano.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Negrete, Juan Negrete, notario y testigos.

Fojas 196 vta.  
Pieza 209

**Préstamo**

Santiago, 21 de Junio de 1866, comparece Rafaela Vargas, soltera, obligándose a pagar a Isabel Macaya La Cerda los \$600 que le prestó por un año desde hoy al 1,25% mensual que se cubrirá

mensualmente. Condiciones: primero, si la deudora quiere pagar antes puede hacerlo previo aviso de dos meses de anticipación; segundo, si pasan tres meses sin pagar intereses se podrá ejecutar por todo; tercero, la deudora fija domicilio en Santiago. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle San Francisco que limita al norte con esta calle, al poniente con casa de Rosa Díaz, al oriente con la de la testamentaria de Bartolo Ramos y al sur con la de Pilar Cienfuegos. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Rafaela Vargas, notario y testigos.

Fojas 197  
Pieza 210

#### Préstamo

Santiago, 21 de Junio de 1866, comparece Agustín José Prieto como tesorero del Convento Grande de San Agustín, obligando a este Convento al pagar a Manuel Amunátegui los \$4.000 que le prestó por dos años desde hoy al 10% anual que se cubrirá cada trimestre vencido. Garantía: hipoteca especialmente la manzana y edificios del Convento que limita al oriente con la calle San Antonio, Teatro Municipal y casas del Instituto Nacional, al norte con propiedades de Federico Errázuriz y Aurelio Squella, al poniente con la calle Estado y propiedades de la testamentaria de Ramón Subercaseaux, la de Waldo Silva, Santos Fariñas y de Patricio Larraín, y al sur con la calle del Chirimollo y propiedades de Rosa Munita, Marcial Martínez, Ramón Errázuriz y Manuel Eyzaguirre. Se inserta autorización de 9 de Marzo de 1866 a Prieto al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Agustín J. Prieto, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 20 de Junio de 1868, hoy se canceló esta escritura. Rengifo.

Fojas 198 vta.  
Pieza 211

#### Préstamo

Santiago, 21 de Junio de 1866, comparece Ramón Rozas obligándose a pagar a Domingo Matte los \$13.500 que le prestó al 10% anual que se cubrirá cada año vencido. Rozas podrá cubrir toda la deuda sin esperar el plazo. Todo pago se hará en casa de Matte, y el deudor fija domicilio en Santiago. Garantía: hipoteca especialmente su hacienda del departamento de la Victoria, provincia de Santiago, que limita al oriente con la de la familia Ruiz-Tagle, al poniente con camino público de Peñaflores a Talagante, al sur con propiedad de Nicolás Larraín Rojas y al norte con la de Tadeo Tomás Correa y con hijuelas de la viuda de Luis Rozas y otra del mismo Ramón Rozas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Ramón Rozas, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 19 de Marzo de 1870, hoy se canceló esta escritura. R. Rengifo.

Fojas 199  
Pieza 212

#### Cancelación

Santiago, 21 de Junio de 1866, comparece Francisco Arriarán declarando que el Convento Grande de San Agustín, representado por su tesorero Agustín J. Prieto, se constituyó deudor de Petronila del Rio de Arriarán por \$2.000 por escritura de 6 de Agosto de 1862 endosada al otorgante el 28 de Octubre de 1864 ante J.C. Escala por el albacea de la citada señora, Lucas del Rio. Hoy ha sido pagado por lo que cancela la mencionada escritura íntegramente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Arriarán, notario y testigos.

Fojas 200  
Pieza 213

#### Cancelación

Santiago, 22 de Junio de 1866, comparece Vicente Sanfuentes declarando que como Dolores Ovalle de Ortúzar, tutora y curadora de sus hijos, le pagó los \$4.000 que le debía por escritura de 26 de Noviembre de 1863, la cancela íntegramente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Vicente Sanfuentes, notario y testigos.

Fojas 200 vta.  
Pieza 214

#### Préstamo

Santiago, 22 de Junio de 1866, comparece Dolores Ovalle de Ortúzar por sí y como tutora y curadora de sus hijos menores, obligándose a pagar a José Joaquín Luco los \$16.000 que le prestó por 5 años desde hoy al 10% anual que se cubrirá cada semestre vencido. Condiciones: primero, todo pago se hará en el domicilio del acreedor; segundo, la deudora fija su domicilio en Santiago; tercero, si se paga adelanto, se cancelará la hipoteca; y cuarto, si no pagare los intereses oportunamente, abonará el 1,5% mensual de interés. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Santo Domingo que limita al norte con esta calle y con casa de Vicente García-Huidobro, al sur con la de los Actos, al oriente calle del Peumo de por medio con casa de Carmen Bascuñan y al poniente con la de Dominga Jareda; la hijuela "Quillalles" del departamento de Rancagua que limita al norte con propiedad de Loica, al sur con el rio Rapel, al oriente con hacienda "Santa Inés" de Antonio Hurtado, "San Vicente" de Juan Francisco Ureta y al poniente con hijuela "San Esteban" de Ramón Valdivieso. Se inserta discernimiento de 15 de Noviembre de 1845 otorgado por el juez Juan Manuel Carrasco a la otorgante de su cargo indicado; y autorización de 27 de Abril de 1866, dada al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Dolores Ovalle de Ortúzar, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 17 de Julio de 1868, hoy se canceló esta escritura. R. Rengifo.



Fojas 203  
Pieza 215

**Poder General**

Santiago, 22 de Junio de 1866, comparece Agustín Herreros como marido de Carmela Ortúzar, dando poder general a Juan Esteban Ortúzar, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Agustín Herreros, notario y testigos.

Fojas 204  
Pieza 216

**Cancelación**

Santiago, 22 de Junio de 1866, comparece Pedro Valentín Urzúa declarando que como Matilde Arias Santelices le pagó los \$700 e intereses que le debía a los menores Anselmo, José Ismael y Pedro Valentín Urzúa Moreno por escritura de 6 de Mayo de 1865 ante J.C. Escala, cancela esta escritura íntegramente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pedro Valentín Urzúa, notario y testigos.

Fojas 204 vta.  
Pieza 217

**Poder Especial**

Santiago, 22 de Junio de 1866, comparece Tadea Fernández, soltera, dando poder especial a Carlos Valdés Lecaros, de Arequipa, provincia del Perú, para que cobre y perciba de Mariano Gandarillas un legado que su esposa María Valdés Lecaros dejó al otorgante.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Tadea Fernández, notario y testigos.

Fojas 205  
Pieza 218

**Poder Especial**

Santiago, 22 de Junio de 1866, comparece Servando Menacho y Selles, declarando que junto a sus hermanos es heredero de su abuela materna Catalina Ordoñez fallecida en Cádiz el 7 de Febrero de 1855 con testamento de 6 de Diciembre de 1854 ante Ramón Saenz. Da poder especial a Vicente Martínez y Manuel García Meneses para que lo represente en dicha testamentaria y haga donación de todo cuanto le cupiere en ella a su hermana María Catalinas Menacho y Selles.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Servando Menacho y Selles, Luis Menacho y Selles, notario y testigos.

Fojas 206  
Pieza 219

#### Préstamo

Santiago, 22 de Junio de 1866, comparece José Carlos Fernández obligándose a pagar a Francisco de Paula Pérez, los \$4.592 que le prestó por un año desde hoy al 1% mensual. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle San Pablo que limita al oriente con la de Carmen Flores, al poniente con la del compareciente, al norte con la de la Caja Hipotecaria y al sur con la de Juan Achurra.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Carlos Fernández, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 25 de Julio de 1868, hoy se canceló esta escritura. R. Rengifo.

Fojas 206 vta.  
Pieza 220

#### Cancelación

Santiago, 22 de Junio de 1866, comparece Francisco de Paula Pérez, declarando que como José Carlos Fernández le pagó los \$3.000 e intereses que le debía por escritura ante J.C. Escala de 20 de Mayo de 1865, la cancela íntegramente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco de Paula Pérez, notario y testigos.

Fojas 207  
Pieza 221

#### Adjudicación

Santiago, 22 de Junio de 1866, comparece Gregorio Victor Amunátegui, juez, reduciendo a escritura pública lo siguiente: Santiago, 22 de Mayo de 1866, se remató fundo de la sucesión de Juana Alvarez en la subdelegación de Renca, que se enajenó a favor de Gregorio Santiago para quien el postor Ramón Márquez dijo rematar, solicitando la adjudicación del fundo por ser heredero de Santiago. Firman el juez y el licitador. Se inserta solicitud presentada al efecto; y decreto de 14 de Junio de 1866, accediendo. Límites del fundo: al oriente con propiedades de Eugenio Ramírez y herederos de José y Píoquinto Molina, al poniente con sitio de Gregorio y Santiago Aguila, al norte con fundos de Tránsito Besoain, Josefa Aguila e hijos de Santiago Aguila, al sur con finca de Carmen Velásquez.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gregorio Victor Amunátegui, Gregorio Santiago, notario y testigos.

Fojas 210 vta.  
Pieza 222

#### Convenio

Santiago, 23 de Junio de 1866, comparece Sebastián Sainz y sus acreedores Alfonso Blin por sí y como fiador del crédito de la casa de J. Grisar Schuchard y Compañía, Bernardo Undurraga como endosatario de Victor Moyna, Artemio Arcaya como endosatario de Manuel Sainz Conejeros y Compañía, reduciendo a escritura pública lo siguiente: primero, convienen en que los acreedores realizarán al mejor postor las mercaderías de la lista en poder del notario Escala; segundo, todos nombran a Blin para que haga esta venta, pudiendo recurrir a la casa de Antonio Arcaya Cavieres si no hubieres postores; tercero, Blin repartirá el producto de esta venta entre los acreedores.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Alfonso Blin, Bernardo Undurraga, Artemio Arcaya, Sebastián Sainz, notario y testigos.

Fojas 211 vta.  
Pieza 223

#### Cancelación

Santiago, 23 de Junio de 1866, comparece Gregoria Bustamante, soltera, declarando que como Juan José Pardo le pagó los \$200 e intereses que le debía por escritura de 30 de Noviembre de 1865, la cancela íntegramente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gregoria Bustamante, notario y testigos.

Fojas 211 vta.  
Pieza 224

#### Poder Especial

Santiago, 23 de Junio de 1866 el canónigo de Concepción P. Angel Gatica dando poder especial al licenciado Celso Gazmuri, de Chillán provincia de Ñuble, para que lo represente en sus derechos contra el concurso de José María Acuña.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: P. Angel Gatica, notario y testigos.

Fojas 212 vta.  
Pieza 225

#### Préstamo

Santiago, 23 de Junio de 1866, comparece María del Carmen Silva, soltera, obligándose a pagar los \$200 que le prestó por dos años desde hoy al 1,5% mensual; si la deudora excede un mes sin pagar intereses, se podrá cobrar el total sin esperar el plazo. Garantía: hipoteca especialmente su hijuela que le cupo en la partición de su padre Jacinto Silva, de calle Matucana, que limita al norte con sitio de José del Carmen Silva, al oriente

con casa de Ascención Jara, al poniente con sitio de Miguel Riveros y al sur con casa de María Sánchez.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: María del Carmen Silva, a su ruego firmó José Manuel Badilla, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 31 de Julio de 1872, hoy se canceló esta escritura. R. Rengifo.

Fojas 213

Pieza 226

#### Cancelación

Santiago, 23 de Junio de 1866, comparece Matías Calvo declarando que como Federico Chacón le pagó los \$2.000 e intereses que le debía por escritura de 10. de Agosto de 1862 ante J.C. Escala, la cancela íntegramente, junto con las de 8 de Enero de 1864 y 7 de Enero de 1865 también ante J.C. Escala.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Matías Calvo, notario y testigos.

Fojas 213 vta.

Pieza 227

#### Arriendo

Santiago, 23 de Junio de 1866, comparece el prebendado Joaquín Larraín Gandarillas, como curador de Juan Nepomuseno Ligorio y Miguel Yrarrázaval, y Francisco Joglar de La Frida por sí, celebrando el siguiente arrendamiento: Larraín da en arriendo a Joglar su hijuela de los Guindos, departamento de Caupolicán, de los expresados menores, bajo las siguientes bases: se arriendan 198 cuadras con la casa principal, el arriendo será por cinco años forzosos para ambas partes desde el 2 de Mayo de 1866; el cánón es de \$2.300 anuales; en garantía el arrendatario entrega otros \$2.300 al 5% anual; el arrendatario entregará el fundo en buen estado; los arrendatarios pagarán al terminar el arriendo 13 cuadras de tapial a \$30 cada cuadra; los arrendadores no abonarán mejora alguna; todos los cierres del fundo deben ser conservados; el arrendatario pagará la contribución territorial; el arrendatario declara estar en posesión del fundo. Artículo adicional: por escritura ante J.C. Escala de 2 de Mayo de 1862, José Joglar Martino afianzaba mancomunadamente este contrato por el arrendatario, con hipoteca de su casa de calle Huérfanos que limita al oriente con casa de Elisa Solar, al sur con la de Fernando Cañas, al poniente con la de Tudea Pineda de Currel, y al norte con la de Pastor Cerda; esta obligación ahora se cancela. Se inserta discernimiento de 5 de Mayo de 1848 dado por el juez José Manuel Novoa a Trinidad Larraín, ante notario Juan de Dios Gutiérrez.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Joaquín Larraín Gandarillas, Francisco Joglar de La Frida, notario y testigos.

Fojas 218  
Pieza 228

### Cancelación

Santiago, 23 de Junio de 1866, comparece Rosario Moreno, Adolfo Antonio y Guillermo Antonio Moreno, la primera soltera, todos cancelando las escrituras de 9 de Noviembre de 1861 y 10. de Agosto de 1865 ante J.C. Escala, y el documento privado de 15 de Diciembre de 1865 agregado al expediente de partición de su finada madre Teresa Urzúa de Moreno; todo porque han sido pagados por Máximo Urzúa de diversas deudas que éste tenía para con ellos.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Rosario Moreno, Guillermo Antonio Moreno, Adolfo Antonio Moreno, notario y testigos.

Fojas 219 vta.  
Pieza 229

### Rescisión de Contrato

Santiago, 23 de Junio de 1866, comparece Juan Pablo Vargas y Francisco Joglar de La Prida rescindiendo la escritura ante J.C. Escala de 28 de Abril de 1866 de venta de especies, volviendo ambos al estado anterior al contrato, pero aceptando la venta de trigo hecha por Vargas a Schmidt y Gantz, y se da por recibido de \$5.000 que Vargas percibió por la venta. Vargas cancela el mutuo de \$3.000 constante de la citada escritura, y se da por recibido de diversas cantidades allí expresadas. La escritura de 28 de Abril de 1866, queda totalmente rescindida sin responsabilidad pendiente para ninguno.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Pablo Vargas, Francico Joglar de la Prida, notario y testigos.

Fojas 220  
Pieza 230

### Préstamo

Santiago, 25 de Junio de 1866, comparece Jacinto Cueto obligándose a pagar a Mercedes Correa de Vicuña los \$3.000 que le prestó por tres años desde el 10. de Julio de 1866 al 10% anual que se cubrirá cada semestre vencido. Garantía; hipoteca especialmente su casa de calle vieja de San Diego, a 1,5 cuabras de la Alameda, que limita al norte con casa de José Agustín Seco, al sur con la de Dolores Jara, al oriente con la de Francisco Campos Guzmán y al poniente con casa de Josefa Jofré Mena. Condición: asegurar la casa por \$4.000, poniendo la póliza a nombre del acreedor. La casa reconoce \$50 a favor del Monasterio de las Agustinas y \$1.289,50 a favor de los hijos de J. Cueto y su finada esposa Juana Guzmán Avaria.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Jacinto Cueto, notario y testigos.

Fojas 221 vta.  
Pieza 231

**Préstamo**

Santiago, 25 de Junio de 1866, comparece Lucrecio Osuna obligándose a pagar a José Joaquín Novoa los \$1.000 que le prestó por dos años desde hoy al 10% anual que se cubrirán por semestre anticipados. Garantía: hipoteca especialmente su casa quinta de calle de Vega, barrio de la Chimba, que limita al norte con casa de José Huidobro, al sur con la que fue de Manuel Salas, al oriente con la de las señoras Lumus y al poniente con la de Dolores Lerón.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Lucrecio Osuna, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 11 de Julio de 1868, hoy se canceló esta escritura, firma R. Rengifo.

Fojas 222  
Pieza 232

**Cancelación**

Santiago, 25 de Junio de 1866, comparece Pedro Pablo García declarando que como Bartolomé Soto le pagó los \$400 e intereses que le debía por escritura ante Jerónimo Araos de 12 de Septiembre de 1863 la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pedro Pablo García, notario y testigos.

Fojas 222 vta.  
Pieza 233

**Cancelación**

Santiago, 25 de Junio de 1866, comparece Antonio Escobar como albacea testamentario de Gregorio Ossa Cerda y como apoderado general de su viuda Marina Brown, y también albacea, tutora y curadora de su hijo impúber Luis Gregorio Pablo Ossa Brown, declarando que como han recibido del tesorero de la Comunidad de Ermitaños del Convento Grande de San Agustín de Santiago los \$1.900 de capital y \$80,20 de interés que le debían por escritura de 4 de Septiembre de 1862 ante J.C. Escala, la cancela íntegramente. Se insertan poder y nombramiento de albacea de 23 de Junio de 1865 y 12 de Junio de 1866, y la ampliación del poder de 18 de Julio de 1865 ante Justo Pozo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Antonio Escobar, notario y testigos.

Fojas 225 vta.  
Pieza 234

#### Cancelación

Santiago, 26 de Junio de 1866, comparece Concepción Almarza, viuda, declarándose recibida de los \$1.500 que Remigio Salas le debía por escritura de 5 de Junio de 1866, que cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Concepción Almarza, notario y testigos.

Fojas 226  
Pieza 235

#### Hipoteca

Santiago, 26 de Junio de 1866, comparece José Germán y Juan de Dios Osorio declarando que, para garantir a Joaquín Valledor los \$250 que le deben como deudores solidarios, hipotecan especialmente su finca, que quitaron en juicio a Ramón Tagle, en la subdelegación de Nuñoa, y que limita al norte con la chacra de Cidos, al este con igual chacra, al oriente con el camino público y al sur con el canal de San Miguel.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Germán Osorio y Juan de Dios Osorio, no firman notario ni testigos.

Fojas 226 vta.  
Pieza 236

#### Abono

Santiago, 26 de Junio de 1866, comparece Lorenzo Claro declarando que por escritura ante J.C. Escala de 11 de Diciembre de 1865, Carmen Hidalgo se constituyó su deudora por \$555,55, de los que entregó \$195,55, por lo que le otorga el más competente abono.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Lorenzo Claro, notario y testigos.

Fojas 227  
Pieza 237

#### Hipoteca

Santiago, 26 de Junio de 1866, comparece Agustín J. Prieto como tesorero de la Comunidad de Ermitaños del Convento Grande de San Agustín de Santiago, declarando que como tal, por escritura ante J.C. Escala de 21 de Junio de 1866, obtuvo de Manuel Amunátegui un préstamo por \$4.000 por dos años al 10% anual, y ahora, autorizado por el Convento al efecto, viene en hipotecar las propiedades del Convento de los Agustinos, declarando que esta escritura se tendrá como parte integrante de esa escritura. Se inserta autorización del Convento de 23 de Junio de 1866.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Agustín J. Prieto, notario y testigos.

Fojas 228  
Pieza 238

### Cancelación

Santiago, 27 de Mayo de 1866, comparecen Rosario Moreno, soltera, dijo: que recibió de Máximo Urzúa en dinero efectivo con sus intereses del 12% vencidos hasta el 20 de Junio de 1866, los \$4.200 que de los de la partición de su madre Teresa Urzúa de Moreno verificado por el compromisario Eugenio Vergara, se la adjudicaron en el crédito de \$5.000, que aquel reconocía a favor de ésta por escritura de 22 de Junio de 1863 ante José Ramos Ortiz de Talca. La otorgante cancela dicha escritura en la parte correspondiente. Presente Pedro Valentín Urzúa dijo: que habiéndole nombrado administrador de los bienes de la testamentaria de Teresa Urzúa de Moreno, y recibido de Máximo Urzúa \$846,94 pagar a G.A.M. el capital de más intereses al 12% vencidos hasta el 16 de Mayo de 1866 que giró por cuenta de G.A.M., incluido en la dicha deuda de \$5.000 de Máximo Urzúa, el compareciente cancela igualmente a esta parte la dicha escritura de 22 de Junio de 1863.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pedro Valentín Urzúa, Rosario Moreno, Máximo Urzúa, notario y testigos.

Anotación marginal: Stgo., 10. de Agosto de 1867, sólo hoy se autorizó la escritura del centro pues hoy, la firmó Máximo Urzúa; Escala.-

Fojas 229  
Pieza 239

### Préstamo

Santiago, 27 de Junio de 1866, comparecen Máximo Urzúa, vecino del departamento de Talca, dijo: que debe y se obliga a pagar a Rosario Moreno los \$4.000 que le prestó al 12% anual, pagaderos por semestres vencidos, por dos años desde el 20 de Junio de 1866, abonando igual interés si se excediese. Garantía: hipoteca especialmente su casa de Talca, calle Constitución, y su fundo del departamento de Talca, subdelegación de Libún, llamado "Quesería de Libún". Limites de la casa: al oriente con la calle de su situación; al poniente con sitio de la testamentaria de Francisco Salcedo, al sur con casa de Antolin Vergara y al norte con la de Fermin Donoso. Limites del fundo: al norte con terrenos de Santiago Urzúa, al sur con terrenos de Celedonio Correa, al oriente con terrenos de Rafael Correa, y al poniente con terrenos de los Mendozas y Séspedes. Al deudor se obliga a pagar capital e interés en Santiago, renuncia a su propio domicilio para cualquier gestión de este negocio.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Máximo Urzúa, notario y testigos.



Fojas 230  
Pieza 240

Préstamo

Santiago, 27 de Junio de 1866, comparece Martín Herrera y esposa Juana Oteraria Mella de Herrera, dijeron: que deben y se obligan a pagar a Pedro Soto Aguilar los \$200 que les prestó por dos años desde hoy al 2% mensual, pagaderos cada mes vencido en la casa del acreedor donde también se pagará el capital, abonando igual interés si se exceden. Condición expresa: si pasan 3 meses sin pagar los intereses, el acreedor podrá ejecutar por todo sin esperar el plazo. Garantía: hipoteca especialmente un sitio con todo lo edificado y plantado de Juana Oteraria Mella de Herrera, de calle Nataniel, límites: al oriente con calle por medio con Feliz Gómez, al poniente con sitio que fue de Mercedes Rojas, al norte con el de Juan Naranjo, y al sur con el de José María González. Se inserta autorización dada al efecto de 25 de Junio de 1866, Amunátegui, Guzmán, secretario.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Martín Herrera, Juana Oteraria Mella de Herrera, notario y testigos.

Fojas 231  
Pieza 241

Venta

Santiago, 28 de Junio de 1866, comparece José Santa Ana vendedor y Blas Urmeneta, Juvenal Cordovez, Clotilde Cortéz autorizada por su esposo Juvenal Cordovez, y Ramón Antonio Valdovinos, compradores, el primero dijo: que vende 9 barras a Urmeneta, otras 9 barras, a Clotilde 5 barras y 1 barra a Valdovinos, en la mina del Rosario del departamento de San Bernardo en la Rinconada de Lo Espejo, hacienda de Getrudis Ovalle de Errázuriz, mineral de cobre, por \$210 al contado que se dan por recibidos hace 1 1/2 año cuando se realizó la venta que hizo Santa Ana por si y su socia Rosario Donoso. Como hay una cesión de Santa Ana a Pascual Arias legalmente celebrada, Santa Ana declara nula esa cesión y firma y válida la venta que Arias hizo de esas 8 barras a Urmeneta y Cordovez por escritura ante escribano. Los compradores aceptan esta compraventa totalmente. Se pagó alcabala por \$4,20, A. Garfias. También comparecen Sunilda Prieto de Urmeneta autorizada por su esposo B. Urmeneta, y en unión con los demás otorgantes declaran todos a la vez: que la proporción que tienen las 24 barras materia de esta escritura queda distribuída como sigue: a B.U. 8 1/2 barras, a la Prieto, 3; a J.C., 8 1/2; a su esposa la Cortéz 3; y a Valdovinos 1.-  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: J. Cordovéz, José Santa Ana, B. Urmeneta, Clotilde S. Prieto, Valdovinos, notario y testigos.

Fojas 233  
Pieza 242

### Fianza Carcelera

Santiago, 28 de Junio de 1866, comparece Wenceslao Vergara, dijo: que Tristán Nieto está preso en la Cárcel Pública como paso previo a las proposiciones de convenio o cesión de bienes subsidiaria, habiendo obtenido su excarcelación, el compareciente se constituye fiador de cárcel en su favor.  
Testigos: José Manuel Badilla y José E. Guzmán.  
Firman: Wenceslao Vergara, notario y testigos.

Fojas 233  
Pieza 243

### Préstamo

Santiago, 28 de Junio de 1866, comparece Mariano Gallinato, dijo: que debe y se obliga a pagar a José Tiburcio Bisquert los \$300 que le prestó por un año desde hoy al 1% mensual, que se cubrirá con mes vencido, abonando igual interés si se excede. Condición expresa que capital e intereses se paguen en oro o plata sellada, con exclusión de todo papel moneda. Garantía: hipoteca especialmente todos los derechos que tiene en una casa como herederos de su finada hermana Rosa Gallinato de calle Alameda arriba, límites: al oriente con casa que fue de Dolores Zelaya al Poniente con la de Miguel Cuadra, al sur con la Alameda y al norte con el solar llamado de Zelaya.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Mariano Gallinato, notario y testigos.

Anotación marginal: Certifico que ante J.C. Escala se canceló totalmente la deuda e hipoteca del centro. Rengifo.

Fojas 234  
Pieza 244

### Venta

Santiago, 30 de Junio de 1866, comparece María Ana y Carolina Benavente, solteras, vendedores y Florentino Arnut, comprador, María Ana dijo: que es dueña de una hijuela de tierras como de 11 cuabras en la chacra "San Diego", al lado oriente de la Villa de San Bernardo, la que le cupo en las particiones de su madre Mercedes Fontecilla de Benavente, que limita al norte con el camino del Panteón, al sur con un callejón de don Florentino Arnut queda salida a la estación del FFCC de San Bernardo, al oriente con hijuela que fue de Quiteria Benavente de Calvo y es hoy de Arnut, y al poniente con un callejón interior que comunica al callejón antedicho. Carolina Benavente dijo: que también es dueña de otra hijuela como de 11 cuabras de tierra en la misma chacra, que le cupo en la misma partición, límites: al norte con otra que fue de José Benjamin Benavente y es hoy de Arnut, al sur con el callejón de Arnut, queda salida a la estancón, al oriente con la hijuela de María Ana Benavente y al poniente con una pequeña propiedad de Mister Meiggs y otra de Juan de Dios Olivares. Ambas hijuelas las venden a Florentino Arnut por

\$1.333,33 cada una al contado que se dan por recibidos. B. la venden a Arnut un regador de aguas del canal de Maipo cada una por la suma de \$1.000 cada regador, que también se dan por recibidos. El comprador acepta totalmente la presente venta. Se pagó alcabala por \$106,66. A. Garfias.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Arnut, Carolina Benavente y María Ana Benavente, notario y testigos.

Fojas 236

Pieza 245

Endoso

Santiago, 30 de Junio de 1866, Segundo Molina como mandatario de Angel Herquiñigo según dijo: que he recibido de los señores Ossa y Cía. \$10.000 en amortización de mayor cantidad que debe Angel Herquiñigo la testamentaria de Josefa Julio de Montt por escritura de 24 de Agosto de 1861. Transfiere a Ossa y Cía., los derechos de A. Herquiñigo sin responsabilidad de éste, para percibir los referidos \$10.000 e intereses que se venzan desde hoy en adelante, dejando vigente todas las acciones que hasta hoy se ventilan en juicio ejecutivo por cobro de la suma debida. Se inserta poder otorgado en Valparaíso el 10 de Agosto de 1865 ya aludido, y sustitución del 25 de Abril de 1866, Daniel Alvarez, notario público.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Segundo Molina, notario y testigos.

Fojas 237

Pieza 246

Cancelación

Santiago, 30 de Junio de 1866, comparece Federico Gabler, dijo: que ha sido cubierto del capital e intereses correspondientes a los mencionados en la escritura de mutuo ante J.C. Escala de 7 de Noviembre de 1861, por lo tanto la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Sin efecto y se reproduce más adelante.

Fojas 237 vta.

Pieza 247

Poder Especial

Santiago, 30 de Junio de 1866, comparece José María Marín, vecino de La Serena, dando poder especial a Nicolás Yávar para que lo represente en el juicio que sigue contra la Empresa de Ferrocarriles de Coquimbo sobre derechos a la explotación de unas sustancias calizas que se encuentran en propiedad del otorgante, y consiguiente abono de daños y perjuicios por el uso que de

ellas se ha hecho, tanto en trabajos de dicha empresa como en venta de ellas a particulares. Lo faculta ampliamente al efecto, pudiendo sustituirlo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José María Marín, notario y testigos.

Fojas 238

Pieza 248

#### Préstamo

Santiago, 30 de Junio de 1866, comparece Florentino Arnut, dijo: que debe y se obliga a pagar a Federico Gabler los \$9.000 que le prestó por 3 años desde hoy al 8% anual, que se cubrirá cada semestre vencido, abonando igual interés si se excede. Garantía: hipoteca especialmente un fundo ubicado al oriente de la Estación de Ferrocarril de San Bernardo, límites: al sur camino de por medio con hijuela de los herederos de Mercedes Fontecilla de Benavente, al norte camino público del Panteón, al oriente camino público, y al poniente con terrenos de Juan de Dios Olivares y otros.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Olivares.

Firman: Florentino Arnut, notario y testigos.

Anotación marginal: Hoy ante J.C. Escala se canceló totalmente deuda e hipoteca del centro. Santiago, 28 de Junio de 1869. Rengifo.

Fojas 239

Pieza 249

#### Poder General

Santiago, 30 de Junio de 1866, comparece José Miguel Ureta por si y Luisa Ovalle de Guzmán, viuda, por si, y como curadora y tutora de sus hijos menores dan poder general a Manuel José Ovalle para que los represente en todos los juicios que la presente tengan o en lo sucesivo ocurran y los que tengan que figurar como actores o demandados los otorgantes y Ramón Santelices, facultándolo ampliamente al efecto. Se inserta discernimiento de 14 de Enero de 1864 del juez Ramón Guerrero a la otorgante para representar a sus hijos menores; Guillermo, María Luisa, Alberto, Elena, José Pedro, María Magdalena, María Teresa, Ismael, Benjamín y Eugenio Guzmán Ovalle, que le confirió su marido José Pedro Guzmán en cláusula quinta de su testamento. Guerrero, Baeza, secretario, J. C. Escala.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Miguel Ureta, Luisa Ovalle de Guzmán, notario y testigos.

Fojas 241  
Pieza 250

Carta de Lasto

Santiago, 30 de Junio de 1866, comparece Federico Gabler dijo: que por escritura ante J.C. Escala de 7 de Noviembre de 1861, José Miguel Calvo se constituyó su deudor por \$6.000, allí expresadas, y con garantía hipotecaria de 3 hijuelas de María Ana, Carolina y Benjamín Benavente que consistieron en la hipoteca firmando en comprobante, que habiendo sido cubiertas por las últimas tres personas representando a Benjamin ya finado su viuda Rosa Vargas de Benavente, por terceras partes el indicado capital más sus intereses vencidos hasta hoy, cancela totalmente dichas hipotecas dejando también libres a los tres Benaventes, otorgándoles esta carta de lasto para que repitan y ejerzan su acción contra el deudor principal José Miguel Calvo o contra quienes les conviniese.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Federico Gabler, notario y testigos.

Fojas 241 vta.  
Pieza 251

Recibo

Santiago, 2 de Julio de 1866, comparece Fernando Errázuriz, dijo: que ha recibido de Adolfo Eastman \$5.000 acta del dividendo de \$11.000 que cumple el 1ero. del presente mes y año por la venta que hizo el otorgante a Adolfo Eastman el 16 de Diciembre de 1863 de la hacienda de "L'Abra" según escritura ante J.C. Escala, más intereses correspondientes hasta la misma fecha sobre \$22.000 al 6% anual, que hacen un total de \$6.320, quedando reducida la deuda a favor de Fernando Errázuriz a \$17.000, por lo que deja a Eastman libre de toda responsabilidad por lo recibido.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Fernando Errázuriz, notario y testigos.

Fojas 242  
Pieza 252

Poder Especial

Santiago, 2 de Julio de 1866, comparece Juvenal Cordovez, dijo: que como mandatario de su suegro Jorge Cortez, según poder otorgado en La Serena que obra en juicio de partición de bienes de Josefa Iglesia de Cortez de que es juez compromisario el abogado Manuel Rios Egaña, no insertado, confiere poder especial a Simón Cordovez, vecino de La Serena para que cobre y perciba todo lo que en el juicio indicado correspondiese a Jorge Cortez como hijo legítimo de la sra. Iglesia, facultándolo ampliamente al efecto, pudiendo delegar este poder, con relevación de costas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juvenal Cordovez, notario y testigos.

Fojas 242 vta.  
Pieza 253

#### Cancelación

Santiago, 2 de Julio de 1866, comparece Isabel Cordovez, dijo: que su hijo Juvenal le ha pagado más intereses del 10% anual los \$1.500 que le debía por escritura ante Ramón Oróstegui, notario de La Serena, el 11 de Enero de 1864, la cancela totalmente. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Isabel Cordovez, notario y testigos.

Fojas 243  
Pieza 254

#### Finiquito

Santiago, 2 de Julio de 1866, comparece Rosario y Carmen Eguiguren, solteras, dijeron: que encargado por ellas de sus asuntos su hermano José Ignacio Eguiguren, se ha visto en la necesidad de firmar algunos recibos que se les debían y como no recuerdan haberle dado contrarecibos, declaran: que tales recibos se estimen como firmados por ellas mismas como si no compareciese en ellos la firma de su hermano, pues están pagados íntegramente las cantidades que se expresan. No creen necesario detallar los asuntos cancelados, pero sí enumerar los créditos pendientes a favor de ellas, a cuyos deudores ha dado recibos su hermano para que a este sirva de especial seguridad dicha nominación: el 17 de Octubre de 1862 y el 19 de Enero del 1863 recibieron de su hermano \$1.267,30 que les cupo del concurso de Juan José Gandarillas; también recibieron los intereses vencidos de los capitales que les deben Fernando Errázuriz, Trifón Sotomayor, Ramón Tagle, Francisco Sotomayor y Francisco Javier Ovalle Errázuriz, desde que se constituyeron en deudores de ellas respectivamente hasta el 19 de Febrero, 25, 26 y 27 de Abril, y 5 de Junio pasados. Cancelan los recibos en que aparezca firmado a nombre de ellas su hermano José Ignacio Eguiguren, al que declaran libre de toda responsabilidad y como si no los hubiera firmado.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Rosario Eguiguren, a ruego de Carmen Eguiguren, R. Eguiguren, notario y testigos.

Fojas 244 vta.  
Pieza 255

#### Imposición Censual

Santiago, 2 de Julio de 1866, comparece Carmen Doña Tagle como tutora y curadora general del menor Félix Eduardo Fuentecilla, reduce a escritura pública la fundación de la capellanía siguiente: corresponde a Carmen Doña Tagle en su carácter fundar la capellanía dispuesta por Cayetano Fuentecilla para lo que se entregan a Carmen Doña Tagle los \$1.817 depositados en poder de Ossa para ello. Guerrero Baeza, secretario, sentencia confirmada en segunda instancia el 27 de Diciembre de 1865, Riesco, Valenzuela Castillo, Bernales, Frías. Cargo por alcabala por 85 centavos del 5% de \$1.817 que impone Eduardo F. a la casa

de Luis Correa de Saa de calle Compañía. Bartolomé Grez". Se inserta discernimiento de 13 de Octubre de 1860, otorgado por el juez Francisco Baeza, ya aludido, para tutora y curadora de sus hijos menores, Félix Eduardo y José Antonio Fuentecilla Castro, relevados de fianza, y por la cláusula séptima nombró a Carmen Doña Tagle, albacea testamentaria con tenencia de bienes. El juez discierne el cargo dándole amplias facultades a Carmen Doña Tagle, ante J.C. Escala, Juan Nicolás Silva, notario. Por lo tanto, Carmen Doña Tagle en su carácter expresado otorga: que impone, carga y sitúa censo del 4% anual sobre la casa de Juan Crisóstomo Ossa de calle de la Compañía con especial hipoteca de ella, el capital de \$1.817 para que con sus réditos se cumplan todas las cargas y obligaciones impuestas por su instituyente Cayetano Fuentecilla. Nombrando por primer patrón a su pupilo Félix Eduardo Fuentecilla y por su fallecimiento a todos los demás llamados al goce por el fundador don Cayetano. También comparece J.C. Ossa aceptando como dueño de dicha casa la hipoteca constituida. Límites de la casa: al norte calle por medio, con casa de Francisco Echaurren, al sur con fundo de Mercedes María del Solar y otros, al oriente con casa de Gabriel Vicuña, y al poniente calle por medio, con la del general Manuel Bulnes.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Crisóstomo Ossa, Carmen Doña Tagle, notario y testigos.

Anotación marginal: certifico que según certificado presentado por los Ministros de la Tesorería Nacional, don Federico García de la Huerta ha pasado al Fisco el capital que por instrumento del cuatro se invoca en capellanía a favor de Félix Eduardo Fuentecilla. Santiago, 23 de Junio de 1871. R. Rengifo.

Fojas 247  
Pieza 256

#### Testamento

Santiago, 4 de Julio de 1866 comparece Javiera Zilliruelo otorga el siguiente testamento: Primero, soy soltera, domiciliada en Santiago, tengo 57 años, hija legítima de los finados Julián Zilliruelo y Mercedes Luna, soltera, sin ascendientes ni descendientes, en buen uso de razón. Segundo, lego al Instituto Nacional los \$6 de manda forzosa. Tercero, mis bienes consisten en derechos y acciones sobre una casa quinta de este departamento calle de la Recoleta, tanto propios como heredera de mis padres ya nombrados, como sucesora de esos mismos derechos de hermanos fallecidos según testamento u otros actos que éstos han ejecutado; también componen parte de mis bienes los muebles, ropa y demás objetos de mi uso. Cuarto, nombro heredera de todos mis bienes actuales y futuros a mi sobrina nieta Amadora Dávila Dávila, hija legítima del Manuel Dávila y Remigia Dávila. Quinto, nombro albacea tenedor de bienes con amplias facultades a Vicente Marcoleta. Revoco toda disposición anterior, teniendo al actual testamento como mi última voluntad.

Testigos: Fonciano Dávila, Juan Dávila y Erasmo Escala.

Firman: Javiera Zilliruelo, Fonciano Dávila, Erasmo Escala, notario y testigos.

Fojas 247 vta.  
Pieza 257

#### Préstamo

Santiago, 4 de Julio de 1866, comparece Antonio Baltierra dijo: que se obliga a pagar a María del Carmen Silva de Portales los \$4.000 que le ha prestado por dos años desde hoy al 10% anual, cubriéndose con semestre vencido, abonando igual interés si se excedes del plazo. Condiciones: primero, que capital e intereses se pagarán en el domicilio de la acreedora; segundo, si pasan 15 días después del vencimiento de cualquier semestre sin satisfacer puntualmente los intereses, pagará como el 1% mensual en vez del 10% anual, y tercero, que en este departamento constituye su domicilio el deudor para el completo cumplimiento de esta escritura, y si es ejecutado bastará la notificación hecha a cualquier inquilino o habitante de la propiedad hipotecada como si hubiera sido hecha al deudor. Garantía: hipoteca especialmente una casa suya de la Alameda de las Delicias, límites: al sur con la Alameda; al norte con propiedad de la testamentaria de Patricio Castro, al oriente con la de Carmen Jaña y otros, y al poniente con fundo de don Arcenio Alcalde. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Antonio Baltierra, notario y testigos.

Anotación marginal: Certifico que por escritura de hoy ante J.C. Escala se canceló totalmente la del centro. Santiago, 16 de Septiembre de 1871. Rengifo.

Fojas 248 vta.  
Pieza 258

#### Cancelación

Santiago, 4 de Julio de 1866, comparece Pedro Valentín Urzúa, dijo: que María de la Luz Jara le ha pagado con sus intereses vencidos hasta hoy los \$2.000 que por escritura de 4 de Enero de 1866 ante J.C. Escala, le debía a los menores Anselmo, José Ismael y Pedro Valentín Urzúa Moreno, el otorgante como curador de estos menores, cancela totalmente dicha escritura. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Pedro Valentín Urzúa, notario y testigos.

Fojas 249  
Pieza 259

#### Poder Especial

Santiago, 4 de Julio de 1866, comparece Francisco Gutiérrez Gómez, de tránsito en Santiago, dijo: como curador de la herencia yacente del finado presbítero José Vilaseca, cambiase poder especial a Juan Bautista Vergara para que a nombre de la testamentaria que el poderdante, acepte, conteste la demanda interpuesta por José Moisés Allende, en representación de Toribio Machuca contra dicha testamentaria sobre cobro de pesos, al efecto lo faculta ampliamente. Se inserta discernimiento otorgado en Quillota el 5 de Junio de 1865 por el juez José Briceño: por muerte intestada del sacerdote español José Villaseca, el Cónsul



de España y los padre del Convento de San Agustín de Santiago, reclaman recíprocamente los bienes que hayan quedado a su fallecimiento, cuya testamentaria no se ha proveído hasta ahora de un representante legal. Declarada yacente la herencia de Vilaseca por auto de 28 de Septiembre del año pasado, se nombró su curador a Ramón Martínez Díaz, que no aceptó el cargo, por lo que el cónsul español propuso a Francisco G.G. para que lo desempeñara, a quien finalmente se nombró en tal cargo el 16 de Noviembre de 1864, Briceño ante J.C. Escala, Vinagre; el curador, una vez notificado, aceptó el cargo. El curador nombrado por su fiador a José Cerveró comerciante de Valparaíso, que fue aceptado. Póngase en conocimiento del padre Fray Francisco de Borja Pérez dicha fianza para que si no la objeta dentro de 3 días se la tenga por aprobada. Como en efecto no se opuso, en Valparaíso el 31 de Mayo de 1865, compareció José Cerveró y se constituyó en fiador de Francisco Gutiérrez Gómez para los fines antes señalados, Ramón Rengifo, notario público.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Francisco G. G., notario y testigos.

Fojas 251 vta.  
Pieza 260

#### Cancelación

Santiago, 4 de Junio de 1866, comparece Anatolio Hernández como esposo de María Prado, viuda que fue de Miguel Cano, dijo: que en tal carácter ha recibido de José Tomás Armijo, como encargado por Braulio Verdugo, síndico del concurso de la testamentaria de Juan López, \$2.535,80 más sus intereses que a la esposa del otorgante se le adeudaba por escritura ante J.C. Escala de 16 de Mayo de 1862, la que cancela totalmente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Anatolio Hernández de Z., notario y testigos

Fojas 252  
Pieza 261

#### Préstamo

Santiago, 5 de Julio de 1866, comparece Teresa González, viuda, dijo: que debe y se obliga a pagar a doña Jesús Santander los \$800 que le ha prestado por 2 años desde hoy al 1% mensual que se cubrirá mensualmente, abonando igual interés si se excede. Condiciones: primero, el pago de capital e intereses se hará en la casa habitación de la acreedora; segundo, la deudora constituye su domicilio en este departamento para el cumplimiento de este contrato; y tercero, si pasan 2 meses sin pagar puntualmente los intereses, la acreedora podrá ejecutar por todo sin esperar el plazo. Garantía: hipoteca especialmente un sitio y casa de calle del Carmen, límites: al sur con terrenos de Carmen Mateluna; al norte con sitio del presbítero Diego Facheco; al Oriente, calle por medio con sitio de Carmen Morales, y al poniente con el de Miguel Zamorano.

Testigos: José Manuel Badilla y Wencesalo Vergara.  
Firman: Teresa González, notario y testigos.

Anotación marginal: por escritura de hoy ante Francisco Aliaga se ha cancelado totalmente la del centro. Santiago, 28 de Julio de 1868. R. Rengifo.

Fojas 252  
Pieza 262

### Compañía

Santiago, 5 de Julio de 1866, comparece Matías Ovalle con la firma Ovalle y Hermano, y Juan José Gamayo, reducen a escritura pública la compañía siguiente: Primero, Pastor y Matías Ovalle, bajo "Ovalle y Hermano", por una parte, y Juan José Gamayo por la otra, forman la siguiente sociedad: Ovalle y Hermano se obligan a formar un establecimiento para beneficiar metales de plata en el mineral de este metal "San Felipe" en la hacienda de Panquehue, armando las máquinas que para este efecto han recibido de Inglaterra, las que ya conoce Gamayo, y dotar al establecimiento. Concluido el establecimiento su goce corresponderá a la sociedad aquí establecida. Segundo, Ovalle y Hno. introducirá a la sociedad \$2.000 en dinero. Tercero, Juan José Gamayo deberá administrar principalmente el establecimiento. En la compra y contrata de metales, procederá de acuerdo con Ovalle y Hermano igual que cuando trate de emprender cualquier otro negocio que no sea el beneficio de minerales. Cuarto, Juan José Gamayo, como socio industrial, se obliga a no emprender negocio alguno que no sea por cuenta de la sociedad. Quinto, las utilidades obtenidas del establecimiento se dividirá 2/3 partes para Ovalle y Hermano y 1/3 para Juan José Gamayo. Sexto, Juan José Gamayo podrá separar \$60 mensuales para sus gastos personales, lo que le será cargado a su cuenta particular. Los gastos de mantención de Juan José Gamayo mientras esté ocupándose de los negocios de la sociedad, se harán por cuenta de ésta. Séptimo, esta sociedad durará 5 años, contados desde el día que empiece a funcionar el establecimiento. Terminará antes si falleciese o se imposibilitase el socio industrial. Octavo, terminada la sociedad, el establecimiento será de propiedad exclusiva de Ovalle y Hermano, también le serán devueltos los \$2.000 introducidos y las utilidades correspondientes. Noveno, toda diferencia entre los socios durante la sociedad o al liquidarla será resuelta por árbitros amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. Décimo, si Juan José Gamayo obtuviese privilegio exclusivo para el uso del sistema de beneficiar metales de plata que ahora emplea, o sobre cualquier otro sistema que la experiencia le sugiriera, este privilegio no obstará a que sigan usando los mismos métodos privilegiados en el establecimiento devuelto a Ovalle y Hermano, sin derecho para Juan José Gamayo de remuneración especial por ello. Décimo Primero, Ovalle y Hermano podrá usar la fuerza motriz del establecimiento para mover la máquina de explotación y desagüe de un tiro que van a emprender en el mismo mineral, siempre que este uso no embarace ni perjudique las operaciones del establecimiento.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan José Gamayo, Ovalle y Hno., notario y testigos.

Anotación marginal: Hoy se canceló totalmente la del centro; Santiago, 12 de Marzo de 68. Escala.

Fojas 254 vta.  
Pieza 263

**Poder Especial**

Santiago, 5 de Julio de 1866, comparece Diego Santiesteban, digo: que confiere poder especial a su hermana Juana Santiesteban para que siga y concluya totalmente un juicio de particiones con José Simón Rodríguez como apoderado éste de los señores Elgueta, facultándola al efecto ampliamente, pudiendo delegar este poder. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Diego Santiesteban, notario y testigos.

Fojas 255  
Pieza 264

**Préstamo**

Santiago, 5 de Julio de 1866, comparece Santiago Sanz, dijo: que debe y se obliga a pagar a Matías Calvo los \$500 que le prestó por un año desde hoy al 1% mensual que se cubrirá cada trimestre vencido abonando igual interés si se excediese. El deudor dice expresamente: primero, todo pago que emana de esta obligación se hará en la casa habitación del acreedor; segundo, que en este departamento constituye su domicilio para el cumplimiento de este contrato en su totalidad. Garantía: hipoteca especialmente 2 casas suyas de calle nueva de San Diego que limitan: al sur con casa de Marta Escalante, al oriente calle por medio con casa de la testamentaria de Salvador Sanfuentes, al poniente, con casa de Mercedes Yanetí y la de los sres. Peña, y al norte con casa del mismo Sanz y la de José Espinoza.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Santiago Sanz, notario y testigos.

Fojas 256  
Pieza 265

**Préstamo**

Santiago, 5 de Julio de 1866, comparece María Sánchez de Huerta como tutora y curadora de sus hijos menores dijo: que en tal carácter ha recibido en préstamo a Norverto Jorquera \$2.500 al 1% mensual pagaderos mensualmente, por un año desde hoy, pudiendo pagar los \$2.500 a los 6 meses si le conviene quedando Jorquera obligado a recibirlos; abonará el mismo interés si se excediese. Garantía: hipoteca especialmente 2 casas de la testamentaria de su finado esposo de la acera norte de la Alameda, límites de las dos: al sur con la Alameda, al norte con propiedades de Máximo Mujica, al oriente con de Mercedes Gallardo y por el poniente con sitio de Mujica y Juan de la Cruz Salas, y la otra al poniente con Mercedes Gallardo y al oriente con propiedad de Mercedes Calderón. Se inserta discernimiento de 17 de Julio de 1865 otorgado por el juez Luis Pereira a la otorgante para representar a sus hijos menores José Octaviano, Francisco Belisario, José, Eulogia, Trinidad y Filomena Huerta Sánchez, como su curadorora general y autorización dada al efecto de 10. de Julio de 1866.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: María Sánchez de Huerta, notario y testigos.

Fojas 258  
Pieza 266

**Poder Especial**

Santiago, 5 de Julio de 1866, comparece Miguel Gallo, dijo: que confiere poder especial a Moisés Espos, de Copiapó, para que lo represente en las juntas y reuniones de los accionistas de Ferrocarril de Copiapó deliberando en ellas como lo crea más necesario a los intereses de su representado, firmando los acuerdos que se tengan. Se lo faculta ampliamente al efecto, incluso para percibir dividendos de sus 46 acciones en FFCC, otorgando los recibos correspondientes. El poder es delegable.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Miguel Gallo.

Fojas 258 vta.  
Pieza 267

**Poder Especial**

Santiago, 6 de Julio de 1866, comparece María de los Santos Rodríguez, dando poder especial a su hijo mayor de edad José Ramón Sánchez para pedir se la mantenga en posesión de la mina de cobre "Magdalena" de la hacienda de la Compañía, departamento de Rancagua, como dueña de óbarras y habilitadora de las restantes; para que siga los juicios de cuentas pendientes con habilitados y pida rendición de ellas a Daniel González que indebidamente se ha inferido en la administración de la mina tomando como 80 cajones de rico mineral en Noviembre último; para que reclame la nulidad contra el supuesto crédito de Ramón Vial y contra otros supuestos acreedores que se han presentado a consecuencia del acto del juez Guerrero de 4 de Noviembre de 1865. Para todos estos efectos lo faculta ampliamente. Deja subsistente el poder general conferido ante el finado notario Juan Nicolás Silva de 29 de Octubre de 1860 y revoca poder conferido a Marcelo Canales ante Daniel Alvarez, notario, de 25 de Abril de 1866.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: A ruego de María de los Santos Rodríguez, José Manuel Badilla, notario y testigos.

Fojas 259 vta.  
Pieza 268

**Abono**

Santiago, 6 de Julio de 1866, comparece Rosa Vargas de Benavente, como tutora y curadora de sus hijos menores Diego José, Luis, Josefina, Carlos Victoria y Mercedes Benavente Vargas, viuda, dijo: que ha recibido de Florentino Arnut \$9.000 a cuenta del precio insoluto de la venta de la chacra "San Diego" del llano de Maipo que hizo a Florentino Arnut, el esposo de la otorgante Benjamín Benavente según escritura ante J.C. Escala el 15 de Septiembre de 1864 que la Vargas declara haber invertido en el pago de deudas de la testamentaria de su esposo, también declara pagados los intereses de todo el capital adeudado hasta el 30 de

Junio de 1866. Por lo tanto, le otorga a Florentino Arnut el presente abono. Se inserta discernimiento de 16 de Junio de 1866, otorgado por el juez Amunátegui.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Rosa Vargas de Benavente, notario y testigos.

Fojas 261

Pieza 269

#### Discernimiento

Santiago, 6 de Julio de 1866, comparece Gregorio Victor Amunátegui, juez, reduce a escritura pública el nombramiento de curador especial de Máximo Gainza pedido por los menores-adultos, Cirilo, Guillermo y Ramón Pérez Fontt para que los represente en la partición de los bienes de su padre Manuel Pérez. Amunátegui. Guzmán, secretario. El 5 de Julio se notificó a Máximo Gainza que aceptó el cargo, el juez a continuación discierne dicho nombramiento con amplia facultades.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: G. V. Amunátegui, notario y testigos.

Fojas 261 vta.

Pieza 270

#### Cancelación

Santiago, 6 de Julio de 1866, comparece Miguel Zumaran, licenciado, dijo: que ha recibido de Eliseo Avendaño \$1.857,56 por resto de capital e intereses que debía por escritura ante J.C. Escala de 5 de Julio 1865. Con lo recibido ahora y los \$3.000 abonados el 2 de Marzo 1866, queda totalmente pagado el capital e intereses, por lo tanto se cancela la escritura de 5 de Julio de 1865.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Miguel Zumaran, notario y testigos.

Fojas 262

Pieza 271

#### Abono

Santiago, 6 de Julio de 1866, comparece Eliseo Avendaño, dijo: que ha recibido de José Ramón Rojas Salamanca \$1.857,56 en abono de los Rojas le debe a Eliseo Avendaño por parte del precio insoluto de una casa vendida por el compareciente por escritura ante J.C. Escala de 9 de Junio de 1865.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Eliseo Avendaño, notario y testigos.

Fojas 262 vta.  
Pieza 272

**Poder Especial**

Santiago, 6 de Julio de 1866, comparece Aniceto Labra, de Melipilla, dijo: que da poder especial a Fernando Urcuyo para que a su nombre proceda al arreglo judicial y extrajudicialmente sobre proposiciones de convenio y en subsidio cesión de bienes que pretende hacer a sus acreedores, facultándolo ampliamente; poder delegable.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Aniceto Labra, notario y testigos.

Fojas 263  
Pieza 273

**Préstamo**

Santiago, 6 de Julio de 1866, comparece Antonio LLove, dijo: que debe y se obliga a pagar a Domicio Solari los \$600 que le ha prestado por 18 meses desde hoy al 1 1/4 mensual que se cubrirá con trimestre vencido, abonando igual interés si se excede. Condiciones: primero, el pago de capital e intereses se hará en casa del acreedor, y en moneda de oro sellado y corriente en el país, con exclusión de toda otra moneda; segundo, el deudor fija este departamento su domicilio para cumplimiento de este contrato; tercero, en caso de ejecución, bastará la notificación a cualquier inquilino de la propiedad hipotecada. Garantía: hipoteca especialmente un sitio con todo lo edificado y plantado suyo del barrio de Yungay, límites: al norte calle por medio con fundo de José Benítez, al sur con otro de Santiago Portales, al oriente con los de Antonio Orellana, y al poniente con otro de Francisco Arlegui. Da también en garantía los réditos de una capellanía que paga Ignacio Javier Ossa por \$220 al año.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Antonio LLove, notario y testigos.

Anotación marginal: hoy ante J.C. Escala se canceló totalmente la del centro. Santiago, 10 de Julio de 1871, Rengifo.

Fojas 264  
Pieza 274

**Poder Especial**

Santiago, 6 de Julio de 1866, comparece José Vicente Sánchez, dijo: por sí y como dueño de la extinguida sociedad de Vicente Sánchez e hijo, da poder especial a Jovino Novoa para que lo represente en el juicio de compromiso y liquidación de cuentas de la compañía de carruajes que tuvo Sánchez e hijo con Joaquín Valledor bajo la firma Valledor y Cia., según contrato del 1 de Octubre de 1859.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Vicente Sánchez, notario y testigos.

Santiago, 6 de Julio de 1866, se traslada al registro el testamento siguiente: "Stgo., 4 de Julio de 1866, comparece Luis López Zaldívar otorga el siguiente testamento: primero, soy chileno, hijo legítimo de Diego López Hernando y Mercedes Solo de Zaldívar, nacido y domicilio en Santiago, tengo 58 años, soltero, sin ascendientes, en mi sano juicio. Segundo, lego al Instituto Nacional los \$6 de manda forzosa; Tercero, mis bienes consisten en un sitio de este departamento en calle del puente edificado en solo la parte que da frente a dicha calle y no en la que da a la calle Santo Domingo; 1 casa en calle Las Animas; dinero colocado a interés y objetos de mi uso. Cuarto, reconozco como mi hija natural a Elvira López de 13 años y a Luisa López, esposa de Francisco Balbontín. Quinto, lego a la Casa de María dirigida por el presbítero Blas Cañas \$1.000; \$1.0000 lego al hospital de mujeres de Santiago; \$500 a Isabel Solo de Zaldívar de López; \$100 a Mercedes Arriagada que se le entregarán a condición de que permanezca a mi servicio hasta mi muerte. Sexto, de mis bienes se invertirá \$15.000 en la compra de letras o billetes emitidos por la Caja de Crédito Hipotecario, cuyos réditos sirvan para atender a la educación del joven Luis López Zaldívar, que correrá a cargo de Blas Cañas, entregándole dicho capital cuando Luis López de Zaldívar de muestras de madurez mientras muestre mala conducta será solo usufructuario; si muere antes que Luisa y Elvira López, los \$15.000 se dividirán por mitades entre ellas dos, o a una sola si la otra hubiese fallecido. Séptimo, en el remanente, instituyo de herederas por iguales antes a mis dos hijas reconocidas en este acto; y si alguna no pudiese ser heredera, será legatoria de toda la porción de mis bienes de que puedo disponer por ley. Octavo, a la hijuela o porción de bienes que se forma a mi hija Luisa, se le cargarán \$25.000 que hasta hoy le he entregado, y lo que corresponde a Elvira se le enteren con el terreno y edificios de la calle del Puente. Prohíbe enajenar o gravar de manera alguna los bienes que por mi fallecimiento les corresponde a cada una. Noveno, declaro tener muchos encargos confidenciales a mi hija Luisa y esposo, nombrándolos albaceas fiduciarios a los dos. Décimo, los bienes que pudiesen corresponderle a mi hermano insano Antonio López Zaldívar del que soy tutor y curador general serán divisibles por media entre Luisa y Elvira. Décimo Primero, nombro albacea, tenedor de bienes, mancomunados a Francisco Balbontín y Luisa López Z., y si alguno falleciese y el sobreviviente se casase de nuevo, perderá por esto el albaceazgo, sucediéndole el prebendado Francisco de Paula Taforó, y en su defecto, Blas Cañas. Décimo Segundo, nombro tutor y curador general de mi hija Elvira a mi yerno Francisco Balbontín, sin cobrarle a la Elvira los derechos de albaceazgo ni de curadora. Revoco por el presente toda disposición anterior, teniendo éste como mi última voluntad. Testigos: Tomás Armstrong, Juan Arredondo y Felipe Velásquez. Firman: J. C. Escala.

Fojas 267  
Pieza 276

#### Cancelación

Santiago, 7 de Julio de 1866, comparece Juan Cristián Rousch como mandatario del presbítero Agustín Salgado según poder ante J.C. Escala de 5 de Enero de 1866 de fojas 18 vta. No. 11 del Primer Tomo de 1866, dijo que Antonio Lloret le ha pagado con sus intereses los \$700 que debía a Agustín Salgado por escritura ante J.C. Escala de 21 de Febrero de 1863, por lo tanto la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: J. C. Rousch, notario y testigos.

Fojas 267 vta.  
Pieza 277

#### Poder Especial

Santiago, 7 de Julio de 1866, comparece José Carlos Fernández como mandatario de Jorge Solís según poder otorgado ante un inspector y testigos que se inserta, y Pascual de la Barra como síndico y depositario del concurso de Josefa Demetria Ureta, dijeron: que dan poder especial a Lorenzo Lillo para que entable, siga y concluya ante los tribunales de justicia de La Serena, reclamando la herencia que corresponde a los menores hijos de Juan de Dios Solís reconocida en una chacra en la pampa de dicha ciudad, facultándolo ampliamente al efecto, pudiendo delegar este poder. Se inserta poder otorgado en la hacienda del Sauce el 4 de Julio de 1866, y acto de 27 de Mayo de 1864 designando, a Pascual de la Barra como el síndico antes indicado, ante la renuncia de Rafael Sanfuentes al mismo cargo, facultándolo ampliamente, a petición de éste, se juraron sus créditos por Fernández, Pedro Nolasco Silva y Manuel Muñoz Baeza como curador de los bienes de Natividad Acosta, Salustio Carmona. Rafael Sanfuentes, V. Sanfuentes, Silverio Villalón; Miguel Robles; como endosatario de Esperidión Cifuentes, Quiterio Nuñez, Pedro Nolasco Silva, Manuel Muñoz, José Carlos Fernández, secretario. El 22 de Mayo notificación a P. de la Barra, aceptando el cargo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pascual de la Barra, José Carlos Fernández, notario y testigos.

Fojas 269 vta.  
Pieza 278

#### Remate

Santiago, 7 de Julio de 1866, comparece Ministro de la Corte Suprema, José Miguel Barriga y Pascual de la Barra como síndico del concurso de Nicolás Fariñas, reducen a escritura pública el remate de una casa quinta de dicho concurso ubicada en San Bernardo: Santiago, 3 de Julio de 1866, rematándose dicha casa, compareció como único postor Meliton Robles Via con la fianza mancomunada y solidaria de Pablo Vargas, ofreció el mínimo de \$1.300 libras de escritura, alcabala, inscripción y todo otro gasto, cerrándose el remate declarando el fundo a favor de Robles



a esas condiciones, debiendo recibirlo en su actual estado sin lugar a reclamo. Robles expresó que remataba para Pedro Ignacio Izquierdo. Se pagó alcabala por \$52. A. Garfias. Pregonería: \$7, Agustín J. Prieto. Se inserta nombramiento de Síndico de 27 de Julio de 1863, del concurso especial del que aquí se trata a Pascual de la Barra. El síndico da en cuenta dicho fundo a Izquierdo, que aceptó esta venta. Límites del fundo: al norte con casa de José Silva y calle pública por medio con fundo de Marcos Arredondo, al oriente con sitio de Antonia Yávar, al sur con casa de Pedro Ignacio Izquierdo y al poniente calle número uno por medio con sitio de Francisco Lemus y los señores Alvarez, según tasación de agrimensor general David Adrover.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Miguel Barriga, Pascual de la Barra, Pedro Ignacio Izquierdo.

Fojas 273

Pieza 279

#### Poder Especial

Santiago, 9 de Julio de 1886, comparece Fidel Urrutia, vecino de Cauquenes, dijo: que confiere poder especial al Procurador del Número de Cauquenes provincia del Maule, Manuel Riveros para que a su nombre pida su habilitación facultándolo ampliamente al efecto, pudiendo delegar este poder.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Fidel Urrutia, notario y testigos.

Fojas 273 vta.

Pieza 280

#### Cancelación

Santiago, 9 de Julio de 1866, comparece Adriano Bernardo Bex y Santiago Gustavo Dazarola en el carácter que le da el poder copiado más adelante, dijeron: que cancelan en cuanto a su precio el contrato de venta y cesión de derechos celebrados ante J.C. Escala por Juan Dazarola con Miguel Pinaquí el 14 de Enero de 1865, dejando a este último libre de responsabilidad. Se inserta poder otorgado en Bayona, España el 9 de Mayo de 1866, por María Lafargue, viuda de Juan Dazarola, natural de Ascaín, residente en Santiago de Chile dando poder general y especial a Adriano Bex, negociante, residente en Santiago de Chile, para que por ella, concorra con Gustavo Dazarola, único hijo de su matrimonio y por lo tanto único heredero de su fallecido padre, a todos los actos necesarios para la liquidación de la sucesión de su marido, Calle de España No.48, ante los testigos Carlos Morlet, platero, y Luis Lacaze, relojero. Se detallan trámites de legalización del poder firmados por el El Cónsul de Chile, Eusebio de la Fuente y Alvaro Covarrubias, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.  
Santiago, 7 de Julio de 1886, Agustín Rengifo, Secretario de Comercio.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Adriano Bex, Santiago Gustavo Dazarola, notario y testigos.

Fojas 276  
Pieza 281

**Poder Especial**

Santiago, 9 de Julio de 1866, comparece Adriano Bernardo Bex, dijo: que como mandatario general de la Sra. María Lafarque, viuda de Juan Dazarola según poder insertado más adelante, confiere especial mandato a Luciano Marcade para que pueda vender barras y acciones de minas, metales de plata y carbón de piedra de la testamentaria de Juan Dazarola, facultando al efecto ampliamente al mandatario. Poder. IGUAL PODER AL DE LA PIEZA No.280 QUE YA SE INSERTO ALLI.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Adriano Bex, notario y testigos.

Fojas 279  
Pieza 282

**Discernimiento**

Santiago, 10 de Julio de 1866, comparece Gregorio Víctor Amunátegui, juez de Letras en lo Civil de Santiago, reduce a escritura pública el nombramiento de curador general siguiente: "Santiago, 9 de Julio de 1866, con lo expuesto por el Defensor General de Menores, se declara: primero, se aprueba el nombramiento hecho por los menores adultos Manuel, Camilo, Rafaela, Rosario y María Mercedes Valdivieso Torres en su madre Rosario Torres, viuda de Pio Rafael Valdivieso, para que sea su curadora general, debiendo discernirse este cargo en la forma ordinaria". Conforme con original. A continuación se discierne dicho cargo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wencesalao Vergara.  
Firman: Gregorio Víctor Amunátegui, notario y testigos.

Fojas 280  
Pieza 283

**Discernimiento**

Santiago, 10 de Julio de 1866, comparece Gregorio Víctor Amunátegui, juez, reduce a escritura pública el nombramiento de curador especial siguiente: "Santiago, 9 de Julio de 1866, se aprueba el nombramiento hecho por los menores referidos en Jil del Solar para que los represente como curador especial en la partición de la herencia de Pio Rafael Valdivieso. El 9 de Julio se notificó a del Solar aceptando, Guzmán. Conforme con originales. A continuación se discierne el cargo, de curador especial de los menores Manuel, Camilo, Rafaela, Rosario y María Mercedes Valdivieso Torres para los fines indicados.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Torres.  
Firman: Gregorio Víctor Amunátegui.

Fojas 280 vta.  
Pieza 284

### Compromiso

Santiago, 10 de Julio de 1866, comparece Rosario Torres de Valdivieso, viuda, por sí, Jil del Solar en representación de su esposa Savina Valdivieso de del Solar, y también como curador especial de los menores enumerados en el discernimiento que se copia, y el abogado don Ladislao Munita Gormás en representación de Amalia Valdivieso de Jara, viuda de Vicente Jara, según poder que se inserta, reducen a escritura pública el nombramiento de juez compromisario siguiente: "Santiago, 9 de Julio de 1866, de oído el Defensor General de Menores, aprueba el nombramiento de José Manuel Novoa, abogado, para que como juez compromisario, haga la partición de los bienes dejados por Pío Rafael Valdivieso, con reserva de todos los menores legales, debiendo después de aceptado el cargo, otorgarse la correspondiente escritura de compromiso, y sométase en todo caso el Laudo y Ordenate que dicte a la aprobación judicial. Amunátegui Guzmán, secretario. A continuación, los comparecientes hacen el nombramiento objeto de este acto. Discernimiento: se copia nombramiento de curador especial de Jil del Solar (pieza No. 283 ya copiada)". Se inserta poder general de 13 de Junio de 1866, dado a Ladislao Munita.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ladislao Munita, Jil del Solar, Rosario Torres de Valdivieso, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 10 de Agosto de 1868 se prorrogó este compromiso. Amunátegui Guzmán, secretario. R. Rengifo.

Fojas 284  
Pieza 285

### Cancelación

Santiago, 10 de Julio de 1866, comparece Ramón Guerrero, juez, dijo: "José Joaquín Pérez en representación de su esposa Tránsito Flores, y Luis Flores por sí, dijeron que hace más de 40 años se hizo la partición de los bienes dejados en Chile por Inés de Toro, hija de Mateo de Toro Zambrano, Conde de la Conquista, entre las diversas estirpes que representaban los derechos de los hermanos de dicha señora. Transcurridos más de 30 años sin que nadie reclamara contra los bienes de doña Inés que se habían adjudicado, la estirpe de Mercedes Toro representada por Eleodoro Cuadro pidió que se le permitiera disponer libremente de su parte de la herencia, alzándose las fianzas otorgadas, a lo que se accedió judicialmente. Fundados en estos hechos y como representantes de la estirpe de Antonio Flores, los suscritos desean que a su vez se les declare en el pleno uso y goce de su cuota en la herencia de Inés de Toro, madándose alzar la hipoteca otorgada por Pérez en su chacra del departamento de La Victoria. Se cancela la hipoteca antes indicada sobre la chacra de José Joaquín Pérez en La Victoria por escritura de 13 de Diciembre de 1854 ante Jerónimo Araos.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ramón Guerrero, notario y testigos.

Fojas 288  
Pieza 286

#### Préstamo

Santiago, 11 de Julio de 1866, comparece Domingo Cuevas, viuda, dijo: que debe y se obliga a pagar a Rafael Arriarán, los \$600 que se le ha prestado por un año desde el 10. de Julio del presente año al 11% anual que se cubrirá con semestre vencido, abonando el 1% mensual si se excediese. La deudora establece su domicilio en Santiago para el cumplimiento de este contrato, debiendo pagar en la casa-habitación del acreedor. Garantía: hipoteca especialmente una casa suya de calle de Morandé, límites: al oriente con casa del sr. Infante, al poniente con calle por medio con la casa de La Moneda; al Sur con casa de Cruz y María González, y al norte con la de Espendión Cifuentes. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: por Dominga Cuevas su hijo Rafael Garfias, notario y testigos.

Anotación marginal: 10. de Julio de 1867, hoy se canceló totalmente la del centro. Escala.

Fojas 289  
Pieza 287

#### Cancelación

Santiago, 11 de Julio de 1866, comparece Rosario Moreno y Adolfo Antonio Moreno dijeron: que Avelardo Sotomayor ha pagado a la primera, \$3.500 con sus intereses del 10% vencidos hasta el 20 de Junio pasado, y al segundo, \$500 también con sus intereses vencidos al mismo día, que les adjudicaron en la partición de los bienes de su madre Teresa Urzúa verificada por el juez compromisario José Eugenio Vergara, archivada en el juzgado de José de Bernales, por cargo al crédito de \$4.000 por capital que Sotomayor debía a Teresa Urzúa por escritura de 3 de Septiembre de 1861 otorgada ante J.C. Escala, por lo que la cancelan totalmente. Testigos: José Manuel Badilla y Pedro Valentín Urzúa. Firman: Adolfo Antonio Moreno, Rosario Moreno, notario y testigos.

Fojas 289 vta.  
Pieza 288

#### Préstamo

Santiago, 11 de Julio de 1866, comparece Avelardo Sotomayor, agricultor, dijo: que debe y se obliga a pagar a Rosario Moreno Urzúa los \$4.000 que le prestó por dos años desde el 20 de Junio pasado al 10% anual, pagadero cada trimestre vencido en casa de la acreedora abonando igual interés si se excede. Garantía: bienes habidos y por haber, hipoteca especialmente su hijuela del Llano de Maipo, departamento de La Victoria, que le fue adjudicado en la partición de sus finados padres por escritura ante Juan de Dios Gutiérrez de 7 de Diciembre de 1860, límites: al

norte callejón por medio con chacra de Juan Ureta, al sur con fundo de Salvador Sanfuentes, al oriente con chacra de Manuel Fuentes, hijuela que fue primero de Ramón Sotomayor y después de Manuel Antonio de las Cuevas, y al Poniente con chacra de Francisco Sotomayor. Declara el otorgante que dicho fundo no reconoce más gravámen que un censo por \$600 a favor del hospital San Juan de Dios de Santiago. Presente Francisco Sotomayo, afianza mancomunada e insolidariamente a Avelardo Sotomayor para el exacto cumplimiento del presente contrato. Deudor y fiador fijan su domicilio en Santiago.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Avelardo Sotomayor y Francisco Sotomayor, notario y testigos.

Fojas 290 vta.  
Pieza 289

### Arriendo

Santiago, 11 de Julio de 1866, comparece General Manuel Bulnes arrendador, Fernando Urcullu con la firma social de Sanz y Compañía como arrendarios, e Ignacio Ortúzar como su fiador mancomunado y solidario, celebran el siguiente contrato de arrendamiento: primero, Santiago Sanz y Cía toman en arriendo de Manuel Bulnes el departamento de Pasaje de la Filarmónica con dos piezas que corresponden a los almacenes del pasaje números 4 y 5, cuyos almacenes quedan de cuenta de Manuel Bulnes, siendo sólo los altos los que se arriendan. Segundo, el arriendo durará 2 años y 6 meses desde el 10. de Julio de 1866. Tercero, el precio es de \$140 al mes pagados cada mes el día de vencimiento en dinero sonante de plata u oro sellado, sino, se abonará el 1% mensual sobre lo adeudado. Cuarto, Santiago Sanz y Cía se obligan a hacer todas las operaciones por su cuenta. Quinto, los arrendatarios con consentimiento expreso del dueño en cuanto a su destino y a las seguridades del pago del cánón sucesivo. Sexto, todo deterioro causado los arrendatarios se obligan a repararlo. Séptimo, los arrendatarios se obligan a limpiar y conservar los canales, tejados y la acequia de la parte del edificio que arriendan. Octavo, los arrendatarios confiesan haber recibido las localidades arrendadas, devolviéndolas en el mismo estado que las recibieron. Noveno, los arrendatarios no podrán alterar el orden del edificio bajo ningún pretexto, sin expreso consentimiento escrito del dueño. Décimo, el dueño no abonará ninguna mejora no estipulada por escrito. Décimo Primero, los arrendatarios se obligan a no tener en el edificio arrendado pólvora, aguas fuertes o cualquier sustancia inflamable. Décimo Segundo, los arrendatarios podrán tener una sola cocina. Décimo Tercero, el pago de servicios y alumbrados u otros impuestos públicos sobre el comercio, también los futuros son de los arrendatarios. Décimo Cuarto, la cañería de gas del salón de la Filarmónica pertenece al dueño. Décimo Quinto, Ignacio Ortúzar afianza solidariamente este contrato. Décimo Sexto, todos los muebles del local arrendado quedan en garantía de la ejecución de este contrato hasta su conclusión.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

No Firman: Notario y los dos testigos.

Adjudicación

Santiago, 11 de Julio de 1866, comparece José de Bernales, juez, reduce a escritura pública la siguiente adjudicación: José Ramón Elguero, curador general de la sra. en interdicción Josefa de la Cuadra, digo que el 10. de Septiembre de 1864 presté a Hilarión Besoain y esposa Dolores Echevers de fondo de mi pupila, \$2.000 al 10% anual, con hipoteca especial de una propiedad de esta última de calle de las Rosas de Santiago; al aceptar esta garantía, tuve a la vista su tasación de 1861, cuando estaba considerablemente despreciado el valor de los fundos, en \$ 5.066,21, suma muy por encima del capital garantizado, por lo que siempre se alcanzaba a sacar el valor del terreno donde estaba la casa, de 1.562 varas cuadradas y 57 centésimos de 1 vara cuadrada, según dicha tasación. Aunque el plazo por el cual presté el dinero no se vence sino en Septiembre de este año, traté de hacer efectivo su cobro en Diciembre de 1865 por haberse atrasado en cubrir los intereses del trimestre que venció en Septiembre de 1865, por lo tanto se sacó a subasta dicha propiedad, no siendo posible realizar la enajenación por la depreciación que sufren los fundos por las circunstancias en que nos encontramos, ni siquiera por los dos tercios de su valor, ni por los \$2.300 que se ofreció en última licitación. Dadas las circunstancias, me he propuesto tomar dicha propiedad en adjudicación para mi pupila por los \$2.300 últimos, suma que ya solicité, ya que por no haberse podido licitar, quiere decir que la casa no vale nada, dadas la circunstancias de guerra que actualmente atravesamos que es transitorio, después de la cual todo volverá a la normalidad. Tampoco se perjudica a mi pupila puesto que el terreno tiene 1.562 varas corresponde a cada una de \$1,50, precio barato por sus característica; por lo tanto, solicito la correspondiente autorización judicial al efecto. Molinare. Vista del Defensor de Menores: respecto de todo lo anterior casa tasada por Manuel J. Domínguez, recomienda autorizar dicha adjudicación. Montt, a lo que accede el juez el 18 de Junio de 1866. Bernales, Molinare secretario. Se pagó alcabala por \$92. También compareció J.R. Elguero aceptando esta adjudicación para su pupila, declarando que la cantidad a que monta dicha adjudicación será distribuida como sigue: capital adeudado, \$2.000; intereses insolutos \$60; idem los devengados desde el 18 de Junio en que se hizo la liquidación, y el 2 Julio en que causó ejecutoria el auto de adjudicación, \$6.56; costas procesales, \$39,97 1/2; papel y escritura de los dos escritos presentados después de la tasación y que corren a fojas 29 y 35, \$3,75; actuación posteriores a la tasación, \$4,25; costas personales, \$37; alcabala, \$92; idem de la escritura e inscripción en Conservador, \$18, incluyendo la copia. El saldo que falta para completar los \$2.300 queda retenido en poder del curador de la Sra. Cuadra responder al valor de un censo de \$100 sobre la casa por disposición de Besoain. Límites de la casa y sitio: al norte con la calle de las Rosas por medio, con propiedad de la testamentaria de Domingo Lillo; al este con propiedad de la testamentaria de Josefa Montoya; al sur con la de Juan Guerra, y al Oriente con la de Ramón Aranjuez, según tasación del agrimensor general Manuel J. Domínguez. Testigos: José Manuel Badilla y Wencesalo Vergara. Firman: José de Bernales, José Elguero, notario y testigos.

Fojas 298  
Pieza 291

#### Poder Especial

Santiago, 12 de Julio de 1866, comparece Rosario Torres viuda de Valdivieso por si y como curadora general de sus hijos menores con Pio Rafael Valdivieso llamados Manuel, Camilo, Rafaela, Rosario y María Mercedes, según discernimiento ante J.C. Escala, y también como administradora y tenedora de los bienes de su esposo que se copia más adelante, dijo: que en tal carácter da poder al licenciado Jovino Novoa para que la represente en juicio de partición que va a seguirse ante el licenciado José Manuel Novoa, juez promisorio nombrado, facultándolo ampliamente pudiendo sustituirlo. Auto citado: "Santiago, 9 de Julio de 1866, So., se nombra a Rosario Torres de Valdivieso tenedora y administradora de los bienes de la testamentaria mientras dura la indivisión. Amunátegui, Guzmán, secretario. Conforme con original.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Rosario Torres de Valdivieso, notario y testigos.

Fojas 299  
Pieza 292

#### Cancelación

Santiago, 17 de Julio de 1866, comparece licenciado José Francisco Caballero como curador general de los menores Maudracia, dijo: que Santiago Tagle con la fianza mancomunada y solidaria de Manuel Tagle Echeverría según escritura ante J.C. Escala de 24 de Abril de 1860 por discernimiento también ante J.C. Escala de igual fecha, ejercía la curatela de los menores que hoy representa el sr. Caballero, y no resultando cargo alguno contra el curador cesante, cancela la responsabilidad de éste y de su fiador, como también las escrituras citadas. Se inserta discernimiento de 10. de Junio de 1866, el juez G.V. Amunátegui, ante Justo Pozo, notario público.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Caballero, notario y testigos.

Fojas 300 vta.  
Pieza 293

#### Préstamo

Santiago, 12 de Julio de 1866, comparece Miguel Cruchaga, dijo: que se obliga a pagar a Alejandro Abasolo los \$6.000 que le prestó por 2 años contados desde hoy al 10% anual pagadero cada semestre anticipado, abonando igual interés si se excede. Garantía: hipoteca especialmente una quinta de calle de Rencoret que hubo por donación de Rosario Rencoret, límites: al sur calle por medio con sitio de Rosario Rencoret, al oriente con varios sitios de la calle de Castro, al norte con sitio de Rosario Rencoret, y al poniente calle por medio, con sitios de Ruperto Vergara y Belisario Henríquez. También hipoteca la mitad que tiene en la hacienda de Pangué del departamento de Talca, límites: al norte con la hacienda de Pelarco y fundo de los sres.

Vergara, al oriente con los Quillalles y Huencuecho; al sur con Santa Rita y propiedad de Mario Vergara, estero de Pangué de por medio, y al poniente con Pelarco de Antonio Ovalle. El acreedor declara quedar totalmente pagado de los intereses del primer semestre. Antes de firmar expuso el deudor que si se excede del plazo pactado, abonará el 1% mensual en vez del 10%, y que tanto el pago del capital como de los intereses se hará en oro o plata sellado y corriente en el país.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Miguel Cruchaga, Alejandro Abasolo, notario y testigos.

Anotación marginal: hoy se canceló totalmente deuda e hipoteca del centro. Santiago, 18 de Junio de 1869. R. Rengifo.

Fojas 301 vta.

Pieza 294

#### Cancelación

Santiago, 12 de Julio de 1866, comparece Telésforo Cerda, dijo: que ha recibido de su hermano Benigno Cerda \$1.749 por capital e intereses por la partición de los bienes de la madre común María Luco de Cerda y que Benigno garantizó con hipoteca de una casa suya de San Felipe según escritura ante J.C. Escala de 14 de Agosto de 1865, por lo que la cancela sólo en la parte de que se trata y deja libre totalmente a su hermano.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Telésforo Cerda, notario y testigos.

Fojas 302

Pieza 295

#### Convenio

Santiago, 12 de Julio de 1866, comparece Francisco Arriagada y Emeterio Letelier, reducen a escritura pública lo siguiente: Francisco Arriagada y Emeterio Letelier celebran el siguiente contrato: Primero, Emeterio Letelier se obliga a administrar personalmente 2 fundos que Francisco Arriagada tiene en la provincia del Maule, departamento de Itata, llamados "Guanaco" y "Guanaquillo", por 9 años con residencia en alguno de los dos. Segundo, su administración es con las más amplias facultades. Tercero, los fundos serán entregados luego que Emeterio Letelier se traslade a ellos y los ganados y demás enseres que contengan, en Octubre de 1866, todo inventariado. Cuarto, el administrador llevará libro de la Administración. Quinto, los gastos personales del administrador los hará por su cuenta y no de los productos de la hacienda. Sexto, a los 9 años, el producto final será dividido por mitades entre el dueño y el administrador, o antes si los 2 considerasen que era capital innecesario. Séptimo, no se imputará a la mitad que corresponda al dueño los gastos de mejoras hechos en los fundos, por más útiles o necesarias que fueran. Octavo, los ganados y enseres de los fundos según inventario, se considerarán como capital para ser devueltos en los mismos términos que sean entregados.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Arriagada, Emeterio Letelier, notario y testigos.



Fojas 303 vta.  
Pieza 296

#### Cancelación

Santiago, 12 de Julio de 1866, comparece Rafael Arriarán, dijo: que Dominga de las Cuevas le ha pagado con sus intereses los \$500 que le debía por escritura ante J.C. Escala dde 14 de Junio de 1865, por lo que cancela esta escritura totalmente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Rafael Arriarán.

Fojas 304  
Pieza 297

#### Venta

Santiago, 12 de Julio de 1866, comparece Miguel de la Barra, vendedor, y Federico Chacón comprador, el primero vende al segundo dos sitios y una mediagua de teja de 2 piezas del barrio de San Miguel, cuyos sitios hubo por compra de María Santibañez según escritura pública ante Juan de Dios Gutiérrez de 2 de Junio de 1863. Límites del terreno vendido: al sur con calle de las Delicias; al norte calle pública; al oriente sitios y casas que fueron de José González y del vendedor, y al poniente con sitios y casas del vendedor, otro de Juan Bautista Miquel y otros de varios propietarios. El precio de venta es \$1.600, de los que \$1.100 se dan ahora al contado, \$50 que se conoce el sitio a favor del Convento de San Miguel quedan él mismo, y los \$450 restantes serán pagados en un año contado desde hoy debiendo abonar 9% anual de interés, pagadero con bimestre; a a la seguridad de este pago queda especialmente hipotecado el fundo vendido. La alcabala la ha pagado Miguel de la Barra y la escritura la pagará Chacón. El comprador acepta esta venta. Se pagó alcabala por \$64. J. Valentín León.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Miguel de la Barra y Federico Chacón, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 5 de Julio 1867, hoy se canceló totalmente la del centro. Escala.

Fojas 305  
Fojas 298

#### Convenio

Santiago, 12 de Julio de 1866, comparece Manuel Valenzuela Castillo por su esposa Manuela Castillo, Agustín Cerda por su esposa Carmen García, Santiago García por sí, y Nicanor Yanetí por su pupilo Manuel Ramón García cuyo discernimiento se inserta, dijeron: que habiendo devuelto a José Gabriel Palma Guzmán, como representante de José Miguel Nieves, albacea de la testamentaria de Mercedes Arredondo, según poder presentado al efecto, el sitio en la calle de Castro que estaba en poder de los comparecientes, se obligó Palma en representación de su testamentaria, a pagar lo gastado en conservación y mejoras del mismo, pagando \$475,46, con lo que damos por cancelados todos los créditos contra la testamentaria que representa. Agustín Cerda por sí da también por recibidos \$150, valor convenido por unas piezas que había

edificado en la parte del sitio que poseía. Se inserta discernimiento de 25 de Febrero de 1861, Baeza, Guzmán, ante J.C. Escala, Justo Pozo, notario público; poder en Chillán, de 10. de Agosto de 1865, J.G. Palma; y cláusula del testamento mencionado; Santiago, 13 de Diciembre de 1848.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A. Cerda, S. García, G. Palma, N. Yanetí, M. Valenzuela Catillo, notario y testigos:

Fojas 308

Pieza 299

### Testamento

Santiago, 12 de Julio de 1866, hoy se traslada al registro el siguiente testamento: "Santiago, 11 de Julio de 1866, compareció en cama en su casa, Mercedes Valenzuela otorgando el siguiente testamento: primero, soy chilena, nacida en Olivar, departamento de Rancagua, domiciliada en Santiago, de 80 años de edad, hija legítima del finado José Valenzuela y Manuela Latorre, viuda de dos matrimonios, el primero con el finado coronel de ejército Bernardo Cuevas, con el que tuve a Nicolás, Pablo, Pascual y Manuela Cuevas, todos fallecidos; el segundo con Juan Gutiérrez y tuve con él única hija Mercedes Gutiérrez, esposa fallecida de Lorenzo Beitía, escribano de Coquimbo; me hallo en mi sano juicio. Segundo, lego al Instituto Nacional de \$6 de manda forzosa. Tercero, declaro por mis bienes la cantidad que por vía de caídos y montepíos atrasados entregó el Gobierno a mi apoderado Camilo Bordes en Octubre más o menos de 1865, que conserva Bordes en su poder, ya que él sólo me entrega los intereses de esta suma que son más o menos \$30 al mes, y además el montepío que como viuda del coronel Cuevas me pertenece, ordenando a mi albacea que le tome cuentas a Bordes, demandando y percibiendo de él lo que tenga en su poder. También son mis bienes los muebles, ropa y demás objetos de mi uso personal y servicio de casa, como también los bienes que me corresponden de en las particiones que se están efectuando en Rancagua por el juez compromisario Ciriaco Valenzuela de los bienes de mis finados padres, de cuya herencia percibió la mitad de lo que me corresponda, don Manuel Canales por sus servicios en la representación en dicho juicio divisorio, según contrato con él que ordeno a mis herederos respeten, deduciendo los gastos que se originen. Cuarto, de mis bienes se deberá sacar lo necesario para cumplir con encargos secretos que hice a mi albacea, y para mi funeral, entierro y sufragios religiosos. Quinto, en el remanente, instituyo herederos a mis nietos Lorenzo, Ismael, Pedro Elías, Camilo Enrique, Vitalicio y Clorinda de la Mercedes Beitía Gutiérrez, hijos de Lorenzo Beitía y de su finada esposa mi hija Mercedes Gutiérrez, como también a David Beitía. Sexto, nombro albacea tenedor de bienes con amplias facultades a Marcelo Canales, prorrogándole el albaceazgo por todo el tiempo que le sea necesario. Séptimo, declaro que David Beitía, es también hijo legítimo de Lorenzo Beitía. Revoco por la presente toda disposición anterior, que no recuerdo haber hecho, dejando ésta como mi última voluntad. Testigos: José Casimiro Silva, José María Avaria y Onofre José Llanillo. A ruego de la testadora, José C. Silva; testigo José C. Silva; J.M. Avara; Onofre J. Llanillo. Conforme con original. Firma: Escala.

Fojas 310  
Pieza 300

**Poder Especial**

Santiago, 13 de Julio de 1866, comparece doña Jesús Cienfuegos de Castro, viuda, dijo: que da poder especial a Adolfo Castro Cienfuegos para que la represente en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Dolores Salcedo y de Patricio Castro, facultándolo ampliamente al efecto, pudiendo delegarlo.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Jesús Cienfuegos de Castro, notario y testigos.

Fojas 310 vta.  
Pieza 301

**Cancelación**

Santiago, 13 de Julio de 1866, comparece Carmen Muñoz, vecina de Talca, dijo: que doña Carmen Morán se ha pagado con sus intereses los \$600 que le debía por escritura ante Nicanor Molinares de 9 de Noviembre de 1857, por lo que la cancela totalmente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Carmen Muñoz, notario y testigos.

Fojas 311  
Pieza 302

**Discernimiento**

Santiago, 13 de Julio de 1866, comparece Gregorio Víctor Amunátegui, juez, reduciendo a escritura pública el nombramiento de tutora y curadora siguiente: "Santiago, 7 de Julio de 1866, se nombra a Domitila Valenzuela, tutora y curadora de su hija impúber Mercedes Ugarte, aceptado que sea, disciérnasele. Amunátegui, Molinare, secretario. Notificaciones: el 7 de Julio de 1866, a Domitila Valenzuela. A continuación el juez discierne este cargo con amplias facultades.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: G. V. Amunátegui, notario y testigos.

Fojas 312  
Pieza 303

**Endoso**

Santiago, 13 de Julio de 1866, comparece Mónica Sánchez, dijo: que endosa a Domingo Baeza y Riesco el derecho de percibir de Antonio Valle los \$250 e intereses vencidos y que venzan a futuro por igual valor recibido que Valle adeuda a la otorgante por escritura ante Francisco Valdivieso Libur de 10. de Junio de 1864, para que ejercite sus derechos como legítimo dueño.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Mónica Sánchez, notario y testigos.



Fojas 312  
Pieza 304

### Cancelación

Santiago, 13 de Julio de 1866, comparece José Beza, dijo: que con \$470 que recibió de José Antonio Manchén en Junio último queda totalmente pagado de los \$2.307,54 que le debía José Joaquín Alcérrica por escritura de 26 de octubre de 1865 ante Juan Nicolás Silva, ya finado. También recibió los intereses correspondientes por esa suma, por lo que cancela totalmente la antedicha escritura. Antes de firmar expuso Beza que lo que ha recibido ha sido de Agustín Antonio Alzérreca.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Beza, notario y testigos.

Fojas 312 vta.  
Pieza 305

### Préstamo

Santiago, 13 de Julio de 1866, comparece Ascención Miranda, viuda, dijo: que debe y se obliga a pagar a Matías Calvo los \$500 que le prestó por dos años desde hoy, el 1% mensual, que se cubrirá cada mes vencido, abonando igual interés si se excede. Sin efecto, Escala.

Fojas 313  
Pieza 306

### Disolución de Compra

Santiago, 14 de Julio de 1866, comparece Calisto López, Camilo Fardon y Alejandro Abasolo, dijeron: que han convenido en dar por concluida y cancelada el 15 del próximo mes de Septiembre de 1866 la escritura de sociedad que celebraron ante J.C. Escala el 23 de Junio de 1865, por haber resultado como \$1.200 de pérdidas en el negocio, según balance de 10. de Julio de 1866, reasumiendo por lo tanto Abasolo la propiedad entera de su antigua tienda.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Alejandro Abasolo, Camilo Fardon, Calisto López, notario y testigos.

Fojas 313 vta.  
Pieza 307

### Poder Especial

Santiago, 14 de Julio de 1866, comparece Eulogio López como síndico de la testamentaria de Santiago Iñiguez según el nombramiento insertado, dijo: que da poder especial a su hermano Vitalicio Huerta López para que cobre y perciba de la Municipalidad de Valparaíso los cánones vencidos y por vencer de una casa de dicho concurso, facultándolo ampliamente al efecto. Se inserta nombramiento de síndico de 28 de Abril de 1866, ya aludido, agregaron que los terrenos de Limache se considerarán

tasados en los \$1.000 en que se estiman en la citada lista. Ugarte Zenteno, Gabriel Ocampo, Francisco M. Martínez, Loreto Villarán, B. de Ballesteros como apoderado de Cruz Herrera, Benjamín Moyano. Rengifo, secretario. Aceptó el cargo, 28 de Abril de 1866. E. López. Rengifo, secretario.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Eulogio López, notario y testigos.

Fojas 314 vta.  
Pieza 308

#### Endoso

Santiago, 14 de Julio de 1866, comparece Isabel Macaya Lacerda, dijo: que endosa a Flora de la Fuente el derecho de percibir de Damián Saavedra y su esposa Mercedes Ramirez los \$300 que le debían por escritura ante J.C. Escala de 9 de Junio de 1865, por igual valor recibido, pero sin responsabilidad alguna para el cedente. Flora de la Fuente acepta el presente endoso y concede a los deudores un año de plazo desde hoy para pagar los \$350 a que monta ahora la deuda, abonando 1 1/4% al mes que se cubrirá mensualmente como lo indica el mutuo ya citado que queda en todo lo demás vigente pues por la presente no es el ánimo de los contratantes constituir novación. Los deudores Damián Saavedra y su esposa Mercedes Ramirez aceptan totalmente este contrato y confiesan que la deuda en favor de la sra. Fuente es por \$350, obligándose a su pago con las condiciones nuevamente impuestas como por las contraídas por el contrato a que alude este instrumento.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: I. Macaya; D. Saavedra; M. Ramirez; a ruego de F. de la Fuente, José Manuel Badilla.

Anotación marginal: Santiago, 5 de Septiembre de 1867, hoy ante mí se canceló totalmente la escritura del centro. Escala.

Fojas 315 vta.  
Pieza 309

#### Préstamo

Santiago, 16 de Julio de 1866, compareció Mercedes Calderón, viuda, dijo: que se obliga a pagar a Pedro Valentin Urzúa los \$600 que le prestó por un año desde hoy, al 12% anual pagaderos por trimestres vencidos, abonando igual interés si se excede. Garantía: hipoteca especialmente su casa quinta de calle de las Delicias, barrio de San Miguel, límites: al oriente con propiedades de José Rodríguez y otros; al Poniente con fundo de la testamentaria de Francisco Huerta; al norte con fundo de José Santos Lira; y al sur con la calle de las Delicias.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Mercedes Calderón, notario y testigos.

Fojas 316  
Pieza 310

### Cancelación

Santiago, 16 de Julio de 1866, comparece Santiago Pérez Larraín, dijo: que ha sido cubierto de los \$6.000 que se le debían con hipoteca de una casa de calle de la Compañía y en los que están incluidos \$4.000 que debía pagar el prebendado Juan de Dios Despott actual dueño de dicha casa según escritura ante Juan Nicolás Silva, notario ya finado, de 12 de Mayo de 1860, por lo tanto cancela totalmente la escritura y por lo tanto la deuda e hipoteca indicada.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Santiago Pérez, notario y testigos.

Fojas 316 vta.  
Pieza 311

### Préstamo

Santiago, 16 de Julio de 1866, comparece Silvestre Ochagavía y su esposa Concepción Echaurren con la autorización judicial insertada más adelante, dijeron: que han recibido préstamo de Diego Matte por 3 años desde el 10. de Julio, \$46.000, entregando \$44.600 en letras de crédito hipotecario y los \$1.400 en billetes de Banco que hacen el total. Los deudores se dan por recibidos de los \$46.000 a su entera satisfacción, obligándose a abonar el 8% de interés anual por los primeros 18 meses, y 9% anual por los últimos 18 meses, pagando cada semestre vencido. Garantía: hipoteca especialmente la chacra "Herrera" de C. Echaurren, con autorización expresa para hipotecar de S. Ochagavía en garantía de este préstamo, cuyo monto se ha invertido en acabar de pagar a la Caja Hipotecaria los \$63.500 que le debían con hipoteca del mismo fundo, ubicado en el departamento de Nuñoa, límites; al norte con chacra del Rosario y Apoquindo; al sur con chacra de Tobalaba y chacra de Rosario Concha de Mandiola; al oriente con Apoquindo y chacra de Cooy; y al poniente con chacra "Rosario" y otra de un sr. Mujica. Los deudores establecen expresamente que todo pago emanado de esta obligación debe hacerse en casa de D. Matte en Santiago, que aquí constituyen su domicilio para su cumplimiento. Se inserta autorización de 6 de Julio de 1866, dada al efecto. Guerrero, Baeza, secretario.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Silvestre Ochagavía, Concepción Echaurren, notario y testigos.

Anotación marginal: hoy se canceló totalmente la del centro. Santiago, 23 de Diciembre de 1872. Rengifo.

Fojas 318  
Pieza 312

### Préstamo

Santiago, 17 de Julio de 1866, comparece Catalina Chaubet por sí y en representación de su hijo Alcido Lasserre, Alfredo y Amanda Lasserre por sí, la primera y última viuda, dijeron: que deben y

se obligan a pagar mancomunada y solidariamente a Juan Mougnaud los \$2.000 que les prestó por 3 años desde hoy al 10% al año que se cubrirá cada semestre vencido, abonando si se exceden el 1% al mes. Garantía: hipoteca especialmente la parte que les corresponde de un sitio con sus edificios y establecimiento de molinos todos de calle de Castro, canal "San Miguel" de Santiago que limita al oriente, calle por medio, con terrenos de Juan Francisco Castro, al poniente con los de Francisco Vergara Sepúlveda, al norte y sur con otros de J. Francisco Castro. Se inserta poder dado en Lima, Perú, el 4 de Noviembre de 1862 por Juan Alsides Lasserre, natural de Francia, a su madre la otorgante. Se agregan trámites de legalización. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Catalina Chaubet, Alfredo Lasserre, Amanda Lasserre.

Fojas 320 vta.  
Pieza 313

#### Poder Especial

Santiago, 17 de Julio, comparece Antonio Varas, como Director de la Caja de Crédito Hipotecario, dijo: que da poder especial a José Miguel Varas, vecino de Cauquenes, para que a nombre de la Caja enajene y venda en la forma que estima más conveniente el fundo "Esperanza" del departamento de Parral, propiedad de Juan de Dios Rodríguez o su esposa. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Antonio Varas.

Fojas 321  
Pieza 314

#### Venta

Santiago, 17 de Julio de 1866, comparece Agustín Gana y Federico Frazuoy el primero de este domicilio y el segundo de Talca, celebran la compraventa siguiente: primero, A. Gana vende a F. Frazuoy la chacra suya llamada "Las Viñas Perdidas", del departamento de Talca, subdelegación de Colin, límites: al oriente con dos pequeñas propiedades y el camino público de Talca al Maule; por el sur con los fundos de Exequiel Bravo y José Dolores Pincheira; al poniente con el Rio Claro, y al norte con el estero del Cajón. el precio de venta es \$19.000, pagaderos como sigue más adelante. Segundo, F. Frazuoy acepta esta venta obligándose a pagar el precio indicado como sigue: reconoce \$2.000 del censo que, al 5%, grava dicha chacra a favor del Convento de San Agustín; también reconoce los \$8.000 que A. Gana adeuda a la Caja de Crédito Hipotecario con hipoteca especial de dicho fundo aceptando todas las obligaciones que impone a Gana para con la Caja, la escritura pública firmada a favor de ésta en Octubre de 1859, y finalmente se obliga a pagar a A. Gana en dinero efectivo los \$9.000 restantes del precio, en 3 años contados desde el 30 de Abril último, los primeros \$3.000, y en 5 años desde la misma fecha los otros \$6.000. Tercero, F. Frazuoy se obliga a abonar a Gana el interés del 8% al año, con hipoteca especial del fundo comprado a favor del vendedor por los \$9.000. Cuarto, es condición expresa que si F. Frazuoy se constituyere en

mora para el pago de cualquiera de las fracciones de \$3.000 o \$6.000, o los intereses cada semestre vencido, abonaría 15% anual de interés en vez del 8%, sobre todo lo que adeudare, desde la fecha de vencimiento del último semestre pagado. Quinto, F. Frauzoy exonera a Gana de todas las obligaciones que le imponen las escrituras de arrendamiento de la chacra vendida, otorgadas en Talca el 24 de Mayo de 1856, 18 de Octubre de 1959 y 14 Julio de 1864. Sexto, A. Gana exonera a su vez a F. Frauzoy de la obligación que la tercera de las escrituras anteriores reconoce este de pagarle \$2.000 a la terminación del arrendamiento a que ella se refiere. Séptimo, A. Gana declara que el fundo vendido no reconoce más gravámenes que los mencionados en el art. 2o., obligándose a la evicción según ley, y declara que en esta venta se incluyen el canal y aguas del predio vendido cuyo precio se fija en \$7.000. Octavo, quedan totalmente canceladas las 3 escrituras aludidas en el art. quinto. Noveno, los gastos de escritura, registro y pago de alcabala de este contrato serán de F. Frauzoy exclusivamente. Décimo, A. Gana y F. Frauzoy declaran que celebran este contrato de acuerdo con Antonio Varas como director de la Caja Hipotecaria, y el que también lo suscribe en señal de aceptación de F. Frauzoy como deudor subrogado en todas las obligaciones que para con la Caja tiene A. Gana. Se pagó alcabala por \$341,48.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Frauzoy y Agustín Gana.

No tuvo efecto este contrato y se reproduce más adelante. Escala.

Fojas 324

Pieza 315

Garantía

Santiago, 18 de Julio de 1866, comparece Juan Antonio Pando, reduce a escritura pública el siguiente contrato: siendo yo deudor a favor del Banco Nacional de Chile por \$85.000, resto de \$110.000 que le adeudaba a dicho Banco por escritura pública, vengo en aumentar las seguridades de este crédito hipotecando a su favor las propiedades siguientes, de mi dominio, situadas en el departamento de Linares, provincia del Maule: Primero, el fundo de San Javier en su totalidad situado en la subdelegación del mismo nombre, que comprende 500 cuadras de terreno plano, más o menos, mucha parte alfalfadas, todas cerradas y con riego. Segundo, el fundo "San Ramón" de la subdelegación de Loncomilla, que tiene 346 1/2 cuadras de terrenos planos, la mayor parte alfalfados, todas regadas con sus casas, árboles y cerros; y tercero, 91 cuadras de terrenos planos de los suburbios del pueblo de Linares denominado "Potrero de Abajo", todas con riego, cerros, árboles y casas. Límites del fundo San Javier: al oriente con el pueblo San Javier, Pedro José Salinas, Justa Narvaes y otros; al poniente con río Loncomilla; al sur con propiedad de José Dolores Ibañez y muchos otros pequeños derechos; al norte con el río del Maule. Límites del fundo San Ramón: al oriente con fundo de Abranquilo; al Poniente con Manuel García y José Luis Donoso; al sur con Estanislao Astete, Nieves Alegría y los herederos de Juan Angel Tapia; y al norte con el llano de Alquen. El "Potrero de Abajo" deslinda: al norte, sur y poniente con



tierras de los Basoaltos y al oriente con hijuela de Remedios Pando. Santiago, 17 de Julio de 1866. Juan Antonio Pando. Conforme con original.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Antonio Pando, notario y testigos.

Fojas 325

Pieza 316

#### Cancelación

Santiago, 18 de Julio de 1866, comparece Domingo Baez dijo: que por escritura ante J.C. Escala de 14 de Noviembre de 1865, Marcelo Córdova le debía \$165, y habiendo sido cubierta con sus intereses dicha cantidad, cancela totalmente esa escritura.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Domingo Baez, notario y testigos.

Fojas 325 vta.

Pieza 317

#### Préstamo

Santiago, 18 de Julio de 1866, comparece Josefa Cruzat, soltera, dijo: que se obliga a pagar a Vicente Sanfuentes \$2.400 que le prestó por 6 meses desde hoy al 1% al mes pagadero junto con el capital, abonando si se excede el 18% anual. Garantía: bienes habidos y por haber, e hipoteca especialmente una casa suya de calle de Chirimollo, límites: al sur, calle por medio, con casa de Manuel Donoso, al oriente con la de Patricio Larraín; al poniente con la de los herederos de Mercedes Moran y al norte con el fondo de la casa de los sres. Blanco. La deudora declara que además de esta hipoteca, queda también afecta la casa para garantizar el pago de \$3.200 que al mismo Sanfuentes se le deban por escritura ante Juan de Dios Gutiérrez de 30 de Septiembre de 1862.

No aparecen testigos, ni firmas de nadie.

Fojas 326

Pieza 318

#### Convenio

Santiago, 18 de Julio de 1866, comparece Rosario Ortúzar, viuda, por una parte, y Manuel J. Domínguez y Fernando Llona por la otra, celebran el siguiente contrato: Rosario Ortúzar, como dueña de las hijuelas "Loma Blanca" y "Perales", por una parte, y M.J. Domínguez y Fernando Llona como dueños del canal del "Bajo", por el que viene el agua que pertenece a esas hijuelas, por la otra, han convenido: Primero, los 18 regadores de agua anexos a las hijuelas ya indicadas y que Domínguez y Llona se obligaron a reconocer como perteneciente su canal al dueño de las hijuelas, se entenderán ahora y para siempre como "la quinta parte" de todo el caudal de agua del susodicho canal, quedando por lo tanto Rosario Ortúzar sujeta a las alternativas experimentadas por el agua del canal. Segundo, la declaración anterior sólo tiene por

objeto determinar la cantidad proporcional de agua que del mencionado canal del "Bajo" les corresponde a las hijuelas ya mencionadas. Santiago, 17 de Julio de 1866, Rosario Ortúzar de Cousiño, Manuel J. Domínguez, Fernando Llona. Conforme con original.

Testigos: Manuel José Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Fernando Llona, Rosario Ortúzar de Cousiño. Manuel J. Domínguez, notario y testigos.

Fojas 327

Pieza 319

#### Venta

Santiago, 18, de Julio de 1866, comparece Tránsito Flores autorizada por su marido José Joaquín Pérez con la autorización judicial que se inserta, y Luis Flores por si, vendedores, y el canónigo de Merced, Juan de Dios Despott, comprador, dijeron: Tránsito Flores y Luis Flores son dueños de una casa quinta de calle de Santo Domingo, acera norte, 1/2 cuadra al poniente de la calle del Colegio, o sea, 9 1/2cuadras de la plaza principal, que limita: al sur con la mencionada calle; al oriente con propiedades de Dolores Castillo y Francisco Sánchez; al poniente con casa de José Flores y Juan Domingo Torres Velasco, y al norte con casa de la testamentaria de Juan Pacheco. Esta propiedad con agua corriente y demás usos y costumbres la venden al canónigo por \$3.700 al contado que confiesan recibidos de manos del comprador en moneda corriente, a su entera satisfacción, reconociendo además un censo de \$200 que al 4% anual grava la propiedad. Se traspasa la propiedad de los vendedores al comprador. El comprador acepta la compraventa. Se pagó alcabala por \$148. J. Valentín León. Se inserta autorización de 17 de Julio de 1866, dada al efecto. Bernales, Molinare, secretario, Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: José Joaquín Pérez, Juan de Dios Despott, notario y testigos.

Fojas 329

Pieza 320

#### Préstamo

Santiago, 18 de Julio de 1866, comparece Ambrosio Montt, como mandatario de Juan José Pérez, esposo de Mercedes Montt, según poder ante J.C. Escala de 10. de Diciembre de 1865 corriente a fojas 355 vta. No. 294 del 3er. Tomo de ese año, dijo: que ha recibido en mutuo para su mandante \$2.000 que le prestó Miguel Cruchaga como representante de la menor Carmen Achurra a quien pertenece el dinero, bajo las siguientes condiciones: el préstamo es por 2 años, al 10% anual pagadero cada bimestre vencido; los 2 años se contarán desde el 15 de Junio de 1866, día en que fue entregado el capital. Garantía: hipoteca especialmente el fundo del departamento de Casablanca que fue adjudicado a la esposa de Juan José Pérez, y que por autorización judicial inserta en el mandato se la ha permitido gravar hasta por \$20.000. El fundo hipotecado llamado "Las Rosas", limita el norte con hijuela dde Anacleto y José Antonio Montt, y en parte con hijuela de la Vega de José Manuel Vargas; al oriente con la hacienda la Retama de

la sucesión de Santiago Montt, y al sur con la hacienda de la Viñilla de Fermín del Solar, y por el poniente con tierras de Anacleto Montt.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ambrosio Montt, notario y testigos.

Fojas 329 vta.

Pieza 321

#### Préstamo

Santiago, 18 de Julio de 1866, comparece Miguel Arribillaga, dijo: que se obliga a pagar a Juan de Dios González los \$2.000 que le prestó por 4 años desde hoy al 10% anual pagadero cada semestre vencido, abonando igual interés si se excede. Es condición expresa que si se atrasa el deudor en el pago de un semestre de intereses, se considerará terminado el plazo y podrá exigirse la devolución del capital. Garantía: bienes habidos y por haber e hipoteca especialmente una casa suya de la Alameda, límites: al oriente con otra del mismo deudor; al poniente con hijuela de Dorotea Arribillaga, al sur con hijuela de Juana Salinas y al norte con la Alameda.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Miguel Arribillaga, notario y testigos.

Anotación marginal: hoy se canceló totalmente la del centro. Santiago, 2 de Noviembre de 1867. Escala.

Fojas 330 vta.

Pieza 322

#### Sociedad

Santiago, 18 de Julio de 1866, comparece Alfonso Blin y Sebastián Sainz, reducen a escritura pública el siguiente convenio entre Alfonso Blin como tenedor de todos los créditos pasivos de Sebastián Sainz y éste, como deudor: Primero, por escritura pública de 23 de Junio de 1865, Alfonso Blin fue nombrado por los demás acreedores de Sebastián Sainz y por éste, para realizar al contado las mercaderías pertenecientes a Sebastián Sainz, de las que una tercera parte se hallaba en prenda depositada en poder de Emilio Peters como representante de la casa de los sres. J. Grisar Schuchard y Compañía de Valparaíso para asegurar el pago de 7 pagarés vencidos, firmados por Sebastián Sainz, ascendientes a \$1.652,17 de capital y \$84,83 de intereses. Alfonso Blin afianzó obligándose a pagar esa cantidad el 8 de Julio de 1866, como lo hizo. Segundo, no habiendo podido venderse dichas mercaderías sobre los dos tercios del valor, Sebastián Sainz, para evitar su realización las vendió a Alfonso Blin al contado el 30 de Junio de 1866, pagando a Grisar Schuchard y Cía. Se enumeran varios documentos devueltos a Sainz por Blin. Total cargado a Sainz, \$3.638. Tercero, Alfonso Blin ha convenido hoy en el siguiente contrato de Sociedad con la razón social "Sainz y Compañía", siendo el socio Sebastián Sainz el único que puede usar de la firma social. Cuarto, Alfonso Blin carga a la sociedad varias cantidades que se detallan y mercaderías. Quinto, Blin deja como capital fijo \$2.000. Sexto, el socio Sainz introduce,

como garantía del pagaré de \$800 que debe pagar a la sociedad a un año plazo, un crédito suyo contra Cirier, Viagua y Compañía de La Serena, actualmente en concurso de \$506,42. Séptimo, Sainz podrá sacar mensualmente \$40 para sus gastos personales. Octavo, la sociedad durará 5 años desde el 10. de Julio de 1866, y hasta entonces los socios no podrán sacar cantidad alguna del capital ni de las utilidades. Noveno, las utilidades líquidas serán partibles por mitades entre los socios, así como las pérdidas si las hay. La liquidación de la sociedad se hará por las reglas del Código de Comercio que regirá el 10. de Enero de 1867. Décimo, Alfonso Blin podrá endosar esta escritura por los \$2.000 que queda en comandita y sin intereses.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Alfonso Blin y Sebastián Sainz.

Fojas 333 vta.

Pieza 323

#### Donación

Santiago, 19 de Julio de 1866, comparece Antonia Calderón de Scott, viuda, donando a su hija Elisa Scott, \$4.000 que le ha entregado en dinero efectivo, para que solvete sus gastos y le sirva de verdadera dote, gozando de los privilegios que la ley da a estos bienes. Elisa Scott, que acepta esta donación, dándose por recibida de los \$4.000. Se inserta insinuación de 18 de Julio de 1866.

Testigos: José Manuel Badilla, Wenceslao Vergara y Nicanor Caballero Samit.

Firman: Antonia Calderón de Scott, Elisa Scott, notario y testigos.

Fojas 334

Pieza 324

#### Poder General

Santiago, 19 de Julio de 1866, comparece Mariano de Bernales, dijo: que da poder general amplísimo a José de Bernales para que lo represente en toda clase de asuntos, juicios y negocios que al presente tenga o a futuro tenga, y muy especialmente para todo cuanto concierne a la partición de los bienes de la madre de ambos, Dolores Urmeneta de Bernales facultándolo amplísimamente, pudiendo delegar este poder y nombrar otros nuevos, todo con expresa relevación de costas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Mariano de Bernales.

Fojas 335

Pieza 325

#### Cancelación

Santiago, 19 de Julio de 1866, comparece Bernardo del Solar dijo: que Mariano Villalón por escritura ante J.C. Escala de 18 de

Diciembre de 1861 le endosó varios créditos ascendentes a \$5.440,75, que habiendo sido pagado de esa suma, con sus intereses, cancela dicha escritura y los documentos públicos privados que motivaron los deja sin valor. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Solar devuelve a Villalón los documentos que no ha cobrado, sin responsabilidad ninguna de su parte.  
Nadie firma.

Fojas 335 vta.  
Pieza 326

#### Promesa de No Afianzar

Santiago, 19 de Julio de 1866, comparece Juan Nepomuceno Jara dijo: que habiendo sufrido graves perjuicios por algunas fianzas que ha tenido que testar, y a pesar de que siempre estará en la mejor disposición para servir en cuanto pueda con sus propios recursos, se obliga inquebrantablemente a no dar fianza personal alguna, so pena de pagar \$500 de multa a favor del Instituto de Caridad, y, aunque pague la multa no por eso quedará en libertad de afianzar pues si lo hiciese pagará otra multa igual, a cuyo efecto se podrá esta escritura en conocimiento del Instituto de Caridad.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan Nepomuceno Jara, notario y testigos.

Fojas 336  
Pieza 327

#### Poder Especial

Santiago, 19 de Julio de 1866, comparece José María Argomedo dijo: que da poder especial a Tristán Nieto para que siga la ejecución que tiene pendiente con Juan Gregorio y José Nicolás Zamadio por cobro de pesos, facultándolo ampliamente al efecto, pudiendo delegar este poder, y dar otros nuevos.  
Firman: José María Argomedo.

Fojas 336 vta.  
Pieza 328

#### Venta

Santiago, 19 de Julio de 1866, comparece Agustín Gana y Federico Frauzoy, residente en Talca, celebran el siguiente contrato de compraventa: Primero, Agustín Gana vende a Federico Frauzoy la chacra que posee en propiedad llamada "Las Viñas Perdidas", del departamento de Talca, subdelegación de Colin, que limita: al oriente con 2 pequeñas propiedades y el camino público de Talca al Maule; al sur con los fundos de Exequiel Bravo y de José Dolores Pincheira; al poniente con el rio Claro y al norte con el Estero del Cajón. El precio de la venta es \$19.000 pagaderos como se expresará. Segundo, federico Frauzoy acepta esta venta obligándose a pagar dicho precio así: reconoce \$2.000 del censo

que al 5%, grava la chacra a favor del Convento de San Agustín, y reconoce los \$8.000 que Agustín Gana adeuda a la Caja de Crédito Hipotecario, con hipoteca especial de dicho fundo, aceptando las obligaciones que la Caja impone a Gana, la escritura que firmó a favor de ésta en Octubre de 1859, y finalmente se obliga a pagar a Agustín Gana en dinero efectivo los \$9.000 restantes. Tercero, Federico Frauzoy se obliga a abonar a Agustín Gana el 8% de interés anual quedando el fundo hipotecado al efecto. Cuarto, condición expresa: si Federico Frauzoy se constituyese en mora en el pago de algún semestre o de alguna de las fracciones de \$3.000 o \$6.000, abonará 15% anual. Quinto, Federico Frauzoy exonera Agustín Gana de todas las obligaciones que le imponen las escrituras de arrendamiento de dicha chacra, otorgada en Talca el 24 de Mayo de 1856, 18 de Octubre de 1859 y 9 y 14 de Julio de 1864; Sexto, Agustín Gana exonera a Federico Frauzoy de la obligación que por la tercera de las escrituras, reconoce de pagarle \$2.000 al terminar el arriendo a que ella se refiere. Séptimo, Agustín Gana declara que el fundo vendido no reconoce más gravámenes que los mencionados en el número 2, obligándose a la evicción; esta venta se incluyen el canal y aguas del predio vendido, cuyo precio será de \$7.000, condición expresa: Federico Frauzoy no podrá enajenar ni gravar ni el canal ni las aguas del precio. Octavo, se cancelan totalmente las tres escrituras antes indicadas. Noveno, los gastos de escritura, registro y alcabala de este contrato serán sólo de Federico Frauzoy; Décimo, Agustín Gana y Federico Frauzoy declaran que celebran este contrato. Se pagó alcabala por \$341,46. J. Valentín León.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Federico Frauzoy y Agustín Gana, notario y testigos.

Fojas 339 vta.  
Pieza 329

#### Remate

Santiago, 19 de Julio de 1866, comparece José de Bernales, juez, reduciendo a escritura pública lo siguiente: "Santiago, 6 de Julio de 1866, se sacó a subasta pública un fundo de las Higueras de Zapata de José Matías Castro, ofreciendo Gavino Gutiérrez \$1.000 al contado no habiendo quien mejorase la oferta de Gavino Gutiérrez, el juez dió por terminado el remate y por hecha la subasta a su favor; testigos: Benjamin Montt, Domingo Gajardo Ahumada, José de Bernales, G.V. Amunátegui, G. Gutiérrez, B. Montt, Domingo Gajardo, Nicanor Molinare, secretario. Pregonería: \$5,50, Agustín J. Prieto. Se insertan consignación por \$9.14,52 1/2 solicitud. Se da en venta judicial y enajenación perpetua a G. Gutiérrez el fundo en cuestión en las condiciones del acta de remate, haciéndose el traspaso de su dominio de Castro a G. Gutiérrez, quien compareció aceptando esta compraventa. Límites del fundo, según tasación del agrimensor general. Elías Montaner: al oriente calle de la Esperanza por medio, con fundo de Juan Antonio Cabello; al poniente con el de Miguel Fuelma; al norte con el del mismo Castillo; y al sur con el de José Dolores Gutiérrez.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: G. Gutiérrez, J. de Bernales, notario y testigos.

Fojas 342  
Pieza 330

#### Cancelación

Santiago, 20 de Julio de 1866, comparece Guillermo Antonio Moreno, dijo: que por cuanto en la partición de los bienes de su finada madre Teresa Urzúa hecha por el juez compromisario José Eugenio Vergara el 20 de Junio pasado, archivados en la secretaría de Nicanor Molinare, se le pagaron los \$700 que por escritura de 15 de Enero de 1863 ante J.C. Escala, le debía su madre, por lo tanto la cancela totalmente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Guillermo Antonio Moreno, notario y testigos.

Fojas 342 vta.  
Pieza 331

#### Endoso

Santiago, 20 de Julio de 1866, comparece Pedro Valentín Urzúa dijo: que por cuanto los \$1.400 que giró en poder de don Manuel Vicente Castro por escritura de 10 de Mayo de 1864 ante J.C. Escala, fueron en cierta proporción de Celedonio Urzúa y de Guillermo Antonio Moreno, a los que dió los respectivos resguardos privados, y que por cuanto aquel endosó a éste su resguardo, siendo por esto Moreno dueño de todo el capital, y que se han entregado al otorgante cancelados los resguardos mencionados, estando pagados los intereses de todo el capital vencidos hasta el 10 de Noviembre de 1865, por lo tanto el compareciente transfiere a Guillermo Antonio Moreno la citada escritura por el capital que ella reza e intereses insolutos, sin responsabilidad para el cedente, pues dicho giro se hizo desde el principio a riesgo de los interesados. También compareció Guillermo Antonio Moreno aceptando esta transferencia.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Guillermo Antonio Moreno y Pedro Valentín Urzúa.

Anotación marginal: Santiago, 5 de Septiembre de 1866, hoy se canceló totalmente endoso del centro. Escala.

Fojas 343  
Pieza 332

#### Poder Especial

Santiago, 20 de Julio de 1866, comparece Federico Frauzoy de Talca, dijo: que da poder especial al Procurador Segundo Molina para que siga y concluya la apelación entablada por Clemente Medina en la tercería de dominio puesta por éste en la ejecución seguida por Federico Frauzoy contra Edwin Arturo Pearce en representación de su hermano Guillermo, facultándolo ampliamente al efecto. Por este poder ratifica todo lo obrado en primera instancia por José Munita.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Federico Frauzoy, notario y testigos.

Santiago, 20 de Julio de 1866, comparece Santos Pérez, propietario, y Enrique Segundo Campino, arrendatario, Manuel y Jorge Beauchef como fiadores mancomunados y solidarios de Campino, reducen a escritura pública el siguiente contrato de arrendamiento: Primero, Santos Pérez da en arriendo a Enrique Segundo Campino su hijuela de Chena, departamento de La Victoria, reservándose el potrero de 96 cuadras llamado del Llano; Segundo, el arriendo empezará el 10. de Agosto de 1866, día desde el que se contarán 7 años, término forzoso de duración para los dos contratantes. Tercero, el cánon de este arriendo es de \$4.500 pagaderos así: \$1.100 el 15 de Agosto de cada año y el resto cada un año; si el arrendatario se excediese en algún plazo, abonará además intereses del 1% al mes, sin perjuicio de la ejecución. Cuarto, Enrique Segundo Campino se da por recibido del fundo, debiendo formalizar el respectivo inventario antes del 10. de Agosto de 1866. Quinto, el arrendatario deberá pagar las contribuciones del fundo y los gastos del canal en proporción del fundo y los gastos del canal en proporción al agua del fundo que es 1/6 parte del canal de Chena, y el arrendador sólo pagará los gastos ordinarios de dicho canal causados por obras mandadas ejecutar por orden superior. En vista que el arrendatario se compromete a refaccionar los cerros actuales, y hacer divisiones interiores, el arrendador rebajará del último año de arriendo \$500, cualquiera sean los gastos hechos en dichas obras, pues el arrendador no abonará mejora alguna. Séptimo, el arrendador no responde de ningún caso fortuito, ni queda obligado a rescindir el contrato por este motivo. Santos Pérez, Enrique Segundo Campino, Jorge Beauchef, cláusula adicional el cánon será de \$5.600 y no de \$4.500, pagadero \$1.100 el 15 de Agosto de cada año y el resto al vencimiento de cada año. Conforme con original. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Santos Pérez, Enrique Segundo Campino, M. Beauchef, Jorge Beauchef, notario y testigos.

Santiago, 20 de Julio de 1866, comparece Antonio Covarrubias y su esposa Petronila Reyes dijeron: que deben y se obligan a pagar mancomunada y solidariamente a Carolina Ramirez los \$200 que en moneda sellada y corriente les prestó por un año desde hoy al 1 1/2% al mes que se cubrirá con trimestre vencido en la casa de la acreedora, capital que los se dan por recibidos. Si se exceden del plazo para los intereses abonarán igual interés. Garantía: hipoteca especialmente una casa que compraron con bienes de la sociedad conyugal, de calle de Nataniel, límites: al norte con la casa número 2; al sur con casa de María Labarca; al poniente calle por medio con la de Dolores Castro; y al oriente con propiedad de Carmen Ugalde.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Antonio Covarrubias, a ruego de Petronila Reyes, José Manuel Badilla.

Anotación marginal: hoy se canceló totalmente la del centro. Santiago, 19 de Enero de 1869. R. Rengifo.



Fojas 346  
Pieza 335

Recibo

Santiago, 20 de Julio de 1866, comparece Domingo Matte dijo: que ha recibido de Silvestre Ochagavía \$1.000 a cuenta de \$46.000 que le debían él y su esposa la sra. Echaurren por escritura ante J.C. Escala de 16 de Julio de 1866, quedando por lo tanto reducida la deuda a \$45.000.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Domingo Matte, notario y testigos.

Fojas 346 vta.  
Pieza 336

Cancelación

Santiago, 20 de Julio de 1866, comparece Jorge Segundo Hunneus y Enrique Gana Munizaga dijeron: que Agustín Gana por escritura ante J.C. Escala de 14 de Noviembre de 1862 se constituyó en deudor de Javier Gana por \$3.000; por escritura otorgada en Talca ante José Ramón Ortiz el 10. de Mayo de 1866 les fue endosado ese crédito a los otorgantes, y como han sido pagados de capital e intereses cancelan dichas escrituras.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Jorge Segundo Hunneus, Enrique Gana.

Fojas 347  
Pieza 337

Cancelación

Santiago, 21 de Julio de 1866, comparece Cesario Pérez, dijo: que por escritura ante J.C. Escala de 12 de Enero de 1861, Amable Freire y Manuela Caldera se constituyeron en sus deudores por \$14.000. Hoy se ha pagado este crédito como sigue: Primero, recibió de la testamentaria de Manuela Calderón de Freire \$16.000 de manos de Santiago Pérez Larraín valor de la casa hipotecada que dicho señor compró, segundo, \$2.100 en una boleta de consignación de Emilio Valdés; y tercero, 4554,22 de manos de Francisco de Paula Pérez, depositario de los metales de la mina del Salado en que tuvo parte la citada testamentaria. Cantidades todas que completan el capital e intereses de dicha escritura de obligación, por lo tanto, la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Cesario Pérez, notario y testigos.

Fojas 347 vta.  
Pieza 338

### Préstamo

Santiago, 21 de Julio de 1866, comparece Federico Frauzoy de Talca, dijo: que se confiesa deudor de Luis Sada por \$4.000 por valor recibido por Federico Frauzoy, que empezará a amortizar después de 3 años desde hoy al 6% anual el primer año; 8% el segundo año y 10% el tercer año, pagadero cada año vencido. Garantía: hipoteca especialmente una hacienda que compró a Agustín Gana por escritura ante J.C. Escala el 19 de Julio de 1866, ubicada en el departamento de Talca, subdelegación de Colin, límites: al oriente con dos pequeñas propiedades y el camino público de Talca al Maule; al sur con los fundos de Exequiel Bravo y José Dolores Pincheira; al poniente con el Rio Claro, y al norte con este del Cajón. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Federico Frauzoy, notario y testigos.

Fojas 348  
Pieza 339

### Traslación de Hipoteca

Santiago, 21 de Julio de 1866, comparece el prebendado Juan de Dios Despott y Melchor Concha y Toro como director del Banco Chileno Garantizador de Valores, el primero dijo: que es deudor de dicho banco representado por Melchor Concha y Toro, por \$2.500 con hipoteca de una casa de calle de la Compañía, y conviene en garantizar ese contrato constante de escritura de 17 de Julio de 1866, con hipoteca de la quinta que compró por escritura de 18 de Julio de 1866 a Tránsito Flores de Pérez y a Luis Flores, ubicada en calle de Santo Domingo abajo, límites: al sur con dicha calle, al oriente con propiedades de Dolores Castillo y Francisco Sánchez, al poniente con casa de José Flores y de Juan Domingo Torres Velasco, y al norte con casa de la testamentaria de Juan Pacheco. Melchor Concha y Toro cancela en la parte realtiva a la hipoteca de la casa de calle Compañía y se conforma con la nueva garantía. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Melchor Concha y Toro y Juan de Dios Despott, notario y testigos.

Fojas 349  
Pieza 340

### Venta

Santiago, 21 de Julio de 1866, comparece el prebendado Juan de Dios Despott, vendedor, y Carmen Trucios compradora, celebran la siguiente compraventa: Primera, Juan de Dios Despott vende a Carmen Trucios una casa suya que compró a José Flores el 12 de Mayo de 1860, según escritura pública de esa fecha otorgada ante Juan Nicolás Silva. Segundo, dicha casa está en la calle Compañía en la cuarta cuadra de la Plaza de la Independencia hacia el poniente, límites: al oriente con casa de Agustín Ugarte; al norte, calle por medio, con la de la testamentaria de Juan Manuel

Echaurren, al sur con Narcisa Concha y al poniente con Pedro Nicolás Videla. Tercero, el precio de venta es de \$3.850, incluso el capital a interés de \$250 que reconoce dicha casa a 6% a favor del Monasterio de Agustinas. Cuarto, la alcabala y escritura serán pagadas por el comprador. Quinto, la casa se vende con todos sus usos y costumbres, declarando Dupott que no está sujeta a gravámen ni acción resolutoria alguna, salvo el censo ya indicado. Sexto, la compradora acepta esta compraventa totalmente. Séptimo, el precio es al contado, y el vendedor confiesa haberlo recibido a su entera satisfacción en moneda corriente. Se pagó alcabala por \$144. J. Valentín León.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Carmen Trucios, Juan de Dios Despott.

Fojas 350  
Pieza 341

#### Cancelación

Santiago, 21 de Julio de 1866, comparece Luis flores y José Joaquín Pérez, dijo Flores que José Joaquín Pérez por escritura ante Jerónimo Araos de 13 de Diciembre de 1854 tomó \$9.816 al 5% anual como perteneciente a Inés de Toro de quienes son sucesores T. Flores de Pérez, y L. Flores. Hoy recibe Luis Flores de José Joaquín Pérez \$6.902, que es lo que es el capital e intereses expresada le corresponde. José Joaquín Pérez declara cancelada la responsabilidad de su cuñado L. Flores por la parte de gastos que hizo para obtener la indicada suma, abonados por Luis Flores, y éste a su vez cancela la responsabilidad de José Joaquín Pérez por las parte que en ese depósito e intereses le correspondía y que ahora le entega Pérez.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Luis Flores, José Joaquín Pérez.

Fojas 351  
Pieza 342

#### Iguala

Santiago, 23 de Julio de 1866, comparece Enrique Villarroel y José Joaquín Larrain, celebran el presente contrato de iguala: Primero, José Joaquín Larrain se compromete a patrocinar a Enrique Villarroel en el juicio que sigue con el Fisco sobre reivindicación de unos terrenos en Llanquihue y sus usufructos. Segundo, si el juicio termina por transacción, Larrain es obligado a patrocinar en segunda instancia a Enrique Villarroel, procurando el mejor éxito. Tercero, en reenumeración, Enrique Villarroel se obliga a ceder a José Joaquín Larrain la tercera parte del producto bruto de la transacción, deducidos sólo los costos de la defensa hechos en Llanquihue, acreditados legalmente. Cuarto, el pago expresado en la cláusula tercera se hará por Enrique Villarroel una vez terminado el juicio en Santiago, a cuyo efecto se renuncia por éste el domicilio. Quinto, a la seguridad de este contrato se obligan con sus personas y bienes. Conforme con original.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Joaquín Larrain, a ruego de Enrique Villarroel, José Manuel Badilla.

Fojas 351 vta.  
Pieza 343

**Cancelación**

Santiago, 23 de Julio de 1866, comparece Francisco Antonio Prado, dijo: que por cuanto Francisca Dominguez le pagó con sus intereses los \$1.300 que le debía por escritura ante J.C. Escala de 13 de Junio de 1866, por lo tanto la cancela totalmente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Francisco Antonio Prado, notario y testigos.

Fojas 352  
Pieza 344

**Venta**

Santiago, 23 de Julio de 1866, comparece Trinidad Astorga, vendedora, y Lorena Ubeda, compradora, ambas viudas, la primera dijo: que en dueña de una hijuela de 30 varas de fondo y 43 de frente, de la subdelegación de Quilicura de este departamento, que limita al sur y norte con terrenos de Jacinta Merino, el oriente y poniente con otros de la compradora. Con estos límites y agua de la acequia "Del Bajo" y demás usos y costumbres, la vende a la Ubeda por \$30 al contado, que se confiesan recibidos por la Astorga. La compradora acepta totalmente esta compraventa. Se pagó alcabala por \$1,20. J. Valentín León. Conforme con original.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Trinidad Astorga, a ruego de Lorenza Ubeda, José Manuel Badilla.

Fojas 353  
Pieza 345

**Poder Especial**

Santiago, 23 de Julio de 1866, comparece Pastor y Matías Ovalle dijeron: que confieren poder especial a Jorge Saez para que a su nombre pida y reciba la porción de las pertenencias de minas que tienen pedidas en el mineral de Los Sapos a linderos de aspás al oriente de la pertenencia de la compañía de los sres. de Varas sobre la veta que corre de atravieso. Para este efecto lo facultan amplísimamente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Pastor Ovalle, Matías Ovalle, notario y testigos.

Fojas 353 vta.  
Pieza 346

**Poder Especial**

Santiago, 23 de Julio de 1866, comparece José Tomás de Urmeneta, dijo: que revoca el poder que otorgó a Adolfo Eastman el 21 de Abril de 1861 ante Juan Nicolás Silva, y otorga uno nuevo a Carlos Colins Greene para que represente la persona, acciones y

derechos del otorgante en el juicio práctico que sostiene con los señores Mackernas sobre internación; al efecto lo faculta ampliamente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Tomás de Urmeneta, notario y testigos.

Fojas 354 vta.

Pieza 347

#### Préstamo

Santiago, 23 de Julio de 1866, comparece Prudencio Santander, dijo: que debe y se obliga a pagar a Ursula Correa los \$1.000 que le prestó por dos años desde el 13 de Julio de 1866 al 9% anual que se cubrirá cada trimestre vencido, abonando igual interés si se excede en el plazo. Garantía: hipoteca especialmente una casa suya de calle de las Monjitas, 3 1/2 cuabras hacia el oriente de la plaza de Armas, que limita: al frente al sur, calle por medio con casa de los señores Pérez Mascayano; por sus pies al norte con casa de Mercedes Rengifo de Salinas, al oriente con casa de Miguel Honorato y al poniente con la de Javiera Marin de Varas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Prudencio Santander, notario y testigos.

Fojas 355

Pieza 348

#### Poder Especial

Santiago, 23 de Julio, comparece Luis Flores dijo: que da poder especial a Enrique de Putron para que le represente sus derechos y acciones en todo lo concerniente a la venta de los terrenos situados en Quebrada Honda del departamento de Melipilla, cuyos derechos proceden como sucesor de su bisabuelo don José Mateo Toro de Zambrano, Conde de la Conquista, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Luis Flores, notario y testigos.

Fojas 355 vta.

Pieza 349

#### Venta

Santiago, 23 de Julio de 1866, comparece Josefa Jofré, con la autorización judicial que se copia, vendedora y Luis Esteves, comprador, reducen a escritura pública la siguiente compraventa: Primero, Josefa Jofré vende a Luis Esteves su casa No.16 calle de Galves, distante media cuadra del óvalo de la Alameda, que limita al norte con casa de Teresa Turrieta de Lion, al sur con de Faundo Barahona, al poniente calle por medio con casas de Francisco Meneses y un señor Miranda, al oriente con la de Jacinto Cueto; con estos límites, usos y costumbres, agua corriente y tal cual la hubo por compra que hizo con dinero de su dote al Convento Grande de Hermitaños de San Agustín por

escritura de 12 de Julio de 1845, más las mejoras posteriores. Segundo, el precio es de \$3.000, que se entregan en este acto en presencia del notario. Tercero, la sra. Jofré ha obtenido la competente licencia judicial para vender, insertada a continuación. Cuarto, el pago de escritura y alcabala es de la vendedora. Quinto, la vendedora declara que la casa no reconoce censo ni otro gravámen que dos hipotecas a favor de Pedro Pablo García por \$2.000 y sus intereses, los que cancelará en el acto con el precio de esta venta. El comprador acepta totalmente esta compraventa. Se pagó alcabala por \$120. J. Valentín León. Se inserta autorización de 10. de Octubre de 1863 dada al efecto. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Josefa Jofré, Luis Esteves, notario y testigos.

Fojas 357  
Pieza 350

#### Declaración

Santiago, 23 de Julio de 1866, comparece Irene Vidal y su esposo Juan Bautista San Cristobal y Quiteria Vidal y su esposo Pedro José Mardones, las sras. Vidal dijeron: que por cuanto en escritura ante J.C. Escala de 23 de Marzo de 1865 se dividieron de convenio mutuo la hijuela de tierras que poseían en común en calle de la Chimba y que les correspondió por muerte de su padre José María Vidal y en cuya partición se equivocó la medida del fondo de cada una de las dos hijuelas en que se efectuó dicha división, por lo tanto declaran que dichas hijuelas miden cada una 93 varas de fondo y que el frente de ellas es el mismo designado en la citada escritura de división y de la que quieren que la presente se tenga como parte integrante y complementaria. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Quiteria Vidal, Irene Vidal, P. Mardones y Juan Bautista San Cristobal.

Fojas 357 vta.  
Pieza 351

#### Poder General

Santiago, 24 de Julio de 1866, comparece Alfonso Blin como síndico del concurso de Pedro Espinoza Taibo, cuyo nombramiento se copia, reduce a escritura pública el poder general siguiente: Alfonso Blin, en su calidad antes indicada, da poder general a Bernardo de Undurrga. Se inserta nombramiento de síndico de 5 de Enero de 1866. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Alfonso Blin, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 20 de Marzo de 1867, se revocó el poder del centro y se confirió con iguales facultades a Manuel Figueroa. Escala.

Fojas 359  
Pieza 352

#### Poder Especial

Santiago, 24 de Julio de 1866, comparece José Agustín Salas, dijo: que da poder especial a Nicanor Salas, vecino de Valparaíso, para que en dicho punto cobre y perciba de Francisco Moreno González o de su fiador Vicente Olivieri el saldo que le adeuda de la escritura otorgada en Valparaíso el 27 de Septiembre de 1865 ante Joaquín Segundo Iglesias; lo faculta ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Agustín Salas, notario y testigos.

Fojas 359 vta.  
Pieza 353

#### Fianza de Cárcel de Juzgado

Santiago, 24 de Julio de 1866, comparece José María Valderrama constituyéndose fiador mancomunado y codeudor solidario a favor de José Tadeo Mujica, obligándose a devolver a su afianzado a prisión tan pronto le sea ordenado por juez competente y a pagar todo cuanto se le condenase a hacerlo. A su exacto cumplimiento obligó el otorgante su persona y bienes en toda forma legal de derecho.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José María Valderrama.

Fojas 360  
Pieza 354

#### Contrafianza

Santiago, 24 de Julio de 1866, comparece Rafael Fernández Fuelma, dijo: que conociendo la obligación contraída por José M. Valderrama afianzando de cárcel a José Tadeo Mujica por escritura ante J.C. Escala de esta fecha, contrafianza a José M. Valderrama obligándose a indemnizarle y responderle por cualquier gravámen que se le impusiese o desembolso que haga o como consecuencia de la obligación antes mencionada. A su exacto cumplimiento obligó el otorgante su persona y bienes en toda forma legal de derecho.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Rafael Fernández Fuelma.

Fojas 360 vta.  
Pieza 355

#### Hipoteca

Santiago 25 de Julio de 1866, comparece José Manuel de la Sotta, dijo: que por escritura ante Nicanor Yanetí de 8 de Abril de 1865, se constituyó en deudor de Gregorio Ossa Cerda por \$6.000, garantizándolo con hipoteca de 3 sitios de calle Santa Ana, a una cuadra y media hacia el poniente desde la iglesia de San Ana;

posteriormente ante J.C. Escala el 9 de Marzo de 1866 se obligó a favor de la sra. Máxima Acosta por \$2.000 con igual garantía; que el 24 de Julio de 1866 ante Nicanor Yanetí fue cancelado el primer crédito a favor de Gregorio Ossa Cerda quedando solamente el de la sra. Acosta; que habiendo vendido dos de estos sitios a Calisto Guerrero, ha convenido con Máximo Acosta en que ésta cancele la hipoteca que los gravaba y quedando establecido sobre el otro sitio que también estaba hipotecado, el que limita al oriente con los dos sitios vendidos a Guerrero, al norte con casa de las Sras. Oliva; al poniente calle por medio con propiedad de un sr. Gutiérrez, y al sur calle de la Catedral por medio, con propiedad del Convento de Santo Domingo. Comparece Acosta cancelando la hipoteca que afectaba a los dos sitios vendidos a C. Guerrero, consintiendo y aceptando la garantía e hipoteca del sitio.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Manuel de la Sotta, Máxima Costa.

Fojas 361 vta.

Pieza 356

#### Convenio

Santiago, 25 de Julio de 1866, comparece Juan Ponce Sánchez y José Vicente Conejeros, celebran el siguiente contrato: Primero, Juan Ponce Sánchez, el 25 de Agosto de 1865, remató en Rengo ante el juez letrado José Anacleto Valenzuela, un sitio sin edificios ni tapias, de los menores Luis y Ester Guzmán, según consta del Acta de Remate público, declarando que lo remataba en \$500 para Natalia Conejeros, que era menor de edad y sin dinero, por lo que Juan Vicente Conejeros pagó los \$500 y la alcabala, además de otros gastos, con fondos de la sociedad Conejeros y Cía., sin extenderse hasta hoy la correspondiente escritura pública. Segundo, José Vicente Conejeros ratifica todo lo anterior, y que la escritura debe ser firmada a favor de esa sociedad para lo que da poder especial a Manuel Bilbao, de Rengo, para que acepte dicha escritura, firmada por Juan Ponce Sánchez. Tercero, Juan Ponce Sánchez da poder especial a Carlos Finamor para firmar por él la escritura antedicha. Cuarto, José Vicente Conejeros declara que desde el remate, Alfonso Blin le ha prestado en dinero efectivo y en varias partidas \$2.532 para pagar materiales y trabajadores del edificio que actualmente se halla en el sitio arriba mencionado que deslinda al sur con la Alameda, al norte con propiedad de Carmen Pumarino, al oriente con propiedad de Alejandro Rlehmert, y al poniente con la de los sres. Camus. Arreglados los intereses a este fecha, Conejeros debe a Blin \$2.687, y que a futuro estos intereses sigan corriendo al 10% anual hasta el pago total. Quinto, Conejeros, por sí y a nombre de José Vicente Conejeros y Cía da poder especial a M. Bilbao para que firme escritura pública hipotecaria a favor de A. Blin. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: José Vicente Conejeros, Juan Ponce Sánchez.



Fojas 363 vta.  
Pieza 357

Adición

Santiago, 25 de Julio 1866, comparece Santos Pérez, Enrique Segundo Campino, Manuel y Jorge Beauchef, dijeron: que adicionan la escritura otorgada ante J.C. Escala el 20 de Julio de 1866, asi: si se emitiera papel moneda de curso forzoso y se quisiese hace con él los pagos referidos en la citada escritura adicionada por ésta, el arrendado no será obligado a recibirlo sino por el valor efectivo de plaza, sufriendo el arrendatario la depreciación que pueda tener en ella, de manera que produzca para el arrendador en moneda de plata u oro sellado, la cantidad convenida.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Santos Pérez, Enrique S. Campino, M. Beauchef, J. Beauchef.

Fojas 364  
Pieza 358

Cancelación

Santiago, 26 de Julio de 1866, comparece Pedro Valentín Urzúa, dijo: que por cuenta Pedro Nolasco Valenzuela le ha pagado con sus intereses que se devengará hasta el 31 de Julio de 1866, por querer Pedro Nolasco Valenzuela adelantar al pago, los \$600 que más escritura de 30 de Enero de 1865 ante J.C. Escala debía a los menores Anselmo, José Ismael y Pedro Valentín Urzúa Moreno, por lo tanto la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pedro Valentín Urzúa, notario y testigos.

Fojas 364  
Pieza 359

Venta

Santiago, 26 de Julio de 1866, comparece José Ruiz con la firma social Ruiz y Larraín, por una parte, y Manuel Avila, celebran la siguiente compraventa: Primero, los sres. Ruiz y Larraín venden a M. Avila 180 novillos de engorda de 203 que tienen en la chacra de Larraín de propiedad de la testamentaria de Gregorio Ossa y Cerda, por 427 cada uno. Los vendedores no le dan más pasto que el potrero donde están actualmente llamado "Garai" el cual vió junto con los animales quedando conforme.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ruiz y Larraín; a ruego de Manuel Avila, José Manuel Badilla.

Fojas 365  
Pieza 360

### Arriendo

Santiago, 26 de Julio de 1866, comparece Domingo Matte y Juan Barra y celebran el siguiente contrato de arrendamiento: Primero, Domingo Matte da en arriendo a Juan Barra una chacra suya del llano de Santo Domingo, que limita al oriente y norte con la chacra del Salto, de Bernardo Salas; al sur con la de José Tomas de Urmeneta y al poniente, camino por medio, con la de Manuel Aranguéz, por 9 años forzosos para los dos contratantes, Segundo, el cánón anual es \$1.200 que se pagarán precisamente en oro o plata sellada y si fuere papel moneda será con el descuento corriente en la plaza del valor del oro o la plata sellada. Pagará además el arrendatario la contribución territorial y catastral. Tercero, el arrendatario entregará la viña con todas las plantas que cupieren en buen arreglo en el terreno en que el fundo tiene la viña. Cuarto, el arrendatario declara haber recibido el fundo y lo devolverá en un todo conforme al inventario de 25 de Julio de 1866. Quinto, si el arrendatario no pagase alguna anualidad oportunamente, abonará el interés penal de 1% mensual. Sexto, el arrendatario podrá cortar material de teja y ladrillo sólo en el lugar que tiene el fundo destinado a este objeto. Séptimo, el arrendatario no podrá cortar árbol ninguno, salvo permiso especial del dueño. Octavo, el arrendatario hará lo posible para la conservación de todo lo concerniente a la chacra arrendada. Noveno, si Matte vende el fundo arrendado a Juan Barra, éste será preferido por el tanto de lo que otro diese. Décimo, Juan Barra, para afianzar las obligaciones impuestas en este contrato, da en garantía la hipoteca especial de un fundo suyo de la subdelegación de Nuñoa que limita al oriente con chacra de Andrés Cifuentes, al poniente con terrenos de la Fábrica de Azúcar y un terreno del Curato; al sur con chacra de los Undurraga, camino por medio; y al norte con chacra de la testamentaria de José Cerda, camino por medio. Juan Barra se obliga a cancelar de la fecha en 10 meses la escritura hipotecaria que grava el fundo dado en garantía por valor de \$1.500 a favor de Pedro Valentín Urzúa. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Domingo Matte y Juan Barra.

Fojas 366 vta.  
Pieza 361

### Venta

Santiago, 26 de Julio de 1866, comparecieron Domingo Matte y Juan Barra celebrando el siguiente contrato de compraventa: Primero: Domingo Matte ha vendido a Juan Barra por \$1.000, todas las alamedas y álamos que contiene la chacra que con esta misma fecha le ha arrendado, reservándose sólo una hilera que está de oriente a poniente en la viña y en la parte que deslinda con José Tomás de Urmeneta, que se compone como de 106 álamos. Segundo, Juan Barra ha aceptado esta venta obligándose a pagar los \$1.000 de la fecha en un año al 8% anual, y el 10% si se excede en el plazo, sin perjuicio de la vía ejecutiva. Tercero, para garantizar este pago, hipoteca el deudor su casa de calle las Cenizas, que limita

al oriente con dicha calle, al sur con casa de Jesús Vergara, al poniente con quinta de Francisco Olea; y al norte con casa de Juan Bautista Meneses.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Domingo Matte y Juan Barra.

Fojas 367

Pieza 362

#### Discernimiento

Santiago, 26 de Julio de 1866, comparece Ramón Guerrero, juez letrado en lo Civil, reduciendo a escritura pública el nombramiento de curador especial siguiente: "Santiago, 24 de Julio de 1866, con lo expuesto por el Defensor General de Menores, se confiere al abogado José Antonio Mancheño el cargo de curador especial de los menores Ramón, Manuel, Luis y Mamerto Bernaldes para que los represente en la partición de los bienes de la sra. Dolores Urmeneta de Bernaldes, y se ordena discernir el cargo. Guerrero, Baeza, secretario. A continuación el juez discierne dicho cargo, con amplias facultades para cumplir su encargo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ramón Guerrero, notario y testigos.

Fojas 368

Pieza 363

#### Poder Especial

Santiago, 26 de Julio de 1866, comparece Francisco Leprouost, francés, capitán de la fragata francesa "Lucie" atracada actualmente en Valparaíso, y confiere poder especial al Procurador del Número Leandro Becerra para que a su nombre reclame ante la Corte de Almirantazgo o de Presos de Chile la restitución de su buque y el abono de los fletes y estadías que se le adeudasen y demás perjuicios a que haya lugar en derecho, contra el que corresponda.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Leprouost, notario y testigos.

Fojas 368 vta.

Pieza 364

#### Compromiso

Santiago, 26 de Julio de 1866, comparece Mariano de Bernaldes por si, José de Bernaldes por si y como sucesor de los derechos hereditarios de su hermano Francisco Javier de Bernaldes, según escritura de compra de esos derechos ante J.C. Escala el 7 de Mayo, Valentín Fernández Beltrán por su esposa Concepción de Bernaldes; José Santos Valenzuela Castillo por su esposa Mercedes de Bernaldes, María Ana Maffet de Bernaldes por si y como curadora general de Graciano y Salustio de Bernaldes, sus hijos Dolores y Francisco E. de Bernaldes por sí, y el licenciado José Antonio

Mancheño como curador especial de los menores Ramón, Manuel, Luis y Mamerto Bernales según discernimiento otorgado con esta fecha ante J.C. Escala y que por eso no se copia, pero si el de la sra. Maffet; y Manuela de Bernales por si, reducen a escritura pública el nombramiento de juez compromisario de 18 de Julio de 1866 en Máximo Mujica para que haga la partición de Dolores Urmeneta de Bernales. Se inserta aceptación del cargo de 21 de Julio de 1866, y decreto judicial nombrándolo, de 21 de Julio de 1866. Se inserta discernimiento de 11 de Enero de 1865. El juez a continuación discierne dicho cargo de tutora y curadora ante dicho, pudiendo representar a esos menores judicial y extrajudicialmente, cuidando de sus personas y bienes, llevando cuenta instruída y documentada, si es posible esto último, para rendirla al terminar su administración; testigos: Agustín Astudillo y Toribio Angulo; ante J.C. Escala, G.V. Amunátegui, M.M. de Bernales. Astudillo. T. Angulo". Ante J.C. Escala, Nicanor Yanetí, notario público.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: V. Fernández de Bernales; J.A. Mancheño; Mariano de Bernales; Francisco E. de Bernales; M. Maffet de Bernales; José de Bernales; Manuela de Bernales; Dolores de Bernales y J. Valenzuela Castillo.

Fojas 371  
Pieza 365

Préstamo

Santiago, 26 de Julio de 1866, comparece Juan Esteban Ureta por si y Rafael Undurraga como Tesorero de los Establecimientos de Beneficencia, reducen a escritura pública el siguiente decreto supremo: "Santiago, 23 de Julio de 1866, el Presidente de la República aprueba el siguiente acuerdo de 29 de Mayo de 1866 por la Junta de los Establecimientos de Beneficencia: Art. Primero, se concede a J.E. Ureta la moratoria de 4 años desde el 16 de Mayo de 1866 para el pago de los dividendos de \$10.000 anuales con que debe satisfacer los \$170.000 que debe al hospital de San Borja, pagando mientras tanto anualmente los intereses del 4% estipulados en la escritura de compraventa. Segundo, después de vencidos los 4 años, continuará Ureta pagando los dividendos de \$10.000 hasta cancelación de la deuda. Tercero, se capitalizarán al interés de un 5% los intereses de \$28.039,10 procedentes del dividendo vencido e intereses del capital en que compró la hacienda de las Arañas. Cuarto, tendrán reconocidos como lo están, el 8% los capitales de \$22.757, y de \$2.550 que por escritura ante Juan Nicolás Silva tomó de los fondos de los Establecimientos en Mayo de 1852, pagando siempre los intereses por semestres vencidos, y cuyos capitales los amortizará con un 2% anual. Quinto, reconocerá al 8% anual las dos terceras partes de los \$10.099,78 que debe por intereses vencidos de los capitales mencionados en el artículo anterior, cuyos intereses correrán desde el 16 de Mayo de 1866. Sexto, de la misma manera en que pagará esa tercera parte la hará por \$178,60 que adeuda de réditos vencidos del capital de \$753 que grava a censo su chacra de Maipo. Séptimo, el mencionado capital quedará siempre reconocido sobre dicha propiedad al 4%. Octavo, si no se hacen los pagos de capital o dividendos dentro de un mes desde el día que venza el plazo, pagará intereses penales del 1% mensual. Noveno, este convenio se reducirá a escritura pública por el

Tesorero de los Establecimientos, tan luego sea aprobado por el Gobierno. Rafael Undurraga, como Tesorero de los E. de B., se confiesa recibido de la tercera parte mencionada en la cláusula final del art. quinto y de los réditos expresados en el artículo sexto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan Ureta, Rafael Undurraga.

Fojas 373 vta.  
Pieza 366

#### Préstamo

Santiago, 26 de Julio de 1866, comparece Francisco Javier Latus, dijo: que debe y se obliga a pagar a José Tomás de Urmeneta los \$1.800 que le prestó por un año desde hoy sin interés ninguno, pero abonando 1 1/4% mensual si se excede en el plazo. El presente crédito procede de un documento afianzado por Urmeneta y de cuyo valor íntegro se aprovechó Latus, dicho documento es de fecha de hoy. Garantía: hipoteca especialmente una casa suya de calle nueva de Nataniel a 4 cuadras más o menos de la calle de las Delicias hacia el sur, y conocida como "El Mirador", que limita al norte con sitio que fue del general José Ignacio Zenteno, al sur con terrenos conocidos por la Pampa y que pertenecen a la testamentaria de un sr. Rios; al oriente con calle Nataniel por medio, con una cuartería, y el poniente con sitio de Juan Felipe Cárdenas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Francisco Javier Latus.

Fojas 374  
Pieza 367

#### Cancelación

Santiago, 26 de Julio de 1866, comparece José Ernesto Renard dijo: que por escritura ante J.C. Escala de 8 de Junio de 1863, Francisco Javier Latus se constituyó en deudor del Banco de Chile, deuda que fue amortizado hasta restar \$1.240,80 que le fueron endosados al otorgante por el Banco en escritura también ante J.C. Escala de 14 de Julio de 1865. Hoy ha sido cubierto Renard de dicho capital con sus intereses, por lo tanto cancela dichas escritura totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José Ernesto Renard, notario y testigos.

Fojas 374 vta.  
Pieza 368

#### Venta

Santiago, 27 de Julio de 1866, comparece Francisco Alvarado, vendedor, y Tomás Tirado comprador, el primero dijo: que es dueño de un sitio con sus edificios de calle Higueras de Zapata de este departamento, que limita al oriente y sur con fundo de Juan

Antonio Castillo; al poniente, calle por medio, con sitio de Gregorio González, y al norte con la propiedad de José Contreras. Este sitio se le vende a Tirado por \$350 al contado que se confiesan recibidos por el vendedor a su satisfacción. Se traspasa la propiedad al comprador; aceptando la compraventa el comprador totalmente. Se pagó alcabala por \$14. J. Valentín León. Conforme con original.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Alvarado, Tomás Tirado, notario y testigos.

Fojas 375 vta.

Pieza 369

Venta

Santiago, 27 de Julio de 1866, comparece Manuel García de Silva y su hijo Miguel Silva, por una parte, y por la otra José Ruiz con la firma social Ruiz y Larraín, los primeros dijeron: que venden a Ruiz y Larraín 100 bueyes novillos de buena calidad para engorda, 100 torunos o novillos de 4 años para arriba de buena calidad, a \$23 cada buey y \$16 cada toruno. Los compradores son obligados a entregar \$4.000 por adelantado, recibiendo éstos los animales en esta ciudad en la chacra de La Reina. Los vendedores se dan por recibidos y pagados de los \$4.000 y se constituyeron en codeudores solidarios.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ruiz y Larraín; Manuela García de Silva y Miguel Silva.

Fojas 376

Pieza 370

Capitulación Matrimonial

Santiago, 27 de Julio de 1866, comparece Santiago Emilio Darnay y Margarita Irma Bornet, celebran la siguiente capitulación matrimonial: Primero, debiendo proceder a casarse los dos anteriores, declaran: que ella es dueña de \$5.000 en dinero sonante, que tiene depositados en el Banco de MacClure y Compañía según documento que se copiará aquí, y que también es dueña de los muebles que tiene en su casa habitación No.30 calle de la Merced, muebles apreciados en \$2.000. Segundo, la declaración precedente es para que quede constancia que la srta. Bornet aporta a su matrimonio \$7.000 en la forma expresada. Tercero, por lo demás, los futuros esposos declaran que en cuanto a gananciales y administración de la sociedad conyugal se sujetan al Código Civil. Cuarto, ambas partes declaran estar conformes con lo anteriormente estipulado que es la pura verdad. Se inserta documento referido en el art. 1o: Banco MacClure y Cía, Santiago, 27 de Julio de 1866, pesos 5.000. Hemos recibido de Margarita Irma Bornet \$5.000 en moneda corriente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Emilio Darnay; Margarita Irma Bornet, notario y testigos.

Fojas 377  
Pieza 371

### Hipoteca

Santiago, 27 de Julio de 1866, comparece Manuel Antonio Errázuriz, dijo: que para garantir a José Manuel González el valor de los montes de la hacienda del Carmen que tiene denunciados el otorgante y que debe pagar a razón de \$150 al mes por chimenea, como también los cánones del local que ocupa con sus establecimientos de fundición, viene en hipotecar especialmente su casa por todo el valor de ella, o sea, más de \$6.000. Límites de la casa: al norte con casa de Francisco Ríos; al sur con otra de Rosa Abello, al oriente con la quinta que fue de Ignacio Sánchez y al poniente, calle de Duarte por medio, con casa que fue de Francisco del Piano.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Manuel Antonio Errázuriz, notario y testigos.

Fojas 377 vta.  
Pieza 372

### Imposición Censual

Santiago, 27 de Julio de 1866, comparece Enrique Camilo Baeza como albacea de la testamentaria de María del Carmen Romo según nombramiento que se copia, dijo: que la sra. Romo en su testamento otorgado ante el notario Daniel Alvarez el 13 de Noviembre de 1865, en su cláusula cuarta dispuso que se fundara sobre su casa una capellanía al 4% por \$250, para que con los \$10 que reditúe se manden rezar por mi alma 5 misas cada una en los días siguientes en cualquier iglesia del día de San Juan, el de Nuestra Sra. del Carmen, el del Dulce Nombre, el de Todo Santo y el de Sta. Gertrudis. Nombra por capellán al presbítero Ramón Javier Senir y cuando el muera, sucederá en el goce de la capellanía la Esclavonía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Isidro, representada por su respectivo mayordomo. El superávit si lo hubiese quedará a beneficio del Patrono". Se pagó alcabala por \$12,50, al 5% de \$250 antedichos. J. Valentín León. Se inserta nombramiento de albacea. El compareciente impone censo del 4% anual sobre caa de la sra. Romo de calle San Francisco y con hipoteca especial de ella, el capital de \$250 para que con sus réditos se digan cada año las misas en los días ya señalados por el alma de la sra. Romo. La casa especialmente hipotecada limita al norte con la de Mercedes Morales, al sur con la de Francisco Toledo; al oriente con la calle San Francisco y al este con la casa del citado Toledo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Enrique Camilo Baeza, notario y testigos.

Fojas 379  
Pieza 373

### Préstamo

Santiago, 28 de Julio de 1866, comparece José Esteban Rojas, reduce a escritura pública el siguiente contrato: "he recibido con esta fecha de José Tomás Ovalle un pagaré por \$3.690

pagaderos al 28 de Noviembre de \$3.690 pagaderos al 28 de Noviembre de 1866, debiendo correr desde esa fecha los 2 años, abonando un interés del 15% mensual, cuya suma es para cancelar una cuenta corriente que tiene pendiente José Tomás Cortés con Ramón Noguera; garantía: a más de su responsabilidad, José Tomás Ovalle hipoteca especialmente una hipoteca especialmente que tiene a su favor por José Tomás Cortés, registrada en el Conservador de Freirina; alguna minas y 4 acciones que tiene en la empresa del Canal de Animas, cultivadas de alfalfa y claustradas a la fecha, que deslindan al oriente con la hijuela de José Ramón Araya; al poniente con el expresado Ovalle; al sur con la hacienda de Bodeguilla y al norte con el citado canal. Santiago, 28 de Julio de 1866. José E. Rojas". Conforme con original.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José E. Rojas, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 24 de Marzo de 1876, hoy se me ha presentado una copia autorizada por el notario de Freirina Eusebio Gran en la que consta que el 21 de Enero de 1876 en su registro, por orden judicial se canceló la escritura del centro. Dicha copia fue devuelta al interesado con la constancia de la anotación. Juan Antonio Guzmán.

Fojas 380

Pieza 374

Cancelación

Santiago, 28 de Julio de 1866, comparece Domingo Baeza y Riesco, dijo: que por cuanto José B. González le pagó con sus intereses los \$4.000 que le debía por escritura ante J.C. Escala de 9 de Noviembre de 1865, por lo tanto la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: D. Baeza Riesco.

Fojas 380 vta.

Pieza 375

Adición

Santiago, 28 de Julio de 1866, comparece José Esteban Rojas, dijo: que adiciona la escritura de obligación otorgada a favor de José Tomás Ovalle ante J.C. Escala con esta misma fecha, declarando que los \$3.690 aludidos en esa escritura son prestados por José Tomás Ovalle a José Tomás Cortés por dos años empezando a correr desde el 28 de Noviembre de 1866 al 1% mensual, con garantía de José Esteban Rojas como lo expresa dicha escritura adicionada por la presente.

Testigos: José Esteban Rojas.



Santiago, 28 de Julio de 1866, comparece Ambrosio Montt y Ramón Hurtado Baquedano, el primero de Santiago y el segundo de tránsito, el primero dijo: que da a interés a Ramón Hurtado Baquedano, \$2.700, que éste confiesa haber recibido a su entera satisfacción, por dos años forzosos para el acreedor, pudiendo el deudor pagar el todo o porciones de \$1.000 de la deuda con semestre vencido. El deudor pagará interés del 1% por \$2.000 desde el 6 de Agosto de 1866, e igual interés por los \$700 desde el 10. de Noviembre de 1867, pagando cada semestre vencido. El acreedor recibirá los pagos en moneda de oro o plata, no estando obligado a recibir billetes de banco, bonos de tesorería, ni papel moneda. Transcurridos los dos años, el deudor abonará el 15% anual de interés, sin necesidad de demanda. Para los efectos de este contrato el deudor constituye su domicilio en Santiago donde deberá pagar capital e intereses, siguiendo la voluntad del acreedor las gestiones judiciales a que diese lugar la cobranza de capital e intereses, y la ejecución de las demás condiciones del contrato. Garantía: hipoteca especialmente un fundo suyo llamado "El Barco", del departamento de San Fernando, que limita al oriente con la hacienda de Huique de los sres. Echenique; al poniente con la de Liguéimo, de Manuel Oyarzún; al sur con la de Colchagua, de Federico Errázuriz, y al norte con la de los Cardos de Miguel T. Baquedano. Habiendo sabido el acreedor que Calisto Antonio Hurtado sigue juicio actualmente con Ramón Hurtado Baquedano sobre prelación de créditos hipotecarios, C. Antonio se obliga por esta escritura a no suscitar jamás cuestión sobre la validez de la hipotecación del Barco, ya que reconoce el derecho que tiene Ramón Hurtado B. para hipotecarlo en garantía de cualquier obligación.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ramón Hurtado; Ambrosio Montt, notario y testigos.

Primera anotación marginal: Santiago,, 20 de Agosto de 1869, hoy ante Daniel Alvarez se endosó la escritura del centro a favor del Banco Agrícola R. Rengifo.

Segunda anotación marginal: Santiago, 17 de Julio de 1871, hoy ante J.C. Escala se canceló totalmente deuda e hipoteca del centro. R. Rengifo.

Santiago, 30 de Julio de 1866, comparece Telésforo Fredes, dijo: que debe y se obliga a pagar a Alfredo Waugh los \$1.500 que le prestó por tres meses desde hoy, abonando interés del 1% al mes si se excede. Garantía: hipoteca especialmente lo siguiente: una casa de su madre Agustina Rivillo de calle del Cerro que limita al poniente con dicha calle, al norte con casa de Lucía Velásquez, al sur con la de Fray Ramón Bisquert y al oriente con fundo del Convento de La Merced; un sitio suyo de calle del silencio, 5 cuabras al poniente con la iglesia de San Miguel, que limita al oriente con sitio de Antonio Ponce, al norte calle por

medio, con sitio de los Laras; al poniente con el de Mercedes Villela y al sur con el del mencionado Ponce; otro sitio del barrio de la Pampilla, también de su propiedad, entre las calles de Duarte y Aldunate, que limita al oriente, calle de Duarte por medio, con sitio de Juan de Dios Arcaya; al sur con el de un sr. Olea y el de Juan Miguel Valdés; al poniente, calle Aldunate por medio con el de Pedro Venegas y al norte con la calle de Rodríguez. A. Rivillo consiente en la hipoteca como dueña de la casa y firma en comprobante junto con su hijo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: T. Fredes, A. Rivillo.

Anotación marginal: Santiago, 11 de Noviembre de 1872, hoy se canceló totalmente la del centro. R. Rengifo.

Fojas 383

Pieza 378

#### Préstamo

Santiago, 30 de Julio de 1866, comparece Domingo Bravo, dijo: que se obliga a pagar a Pedro Valentín Urzúa los \$400 que le prestó por un año desde hoy al 12% mensual, pagadero cada trimestre vencido, abonando si se excediese igual interés. Garantía: bienes habidos y por haber, hipoteca especialmente su casa quinta de callejón de Azolas, que limita al oriente con terrenos de la sucesión del presbítero Ponce de León, al poniente, calle por medio con terrenos del Convento de La Merced, al sur con los de Margarita Olguin y al norte con los de Teresa Salas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Domingo Bravo, notario y testigos.

Fojas 383 vta.

Pieza 379

#### Poder Especial

Santiago, 30 de Julio de 1866, comparece Domingo Espiñeira residente en Rancagua de paso en Santiago, dijo: que da poder especial a Juan de Dios Bazo para que a su nombre recobre de la Tesorería General la devolución de \$500 que el otorgante enteró en arcas fiscales por mano de Domingo Baeza, para redimir un censo del capital de \$1.000 que se reconocían en el fundo "Rinconada de las Mercedes", del departamento de Rancagua, a favor del Monasterio de Sta. Clara, y cuyo capital se ha declarado por sentencia judicial no ser censo sino dado a interés, y por lo tanto se ha mandado devolver al referido Monasterio.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Nadie firma, tampoco testigos ni notario.

Fojas 384  
Pieza 380

#### Discernimiento

Santiago, 30 de Julio de 1866, comparece el juez José de Bernales, reduciendo a escritura pública el nombramiento de curador especial siguiente: "Santiago, 27 de Julio de 1866, se nombra a Francisco Puelma curador ad litem de los menores Enrique, Manfredo, Minor y Fanny Meiggs para que los represente en la partición de los bienes de la sociedad conyugal que existió entre sus padres; aceptándose el cargo, disciérnasele. Bernales. Molinare, secretario. Notificaciones: el 28 de Julio a Francisco Puelma, aceptando el cargo; el 30 a E. Meiggs, Enrique H. Meiggs, M. Meiggs. Conforme con original. A continuación, el juez discierne el cargo antes indicado para el objeto ya dicho, con amplias facultades.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José de Bernales, notario y testigos.

Fojas 385  
Pieza 381

#### Arriendo

Santiago, 30 de Julio de 1866, comparece Ramón de Rozas y sus hijos José María y Ramón Ricardo de Rozas, celebrando el siguiente contrato de arrendamiento: Primero, Ramón de Rozas arrienda a sus hijos José María y Ramón Ricardo Rozas su hacienda San Vicente del departamento de La Victoria por 6 años desde el 1o. de Mayo de 1866. Segundo, el cánon será de \$6.000 al año pagaderos anualmente. Tercero, los arrendatarios pagarán la contribución territorial y catastral del fundo. Cuarto, también deberán los arrendatarios pagar los gastos ordinarios y extraordinarios de conservación y aumento de las dos acequias del fundo. Quinto, también deberán entregar la viña al terminar el contrato, replantada y desepada. Sexto, no se abonará mejoras. Séptimo, no entran en el arriendo las casas de la hacienda y huerta de árboles al sur de éstas. Octavo, el bodegón, bodegas, granero, pajal si entran en el contrato, y por lo tanto estarán obligados los arrendatarios a su conservación. Noveno, deberá hacerse inventario prolijo de los enseres y animales con que se arrienda la hacienda. Décimo, no pueden los arrendatarios subarrendar el fundo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ramón de Rozas, José María de Rozas; Ramón Ricardo de Rozas, notario y testigos.

Fojas 386  
Pieza 382

#### Carta de Lasto

Santiago, 31 de Julio de 1866, comparece el licenciado José Antonio Mancheño, dijo: que por escritura ante J.C. Escala de 21 de Mayo de 1862, Tristana, Antonia y Domitila Ibañez se

constituyeron sus deudoras por \$2.000, y habiendo recibido de ellas varias partidas de ese capital e intereses, restan a la fecha \$904 por capital, intereses y otros gastos por cuenta de los deudores; que de esta última suma ha recibido de Manuela Bezanilla \$800 en moneda corriente a su satisfacción, por lo tanto otorga a favor de Manuela Bezanilla esta carta de lasto subrogándola en todos sus derechos y acciones para que los haga ella valer como más le conviene para obtener el pago de los \$800, intereses vencidos y costas causadas, quedando a favor de Mancheño la diferencia de \$104.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Antonio Mancheño, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 20 de Octubre de 1874, hoy se me ha presentado certificado del notario R. Rengifo en el que consta que por escritura de su Registro de 26 de Agosto de 1872, José Antonio Mancheño canceló los \$104 que se le adeudaban. Juan Antonio Guzmán.

Fojas 386 vta.

Pieza 383

#### Préstamo

Santiago, 31 de Julio de 1866, comparece Petronila Rodríguez Lara y su marido Feliciano Guerra, autorizados judicialmente y con aclaración de ella insertados, dijeron: que deben y se obligan a pagar mancomunada y solidariamente a Pio Troncoso los \$400 que les prestó por un año desde hoy al 1% mensual que se cubrirá cada mes vencido, abonando 1 1/2 mensual si se exceden. Condición expresa: el pago de capital e intereses se hará en oro o plata sellada y corriente en el país, excluyéndose todo papel moneda. Garantía: bienes habidos y por haber, e hipoteca especialmente la sra. Rodríguez su casa y sitio cerca de la Estación de Ferrocarriles de Santiago, que limita al norte con propiedad de José María Verbar; al sur calle de las Delicias por medio, con la de Catalina Echave; al poniente con la de Manuel Ortiz y al oriente, calle de Lara por medio, con la de J.M. Verbar y la de la testamentaria de Antonia Lara. Se inserta autorización de 15 de Junio de 1866. Guerrero, Baeza, secretario.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: a ruego de Petronila Lara, José Manuel Badilla; a ruego de Feliciano Guerra, Wenceslao Vergara.

Anotación marginal: Santiago, 31 de Mayo de 1869. Hoy se canceló totalmente la del centro. Rengifo.

Fojas 388  
Pieza 384

Poder Especial

Santiago, 31 de Julio de 1866, comparece José Ernesto Renard confiere poder especial al Procurador Nicolás Yavar para que cobre y perciba de Francisco Javier Latus el dinero que le adeuda por escritura pública, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Ernesto Renard, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 2 de Abril de 1867, hoy revocó la del centro y confirió igual poder a Procurador Barra. Escala.-

Fojas 388 vta.  
Pieza 385

Poder Especial

Santiago, 31 de Julio de 1866, comparece Wenceslao Vidal como esposo de María del Carmen Tomlin dijo: que confiere poder especial a Francisco de Borja Ipinza para que reciba las cuentas de administración que debe entregar el curador de su esposa, y una vez conformes, cancelarlos; para que tome posesión a nombre del otorgante las pertenencias de minas de la sra. Tomlin en el mineral de Ojanco y en el de Tierra Amarilla en Copiapó. Las pertenencias de Ojanco son: 3 barras en la mina "Tránsito", 3 en la "Vigía", 3 en la "Nuestra" y 3 en la "Veta del Horno", en el segundo mineral tiene: 2 barras en la "Santos". Para estos efectos lo faculta ampliamente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Wenceslao Vidal, notario y testigos.

Fojas 389 vta.  
Pieza 386

Préstamo

Santiago, 31 de Julio de 1866, comparece Ruperta Hermoso de Scott, viuda, dijo: que debe y se obliga a pagar a Juan Nepomuceno Gacitúa los \$3.403,20, que le prestó por un año desde hoy sin interés alguno, y si se excede abonará 1% al mes. Garantía: hipoteca especialmente una casa suya de calle Santo Domingo arriba de Santiago, a 5 cuadras de la plaza de la Independencia, y limita al norte con la calle de su situación, al oriente con casa de Joaquín Concha, al sur con la de Pedro José Santander, y al poniente con la de María Ana Flores. También hipoteca las hijuelas "Marchan" y "Picón de Pinchén" situadas en el primer distrito de la subdelegación séptima del departamento de San Fernando, provincia de Colchagua, de propiedad también de Ruperta Hermoso de Scott. El primer fundo limita al norte con fundo de Pedro Cornejo, con terrenos de Pascual González; al oriente con propiedad de Basilio Farga y con fundo de la testamentaria de Francisco Reyes; al sur con este mismo fundo y con hijuela de los Guajardos, y al poniente con hijuelas de Cañetes, Guarjardos, Lesnes y Cordero. El segundo fundo limita al sur con hijuela de la testamentaria de Juan José Tolorza, al

norte deslinda con varias hijuelas de pobres, teniendo en parte cerca y en parte zanja en este deslinde, salvo la porción 13, uno del cerro en que no hay división ninguna, sino la línea que marcan los puntos dichos señalados en el terreno; al oriente, uno, dos, tres, cuatro del cerro, limita con la zanja constituida allí y que separa el fundo de la hacienda de la testamentaria de Manuel Villela. Por el pequeño lado ocho, nueve del llano, limita con propiedad de N. Hidalgo, habiendo cerca medianera divisoria en los dos fundos. La deudora declara que sobre el fundo hipotecado no pesa más gravámen que el presente como se acreditará con certificado del Conservador al pie del testimonio de esta escritura.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ruperta Hermoso de Scott, notario y testigos.

Fojas 391

Pieza 387

#### Declaración

Santiago, 31 de Julio de 1866, comparece Agustina Rivillo, viuda de Fredes, y su hijo Telésforo Fredes, dijeron: que por escritura ante J.C. Escala de fecha de ayer se obligaron a favor de Alfredo Waugh por \$1.500, garantizados con hipoteca de la propiedades allí enumeradas. Vienen en declarar que dicha hipoteca quedará vigente por 3 años más desde la fecha de la citada escritura, para responder a Alfredo Waugh por todo lo que le compre en ese tiempo Telésforo Fredes y que se acredite adeudarle por documentos, planillas y pagarés. El otorgante desea que el presente instrumento se tenga como integrante y complemento de la citada escritura, haciéndose constar esto por la subinscripción repectiva.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Telésforo Fredes, Agustina Rivillo, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 11 de Noviembre de 1872, hoy se canceló ante J.C. Escala totalmente la del centro. R. Rengifo.

Fojas 391 vta.

Pieza 388

#### Poder Especial

Santiago, 10. de Agosto de 1866, comparece Petronila Moya, soltera, heredera de Juan Moya y de Cayetana Peña, sus padres ya finados, y heredera también de Carmen y Melchora Moya, sus hermanas también finadas; da poder a su hermano Lorenzo Moya para que a su nombre, reclame los bienes de las sucesiones de sus padres y hermanas, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: a ruego de Petronila Moya, José Manuel Badilla, notario y testigos.

Fojas 392 vta.  
Pieza 389

### Cancelación

Santiago, 10. de Agosto de 1866, comparece Ramón Aranguiz como administrador de la Casa de Ejercicios del señor San José según nombramiento insertado, dijo: que por cuanto Manuel Antonio Aránguiz le pagó con sus intereses los \$1.000 que le debía en el carácter expresado, por escritura ante J.C. Escala de 30 de Abril de 1861, por lo tanto, la cancela totalmente. Nombramiento: "Santiago, 25 de Junio de 1859, se nombra administrador de la Casa de Ejercicios del sr. S. José a Ramón Aránguiz en reemplazo del presbítero Benjamin Sotomayor, que ha renunciado a dicho cargo, debiéndosele expedir el título respectivo. El Arzobispo de Santiago, Astorga, secretario". Conforme con original. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Ramón Aránguiz Fontecilla, notario y testigos.

Fojas 393  
Pieza 390

### Préstamo

Santiago, 2 de Agosto de 1866, comparece Gertrudis y Cirilo Cádiz, la primera soltera, dijeron: que obligados mancomunada y solidariamente se obligaron a pagar a Pedro Valentín Urzúa \$3.000 que en dinero efectivo y de fondos de sus pupilos Anselmo, José Ismael y Pedro Valentín Urzúa Moreno, les prestó al 10% anual pagaderos por trimestres vencidos, por el plazo de 9 meses desde hoy, abonando igual interés si se pasan del plazo. Condición: el pago de intereses se hará el día mismo en que venzan cada trimestre, en la casa habitación del acreedor, pudiendo éste exigir la devolución del capital si se incurriese en mora con el pago de las cuotas de intereses, temiéndose en tal caso por caducado el plazo. Garantía: los dos deudores obligan bienes habidos y por haber y Gertrudis Cádiz hipoteca especialmente su casa de calle de la Compañía a 6 1/2 cuadras de la plaza de Armas, que limita al sur, calle citada por medio, con Rafael Undurraga, al norte con casa de Gregorio Mira, al oriente con casa de Antonio Eraso y al poniente con casa de Rafael Arquizar. Presente en este acto José María Guzmán dijo que afianza mancomunadamente y solidariamente a Gertrudis Cádiz y Cirilo Cádiz, constituyéndose su codeudor solidario. También compareció Mateo Olivos contrafianzando también mancomunada y solidariamente la responsabilidad de J. M. Guzmán. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: C. Cádiz, G. Cádiz. Testigos no firman. Quedó sin efecto y se reproduce más adelante. Escala.

Fojas 394  
Pieza 391

#### Discernimiento

Santiago, 2 de Agosto de 1866, comparece Ramón Guerrero, juez, y reduce a escritura pública el nombramiento de curador general siguiente: "Santiago, 9 de Diciembre de 1865, se confiese a Luisa Cabrera el cargo de curadora general de su hijo menor José Rafael Garai, ordenando discernírsele el cargo ordinariamente, con relevación de fianza. Guerrero, Baeza, secretario. El 9 de Diciembre notificó a L. Cabrera que aceptó el cargo". A continuación el juez discierne legalmente el cargo antes indicado, con amplias facultades.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Ramón Guerrero, notario y testigos.

Fojas 395  
Pieza 392

#### Cancelación

Santiago, 2 de Julio de 1866, comparece Luisa Cabrera como curadora general de su hijo menor José Rafael Garai, según discernimiento ante J.C. Escala con fecha de hoy corriente a fojas 394 de este protocolo, reduce a escritura pública lo siguiente: "L. Cabrera, en el carácter antes expresado, siguió expediente para que se declarase a su hijo patrón y capellán de una capellanía mandada fundar por Agustín Tapia, y que en \$1.485 reconoce una casa de Manuel José Cerda de calle de Santo Domingo a espaldas de la Iglesia de Sta. Ana, Cerda la redimió transfiriéndose a la Tesorería Nacional según anotación en el Conservador de 9 de Noviembre de 1865. L. Cabrera, en vista de los recibos de los anteriores patronos, ha convenido de que sólo se deben los réditos de un año 7 meses hasta el día de la traslación al Fisco, importando \$90,91, los que recibirá ante ud. Sr. Notario. L. Cabrera cancela toda cuenta de réditos de dicha capellanía con el sr. Cerda, y a futuro cobrará sus réditos a Tesorería Nacional, debiendo anotarse al margen de la escritura de imposición y de la del Conservador".

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Luisa Cabrera, notario y testigos.

Fojas 395 vta.  
Pieza 393

#### Cesión y Traspaso

Santiago, 2 de Agosto de 1866, comparece Pedro Pablo García, dijo: que por escritura ante Jerónimo Araos, doña Mercedes Varas y su esposo Domingo Canales se constituyeron sus deudores por \$1.000; que habiendo seguido juicio ejecutivo contra los deudores resultó que antes de terminarlo, recibió de los deudores de Francisco Segundo Garin los \$1.000 con sus intereses vencidos y costas cansadas hasta ahora, por lo tanto transfiere al sr. Garin todos los derechos y acciones reales, personales o de cualquier



naturaleza que le competían por la citada escritura de mutuo, para que las ejerza como legítimo dueño hasta el total pago de la deuda, sin responsabilidad para el cedente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pedro Pablo García, notario y testigos.

Fojas 396

Pieza 394

Venta

Santiago, 3 de Agosto de 1866, comparece por una parte Carmen Iñiguez con el consentimiento de su marido Antonio Erazo y con la autorización judicial insertada, vendedora, y el teniente coronel de Ejército Rafael del Fierro, comparador, Carmen Iñiguez dijo: que es dueña de una casa de calle de Suarez que limita al poniente con otra propiedad de la vendedora; al oriente con la de un sr. Porras y Manuel Calderón, al norte, calle por medio, con fundo de Rosario Ramirez y al sur con terrenos del expresado Calderón. Esta casa, con agua corriente, siendo todas las murallas divisiones con los fundos vecinos medianeras con derecho de cargar en ellas, y demás usos y costumbres, la vende a Rafael del Fierro en \$1.000 al contado, de que se confiesa recibida en moneda corriente a su satisfacción. Se transfiere la propiedad y dominio al vendedor, declarando la vendedora que la casa está libre de todo gravámen y acción resolutoria; Rafael del Fierro acepta totalmente esta compraventa, declarando que la compra la hace con dinero ajeno cediendo el usufructo de la casa y sitio al padre mercedario Fray Vicente Arnal, al que pasará el dominio de la casa tan pronto como éste secularice y se haga clérigo, y si muere antes, pasará la casa y sitio a propiedad de Leticia, Josefa Atelvira y María Isabel Arnal. Se pagó alcabala por \$40. J. Valentín León. Se inserta autorización de 19 de Junio de 1866 dada al efecto. Bernaldes, Molinare, secretario.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Carmen Iñiguez, Rafael del Fierro, notario y testigos.

Fojas 398

Pieza 395

Poder Especial

Santiago, 3 de Agosto de 1866, comparece Pastor y Matías Ovalle, dijeron: que dan poder especial a Pedro Salas, vecino de San Felipe, provincia de Aconcagua, para que los represente en el juicio sobre denuncia de aguas de la hacienda de Panquehue con Máximo Caldera, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pastor y Matías Ovalle, notario y testigos.

Fojas 398 vta.  
Pieza 396

Préstamo

Santiago, 3 de Agosto de 1866, comparece Rafael del Fierro, dijo: que debe y se obliga a pagar a Pedro Soto Aguilar los \$250 que le prestó por 2 años desde hoy al 1 1/2% mensual, cubriéndose cada mes vencido, abonando igual interés si se excede. Condición expresa: los 2 años son forzosos para el acreedor, y voluntarios para el deudor, que podrá amortizar todo o parte del capital en cualquier tipo dentro de los 2 años. Garantía: hipoteca especialmente una casa y sitio que por escritura ante J.C. Escala de fecha de hoy compró a Carmen Iñiguez, ubicada en calle de Suárez que limita al poniente con propiedad de la sra. Iñiguez, al oriente con la del sr. Porras y Manuel Calderón, al norte calle por medio, con fundo de Rosario Ramirez y al sur con terrenos de M. Calderón. También firma esta escritura fray Vicente Arnal consintiendo en la hipoteca como usufructuario de la casa y sitio.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: V. Arnal y R. del Fierro, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 14 de Diciembre de 1868, se canceló totalmente la del centro. R. Rengifo.

Fojas 399 vta.  
Pieza 397

Cancelación

Santiago, 3 de Agosto de 1866, comparece Alberto Yungue dijo: que Guillermo Miranda le pagó los \$561,51 más intereses a que estaba reducida la deuda contraída por G. Miranda a favor de Federico Gabler por escritura ante J.C. Escala de 31 de Agosto de 1864 y que le fue endosada al otorgante por instrumento ante Juan Pozo, notario, el 26 de Marzo de 1865, por lo tanto cancela totalmente dichas escrituras.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Alberto Yungue, notario y testigos.

Fojas 400  
Pieza 398

Venta

Santiago, 3 de Agosto de 1866, comparece Juan H. Besoain en representación de Pedro Onofre Gana según poder que se copia, vendedor, y Adolfo González, comprador, el primero dijo: que su mandante es dueño de un sitio ubicado en la acequia de los Pérez de Santiago, que limita al sur, camino por medio, con chacra de Tomás Bustamante, al oriente con sitio de Manuel Varas, al norte con fundo de Juana Mancilla y al poniente con el de Pedro E. Vende este sitio con todos los derechos, usos y agua correspondiente a A. González en \$100 al contado, que se dan por recibidos a su entera satisfacción. Se traspasa el dominio al comprador, quien acepta totalmente esta cuenta. Se declara al sitio libre de todo gravámen. Se pagó alcabala por \$4, J.

Valentín León. Se inserta poder dado en Valparaíso el 25 de Julio de 1866. R. Rengifo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wencesalo Vergara.

Firman: Juan H. Besoain, Afolfo González, notario y testigos.

Fojas 401

Pieza 399

#### Cancelación

Santiago, 4 de Agosto de 1866, comparece José Ramón Cañón representando a Ramón Zuazagoitia según poder inserto en instrumento otorgado ante J.C. Escala el 26 de Marzo de 1866, dijo: en tal carácter le han pagado \$650 más intereses que Carmen Iñiguez de Erazo le debía a su representado por escritura de convenio y adjudicación otorgada ante J.C. Escala el 26 de Marzo de 1866, la cancela totalmente declarando Cañón que ha sido pagado con el valor de la casa y sitio de Carmen Iñiguez de la calle de Suárez y que por escritura ante J.C. Escala de ayer vendió a Rafael del Fierro.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Ramón Cañón, notario y testigos.

Fojas 402 vta.

Pieza 400

#### Arriendo

Santiago, 4 de Agosto de 1866, comparece Rafael Sanfuentes, como arrendador, José Ruiz como arrendatario y Manuel Valledor como su fiador y codeudor solidario, reducen a escritura pública el siguiente contrato de arrendamiento: Primero: Rafael Sanfuentes da en arriendo a José Ruiz su hijuela de Maipo, y también la que tiene arrendada a su hermano Luis Sanfuentes, las dos por 9 años forzosos para Ruiz, y 3 forzosos y 6 voluntarios para R. Sanfuentes, contados desde el 10. de Abril de 1867. Segundo, J. Ruiz pagará a R. Sanfuentes \$4.000 al año por las 2 hijuelas, pagaderos por años vencidos, y pagará la contribución territorial y los gastos de limpia y gastos ordinarios pagados semestralmente a la Sociedad del Canal de Maipo por los 30 regadores de ambas hijuelas. Tercero, el arrendatario pagará interés del 1% mensual sobre lo que no cubra al vencimiento de cada año. Cuarto, el arrendador no abona mejora alguna. Quinto, el arrendador entregará en buen estado las tapias, casas, corrales y arboledas del fundo, según inventario que se hará al entregar el fundo. Sexto, ninguna acción judicial que pudiese entablar el arrendatario contra el arrendador estorbará a las de éste en virtud de este contrato, ni podrá impedir la entrega del fundo al término del contrato. Séptimo, si el arrendatario no entregase el fundo al terminar el contrato por cualquier causa, pagará \$5.000 anuales por el exceso de tiempo que lo posea. Octavo, R. Sanfuentes entregará el fundo el 10. de Abril de 1867. Noveno, R. Sanfuentes pagará las contribuciones territorial del fundo del año en que J. Ruiz lo entregue, así como J. Ruiz debe pagar la del año en que se le entregue. Décimo, el arrendatario además pagará lo que se imponga en lo sucesivo sobre los fundos, de cualquier clase. Décimo, este contrato será afianzado por Manuel

Valledor el que lo firma como vendedor solidario.

Testigos: Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: a ruego de Manuel Valledor, José Manuel Badilla, J. Ruiz,  
R. Sanfuentes, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 4 de Abril de 1870, hoy se canceló  
el arriendo del centro. R. Rengifo.

Fojas 404

Pieza 401

#### Préstamo

Santiago, 4 de Agosto de 1866, comparece Cirilo y Gertrudis Cadis, la segunda, soltera, dijeron: que se obligan solidariamente y mancomunadamente a pagar a Pedro Valentín Urzúa los \$3.000 que les prestó de fondos de sus pupilos Anselmo, José Ismael y Pedro Valentín Urzúa Moreno, al 10% anual pagaderos por trimestres vencidos, por 9 meses desde el 2 de Agosto de 1866, y si se exceden del plazo abonarán igual interés. Condición: los intereses se pagarán el mismo día que venzan cada trimestre en la casa del acreedor, el que podrá pedir la restitución del capital si caen en mora de pagar los intereses, considerándose en tal caso caducado el plazo. Los 2 deudores obligan bienes habidos y por haber, y Gertrudis hipoteca especialmente su casa de calle de la Compañía a 6 1/2 cuerdas de la Plaza de Armas, que limita al sur, calle citada por medio con Rafael Undurraga, al norte con casa de Gregorio Mira, al oriente con la de Antonio Erazo y al poniente con la de Rafael Alquizar. Presentes en este acto José María Guzmán y Mateo Olivos afianzaron mancomunadamente y solidariamente a Cirilo Cadis y Gertrudis Cadis como sus codeudores solidarios para el exacto cumplimiento de las obligaciones que han contraído por esta escritura. También compareció Pedro Valentín Urzúa y dijo que no habiendo tenido efecto el negocio referido en escritura de 2 de Agosto de 1866, otorgada ante J.C. Escala, la declara totalmente cancelada.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: M. Olivos, Pedro. V. Urzúa, C. Cadis, G. Cadis, J.M. Guzmán.

Anotación marginal: Santiago, 27 de Abril de 1867, hoy se canceló  
totalmente la del centro. Escala.

Fojas 405

Pieza 402

#### Fianza

Santiago, 4 de Agosto de 1866, comparece Ramón Francisco Ovalle dijo: que la responsabilidad que le afecta como codeudor solidario por escritura ante J.C. Escala de 19 de Junio de 1866 es sólo respecto a los \$23.410 e intereses del 10% anual mencionado allí, que se deben a Manuel Valledor, pero no garantiza el contrato de subarriendo allí mencionado, declarando el otorgante que cree innecesario firmar el contrato antes mencionado.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ramón Francisco Ovalle, notario y testigos.

Fojas 405  
Pieza 403

### Testamento

Santiago, 4 de Agosto de 1866, comparece Carmen Montes otorgando su testamento como sigue: Primero, soy chilena, hija legítima de José Montes y Loreto González, nacida y domiciliada en Santiago, viuda de Joaquín Iglesias de cuyo matrimonio viven aún 8 hijos: Carmen, Joaquín Segundo, Jesús, Mercedes Antonia, Vicente, Daniel, Loreto y Amalia, hallándose en mi sano juicio: Segundo, lego al Instituto Nacional los \$6 de manda forzosa legal. Tercero, durante mi matrimonio, recibí de herencia de mis padres \$20.000. Cuarto, son bienes de la sociedad conyugal una casa grande en la calle de Chirimoyo, otra en la calle de San Francisco, tres en la calle de Galves, un de calle de los Baratillos y uno en la Alameda abajo, y los muebles, ropa y demás objetos de mi uso personal y servicio de casa. Quinto, lego a la sirvienta Juana Silva \$50. Sexto, mejoro a mis hijas Loreto y Amalia como sigue: con un piano, 2 cuadros de Jesús, María de Dolores y del Carmen que están en el salón, todas mis alhajas y plata labrada del servicio de la casa, con \$2.000 para cada una. Séptimo, ordeno que mi entierro sea menor, y se apliquen por mi alma 100 misas rezadas. Octavo, en el remanente de mi bienes nombro heredero a mis 8 hijos antes indicados. Noveno, nombro primer albacea a mi hija Loreto, y a falta de ella a Amalia. De albacea consultor nombro a Lucas del Río y de segundo albacea consultor a mi hijo Joaquín Segundo. Revoco toda disposición anterior y el testamento de 4 de Julio de 1863 ante Jerónimo Araos, y se tenga éste como mi última voluntad para ejecutarlo; testigos: Luis y Federico Menacho de Celle, Desiderio Renault. Al firmar expone antes los mismos testigos que deja reducida la mejora de sus hijas Loreto y Amalia respecto a los muebles de toda la casa, alhajas y plata laborada y todo lo que la ley permita.

Firman: F.M. de Celle; Carmen Montes; L.M. de Celle; D. Renault.

Fojas 406 vta.  
Pieza 404

### Poder General

Santiago, 4 de Agosto de 1866, comparece Manuel Valledor dijo: que da poder general amplio a Teodoro Enrique Sánchez para que le represente en cuanto asunto tenga pendiente o se ocurran en lo sucesivo, bien respecto a la administración de bienes del mandante o a cualquier clase de juicios y contra toda persona o corporación. Al efecto lo faculta ampliamente. A lo que por este poder se ejecute se obligó el mandante en legal forma. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: a ruego de Manuel Valledor; José Manuel Badilla.

Anotación marginal: Santiago, 10 de Marzo de 1867, hoy se canceló totalmente este poder. Escala.

Fojas 408  
Pieza 405

### Venta

Santiago, 6 de Agosto de 1866, comparece Carmen Andreo, soltera, y Alejo Santiago, celebran la siguiente compraventa: Primero, Carmen Andreo vende a Alejo Santiago su parte de una casa y sitio de calle de la Catedral, que heredó de su finada madre Magdalena Elizondo, según escritura de partición otorgada ante J.C. Escala el 14 de Diciembre de 1865. Segundo, dicha casa y sitio según mensura y tasación del agrimensor general Victor Mariño, limita al sur, calle por medio con fundo de Francisco Guillou, al norte, con casa de Carmen Gaete, al oriente con la de Francisco Castro, y al poniente con la de Gregorio Santiago. Tercero, la venta se hace con todos los derechos, usos y costumbres, servidumbres y demás aludidas en dicha escritura de partición por \$250 al contado que se confiesan recibidos por la vendedora a su entera satisfacción, siendo del comprador los gastos originales por este contrato. Cuarto, se traspasa el dominio de la vendedora al comprador. Quinto, la vendedora declara la propiedad libre de todo censo o gravámen. Sexto, el comprador acepta totalmente esta venta. Séptimo, comprador y vendedora se obligan en legal forma. Se pagó alcabala por \$10, J. Valentín. Conforme con original remitido al M. de Hacienda.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara y José Eugenio Guzmán.

Firman: C. Andreo, a ruego de A. Santiago, Wenceslao Vergara.

Fojas 409  
Pieza 406

### Préstamo

Santiago, 6 de Agosto de 1866, comparece Fermin Urzúa y su esposa María del Carmen Rozas, con la autorización judicial insertada, dijeron: que deben y se obligan a pagar mancomunada y solidariamente a Zenón Freire los \$1.500 que les prestó por un año desde hoy al 1% mensual que se cubrirá cada mes vencido, abonando 1 1/2% al mes si se exceden. Condición expresa: que el pago de capital e intereses se harán en moneda de oro o plata sellada y corriente en el país, y si se emitiese papel moneda de curso forzoso, el pago se hará fijando entre acreedor y deudores el precio de ese papel moneda. Garantía: hipoteca especialmente una casa de su propiedad ubicada en el Tajamar arriba de esta ciudad, que limita al oriente, calle por medio, con fundo de Juan Peti, al norte calle por medio, con el Tajamar; al sur con la Alameda y finca de un sr. Zorrilla y al poniente con fundo del sr. Rocamora. Se inserta autorización de 3 de Agosto de 1866, Guerrero, Baeza, secretario.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de F. Urzúa; José Manuel Badilla, a ruego de M. del C. Rozas, Wenceslao Vergara.

Anotación marginal: Santiago, 20 de Mayo de 1868, hoy se canceló totalmente la del centro. R. Rengifo.

Fojas 410 vta.  
Pieza 407

Cancelación

Santiago, 6 de Agosto de 1866, comparece Nicómedes C. Ossa con la firma social Ossa y Cía. dijo: que por escritura ante J. C. Escala de 2 de Abril de 1862, Fermin Urzúa y su esposa María del Carmen Rozas se constituyeron deudores de Francisco González por \$925; que por escritura ante J.C. Escala de 27 y 28 de Diciembre de 1864, fue endosado el crédito a Ossa y Cía. representada por el otorgante quien, estando satisfecho de capital e interese, las cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Nicómedes C. Ossa, notario y testigos.

Fojas 411  
Pieza 408

Cancelación

Santiago, 6 de Agosto de 1866, comparece Santos Pérez, dijo: que por escritura ante notario de Yervas Buenas departamento de Linares, el 14 de Noviembre de 1861, Benjamín y Fidel Contardo como deudores principales, y Andrés Contardo como fiador y codeudor solidario, se obligaron a favor de José Ramón Mandiola por \$17.280, por escritura ante J.C. Escala de 21 de Noviembre de 1861, Mandiola le endosó ese crédito al Banco de Chile, quien hizo igual cosa a favor del otorgante por escritura ante J.C. Escala de 16 de Julio de 1862; estando totalmente pagado el capital e intereses, cancela totalmente dichas escrituras.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Santos Pérez, notario y testigos.

Fojas 411  
Pieza 409

Prórroga de Arriendo

Santiago, 7 de Agosto de 1866, comparece José de Bernales por si y en representación de sus demás coherederos según acta insertada, Abdón y Domingo Segundo Ugarte por si, y el padre de éstos Domingo Ugarte como su fiador y codeudor solidario el primero dijo: recientemente se ha iniciado el juicio divisorio de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Dolores Urmeneta de Bernales, y como en Septiembre próximo se termina el arriendo de la hacienda de San Antonio de la provincia del Maule en que era partícipe Domingo S. Ugarte afianzados por su padre, no pudiendo en lo que queda de arriendo realizar las diligencias necesarias para la enajenación del fundo o para disponer de él en otra forma, le han autorizado sus coherederos para prorrogar el arriendo del fundo por un año más bajo las mismas condiciones fijadas en la escritura del arriendo anterior, variándose sólo el cánon que ahora será de \$3.500 al año. Los arrendatarios y su fiador será de \$3.500 al año. Los arrendatarios y el fiador aceptan la presente escritura totalmente. Se inserta acta de 3 de Agosto de 1866.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Domingo Ugarte, Domingo S. Ugarte, José de Bernales,  
Abdón Ugarte, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 4 de Enero de 1867, hoy se canceló  
la del centro. Escala.

Fojas 413  
Pieza 410

Poder Especial

Santiago, 7 de Agosto de 1866, comparece Juan Antonio Aris,  
vecino de San Fernando, dijo: que da poder especial a José Ramón  
Ballesteros para que demande una capellanía de legos de \$4.000  
que fundó a favor del mandante el finado José Silvestre Lazo como  
comisario y albacea de María de los Dolores Vadiola sobre su casa  
de calle de Santo Domingo, y los réditos vencidos contra el Fisco  
en cuyo poder existe en depósito el valor del remate de la casa y  
sus arriendos.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan Antonio Aris, notario y testigos.

Fojas 413 vta.  
Pieza 411

Poder Especial

Santiago, 7 de Agosto de 1866, comparece María Francisca Elisa  
Brown de Solly, sin revocar el poder conferido a su marido  
Ricardo Solly ni a sus sustitutos, da poder especial a Juan Diego  
Francisco Roberto Budge para que firme en su nombre, escritura de  
venta de un sitio de calle San Martín en el puesto de Valparaíso,  
según boleta que el 27 de Julio de 1866, han firmado en  
Valparaíso el comprador Jorge Leech y su marido R. Solly,  
firmando también poder a Solly para los efectos a que haya lugar  
y en comprobante de que aprueba la venta dicha, quedando  
facultado el mandatario para reducir a escritura pública la  
compraventa de la citada boleta.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: María F. E. Brown de Solly, Ricardo Solly, notario y  
testigos.

Fojas 414 vta.  
Pieza 412

Préstamo

Santiago, 7 de Agosto de 1866, comparece Felipe Santiago Basaure  
como principal deudor, y Juan de Dios Basaure como su fiador  
mancomunado y solidario, el primero dijo: que debe y se obliga a  
pagar a Dolores Portales los \$1.500 que le prestó por 2 años  
desde hoy al 10% anual, pagaderos cada trimestre vencido,  
abonando igual interés si se excede. Condiciones: primero, el



pago de capital e intereses se hará en casa de la acreedora; y segundo, si se atrasa en el pago de intereses aún por un trimestre, podrá exigirse todo el capital sin esperar el plazo. Juan de D. Basaure como codeudor solidario acepta todas las obligaciones contraídas por su afianzado por este acto, siendo su voluntad que la acreedora pueda dirigirse contra cualquiera de los dos. Garantía: el principal deudor y su fiador: bienes hipoteca especialmente, Felipe S. Basaure un sitio en La Cañada que limita al norte con dicha cañada, al sur y oriente con propiedad de Ramón Rojas, y al poniente con la de Agustina Basaure; un terreno de la Alameda que limita a este con el fundo que fue de Ramón Rojas, al oeste con el de Juan de D. Basaure, al norte con la Alameda y la sur con el citado Basaure. El fiador hipoteca un sitio y casa de La Cañada que limita al sur con chacra de la testamentaria de Ramón Rojas, al norte con La Cañada, el oeste con sitio de Felipe S. Basaure y al poniente con otro de Luisa Basaure.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: F. Stgo. Basaure, a ruego de J. de Dios Basaure, José Eugenio Guzmán.

Anotación marginal: Santiago, 12 de Noviembre de 1870, hoy se canceló totalmente la del centro por instrumento otorgado ante Nicanor Yanetí. R. Rengifo.

Fojas 415 vta.

Pieza 413

Préstamo

Santiago, 7 de Agosto de 1866, comparece Miguel Dávila, dijo: que debe y se obliga a pagar a Juan Domingo Dávila los \$10.000 que le prestó por dos años desde hoy el 8% anual que se cubrirá cada semestre vencido, abonando igual interés si se excede. Condición expresa: si Miguel Dávila quiere pagar antes de vencerse el plazo todo o parte de la deuda, el acreedor deberá recibir lo que le entregue el deudor. Garantía: hipoteca especialmente su casa quinta que hubo por herencia de sus finados padres, en el barrio de la Recoleta Francisca, con todo lo edificado y plantado, que limita al oriente con la calle de la Recoleta, al norte con sitio del finado Cavareda, al poniente con quinta de las sras. Díaz y al sur con la de la Recoleta Dominicana.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Miguel Dávila, notario y testigos.

Fojas 416 vta.

Pieza 414

Venta

Santiago, 8 de Agosto de 1866, comparece José Ernesto Renard, vendedor y Calisto Guerrero, comprador, el primero dijo: que es dueño de un sitio de calle de Santa Ana que limita al poniente terrenos del mismo Guerrero, al sur con la citada calle, al oriente con propiedad de un sr. Mancheño y al norte con fundo de las sras. Mascayano. Esta propiedad la vende a Calisto Guerrero en \$3.000 al contado, que se confiesan recibidos por el vendedor

a su entera satisfacción, siendo del comprador los gastos de alcabala, escritura y todo gasto. Se traspasa el dominio de José E. Renard a Calisto Guerrero, declarando el vendedor libre a la propiedad de todo gravámen. El comprador acepta esta venta totalmente. Se pagó alcabala por \$120. J. Valentín León. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: José E. Renard, Calisto Guerrero, notario y testigos.

Fojas 414 vta.  
Pieza 415

#### Testamento

Santiago, 8 de Agosto de 1866, se traslada al Registro el siguiente testamento: Santiago, 7 de Agosto de 1866, comparece enferma en la cama Clorinda Guzmán otorgando el siguiente testamento: Primero, revoca el testamento de 10 de Mayo de 1866, otorgó ante J.C. Escala, que queda sin efecto alguno. Segundo, es chilena, nacida en Malloa, departamento de Rengo provincia de Colchagua, hija legítima del finado Fernando Guzmán Ortúzar y Carmen Besoain y Porras, viva, casada con Luis Ricardo Fernández sin descendencia alguna, en su sano juicio. Tercero, mis bienes consisten en los derechos y acciones en una casa de calle Santa Rosa, en terrenos en la hacienda "Tierra Blanca" situada más allá de Chimbarongo, en los muebles, ropa y demás objetos de mi uso. Cuarto, lego al Instituto Nacional los \$6 de manda forzosa legal. Quinto, dejo mi funera y sufragios religiosos a disposición de mis 4 hermanos Manuel, Antonio, Lucas y Luis. Sexto, nombro heredera de todos mis bienes presentes y futuros a mi madre Carmen Besoain y Porras, y si muere antes que yo, mis bienes se dividirán en dos porciones iguales: una para Lucas Guzmán con la pensión de hacer aplicar cada año 9 misas rezadas por mi alma e intención, y la otra para mis otros 3 hermanos por partes iguales. Séptimo, nombro albacea tenedora de bienes con amplísimas facultades a mi madre Carmen Besoain de Porras, en su defecto a Manuel mi hermano y en tercer lugar a mi otro hermano Antonio. Revoco por el presente toda disposición anterior ordenando que éste se tenga por mi última voluntad. Testigos: Juan Tristán Coo, Fermin Pavez y José Domingo Morales. Clorinda Guzmán de Fernández. Conforme con original. Firman: Escala.

Fojas 418 vta.  
Pieza 416

#### Arriendo

Santiago, 8 de Agosto de 1866, comparece Carmen Rozas y Pantaleón Rozas, la primera soltera, que da en arriendo al segundo la hijuela que en la partición de los bienes de su finada madre Nieves Urrutia se la adjudicó en la cuarta hijuela de la hacienda "Longaví", que limita el este y sur con la hijuela quinta, al oeste con la tercera y al norte por Liguai. El arriendo será por 9 años desde el 10. Abril de 1867, el cánon anual es de \$1.000 que se cubrirá al vencimiento de cada año, abonando el 1% mensual si no se pagare oportunamente. Garantía: el arrendatario hipoteca especialmente su hijuela "Loma de Vásquez" en la misma hacienda

"Longaví", que limita al sur con el río Longaví, al norte con la hijuela Bruja, al este con propiedad de la testamentaria de Ignacio Norambuena y al oeste con con la de Gertrudis Benavides. El arrendatario pagará la contribución territorial o su sustituta. Como el actual arrendatario, Carlos Rozas da por terminado el arriendo, firma también este contrato. Los cierros que existan al tiempo de la expiración de este arriendo hecho a P. Rozas, quedará a beneficio del fundo sin obligación de resarcirle el valor de ellos ni ninguna otra mejora.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Pantaleón Rozas, Carlos Rozas, a ruego de la sra. Carmen Rozas, José Manuel Badilla, notario y testigos.

Fojas 419  
Pieza 417

#### Remate

Santiago, 8 de Agosto de 1866, comparece Ramón Guerrero, juez, reduciendo a escritura pública las siguientes piezas que han tenido lugar con motivo del remate de una casa de calle San Francisco de la testamentaria de Pedro Benjamín Sánchez: Santiago, 31 de Agosto de 1866, al procederse al remate de la antedicha casa, se presentaron por licitadores Rosalía Alvarez de Garai afianzada mancomunada y solidariamente por QUITERIO Nuñez, y Manuel Hurtado afianzado por Matías Calvo, ambas certificadas por Guerrero, quien procederá a abrir el remate con la oferta de la primera de fojas 29, que fue mejorada finalmente por M. Hurtado ofreciendo \$4.691, incluyéndose aquí los \$2.000 que reconoce a censo dicha casa, y el resto pagadero con \$691 al contado y los otros \$2.000 con 4 meses de plazo abonando el 75 de interés anual, debiendo también pagar la escritura, alcabala y pregonería. No mejorando nadie esta oferta, quedó la casa subastada a favor de Eloísa y Salomé Urbistondo para las que expuso el licitador que hacía el remate en precio y condiciones antedichas. Se levantó escritura provisoria de remate firmada por el juez Guerrero, M. Hurtado. M. Calvo, testigo Blas Salinas, testigo Emilio Baeza, Enrique C. Baeza, secretario. Se pagó alcabala por \$107,64. J. Valentín León. Pregonería: \$13,95 Agustín J. Prieto. Conforme con originales, la alcabala remitida al Ministerio. A continuación, el juez da en venta judicial dicha casa a E. Urbistondo y S. Urbistondo aceptando íntegramente la anterior venta judicial. La casa limita al poniente con el Convento de San Francisco, calle por medio; al sur con casa de Domingo Fuenzalida; al oriente con el fondo de la que pertenece a la testamentaria de José Molina, y al norte con propiedad de un sr. Alvarez. También compareció Antonio del Pedregal como albacea de la testamentaria vendedora según nombramiento que se copia, dijo: ha recibido a cuenta del precio de esta venta \$691 al contado y \$1.000 de los \$2.000 que debían pagar a 4 meses, quedando reducida la deuda a sólo \$1.000. Nombramiento de albacea: 170. , se nombra albacea tenedor de bienes en primer lugar a A. del Pedregal y en segundo lugar a Petronila Masson, con amplias facultades. Conforme con original.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: E. Urbistondo, S. Urbistondo, R. Guerrero, Matías Calvo, A. del Pedregal, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 15 de Enero de 1869, hoy se redimió el censo aludido en la del centro. Escala.

Fojas 422  
Pieza 418

Recibo

Santiago, 4 de Agosto de 1866, comparece Diego Fernández Concha como mandatario de Carmen Vasquez de Concha según el mandato insertado, dijo: que su representada está completamente pagada de todos los cánones de todo el tiempo del arriendo que hicieron del Portal de Sierra Bella, Ramón Abasolo y Alejandro Abasolo por escritura de 23 de Mayo de 1860 ante J.C. Escala. Se inserta poder otorgado en Lima, Perú, el 4 de Junio de 1866 por C. Vásquez de Concha, y trámites de su legalización. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Domingo Fernández Concha, notario y testigos.

Fojas 424  
Pieza 419

Poder Especial

Santiago, 9 de Agosto de 1866, comparece Gustavo Carlos Esmigilsque, dando poder especial al Procurador Manuel Rodríguez para que lo represente en el juicio sobre derechos de aguas, que sigue con Miguel Francisco Guillou, facultándolo ampliamente al efecto. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Gustavo Carlos Esmigilsque, notario y testigos.

Fojas 424 vta.  
Pieza 420

Poder Especial

Santiago, 9 de Agosto de 1866, comparece Tomás Appleby, dijo: que da poder especial a Pedro Allende para que a su nombre se dé por adherido a la demanda interpuesta por Pedro Allende contra Agustín Mourgues, síndico del concurso de Manuel Antonio Ornas, pidiendo que dicho síndico rinda cuenta y que se declare responsable al pago de un documento de \$1.500 firmado por Benigno Tuñón y afianzado por Manuel Eyzaguirre por las razones expuestas en dicha demanda, facultándolo ampliamente al efecto. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Tomás Appleby, notario y testigos.

Fojas 425 vta.  
Pieza 421

### Convenio

Santiago, 10 de Agosto de 1866, comparece José Antonio Alemparte, Juan Santiago Portales y Dolores Tagle, soltera, fiadora mancomunada y solidaria de José Antonio Alemparte, reduce a escritura pública la siguiente boleta: Juan Santiago Portales, con la garantía mancomunada y solidaria de Dolores Tagle, se constituye en deducir a favor de José A. Alemparte por \$4.000 que pagará al 5% anual. Los intereses se pagarán anualmente, abonando 1% mensual si se excediese en el plazo. Por el presente se cancelan todos los créditos a favor de José Antonio Alemparte contra Juan Santiago Portales cualquiera que sean.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Antonio Alemparte, Juan Santiago Portales, Dolores Tagle, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 28 de Diciembre de 1872, hoy se canceló totalmente la del centro. R. Rengifo.

Fojas 426 vta.  
Pieza 422

### Fianza

Santiago, 10 de Agosto de 1866, comparece José Joaquín Aguirre, reduciendo a escritura pública lo siguiente: Santiago, 4 de Noviembre de 1865, teniendo presente que el juicio de alimentos promovido por Domitila Díaz contra su esposo Diego Araya, está pendiente y por lo tanto no es posible conocer aún la cuota alimenticia con que será gravado, se declara bastante por ahora la fianza ofrecida por Diego Araya por un año que expresa la boleta de fs.32. Se ordena reducir a escritura pública dicha boleta y hecho, dirigirse al juez letrado de Los Andes para que se alce la prohibición decretada a fojas 23 a solicitud de Domitila Díaz. Pereira, Molinare, secretario.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Joaquín Aguirre, notario y testigos.

Fojas 427  
Pieza 423

### Iguala

Santiago, 10 de Agosto de 1866, comparece Eulogio Pacífico Echaiz Vidal, en representación de Benjamín García Aguilera y Vicente García Aguilera pr si por haber salido de la menor edad y cesado en su cargo su curador el sr. Echaiz, y el abogado Francisco Puelma también por si, celebran el siguiente convenio e iguala: E. Echaiz V. y como curador de Margarita García Aguilera, según los poderes que corren en los autos del juicio que a nombre de todos ellos sigue con la casa de Servett y Patrickson sobre cobro del precio de los bienes que Vicente García Larraona vendió a la antigua casa Rodríguez Cea y Cía. de Vallenar, por una parte y por la otra el licenciado Francisco Puelma, celebran el siguiente

contrato de iguala para el que ha sido expresamente autorizado el Sr. Vidal por los sres. García Aguilera, según los poderes citados: F. Puelma se obliga a prestar a los García Aguilera sus servicios de abogado en la defensa del juicio citado; F. Puelma contribuirá con la mitad de los gastos judiciales que demanda dicho juicio; E. Echaiz V., en su calidad ya antes citada, se obliga a nombre de su pupila y representados a pagar a Puelma como honorario la tercera parte de todos los valores que se obtengan como resultado del juicio; Puelma y los señores García se reservan el derecho de terminar este contrato. Se inserta poder de 2 de Diciembre de 1863 a Echaiz ante Nicanor Yaneti. Se inserta poder otorgado en Copiapó, provincia de Atacama, el 22 de Diciembre de 1863 ante el notario Agápito Vallejo.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Eulogio P. Echaiz Vidal, Margarita García Aguilera, Francisco Puelma, notario y testigos.

Fojas 431 vta.  
Pieza 424

#### Arriendo

Santiago, 10 de Agosto de 1866, comparece Rafael Mandiola y José Luis Garcés, reduciendo a escritura pública el siguiente contrato de arrendamiento: Rafael Mandiola da en arriendo a José Luis Garcés dos fundos unidos, "La Capilla" y "La Máquina", del departamento de Copiapó, subdelegación de Potrero Grande, por 6 años forzosos para los dos contratantes, a \$4.200, de los que \$3.000 son el cánon de La Capilla y \$1.200 el de La Máquina; si como consecuencia del pleito entre Rafael Mandiola y los hijos de Pedro Sierralta fuese obligado a devolver "La Máquina" el arrendatario no se resistirá; el arrendatario deberá conservar los fundos arrendados; el arrendatario no podrá hacer concesión alguna del agua de los fundos arrendados; el arrendatario deberá conservar en su actual posición los relaves de plata que hoy existen en "La Máquina"; los ganados vacuno, ovejuno y demás animales de los fundos, así como el trigo, cebada, paja y pasto seco serán comprados por el arrendatario; no son de abono al arrendatario las mejoras que haga a los fundos; los fundos se entregarán el 20 de Agosto de 1866; el arrendatario no subarrendará o cederá estos fundos; Rafael Mandiola se reserva el uso de un cuarto en las casas del fundo; Luis Garcés acepta totalmente este contrato, y para garantizar el pago de los cánones, hipotecó especialmente 2 chacras de la subdelegación de Renca: la que compró a la sucesión de Andrés Arriarán, limita al oriente con chacra de José Saez, al sur con el mismo Saez hasta llegar a la línea del Ferrocarril del Norte, y más al poniente con propiedad de Rafael de la Puente, al norte con la chacra de Gabriel Real de Azúa, camino público de Renca por medio, y al poniente con la indicada propiedad de Rafael de la Puente. La que compró al Reverendo Padre Prior del Convento Principal de Predicadores, limita al norte, camino por medio, con chacra de María Ana Huerta, al sur con la "del Pino" del Monasterio del Carmen Bajo; al oriente, camino de la Ornillas por medio con quinta de los sres. Bezanilla y las chacras de Rosa Meneses y la "del Pino", y al poniente con chacra de José Saez.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Rafael Mandiola y José Luis Garcés.

Fojas 435 vta.  
Pieza 425

#### Préstamo

Santiago, 11 de Agosto de 1866, comparece Flavio de Luna, dijo: que debe y se obliga a pagar a Zenón Freire los \$600 que le prestó por un año desde hoy al 1% mensual que se cubrirá cada trimestre vencido. Condición expresa: tanto capital como interés serán pagados en moneda de oro o plata sellada y corriente en el país, y si hubiese papel moneda de curso forzoso, el pago se hará finado entre ambos el valor de ese papel moneda. Garantía: hipoteca especialmente una casa que según declaración judicial que se copia es de la sociedad conyugal del otorgante y Carlota Martínez que está ubicada en la plazuela del Reñidero de Gallos, y limita al norte con calle de las Monjitas; al sur con sitio de Teresa Cañas, al oriente con casa de Manuel Torres y al poniente con casa de Teresa Cañas. Además da en prenda la póliza del seguro, pues se compromete a asegurar la casa hipotecada. Se inserta declaración judicial de 10 de Agosto de 1866, Bernales, Molinare, secretario.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Flavio de Luna, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 12 de Diciembre de 1868, hoy se canceló totalmente la del centro. R. Rengifo.

Fojas 436 vta.  
Pieza 426

#### Cancelación

Santiago, 11 de Agosto de 1866, comparece José de Bernales como albacea de su hermano Ramón de Bernales, según nombramiento insertado, y José Antonio Mancheño, dijeron: que por escritura de 6 de Junio de 1865 ante Justo Pozo se constituyó deudor de José Antonio Mancheño por \$2.000 y de Ramón de Bernales por otros \$2.000 abonando en ambas el 10% al año, el deudor Eduardo Ochagavía garantizando su devolución con hipoteca de su fundo del departamento de La Victoria. Hoy los otorgantes han recibido de E. Ochagavía los \$4.000 y sus intereses vencidos hasta la fecha, por lo tanto cancelan totalmente la citada escritura. Se inserta nombramiento de albacea, tutor y curador de Dolores Urmeneta ante Pedro Yavar.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José de Bernales, José Antonio Mancheño, notario y testigos.

Fojas 437 vta.  
Pieza 427

#### Adjudicación

Santiago, 11 de Agosto de 1866, comparece José de Bernales, juez, reduciendo a escritura pública la siguiente adjudicación: Santiago, 9 de Agosto de 1866, en rebeldía de los ejecutados, se adjudican a Carmen Rojas en parte de pago y por dos tercios de su tasación la casa embargada a los primeros, previo pago de los

derechos fiscales, redúzcanse a escritura pública. Bernales. Molinare, secretario. Se pagó alcabala por \$51,78. A continuación el juez adjudica dicha casa en dominio a Carmen Rojas. Se traspasa el dominio de la casa a Carmen Rojas con el consentimiento de su marido José Otero, aceptando esta adjudicación totalmente. Límites de la casa: al norte con casa de Francisco Meza, al oriente con la calle Santa Rosa; al occidente con casa de María Ana Escobar y al sur con propiedad de José Romero.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José de Bernales, José Otero, Carmen Rojas de Otero, notario y testigos.

Fojas 439

Pieza 428

#### Poder Especial

Santiago, 13 de Agosto de 1866, comparecen Tránsito Portales de Salas como albacea de la testamentaria de María Teresa Portales cargo que ejerce por renuncia de Juan Bautista González según los documentados que se insertan, dijo: que da poder especial a Arcenio Salas para que la represente en el juicio que ha interpuesto Ignacio Victor Eyzaguirre contra la citada testamentaria por cobro de réditos de una capellanía, facultándolo ampliamente al efecto. Se inserta nombramiento de albacea de José María Eyzaguirre y T. Portales y renuncia de 18 de Mayo de 1866, se acepta la renuncia de González.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Tránsito Portales de Salas, notario y testigos.

Fojas 440

Pieza 429

#### Carta de Lasto

Santiago, 13 de Agosto de 1866, comparece María de la Luz Eyzaguirre de Gandarillas, por sí y como tutora y curadora de sus hijos menores enumerados en el discernimiento que se inserta, y Luis I. Gandarillas como marido de Manuela Gandarillas, reducen a escritura pública lo siguiente: habiéndose arrendado en 1854 la hijuela en Macul de las menores hijas de José Gandarillas a José Ignacio Fuenzalida con la fianza mancomunada y solidaria de Manuel Silva Ugarte, ha sido pagado por la viuda y albacea de Silva como sigue: \$1.000 el 22 de Octubre de 1864; \$1.000 el 30 de Octubre de 1865; y \$250 hoy, por lo tanto los infrascritos dan a Manuela García de Silva la respectiva Carta de Lasto para que cobre esa cantidad a José Ignacio Fuenzalida. Se inserta discernimiento de 17 de Diciembre de 1853 ante Juan de Dios Gutiérrez.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Luis I. Gandarillas, María de la Luz Eyzaguirre de Gandarillas, notario y testigos.



Fojas 441  
Pieza 430

#### Cancelación

Santiago, 13 de Agosto de 1866, comparece Rodolfo Hurtado con la firma social Hurtado y Hermano, dijo: que Pascual Achurra pagó a dicha sociedad, con sus intereses, los \$4.000 que le debía por escritura pública ante J.C. Escala de 22 de Septiembre de 1865, por lo tanto la cancela totalmente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Fojas 441 vta.  
Pieza 431

#### Declaración

Santiago, 13 de Agosto de 1866, comparece Francisco Silvestre Leighton y Felipe Calman, dijeron: que el 22 de Agosto de 1857 celebraron ante J.C. Escala un contrato de compraventa en el que expusieron equivocadamente que el sitio materia de ese contrato limitaba al sur con sitio de Bocher; por la presente vienen en declarar que dicho sitio limita al sur con propiedad del sr. Calman, y no de Bocher, deseando que este instrumento se tenga como parte integrante de aquel contrato.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Francisco S. Leighton, Felipe Calman, notario y testigos.

Fojas 442  
Pieza 432

#### Arriendo

Santiago, 13 de Agosto de 1866, comparece Rafael Undurraga como Tesorero de los Establecimientos de Beneficencia de Santiago, y Domingo José de Toro celebrando el siguiente contrato de arriendo de los terrenos de la hacienda del Hospital San Juan de Dios, al sur del estero de la Angostura, que están en litigio con Domingo José de Toro, designados en el plano hecho por Francisco de Borja Solar el 10 de Marzo de 1859 con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho que los poseerá el arrendatario de igual manera que los ha poseído el hospital, bajo las siguientes condiciones: El arriendo será por 7 años forzosos para los dos; el cánon es \$150 al año; si el Convenio o Transacción que la Junta Directiva de los dichos establecimientos celebró con Domingo José de Toro sobre esos terrenos fuera aprobado por el Gobierno, cesará de hecho el arriendo; el cánon se pagará por años vencidos en la Tesorería de los Establecimientos de Beneficencia, al 1% de interés penal al mes por cualquier retardo.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Rafael Undurraga, Domingo José de Toro, notario y testigos.

Fojas 443  
Pieza 433

#### Préstamo

Santiago, 14 de Agosto de 1866, comparece Antonio Herrera, dijo: que debe y se obliga a pagar a José Basterrica los \$1.540 que le prestó por un año desde hoy sin interés, abonando el 1% mensual si se excede. Condiciones: el pago lo hará Antonio Herrera en oro o plata sellada o en papel por el valor real de éste y no por el nominal; y segundo, José Basterrica deberá recibir la cantidad menos el 10% anual cuando Antonio Herrera quiera cubrirla. Garantía: hipoteca especialmente una casa suya de calle Santa Rosa, que limita al norte con propiedad de la Testamentaria de Jerónimo Araos, al sur con la de Camen Muñoz de Herrera, al este, calle por medio, con la de Rafael Carrasco, y al oeste con casa de un sr. Boc.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Antonio Herrera, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 2 de Octubre de 1869, hoy se canceló totalmente la del centro. R. Rengifo.

Fojas 444  
Pieza 434

#### Imposición Censual

Santiago, 14 de Agosto de 1866, comparece en el Monasterio del Buen Pastor, al Madre Superiora y Vicaria de él sor María de San Agustín de Jesús con la autorización del Diácono, dijo: para realizar lo dispuesto por José Ventura Arcaya en la décimo primera cláusula de su testamento otorgado por poder ante Juan Nicolás Silva el 19 de Noviembre de 1861 respecto de \$2.500, sobre lo que el juez Francisco Baeza ha dictado sentencia el 24 de Agosto de 1863 que se copia, junto con la disposición del Gobierno de 20 de Mayo de 1864 dictada al efecto y cláusula institutoria, todo con la autorización del diocesano. Autorización del diocesano: Santiago, 28 de Julio de 1866, el diocesano autoriza a la Madre Superiora a acensuar la casa que le dejó Carmen Quintana por su testamento, cláusula novena de 3 de Septiembre de 1859 ante José Toribio Sotomayor. La Superiora se da por recibida de los \$2.500, reconoce y funda dicho censo sobre dicha casa al 4% al año con especial hipoteca de ella, ubicada en el departamento de las Rosas, acera sur, cuatro cuadras al oriente de la Iglesia de las Rosas, que limita al norte, calle por medio con casa del Sr. Cleres, al sur con la de Máxima Acosta, al oriente con la del presbítero Luis Pérez y al poniente con la de Carmen Vial. Habiendo muerto Mercedes Barceló y habiéndola sucedido su hermana Catalina Barceló, ésta concurre consintiendo la hipoteca pues ella goza del uso de la casa a perpetuidad.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A ruego de C. Barceló firmó José Manuel Badilla; sor María San Agustín de Jesús Fernández-Concha, notario y testigos.

Fojas 447  
Pieza 435

### Préstamo

Santiago, 16 de Agosto de 1866, comparece Nicolás Villete, dijo: que debe y se obliga a pagar a Máxima Acosta los \$300 que le prestó ante J.C. Escala y testigos por dos años desde hoy al 1 1/4% al mes, que se cubrirá mensualmente, abonando igual interés si se excede. Condiciones: si se pasa tres meses el deudor sin pagar los intereses, la acreedora podrá demandar por todo; y capital e intereses se pagará en oro o plata sellada en la casa de la acreedora. Garantía: hipoteca especialmente la mitad de una quinta del barrio de la Cañadilla, que limita al norte con propiedad de Romualda Maza, al poniente con la Cañadilla, al sur calle de medio con terrenos de la Estampa, y al oriente con quinta de Angel Artigas.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Nicolás Villete, notario y testigos.

Fojas 448  
Pieza 436

### Finiquito

Santiago, 16 de Agosto de 1866, comparece Anselmo Urzúa dijo: que habiendo el 13 de Agosto de 1866 cumplido 25 años y recibido hoy de su curador Pedro Valentín Urzúa \$13.300 en dinero efectivo, declara terminada y cancelada la responsabilidad de éste en cuanto a esa suma; como su patrimonio hereditario ha sido administrado junto con el de sus hermanos José Ismael y Pedro Valentín Urzúa de los que también es curador su tío, y la suma dicha ha sido sacada de la mesa común, se obliga a pagar sobre ella el interés del 9% anual por el tiempo que demorase la liquidación de su patrimonio.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Anselmo Urzúa, notario y testigos.

Fojas 448  
Pieza 437

### Cancelación

Santiago, 16 de Agosto de 1866, comparece Emilio Herrera Bustamante como Tesorero del Cuerpo de Ingenieros Civiles cuyo carácter se confirma y lo acepta Francisco García Aguilera firmando en comprobante, dijo: que Francisco García Aguilera le ha pagado los \$2.000 que debía a dicho cuerpo por escritura ante J.C. Escala de 3 de Enero de 1859, la que cancela totalmente, dejando libres al deudor Francisco García Aguilera y a su fiador José Ramón Oviedo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco García Aguilera, Emilio Herrera, notario y testigos.

Fojas 448 vta.  
Pieza 438

#### Cancelación

Santiago, 16 de Agosto de 1866, comparece Juan de la Barra dijo: que ha recibido de Nicolás Villete los \$25 que son los únicos que recibió de los \$500 que Nicolás Villete confiesa deber al otorgante por escritura ante J.C. Escala de 7 de Agosto de 1863, la que cancela totalmente junto con todos los recibos y reguardos parciales y privados dados anteriormente con motivo del contrato cancelado aquí.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan de la Barra, notario y testigos.

Fojas 449  
Pieza 439

#### Venta

Santiago, 16 de Agosto de 1866, comparece José Silvestre Pérez, vendedor y Miguel Humeres, comprador, el primero dijo: que vende al segundo su casa de calle de las Delicias, que limita al norte con dicha calle, al sur otra casa del vendedor, al este con casa de Juan Manuel Palacios calle angosta por medio y al poniente con casa de Dolores Portales de Reyes, en \$24.412 1 real, pagaderos como sigue: Primero, \$2.200 que reconoce a censo del 4% a favor del Convento de La Merced de Santiago; \$400, a censo del 4% a favor del Convento de San Francisco; \$312 1 real valor de una capellanía del 4% a favor de Loreto Gac; el resto de \$21.500 se paga al contado, debiendo antes el vendedor hacer cancelar las siguientes hipotecas de la casa: una por \$5.000 adeudados a Manuel Delgadillo, y otra de \$7.000 debidos a Juan Manuel Palacios, incluyéndose en el pago de estos capitales los intereses adeudados hasta el día del pago de dicho capitales. El comprador acepta este contrato, se pagó alcabala por \$876. J. Valentín Leon.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Silvestre Pérez, Miguel Humeres, notario y testigos.

Fojas 450 vta.  
Pieza 440

#### Cancelación

Santiago, 17 de Agosto de 1866, comparece Juan Manuel Palacios Puga dijo: que ha recibido de José Silvestre Pérez los \$7.000 con sus intereses del 10% anual vencidos hasta hoy que le debía por escritura ante J.C. Escala de 30 de Junio de 1863, por lo tanto la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Manuel Palacios, notario y testigos.

Fojas 450 vta.  
Pieza 441

#### Cancelación

Santiago, 17 de Agosto de 1866, comparece Valentín Gormás, dijo: que como José María del Solar le pagó con sus intereses los \$3.200 que le debía por escritura ante J.C. Escala de 19 de Octubre de 1865, la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Valentín Gormás, notario y testigos.

Fojas 451  
Pieza 442

#### Préstamo

Santiago, 17 de Agosto de 1866, comparece Manuel Jesús Palma, mayor de edad, según lo certifica el cura de Renca, certificado que obra en expediente de habilitación de edad archivado ante José María Guzmán, dijo: que debe y se obliga a pagar a Pío Troncoso los \$300 que le prestó por un año desde hoy sin interés alguno, abonando el interés penal del 2% mensual si se excediese. Condiciones: El pago del capital e intereses se hará en casa del acreedor en moneda de oro o plata sellada y corriente en el país, excluyéndose todo papel moneda de curso forzoso. Garantía: hipoteca especialmente una hijuela de tierras suyas de la subdelegación de Renca de este departamento, que limita al sur camino por medio con Francisco Sánchez, al norte con propiedad de Francisco Ramírez, al oriente con fundo de Alejandro Saavedra y al poniente camino por medio con propiedad de Juan Evangelista Palma.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Manuel Jesús Palma, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 25 de Octubre de 1867, hoy se canceló totalmente la del centro. Escala.

Fojas 452  
Pieza 443

#### Préstamo

Santiago, 17 de Agosto de 1866, comparece Miguel Humeres, dijo: que debe y se obliga a pagar a Manuel Delgadillo los \$5.000 que le prestó por 3 años desde hoy al 10% anual que se cubrirá cada semestre vencido, abonando si se excede igual interés. Garantía: hipoteca especialmente se casa que compró a José Silvestre Pérez por escritura ante J.C. Escala de 16 de Agosto de 1866, de calle de las Delicias, que limita al norte con dicha calle, al sur casa de José Silvestre Pérez, al este con la de Juan Manuel Palacios, calle angosta por medio, y al poniente con la de Dolores Portales de Reyes.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Miguel Humeres, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 21 de Agosto de 1869, hoy se canceló totalmente la del centro. R. Rengifo.

Fojas 452 vta.  
Pieza 444

Remate

Santiago, 17 de Agosto de 1866, comparece Francisco Ugarte Zenteno, juez letrado del Tribunal del Consulado de Santiago, y José Miguel Honorato como síndico del concurso formado a los bienes de la testamentaria de Diego Serrano, reduciendo a escritura pública las piezas que han tenido lugar con motivo del remate de una casa de dicha testamentaria ubicada entre las calles Agustinas y la del Peumo: Santiago, 11 de Noviembre de 1865, se remata la casa antedicha, cuyos 2/3 ascienden a \$7.167 con 92 centavos, comparecieron ante el juez Ugarte, Enrique Bravo, ofreciendo por ella \$1 sobre los 2/3 a un mes de plazo y con igual interés de 6% anual, pagando además los derechos de escritura, alcabala, pregonería y demás gastos del remate; no habiendo quien la mejorase, se la remató pra Carmen Urmeneta para la que expuso el licitador que remataba, testigos: Manuel Antonio Frías y Manuel Jesús Olivos. Se pagó alcabala por \$286,75, J. Valentín León. Pregonería: \$20,50, Agustín J. Prieto. Se inserta nombramiento de síndico de 5 de Septiembre de 8165. A continuación el juez otorga en venta judicial y perpetua a Carmen Urmeneta dicha casa en las condiciones del Acta de Remate, y se traspasa su dominio a Carmen urmente. También comparece Carmen Urmeneta aceptando la presente venta judicial totalmente. Límites de la casa: al norte con otra de la subastadora, al sur con la calle Agustinas, al oriente con la del Peumo y al poniente con la de Manuel Benítez.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Ugarte Zenteno, Carmen Urmeneta, José Miguel Honorato, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 26 de Noviembre de 1874, hoy se canceló el precio de este contrato. Juan Antonio Guzmán.

Fojas 455  
Pieza 445

Poder Especial

Santiago, 18 de Agosto de 1866, comparece Mercedes Correa de Vicuña, viuda, dijo: que da poder especial al Procurador del Número de las Cortes de Santiago, Rafael Carrasco para que cobre y perciba de Tomás Powell o de quien corresponda los \$3.000 e intereses que se le deben por escritura ante Nicanor Yaneti de 28 de Septiembre de 1863, facultándolo amplimanete al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Mercedes Correa de Vicuña, notario y testigos.

Fojas 455 vta.  
Pieza 446

Compromiso

Santiago, 18 de Agosto de 1866, comparece Rafael Sanfuentes en representación de los sres. Velasco y como único comisionado para la entrega de la hijuela de Macul según fallo del Tribunal

Supremo que se copiará, y Luis Joaquín Gandarillas representando a María de la Luz Eyzaguirre tutora y curadora general de sus hijos menores según poder copiado con la respectiva autorización judicial, dijeron: Luis Joaquín Gandarillas representante de las monores hijas de José Gandarillas, según poder general acompañado, pide al juez que, vencido el arriendo de la hijuela de Macul, a José Santos Cifuentes que ponen dichos menores y llegado el caso de recibir el funda, ha encontrado faltas en los edificios, animales y planteles y demás objetos que debían entregarse, cuyo valor excede con muchos los \$1.000, estando convenidos con el representante de Cifuentes, don R. Sanfuentes, para nombrar alguien para que fije, liquida dichas al agrimensor Juan Antonio Montes, solicitando la autorización judicial para proceder al compromiso. Luis Joaquín Gandarillas, a lo que el juez accede el 7 de Agosto de 1866. Bernales; Molinare, secretario. Se insertan auto del tribunal indicado y poder de 30 de Mayo de 1859 y su ampliado ante Juan Nicolás Silva, notario. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Rafael Sanfuentes, Luis Joaquín Gandarillas, notario y testigos.

Fojas 459  
Pieza 447

#### Adjudicación

Santiago, 18 de Agosto de 1866, comparece Francisco Ugarte Zenteno, juez del Tribunal del Consulado de Santiago, y Benjamín Laviin como síndico del concurso de Isidoro Pérez-Cotapos, reduciendo a escritura pública la siguiente adjudicación copiada junto a otras piezas: José Miguel Honorato, a nombre de José Tomás y Jerónimo Urmeneta en prosecución de la instancia que ha promovido de acuerdo con el síndico del concurso de los bienes de Isidora Pérez-Cotapos, pidió el remate de unas minas de carbón que sus comitentes explotaban en sociedad con el concursado; puesta a remate, no compareció postor alguno, y, pide que dichas minas se adjudiquen en pago de lo que se les debe las minas de la sociedad en \$40.000, a esto está de acuerdo dicho síndico, por lo que viene también firmando esta solicitud, decreto: 5 de Enero de 1866, el juez accede a esta solicitud. Ugarte Zenteno, Rengifo, secretario. Se inserta sentencia reduciendo alcabala de 19 de Julio de 1866 y auto aprobatorio de 3 de Agosto de 1866 de la misma. Se pagó alcabala por \$266,66 pagados al 2% de \$13.333,33. J. Valentín León. A continuación, el juez y síndico adjudican el dominio de dichas minas a José Tomás y Jerónimo Urmeneta, dichas minas están en la provincia de Concepción, subdelegación de Coronel; se trapasa su dominio desde el concurso de Isidoro Pérez-Cotapos a los sres. Urmeneta aceptando totalmente la presente adjudicación.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Ugarte Zenteno, Benjamín Lavin, Jerónimo Urmeneta, José Tomás Urmeneta, notario y testigos.

Fojas 462  
Pieza 448

### Cesión

Santiago, 18 de Agosto de 1866, comparece Jerónimo Urmeneta y José Tomás Urmeneta, el primero dijo: que por escritura ante J.C. Escala de hoy se adjudicó a ambos la parte que tenía el concurso de Isidoro Pérez-Cotapos en las minas de carbón de piedra de la provincia de Concepción, subdelegación de Coronel y que Pérez-Cotapos explotaba en sociedad con los sres. Urmeneta, por el presente ccede y traspasa en favor de su hermano José Tomás Urmeneta todos sus derechos y acciones reales, personales y de cualquier otra naturaleza que tenía como socio y adjudicatario, para que José Tomás los ejerza sobre dichas minas como su único dueño, sin reponsabilidad para el cedente; el cesionario viene aceptando esta cesión.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

NADIE FIRMA. (tampoco testigos ni notario).

Fojas 463  
Pieza 449

### Subarriendo

Santiago, 18 de Agosto de 1866, comparece Pedro José Barros Barros, Ricardo Vicuña, Lauro Barros, Francisco Vargas Fontencilla y Pedro José Barros Moran, obligando a Ladislao Barros como codeudor solidario, y ratificando esta escritura con poder de Ladislao Barros; todos reducen a escritura pública el siguiente contrato: Pedro José Barros como subarrendatario, y como sus fiadores y codeudores solidarios Ladislao Barros y Lauro Barros por una parte, y Ricardo Vicuña por otra, han convenido en el subarriendo de las haciendas "Quelmen" y Invernada" de cordillera, de propiedad de la testamentaria de José Tadeo Lazo. Pedro José Barros subroga a R. Vicuña todos sus derechos y obligaciones como arrendatario de esas haciendas, pagando a sus dueños el respectivo cánon según escrituras de 20 de Diciembre y 29 de Diciembre de 1864; Pedro José Barros pagará el cánon de un año adelantado desde el 10. de Enero de 1867; la entrega de los fundos se hará a Barros el día siguiente de firmar esta escritura; para mayor claridad se agregará a esta escritura copia de las celebradas entre R. Vicuña y José Tadeo Lazo y Francisco Vargas Fontencilla, apoderado del mismo sr. Lazo. Comparece Vargas aceptando este contrato totalmente. Se insertan escrituras indicadas en el artículo 5o., de 22 de Diciembre de 1862 y 30 de Diciembre de 1864.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pedro José Barros Barros; Lauro Barros; R. Vicuña; Pedro José Barros Moran; Francisco Vargas F.; Ladislao Barros,  
notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 10. de Junio de 1867, hoy firmó esta escritura por don Ladislao Barros. Escala.



Santiago, 18 de Agosto de 1866, comparece Gregorio Victor Amunátegui, juez, dijo lo que consta de las piezas que han tenido lugar por remate de un fundo de la subdelegación de Renca de este departamento: Santiago, 16 de Agosto de 1866, el juez mandó rematar el fundo de Rafael Garfias situado en la plaza de la antigua capilla de Renca en la subdelegación de Renca, con la agregación del sitio, edificio y planteles, cuyo remate se hace en virtud de ejecución en su contra seguida por Ermenegildo Macenlli sobre cobro de pesos; se presentaron licitadores ofreciendo el último don Juan Evangelista Palma, afianzado mancomunada y solidariamente por Pascual Palma, \$680,23, por lo que el juez, mandó realizar la venta a favor de Pascual Palma para el que dijo el licitador que subastaba, cantidad que pagó al contado y libre de todo gravámen que reconozca el fundo sea cual sea, y también de los derechos de alcabala, escritura y pregonería. Pascual Palma aceptó totalmente esta compra; testigos: Patricio Vadiola y Juan Bautista Despott, José María Guzmán, secretario. Se pagó alcabala por \$27,20 al 4%. J. Valentín León. Pregonería: \$3,90. Agustín J. Prieto. Consignación: en el Banco Nacional de Chile consignó Pascual Palma \$649,13 para responder de este remate, quedando a la orden del juez Amunátegui; Santiago, 17 de Agosto de 1866. Alejandro Vial, administrador; el cajero M. Eyzaguirre. A continuación el juez da en venta judicial dicho fundo a Pascual Palma en las condiciones ya señaladas, cuyo valor al contado se da por satisfecho, y se transfiere su dominio, aceptando Palma. Límites del fundo: al sur con camino público que conduce a la población actual y a la plaza de la antigua capilla de Renca, al oriente, callejón por medio, con propiedades de Francisca Iñiguez, Anastasio Cercí, y Cipriano Madrid, al norte y siguiendo la forma de este fundo que es un polígono irregular, según plano adjunto bajo el No.4, con el expresado Cercí, el terreno de Santos Pacheco y Manuel Rojas, y al poniente con la indicada propiedad de Rojas y con el camino mencionado antes. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Gregorio Victor Amunátegui, Pascual Palma, notario y testigos.

Santiago, 20 de Agosto de 1866, comparece Adolfo de la Torre, vecino de Rengo, por sí y como mandatario de Francisco Trujillo, según poder que se copiará, obligándose mandatario y mandante como codeudores solidarios, dijo: que debe y se obliga a pagar a Pedro Pablo García los \$2.000, que le prestó por un año desde hoy al 1% mensual que se cubrirá cada trimestre vencido en casa del acreedor, abonando 1 1/4% mensual si se excede. Condiciones: se el pago de capital, intereses y costas se hará en la casa del acreedor y en moneda de oro o plata sellada excluyéndose todo papael moneda; si alguno de los deudores se atrasare en el pago de intereses trimestral, el acreedor considerará vencido el plazo y podrá cobrar el capital como mejor le convenga; para todo acto

relativo al pago de los \$2.000, intereses o costas podrá el acreedor dirigirse contra cualquiera de los deudores o inquilinos de la propiedad hipotecada. Garantía: Torre hipoteca una casa suya de este departamento de calle de Galves, cuadra y media al sur de la Alameda, que limita al poniente calle por medio con casa de José Varas, al oriente, norte y sur con propiedades de Jacoba Noriegas, Antonio Barahona y de la testamentaria del prebendado José Miguel Mendoza. Se inserta poder de 31 de Julio de 1866 aludido.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Adolfo de la Torre, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 23 de Agosto de 1870, hoy se canceló totalmente deuda e hipoteca del centro. R. Rengifo.

Fojas 474

Pieza 452

Venta

Santiago, 20 de Agosto de 1866, comparece Valentín Fernández Beltrán, vendedor, y José Antonio Mancheño, comprador, celebran la siguiente compraventa: Valentín Fernández vende a José Antonio Mancheño su chara "Lo Amor" que por escritura de 25 de Marzo de 1857 ante José Munita compró a Juan Francisco Laseun, situada a inmediaciones del cerrito de Navia, subdelegación de Yungai, con 49 cuadras 269 milésimas, que limita al oriente con chacra del finado Francisco Vega, al norte camino vecinal por medio con terrenos de Antonio Larrain, al sur con pequeños sitios de pobres en "Resbalón", y al poniente, río Mapocho por medio, con chacra de Santiago Velasquez y sitios de pobres. Mancheño paga por la chacra y todo lo que incluya \$18.400, al contado, incluyendo \$3.000 de la capellanía que la grava y que actualmente posee Ignacio Victor Eyzaguirre y como esta chacra la tiene hipotecada Fernández a sus acreedores por convenio celebrado ante J.C. Escala el 18 de Junio de 1864 instuido de esto Mancheño, entrega al Director del Banco Nacional de Chile los \$15.400 restantes del precio convenido por la chacra, que se confiesan recibidos. Fernández le vende a Mancheño dos regadores de agua del Mapocho, dos del Maipo unidos a los anteriores, y el derecho que tiene en común con otros a una toma del Mapocho que se llama acequia de la Isla. Para seguridad de este capital e intereses queda vigente la hipoteca que grava la chacra a favor de los acreedores de Fernández, la que se cancelará por el Director del Banco Nacional el día que el deudor pague el capital y los intereses. Se pagó alcabala por \$616. J. Valentín León.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: A. Vial, Valentín Fernández, José Antonio Mancheño, notario y testigos.

Fojas 476 vta.  
Pieza 453

**Préstamo**

Santiago, 20 de Agosto de 1866, comparece Gregorio Baez, dijo: que debe y se obliga a pagar a Joaquín Antonio Ahumada los \$300 que le prestó por 6 meses desde hoy al 1 1/2% mensual que se cubrirá mensualmente en casa del acreedor donde también se pagará el capital, abonando igual interés si se excede. Condiciones: el fundo hipotecado queda desde ahora tasado por el valor del préstamo; el pago de capital e intereses se hará en metálico sellado y corriente en la época del pago; sexto, si pasa dos meses sin pagar intereses, se da por cumplido el plazo y se puede ejecutar por todo. Garantía: hipoteca especialmente su sitio con todo lo edificado y plantado, del barrio de Yungai que compró a Limona Cruz por escritura ante Juan de Dios Gutiérrez de 6 de Mayo de 1862, y limita al sur con propiedad de Ignacia Rojas, al norte con la de Dorotea Herrera, al oriente con la de José María Ahumada y al poniente con la calle de la Esperanza. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Gregorio Baez, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 8 de Junio de 1869, hoy se canceló totalmente la del centro. R. Rengifo.

Fojas 478  
Pieza 454

**Poder Especial**

Santiago, 20 de Agosto de 1866, comparece Pedro Pablo García, dijo: que da poder especial al Procurador Pascual de la Barra, para que cobre y perciba de Francisco Merino como curador de Concepción Negrete, los \$1.200 más intereses que le adeuda por escritura ante Daniel Alvarez de 12 de Julio de 1865; facultándolo ampliamente al efecto. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Pedro Pablo García, notario y testigos.

Fojas 478 vta.  
Pieza 455

**Préstamo**

Santiago, 21 de Agosto de 1866, comparece Gumercindo del Solar, dijo: que debe y se obliga a pagar a Miguel Honorato los \$1.500 que le prestó por un año desde hoy al 11% anual que se cubrirá cada semestre vencido, abonando el 1% mensual si se excede. También compareció Ignacia Quiroga dijo que afianza como codeudora solidaria a Gumercindo Salas. Garantía: Ignacia Quiroga hipoteca especialmente las siguientes propiedades suyas: primero, una casa de calle del Estado que limita al poniente, calle por medio, con casa del Mayorazgo de Sierra Bella, al oriente con la de Juan de Dios Correa de Saa, al norte con la del Monasterio del Carmen Alto y al sur, con la que fue de la sra. Fuentes. Dos casas de calle de la Claras, limitando una de ellas al oriente calle por medio, con casa de Josefa Urmeneta de

Ariztía, al occidente pared por medio, con la de Antonio Vidal, al norte con la de la misma testamentaria y al sur con tra de A. Vidal. La otra casa: al oriente calle por medio, con casa de Josefa Urmeneta de Ariztía, al occidente, pared por medio, con casa de A. Vidal, al norte con la de Manuel Gormaz y al sur con la de la misma testamentaria.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gumercindo del Solar, Ignacia Quiroga, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 9 de Agosto de 1870, hoy se canceló totalmente la del centro. R. Rengifo.

Fojas 479 vta.

Pieza 456

#### Rectificación

Santiago, 21 de Agosto de 1866, comparece Francisco Vargas Fontecilla, dijo: que ratifica el contrato de subarriendo celebrado ante J.C. Escala el 18 de Agosto de 1866, entre Ricardo Vicuña, subarrendador, y Pedro José Barros Barros, subarrendatario, en lo que tenga relación con la testamentaria de José Tadeo Lazo que representa Vargas como mandatario general de Juana Errázuriz según poder de 26 de Septiembre de 1865 que se inserta junto con el nombramiento de albacea de Lazo, de cláusula testamentaria de 9 de Octubre de 1854 ante Nicanor Yaneti, notario, quien firma.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Francisco Vargas Fontecilla, notario y testigos.

Fojas 482

Pieza 457

#### Poder Especial

Santiago, 21 de Agosto de 1866, comparece José Ignacio Balbontín, dijo: que da poder especial a Manuel Felipe Vinagre, vecino del departamento de Quillota, para que allá lo represente en el juicio criminal que tiene contra Juan José Mateluna por hurto, facultándolo ampliamente al efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Ignacio Balbontín, notario y testigos.

Fojas 483

Pieza 458

#### Cancelación

Santiago, 21 de Agosto de 1866, comparece Antonio Escobar con la firma social Ossa y Escobar, dijo: que Santos Pérez le ha entregado al Banco Ossa y Escobar en distintas partidas y fechas el capital de \$90.000 que debía al Banco por escritura ante J.C. Escala de 9 de Enero de 1866, con sus intereses vencidos, por lo tanto cancela totalmente esta escritura, quedando libres

deudor, propiedad hipotecada y nulos los recibos otorgados anteriormente al deudor.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Antonio Escobar, notario y testigos.

Fojas 483 vta.

Pieza 459

Poder Especial

Santiago, 21 de Agosto de 1866, comparece Gabriel Ocampo, dijo: que da poder especial al Procurador Leandro Becerra para que cobre y perciba judicialmente lo que se le adeuda al mandante por cualquier título que sea, con calidad de recibir previamente las intrucciones correspondientes. Al efecto lo faculta ampliamente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gabriel Ocampo, notario y testigos.

Fojas 484

Pieza 460

Cancelación

Santiago, 21 de Agosto de 1866, comparece Vicente Sanfuentes, dijo: que ha recibido de Agustín Errázuriz como encargado por Ramón Errázuriz, los \$10.000 e intereses vencidos hasta hoy a razón del 10% anual, que éste debía al otorgante, en unión con Salvador Sanfuentes, padre, y Matilde Andonaegui, acreedores en al suma indicada como sigue: \$6.000 de Vicente Sanfuentes, \$3.000 de Salvador Sanfuentes y \$1.000 de Matilde Andonaegui, según escritura ante J.C. Escala de 27 de Mayo de 1863, la que cancela Sanfuentes dejando libre a Ramón Errázuriz y restituyéndole sus derechos para cobrar el crédito debido por Marcial Martínez como resto del precio de una casa que en la escritura cancelada se cita.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Vicente Sanfuentes, Agustín Errázuriz, notario y testigos.

Fojas 484 vta.

Pieza 461

Cancelación

Santiago, 21 de Agosto de 1866, comparece Juan José Aldunate, dijo: que ha recibido de José María Valdés Vigil los \$6.000 que le debía por la hacienda "Volaco" que fue de Ricardo Montaner y que éste endosó a Aldunate por escritura de 14 de Agosto de 1865 ante J.C. Escala, la que cancela, dejando libres totalmente a Valdés y a Montaner, que se habría éste último constituido en codeudor solidario por el instrumento cancelado.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan José Aldunate, notario y testigos.

Fojas 485  
Pieza 462

### Cancelación

Santiago, 21 de Agosto de 1866, comparece Anselmo Urzúa, dijo: que habiendo recibido de su curador Pedro Valentín Urzúa \$10.500 en dinero efectivo a cuenta de su haber, declara terminada y cancelada la responsabilidad del citado curador en cuanto a esta suma que como su patrimonio ha sido administrado en conjunto con el de sus hermanos José Ismael Urzúa Moreno y Pedro Valentín Urzúa Moreno de quien también es curador el ya citado, y la suma expresada ha sido sacada de la mesa común, se obliga a abonar sobre ella el interés del 9% anual por el tiempo que demore la liquidación de su patrimonio.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Anselmo Urzúa, notario y testigos.

Fojas 485 vta.  
Pieza 463

### Poder Especial

Santiago, 21 de Agosto de 1866, comparece Manuel María de Undurraga, dijo: que da poder especial a Ramón Vial para que cobre y perciba de quien corresponda los \$6.000 aludidos en la escritura otorgada ante J.C. Escala el 18 de Abril de 1866. Lo faculta al efecto ampliamente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Manuel María de Undurraga, notario y testigos.

Fojas 486  
Pieza 464

### Compañía

Santiago, 21 de Agosto de 1866, comparece Napoleón Serrus y Enrique Bethune y celebran el siguiente contrato de sociedad: Napoleón Serrus y Enrique Bethune establecen una sociedad comercial por cinco años desde hoy, con la razón social "N. Serrus y Compañía"; dicha sociedad tendrá por condición una igual repartición de las ganancias y pérdidas entre ambos socios, según las cláusulas que siguen. Napoleón Serrus entrega a la sociedad \$9.000, Bethune entrega \$500 a la sociedad; cada socio recibirá un sueldo mensual de \$50; tan pronto como Enrique Bethune se haya enterado de los negocios, podrá solamente dirigirlos en Santiago; Napoleón Serrus se trasladará a Francia para comprar y mandar las mercaderías necesarias, y por lo tanto además de su sueldo, se le abonará un 6% sobre todas las mercaderías que compre; Enrique Bethune no podrá comprar nada sino a través de su socio, ni formar compromiso a nombre de la sociedad; Enrique Bethune también deberá mandarle el apunte de la venta y de las entradas mensuales; si muere Enrique Bethune, la sociedad quedará ipso facto disuelta procediéndose a liquidarla; pero si muere Napoleón Serrus no producirá igual efecto.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Enrique Bethune, Napoleón Serrus, notario y testigos.

Fojas 488  
Pieza 465

### Carta Dotal

Santiago, 22 de Agosto de 1866, comparece Ricardo Valdés Barros como marido y conjunta persona de Ana Luisa Fuenzalida, declara bajo juramento que ha recibido de la abuela de su esposa, María Ana Morán de Fuenzalida, como bienes pertenecientes a su referida esposa y que le cupieron en la partición verificada por José Miguel Barriga archivada en la secretaría de Nicanor Molinare de la testamentaria de José Joaquín Fuenzalida y Dolores de Fuenzalida, padres finados de su esposa, lo siguiente: \$1.844 por la quinta parte de una casa de calle del Peumo, y \$993 en dinero efectivo, formando así un total de \$2.837, que componen la dote de su esposa.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ricardo Valdés Barros, notario y testigos.

Fojas 488 vta.  
Pieza 466

### Discernimiento

Santiago, 22 de Agosto de 1866, comparece Gregorio Victor Amunátegui, juez, reduce a escritura pública el siguiente nombramiento de curador especial: Santiago, 21 de Agosto de 1866, el juez, ante lo expuesto por el Defensor General de Menores, aprueba el nombramiento hecho por doña Julia Lizardi en Federico Aldunate para que como su curador especial la represente en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Mercedes Urmeneta, y ordena discernir el cargo una vez aceptado. Amunátegui. Guzmán, secretario. A continuación, el juez discierne el cargo anterior con amplias facultades.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gregorio Victor Amunátegui, notario y testigos.

Fojas 489  
Pieza 467

### Poder Especial

Santiago, 22 de Agosto de 1866, comparece Catalina Valdés, dijo: que da poder especial a Matías Ovalle para que cobre y perciba los \$18.000 que se le deben con hipoteca de una casa de la testamentaria de José Manuel Valdés Larrea. Al efecto lo faculta ampliamente ya sea judicial o extrajudicialmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Catalina Valdés, notario y testigos.

Fojas 490  
Pieza 468

#### Compromiso

Santiago, 22 de Agosto de 1866, comparece Enrique Meiggs por sí y el licenciado Francisco Fuelma como curador especial de los menores, Enrique, Manfredo, Minor y Fanny Meiggs, reducen a escritura pública el nombramiento de juez compromisario que se copia junto con su aceptación: Santiago, 18 de Agosto de 1866 se aprueba el nombramiento hecho por Enrique Meiggs y el curador especial de los menores hijos de Carolina Doyle, de juez compromisario del Ministro de la Ilustre Corte, Julián Reyes, para que liquide la sociedad conyugal entre Enrique Meiggs y Carolina Doyle y verifique las particiones de los bienes de esta última entre sus hijos y herederos necesarios, como arbitro arbitrador y amigable componedor con renuncia de alzada y todo otro recurso, debiendo, por haber menores, aprobarse judicialmente el laudo y ordenata que dicte; Guerrero, Baeza, secretario. A continuación, los comparecientes nombran a J. Riesco en el cargo ya indicado con las facultades también indicadas. Se inserta discernimiento de 30 de Julio de 1866.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Francisco Fuelma, Enrique Meiggs, notario y testigos.

Fojas 492 vta.  
Pieza 469

#### Endoso y Recibo

Santiago, 23 de Agosto de 1866, comparece Ruperto Arenas, dijo: que doña Pascuala Vásquez y su marido Juan Crisóstomo Paredes por escritura ante J.C. Escala de 17 de Noviembre de 1859, se constituyeron en deudores de Atanacio Cerda por \$300; que A. Cerda por escritura ante J.C. Escala de 29 de Agosto de 1864 endosó ese crédito al otorgante, el que viene por el presente en endosar, a Tomasa Jiménez en amortización de mayor suma que Arenas debe a T. Jiménez. Tomasa Jiménez viene por el presente aceptando este endoso y otorga por él el más competente abono.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Ruperto Arenas, Tomasa Jiménez, notario y testigos.

Fojas 493  
Pieza 470

#### Abono

Santiago, 23 de Agosto de 1866, comparece Juan del Sol, dijo: que ha recibido de Mariano Elias Sánchez los \$8.000 que entrega como actual dueño del fundo "Linderos" y a cuenta de los \$15.000 que debía al otorgante su anterior dueño Rafael Larrain Moxó, según escritura ante J.C. Escala de 24 de Octubre de 1864, por lo tanto otorga el presente abono por lo recibido, confesando haber recibido también \$224,75 por intereses vencidos hasta hoy sobre los \$8.000 abonados.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Juan del Sol, notario y testigos.



Fojas 493 vta.  
Pieza 471

Venta

Santiago, 23 de Agosto de 1866, comparece José María Ordenes, vendedor y Antonio Leiva, comprador, el primero dijo: que es dueño de una cuadra de tierras en Bucalemu, provincia de Curicó, que limita al sur con propiedad de José María Muñoz, al norte, oriente y poniente con la de José Galás. Esta propiedad, con sus usos, costumbres, servidumbres y agua corriente, lla vende a A. Leiva por \$70 al contado que confiesa recibidos a su entera satisfacción. Se traspasa el dominio de la propiedad de José María Ordenes a Antonio Leiva. El vendedor declara libre de todo gravámen a la propiedad, y el comprador acepta totalmente esta venta. Se pagó alcabala por \$2,80 al 4%. J. Valentín Leon. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: José María Ordenes, Antonio Leiva, notario y testigos.

Fojas 494 vta.  
Pieza 472

Endoso

Santiago, 23 de Agosto de 1866, comparece Carlos Weston como mandatario de Santiago Heywood presidente, y de Edwin Letts, secretario del Ferrocarril de Tongoy en cuyo carácter le han conferido el poder más adelante insertado, dijo: que Enrique Meiggs por escritura ante J.C. Escala de 13 de Enero de 1866, endosó a sus mandantes en el carácter expresado, un crédito contra Jesse L. Wetmore por \$5.000 que tiene su origen en escritura hipotecaria ante J.C. Escala de 9 de Noviembre de 1865; el otorgante reendosa que crédito a favor de Enrique Meiggs, dejándole en igual situación a la que se encontraba antes, o sea, como primitivo acreedor de Wetmore. Se inserta poder otorgado en Valparaíso el 20 de Agosto de 1866 ante Máximo Navarrete, notario. El presente es sin reponsabilidad ninguna para la empresa cedente. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Carlos Watson, notario y testigos.

Fojas 496  
Pieza 473

Endoso

Santiago, 23 de Agosto de 1866, comparece Carlos Weston como mandatario de Santiago Heywood presidente, y de Edwin Letts, secretario del Ferrocarril de Tongoy en cuyo carácter le han conferido el poder más adelante insertado, dijo: que Enrique Meiggs por escritura ante J.C. Escala de 13 de Enero de 1866, endosó a sus mandantes en el carácter expresado, un crédito contra Jesse L. Wetmore por \$5.000 que tiene su origen en escritura hipotecaria ante J.C. Escala de 9 de Noviembre de 1865; el otorgante reendosa que crédito a favor de Enrique Meiggs, dejándole en igual situación a la que se encontraba antes, o sea, como primitivo acreedor de Wetmore. Se inserta poder otorgado en Valparaíso el 20 de Agosto de 1866 ante Máximo Navarrete,

notario. El presente es sin reponsabilidad ninguna para la empresa cedente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Carlos Watson, notario y testigos.

Fojas 496 vta.

Pieza 474

Endoso

Santiago, 23 de Agosto de 1866, comparece Carlos Waston como mandatario de Santiago Heywood presidente, y de Edwin Letts, secretario del Ferrocarril de Tongoy en cuyo carácter le han conferido el poder más adelante insertado, dijo: que Enrique Meiggs por escritura ante J.C. Escala de 13 de Enero de 1866, endosó a sus mandantes en el carácter expresado, un crédito contra Jesse L. Wetmore por \$5.000 que tiene su origen en escritura hipotecaria ante J.C. Escala de 9 de Noviembre de 1865; el otorgante reendosa que crédito a favor de Enrique Meiggs, dejándole en igual situación a la que se encontraba antes, o sea, como primitivo acreedor de Wetmore. Se inserta poder otorgado en Valparaíso el 20 de Agosto de 1866 ante Máximo Navarrete, notario. El presente es sin reponsabilidad ninguna para la empresa cedente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Carlos Watson, notario y testigos.

Fojas 497

Pieza 475

Endoso

Santiago, 23 de Agosto de 1866, comparece Carlos Waston como mandatario de Santiago Heywood presidente, y de Edwin Letts, secretario del Ferrocarril de Tongoy en cuyo carácter le han conferido el poder más adelante insertado, dijo: que Enrique Meiggs por escritura ante J.C. Escala de 13 de Enero de 1866, endosó a sus mandantes en el carácter expresado, un crédito contra Jesse L. Wetmore por \$5.000 que tiene su origen en escritura hipotecaria ante J.C. Escala de 9 de Noviembre de 1865; el otorgante reendosa que crédito a favor de Enrique Meiggs, dejándole en igual situación a la que se encontraba antes, o sea, como primitivo acreedor de Wetmore. Se inserta poder otorgado en Valparaíso el 20 de Agosto de 1866 ante Máximo Navarrete, notario. El presente es sin reponsabilidad ninguna para la empresa cedente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Carlos Watson, notario y testigos.

Fojas 497 vta.  
Pieza 476

Endoso

Santiago, 23 de Agosto de 1866, comparece Carlos Waston como mandatario de Santiago Heywood presidente, y de Edwin Letts, secretario del Ferrocarril de Tongoy en cuyo carácter le han conferido el poder más adelante insertado, dijo: que Enrique Meiggs por escritura ante J.C. Escala de 13 de Enero de 1866, endosó a sus mandantes en el carácter expresado, un crédito contra Jesse L. Wetmore por \$5.000 que tiene su origen en escritura hipotecaria ante J.C. Escala de 9 de Noviembre de 1865; el otorgante reendosa que crédito a favor de Enrique Meiggs, dejándole en igual situación a la que se encontraba antes, o sea, como primitivo acreedor de Wetmore. Se inserta poder otorgado en Valparaíso el 20 de Agosto de 1866 ante Máximo Navarrete, notario. El presente es sin reponsabilidad ninguna para la empresa cedente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Carlos Watson, notario y testigos.

Fojas 498  
Pieza 477

Discernimiento

Santiago, 24 de Agosto de 1866, comparece Gregorio Victor Amunátegui, juez, reduce a escritura pública el nombramiento de curador especial que se copia junto con su aceptación: Santiago, 14 de Agosto de 1866, con lo expuesto por el Defensor General de Menores, aprueba el nombramiento hecho por Pascual Achurra a nombre de su hijo impúber Euleterio Achurra, y el que hace también el menor púber Ambrosio Achurra, en Alejandro Fierro como curador especial que los represente en la partición de los bienes de Rosario Matte, ordenando discernirse el cargo una vez aceptado. Amunátegui, Guzman, secretario. A continuación el juez discierne el cargo con amplias facultades.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gregorio Victor Amunátegui, notario y testigos.

Fojas 499  
Pieza 478

Discernimiento

Santiago, 24 de Agosto de 1866, comparece Gregorio Victor Amunátegui, juez, y reduce a escritura pública el siguiente nombramiento de curador especial que se copia junto con su aceptación: Santiago, 14 de Agosto de 1866, se aprueba el nombramiento hecho por la menor púber Domitila Achurra en Domingo Matte para que la represente en la partición atendida en la pieza No. 477, y se ordena discernir el cargo una vez aceptado. Amunátegui, Guzmán, secretario. A continuación el juez discierne el cargo con amplias facultades.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Gregorio Victor Amunátegui, notario y testigos.

Fojas 499 vta.  
Pieza 479

#### Renovación de Poder

Santiago, 24 de Agosto de 1866, comparece Vicente Abasolo, dijo: que revoca totalmente el poder que ante J.C. Escala el 28 de Noviembre de 1864 le confirió a Ramón Arellano, vecino de San Fernando.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Vicente Abasolo, notario y testigos.

Fojas 500  
Pieza 480

#### Venta

Santiago, 24 de Agosto de 1866, comparece Agustina Gajardo, viuda, vendedora, y Diego Ladrón de Guevara, comprador, la primera dijo: que es dueña de un fundo en Rengo de casi cuatro cuadros, que limita al oriente con fundo de Manuel Jiménez, al poniente con propiedad de Santiago Pérez, al sur con la de Pérez también, y al norte camino por medio con fundo del citado Jiménez. Esta propiedad, con sus derechos de agua, usos y costumbres, y todo lo que contenga, lo vende a Diego Ladrón de Guevara por \$1.000 al contado, que se dan por recibidos a su entera satisfacción. Se traspasa dominio al comprador, aceptando esta venta. Se pagó alcabala por \$40, J. Valentín León.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Agustina Gajardo, Diego Ladrón de Guevara, notario y testigos.

Fojas 501  
Pieza 481

#### Cancelación

Santiago, 24 de Agosto de 1866, comparece Santiago Pérez Larraín, dijo: que Agustina Gajardo le pagó con sus intereses los \$300 que le debía por escritura ante notario de Rengo, Enrique Camilo Baeza de 16 de Mayo de 1860, por lo tanto la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Santiago Pérez Larraín, notario y testigos.

Fojas 501 vta.  
Pieza 482

#### Partición

Santiago, 24 de Agosto de 1866, comparece Carmen Hurtado viuda de Cruzat, José Manuel Hurtado, Concepción, Mercedes, Margarita, Rodolfo y Pedro Nolasco Hurtado, todos por sí y los dos primeros además como tutores y curadores de los menores enumerados en el discernimiento insertado, reducen a escritura pública lo siguiente: Convenio de Partición y Adjudicación: los infrascritos, partiéndose entre sí extrajudicialmente y amigablemente los bienes quedados a la muerte de su padre Manuel

José Hurtado, y tomando como antecedente para ello el convenio de liquidación de la sociedad conyugal entre su ya citado padre y Margarita Ugarte el que consta por escritura pública otorgada en Santiago el 24 de Diciembre de 1864 ante Jerónimo Araos; han acordado efectuarla como sigue: La mesa divisible entre los 7 herederos nombrados anteriormente, constan de las haciendas "San Regio", "El Carmen", "Loisa" e "Ipinza" y demás terrenos incorporados a esos fundos, formando todos una sola gran propiedad conocida como "San Rejis", ubicada en el departamento de San Felipe, capital de la provincia de Aconcagua; asimismo, los muebles, ganados, herramientas, útiles y apero de labranza existentes en el fundo, y de todo lo edificado y plantado en él; las partes le asignan de común acuerdo a ese fundo, todo lo en él contenido el precio de \$190.353; las bajas generales de este caudal pastible son: primero, \$8.000 a censo del 4% anual a favor de su madre M. Ugarte; segundo, \$10.000 a censo del 4% anual a favor del Monasterio de La Victoria de Santiago; tercero, \$3.953 a censo del 4% anual a favor de Pedro, Vicente, María, Manuela, Dolores y Rafaela Ugarte; cuarto, \$14.400 que se impondrán como censo al 4% anual, trasladándolos de las casas de la calle Ahumada donde al presente gravitan, a dicha hacienda de esos censos, \$10.400 pertenecen al presbítero José Victor Hurtado y los otros \$4.000 a Mercedes Arteaga; y quinto, \$5.000 que también se impondrán a censo del 4% anual sobre dicho fundo; ya satisfechas las cargas o gravámenes sucesorios, menos la fianza otorgada por el padre común a favor de Juan José Bravo, el resto, deducidos los censos anteriores, se tendrá por patrimonio libre del testador; corresponde por legítima paterna a cada uno de los otorgantes la séptima parte de \$140.000, debiendo aumentarse en \$2.000 más el respectivo haber de la herederas Mercedes, Margarita y Concepción Hurtado, por legado de \$6.000; para pagar las legítimas y legados y reconocer los gravámenes censuales que pesan sobre el fundo, los otorgantes adjudican de común acuerdo a sus coherederos Pedro Nolasco y Rodolfo Hurtado las haciendas "San Rejis", "El Carmen", "Loisa" e "Ipinza". Se les adjudica en \$190.353 incluyendo los censos y los que se impondrán. Límites de la propiedad: al sur, con propiedades de José Vargas, José Antonio Espinoza, de los Muñoz y otros, con el fundo de José Zamora, Manuel Zelaya y con varias otras propiedades pequeñas de pobres y en la parte del cerro de este costado sur con cercanías de los Zelayas; al oriente con hijuela de los Astorgas, con el fundo de Eugenio Otarola y con hijuelas de los Astorgas y Camus y deslinda por este mismo costado oriente con la cordillera de la hacienda "Piguchén" de Luis Ovalle, con las cercanías de los Covarrubias, las de los Zelaya y otros; al norte, con la hijuela del predicho Otarola, con la hacienda "Lo Calvo", con el fundo de José Tomás Rodríguez y con terrenos de los Camus y Astorgas, y en los cerros con la referida hacienda Piguchén; y al poniente con terrenos de Juana Silva, varios vecinos pobres, con la hijuela de Carmen Rodríguez de Ugalde y con la de J.T. Rodríguez y en los cerros con los Camus. Pedro Nolasco Hurtado y Rodolfo Hurtado aceptan. Se inserta discernimiento de 28 de Junio de 1862 ante Escala.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Rodolfo Hurtado, Margarita, Mercedes, Concepción, Pedro Nolasco y José Manuel Hurtado, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 7 de Marzo de 1867, por certificado de la Tesorería de hoy, se han redimido en arcas fiscales \$10.000 que se reconocían a censo sobre la hacienda "San Rejis", a favor del Monasterio de La Victoria. Escala.

Fojas 509 vta.  
Pieza 483

### Compromiso

Santiago, 24 de Agosto de 1866, comparece José Bernardo Lira en representación de Pascual Achurra según poder que se copia, Ricardo Matte por Elena Achurra según poder, José Aspillaga por su esposa Rosario Achurra, Nicanor Achurra, Juan Achurra ambos por sí, Alejandro Fierro como curador de Ambrosio Achurra y tutor del impúber Eleuterio Achurra, y Domingo Matte como curador de Domitila Achurra, según poderes y discernimiento que se copian, reducen a escritura pública el nombramiento de juez compromisario siguiente: el 4 de Junio de 1866, se nombró a Eugenio Vergara juez compromisario arbitro arbitrador y amigable componedor, con renuncia a todo recurso legal, para que haga la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Rosario Matte y liquida la sociedad conyugal; el juzgado aprobó este nombramiento. Amunátegui, Guzmán, secretario. A continuación los comparecientes nombran a Eugenio Vergara en el cargo antedicho. Se insertan discernimiento de 24 de Agosto de 1866, con su autorización de igual fecha y poderes de 4 de Junio de 1866, y 11 de Agosto de 1866, ante Escala, Justo Pozo y Nicanor Yaneti. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Alejandro Fierro; José Bernardo Lira; Ricardo Matte, José Aspillaga, Domingo Matte, Nicanor Achurra, Juan Achurra, notario y testigos.

Fojas 513  
Pieza 484

### Poder Especial

Santiago, 24 de Agosto de 1866, comparece Laureano Pinto, dijo: que da poder especial al Procurador de Causas de Santiago, Pascual de la Barra, para que inicie, siga y concluya juicio contra José María Bascuñán, querellándose por despojo violento de un camino, haciendo extensivo este mandato si es preciso al juicio de propiedad e incidencias. Al efecto lo faculta ampliamente. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Laureano Pinto, notario y testigos.

Fojas 513 vta.  
Pieza 485

### Poder Especial

Santiago, 25 de Agosto de 1866, comparece Margarita García Aguilera, dijo: que da poder especial a Eulogio Pacífico Echaiz Vidal para que la represente en un juicio que sigue hace tiempo en unión con sus demás hermanos contra la casa de Servett y Patrickson del Huasco, sobre reivindicación de varios bienes raíces del aquel departamento y que pertenecieron al padre del otorgante, y en subsidio de la misma casa o del que sea, el valor de esos bienes. También lo autoriza para que haga valer sus derechos en el concurso formado a los bienes de la Casa de Rodríguez Cea y Compañía que compró los citados bienes reclamados y cuyo precio no ha cubierto hasta ahora; también para que lo

represente en el juicio de prelación, busque abogando que defienda sus derechos en esos juicios e incidencias, pudiendo al efecto celebrar la iguala que quiera con ese abogado. Al efecto lo faculta ampliamente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Margarita García Aguilera, notario y testigos.

Fojas 514 vta.

Pieza 486

#### Préstamo

Santiago, 25 de Agosto de 1866, comparece Ildefonso Raventos, dijo: que se obliga a pagar a Pedro Valentín Urzúa los \$12.000 que de fondos que administra a su sobrino Anselmo Urzúa le prestó por dos años desde hoy al 10% anual, pagaderos por trimestres vencidos, salvo la primera cuota que se pagará al vencer el primer semestre, abonando igual interés si se excediere; todo pago lo hará en la misma moneda que recibe. El pago del capital e intereses lo hará en la casa del acreedor. Garantía: hipoteca especialmente su fundo o chacra del departamento de La Victoria, en las inmediaciones de la villa de San Bernardo que compró a José Robles Vía por escritura pública de 30 de Junio de 1855 ante José Munita, y a la Ilustre Municipalidad de la Victoria por escritura de 13 de Noviembre de 1862 ante el ex-notario Antonio Zegers, la que está dividida en dos porciones: "Casa Viña y Potrero de Enfrente" que limita al norte con fundo de José Silva, señor Molina, sitio de la Polvareda y el Panteón; al sur, con la testamentaria de Ahumada, la viuda de Arredondo y otros; al oriente, con chacra que fue de Benavente y con el canal de Ochagavía; y al poniente, con la hacienda de Chena. "El Potrero", que limita al norte con chacra que fue de Rafael Ahumada; al sur, con chacra de José Silva; al oriente, con sitios de la Polvareda; y al poniente, con la hacienda de Chena, camino por medio. Este fundo sólo reconoce un censo por \$500 a \$600 al 4% al año a favor de la Municipalidad de San Bernardo, y otro censo por \$10.000 al 4% a favor de Braulio Fernández Arnedo; el otorgante se obliga a convertir los dos censos o trasladarlos dentro de dos meses desde hoy, para que la hipoteca ahora constituida sea el primero y único gravámen que pesa sobre dicho fundo.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ildenfosso Ravento, notario y testigos.

Fojas 516

Pieza 487

#### Préstamo

Santiago, 25 de Agosto de 1866, comparece Francisco Miranda como apoderado general de Javiera Ubilla de Arévalo, según poder que se copia, dijo: que su mandante debe y se obliga a pagar a José Marfán los \$2.000 que en moneda sellada y corriente a su entera satisfacción le prestó por tres años desde hoy al 8% anual que se cubrirá cada trimestre vencido, pudiendo amortizar el capital entregado \$100 cada trimestre y lo que corresponda por interés sobre el líquido del capital; si se excede, abonará igual interés. Garantía: Javiera Ubilla de Arévalo obliga todos sus bienes habidos y por haber, e hipoteca especialmente su casa de

calle Santo Domingo, que limita al norte, calle por medio, con la de José Manuel Vásquez, al sur con la de Jesús Castillo; al oriente con propiedad de Rosa González y al poniente con la de Ana Cervantes. Se inserta poder de 11 de Agosto de 1866, ante Francisco Aliaga, notario.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Al firmar expuso el otorgante que la amortización del capital debe hacerse entregando cada trimestre, además de los intereses correspondientes, \$166,66 en vez de los \$100 de que se habla antes por equivocación.

NADIE FIRMA, TAMPOCO NOTARIO NI TESTIGOS.

Fojas 518  
Pieza 488

#### Convenio

Santiago, 25 de Agosto de 1866, comparece José Letelier, dijo: que es dueño de un crédito de \$250 al 6% anual a la orden del Monasterio Agustinas de Santiago que debía al canónigo Juan de Dios Despott con hipoteca de una casa que fue del deudor y que vendió a Carmen Trucios en la calle Compañía, por escritura ante J.C. Escala de 21 de Julio de 1866; por cesión que de ese crédito le hizo el Monasterio, viene en cancelar la hipoteca indicada, dejando libre la casa a condición de que siga siendo deudor de la cantidad indicada e intereses Despott, con hipoteca de la quinta que compró a Tránsito Flores de Pérez por escritura ante J.C. Escala el 18 de Julio de 1866. El deudor comparece estableciendo esta última hipoteca de su quinta de calle Santo Domingo a nueve y media cuabras de la plaza principal, que limita al sur con dicha calle, al oriente con propiedades de Dolores Castillo y de Francisco Sánchez, al poniente con casa de José Flores y de Eugenio Domingo Torres y al norte con la casa de la testamentaria de Juan Pacheco.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: José Letelier, Juan de Dios Despott, notario y testigos.

Fojas 518 yta.  
Pieza 489

#### Compromiso

Santiago, 25 de Agosto de 1866, comparece Manuel Dionisio de Lizardi por sí, Severo Vega en representación de su esposa Elisa Lizardi, Victor Aldunate en representación de su esposa Adelaida Lizardi, Federico Aldunate por su esposa Catalina Lizardi, como curador especial de la menor Julia Lizardi y mandatario de Eduardo Daniel Lizardi según poder y discernimiento que se copian, reducen a escritura pública el nombramiento de juez compromisario para dividir los bienes de la sociedad conyugal que hubo entre la finada María Mercedes Urmeneta y su esposo el citado Manuel Dionisio: Santiago, 24 de Agosto de 1866, se aprueba por el juez el nombramiento hecho por Manuel Dionisio L., viudo de M. M. Urmeneta, y los hijos comunes de ambos en José Clemente Fabres para los fines anteriores, con el carácter de juez compromisario arbitro arbitrador y amigable componedor, con



rehuncia a todos los recursos legales, debiendo aprobarse judicialmente el laudo y ordenata que dicte al efecto. Amunátegui, Guzmán, secretario. J.C. Fabres aceptó el cargo el 25 de Agosto de 1866. Se insertan poder de 18 de Agosto de 1866 y discernimiento de 22 de Agosto de 1866, ante Nicanor Yaneti. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: M. Dionisio Lizardi; F. Aldunate, V. Aldunate Carrera, S. Vega, notario y testigos.

Fojas 521 vta.  
Pieza 490

Abono

Santiago, 27 de Agosto de 1866, comparece María Ana Morán y María Jesús Argomedo, dijeron: que han recibido del general Enrique Campino los \$633,78 por capital y \$4,75 por intereses vencidos hasta hoy. Dicho capital es la séptima parte de \$4.436,48 que las otorgantes le prestaron a interés según escritura otorgada ante J.C. Escala el 24 de Julio de 1865. La cantidad se entrega por haberse cumplido uno de las condiciones de la undécima cláusula del testamento del finado José Joaquín Fuenzalida, cuya cláusula se halla inserta en la escritura de mutuo ya citada, por lo tanto le otorgan la cancelación y lo dejan libre por sólo la suma ahora entregada.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: María Jesús Argomedo; a ruego de María Ana Morán, José Manuel Badilla, notario y testigos.

Fojas 522  
Pieza 491

Poder General

Santiago, 27 de Agosto de 1866, comparece Rafael Mandiola, dijo: que da el más amplio poder general a su hijo David Mandiola para que administre sus bienes del departamento de Caupolicán, provincia de Colchagua, a cuyo efecto lo faculta ampliamente. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: Rafael Mandiola, notario y testigos.

Fojas 523  
Pieza 492

Préstamo

Santiago, 27 de Agosto de 1866, comparece José María Pereira, dijo: que debe y se obliga a pagar a Carmen Correa de Romero los \$1.000 que en moneda sellada y corriente le prestó por 6 meses desde hoy al 1% al mes, que se cubrirá por trimestre anticipado en casa de la acreedora en moneda de oro o plata, excluéndose toda otra, y en la misma moneda se cubrirá también el capital; si se excede del plazo para los intereses, abonará igual interés hasta la total cancelación. Garantía: hipoteca especialmente su casa que compró a Pedro Conti Carranza por escritura de 27 de

Agosto de 1863 ante Nicanor Yanetí, que está en la calle de Mosquito a 4 1/2 cuadras de la plaza de Armas, y que limita, al oriente con propiedad del sr. Luco, al poniente calle por medio con casa de Antonia Balbontín, al sur con la de Juana Conti Carranza, y al norte con la de José María Ballesteros.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: José María Pereira, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 2 de Febrero de 1867, hoy se canceló el crédito del centro. Escala.

Fojas 523 vta.  
Pieza 493

#### Cancelación de Hipoteca

Santiago, 27 de Agosto de 1866, comparece Matías Patiño, dijo: que habiéndose subastado una casa de calle Santo Domingo con citación de él como acreedor hipotecario según escritura otorgada ante Juan de Dios Gutiérrez el 14 de Abril de 1860, declara que sin haber recibido el capital de \$2.000 indicado por esa escritura ni tampoco los intereses, cancela esa hipoteca dejando vigente en lo demás ese contrato.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Matías Patiño, notario y testigos.

Fojas 524  
Pieza 494

#### Carta Dotal

Santiago, 27 de Agosto de 1866, comparece Miguel Dávila dijo lo constante de la siguiente boleta: Miguel Dávila casó en segundas nupcias con Adela Baeza en Abril de 1848 y que ella aportó al matrimonio su casa de calle Galves que ella compró en remate público en Diciembre de 1845 por \$2.083; y varios bienes, joyas, que se enumeran junto con regalos. Por la presente le otorga la más competente escritura de dote a favor de su esposa, para que estos bienes gocen de los privilegios legales.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Miguel Dávila, notario y testigos.

Fojas 526  
Pieza 495

#### Venta

Santiago, 27 de Agosto de 1866, comparece Victorino Valdivia vendedor, y Angel Prieto Cruz como Superintendente del Ferrocarril entre Santiago y Valparaíso y autorizado al efecto por el Supremo Gobierno como comprador, reducen a escritura pública la compraventa constante de la siguiente boleta: Victorino Valdivia vende libre de todo gravámen a la empresa de F.F.C.C. entre Santiago y Valparaíso una extensión de terreno expresado más adelante de los de su propiedad que compró

a Jacinto Montenegro el 8 de Noviembre de 1860, y por testamento de su finada madre Agustina Carvajal Zárate de 5 de Julio de 1856, ambos instrumentos otorgados ante el notario de Los Andes Miguel Antonio Verdugo; este terreno está cerca de la estación de Montenegro, Los Andes, y limita al norte con propiedad de Ildefonso Montenegro, al sur con José Montenegro, y al oriente y poniente con el vendedor; Cuarto, Angel Prieto Cruz, en su calidad ya expresada y autorizado por el Gobierno el 20 de Agosto de 1866, acepta para la Empresa esta venta en \$444, precio fijado por el ingeniero de la Empresa en su informe de 10. de Octubre de 1864 pasado a la Superintendencia del FFCC y convenido por el vendedor, incluyendo esta suma el abono de todo perjuicio originado al fundo por el trayecto de la línea férrea; este precio se confiesa recibido por el vendedor en tres partidas, sin derecho a reclamo alguno, y la Empresa queda en posesión civil y natural de terreno. Se insertan autorización de 20 de Agosto de 1866 y nombramiento de superintendente de 4 de Julio de 1864.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Notario, testigos, A. Prieto y V. Valdivia.

Anotación marginal: Entre parentesis "1.800" no vale. firman: A. Prieto y V. Valdivia.

Fojas 528

Pieza 496

#### Testamento

Santiago, 27 de Agosto de 1866, se transcribe al registro el siguiente testamento: Santiago, 25 de Agosto de 1866, compareció enfermo en cama Eduard Poirien, domiciliado en Santiago y otorgó el siguiente testamento en papel común por la urgencia del caso para después pasarlo al registro sellado competente: Primero, declara ser francés nacido en Dunaut, domiciliado en Santiago, 42 años de edad, hijo legítimo de los finados Francisco Manuel Poirien y de doña María Luisa Lemeurier, esposo de Rudecinda Rosa Rosalía Toledo, y se halla sano de mente. Segundo, todos sus bienes consisten en derechos y acciones que le corresponden en los bienes de sus padres muertos en Francia. Tercero, declara que antes de casarse con su esposa, tuvo con ella un hijo vivo al presente llamado Ignacio de Loyola de Poirier al que reconoce como su hijo natural y al que instituye su heredero de todos sus bienes. Cuarto, nombra tutora y curadora general de su hijo menor de edad, a su citada esposa, a la que también nombra albacea tenedora de bienes con amplias facultades. Revoca toda disposición anterior que se recuerda haber hecho. Testigos: Carlos Godoy, Juan Gregorio Esmar y José Enrique Lancarte. Firma: J.C. Escala solamente.

Fojas 529  
Pieza 497

### Préstamo

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Mauricio Mena, dijo: que debe y se obliga a pagar a Mercedes Tagle de Castro los \$2.500 que le prestó por un año desde hoy, prorrogable por otro año más a voluntad del deudor, al 10% anual pagadero por semestres vencidos, y si se excediese para satisfacer el capital de los dos años, abonará igual interés hasta la total cancelación. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle Agustinas, que limita al sur con propiedad de Cayetano Peralta, al oriente con casa de Juan José Ruiz, al norte con la de Ramón García y al poniente con la de Juan Suárez. Se previno la toma de razón por el Conservador.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Mauricio Mena, notario y testigos.

Anotación marginal: Santiago, 24 de Mmayo de 1869, hoy se canceló totalmente deuda e hipoteca del centro. R. Rengifo.

Fojas 529 vta.  
Pieza 498

### Fianza para Curatela

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Juan Agustín Alcalde, dijo: que José Antonio Lecaros ha sido nombrado curador del menor Florencio Lecaros bajo la fianza del compareciente quien lo afianza por la presente como codeudor solidario en la administración de los bienes del citado menor que ejercerá José Antonio Lecaros, obligándose a pagar cualquier alcance que resulte contra él al rendir la respectiva cuenta, obligando por la presente todos sus bienes habidos y por haber.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Agustín Alcalde, notario y testigos.

Fojas 530  
Pieza 499

### Discernimiento

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Ramón Guerrero, juez de Letras en lo Civil de Santiago, reduciendo a escritura pública el nombramiento de curador general siguiente: Santiago, 11 de Junio de 1866, con lo expuesto por el Defensor General de Menores, se suspenden los efectos del auto de fojas 4 vta. y se nombra a José Antonio Lecaros curador general del menor Florencio Lecaros, debiendo para ejercer este cargo otorgar la fianza correspondiente, hecho lo cual se le discernirá el cargo. Guerrero. Baeza, secretario. El 4 de Julio de 1866 aceptó el cargo José Antonio Lecaros. Aguirre. El juez discierne legalmente el cargo para que represente al menor.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Ramón Guerrero, notario y testigos.

Fojas 531  
Pieza 500

Cancelación

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Joaquín Valledor, dijo: que siendo dueño de un crédito de \$20.722,22 que en su origen se debían a José Antonio Ficon por Agustín Segundo Gana por escritura de 8 de Agosto de 1859 ante el finado notario Juan Nicolás Silva, por endoso de esta escritura a Joaquín Valledor como fiador bastante por instrumento ante J.C. Escala de 5 de Enero de 1865 y habiéndose cumplido la condición y requisitos estipulados entre Francisca Urzúa de Gana, viuda del citado Agustín Segundo Gana, y Joaquín Valledor en la cláusula séptima del instrumento también ante J.C. Escala de 3 de Febrero de 1865, cancela J. Valledor la primera de las escritura citadas dejándola sin valor alguno.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Joaquín Valledor, notario y testigos.

Fojas 531 vta.  
Pieza 501

Poder Especial

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Vicente Larraín Rozas, dijo: que da poder especial y amplio a Rafael Martínez, residente de Copiapó, para que lo represente en todos los juicios en primera y segunda instancia que se le ocurran en dicho punto, sea sobre la propiedad de las barras de minas que posee o poseyese a futuro en ese departamento, o sobre cualquiera otros relativos a los negocios que allí tiene. Al efecto lo faculta ampliamente, pero con la prohibición de constestar demandas nuevas sin notificar personalmente al mandante.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Vicente Larraín Rozas, notario y testigos.

Fojas 532  
Pieza 502

Préstamo

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Juan Riso, dijo: que que debe y se obliga a pagar al doctor Gabriel Ocampo los \$2.000 que ha recibido a su entera satisfacción, prestados por dos años desde hoy al 10% anual que se cubrirá cada semestre anticipadamente, y si se excede para cubrir el capital abonará igual interés hasta su total cancelación. También compareció Carlos Pedro Donzelot constituyéndose en fiador y codeudor solidario de todas las obligaciones contraídas por Juan Riso. Garantía: el priemro hipoteca especialmente su casa y sitio del callejón de Jofré, de Santiago, que limita al norte con dicho callejón, al sur con terrenos de Pedro Francisco Lira, al oriente con fundo de Domingo Briceño, al poniente con quinta de Juan de Dios Gandarillas.

Testigos: José Manue Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan Riso, Carlos Pedro Donzelot, notario y testigos.

Fojas 533  
Pieza 503

Endoso

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Enrique Meiggs, dijo: que endosa a los señores Ossa y Cía., el derecho de percibir de Jesse L. Wetmore los \$5.000 e intereses que por escritura hipotecaria ante J.C. Escala el 9 de Noviembre de 1865, por igual valor recibido de Ossa y Cía., todo bajo la responsabilidad de éste que se constituye a la vez codeudor solidario.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Enrique Meiggs, notario y testigos.

Fojas 533 vta.  
Pieza 504

Endoso

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Enrique Meiggs, dijo: que endosa a los señores Ossa y Cía., el derecho de percibir de Jesse L. Wetmore los \$5.000 e intereses que por escritura hipotecaria ante J.C. Escala el 9 de Noviembre de 1865, por igual valor recibido de Ossa y Cía., todo bajo la responsabilidad de éste que se constituye a la vez codeudor solidario.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Enrique Meiggs, notario y testigos.

Fojas 534  
Pieza 505

Endoso

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Enrique Meiggs, dijo: que endosa a los señores Ossa y Cía., el derecho de percibir de Jesse L. Wetmore los \$5.000 e intereses que por escritura hipotecaria ante J.C. Escala el 9 de Noviembre de 1865, por igual valor recibido de Ossa y Cía., todo bajo la responsabilidad de éste que se constituye a la vez codeudor solidario.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Enrique Meiggs, notario y testigos.

Fojas 534 vta.  
Pieza 506

Endoso

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Enrique Meiggs, dijo: que endosa a los señores Ossa y Cía., el derecho de percibir de Jesse L. Wetmore los \$5.000 e intereses que por escritura hipotecaria ante J.C. Escala el 9 de Noviembre de 1865, por igual valor recibido de Ossa y Cía., todo bajo la responsabilidad de éste que se constituye a la vez codeudor solidario.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Enrique Meiggs, notario y testigos.

Fojas 535  
Pieza 507

Endoso

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Enrique Meiggs, dijo: que endosa a los señores Ossa y Cía., el derecho de percibir de Jesse L. Wetmore los \$5.000 e intereses que por escritura hipotecaria ante J.C. Escala el 9 de Noviembre de 1865, por igual valor recibido de Ossa y Cía., todo bajo la responsabilidad de éste que se constituye a la vez codeudor solidario.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Enrique Meiggs, notario y testigos.

Fojas 535 vta.  
Pieza 508

Endoso

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Enrique Meiggs, endosa a los señores Ossa y Cía., el derecho de percibir de Margarita Durán o su esposo José María Meneses los \$4.500 e intereses que se deben por escritura ante J.C. Escala de 27 de Octubre de 1865, por igual valor recibido de Ossa y Cía.; todo bajo la responsabilidad de éste que se constituye en codeudor solidario.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Enrique Meiggs, notario y testigos.

Fojas 536  
Pieza 509

Endoso

Santiago, 28 de Agosto de 1866, comparece Enrique Meiggs, endosa a los señores Ossa y Cía., el derecho de percibir de Mateo Zúñiga los \$2.000 e intereses que se deben por escritura ante J.C. Escala de 12 de Agosto de 1865, por igual valor recibido de Ossa y Cía.; todo bajo la responsabilidad de éste que se constituye en codeudor solidario.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Enrique Meiggs, notario y testigos.

Fojas 536 vta.  
Pieza 510

Poder General

Santiago, 29 de Agosto de 1866, comparece Domingo Fernández Concha, dijo: que da poder general amplísimo para solo juicios propios como los que represente el mandante a otras personas, concursos o corporaciones, al Procurador José Joaquín Novoa con la condición de no poder contestar demandas nuevas sin ser previamente notificado el mandante. Al efecto lo faculta ampliamente.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Domingo Fernández Concha, notario y testigos.

Fojas 537  
Pieza 511

**Poder Especial**

Santiago, 29 de Agosto de 1866, comparece Jesse L. Wetmore, dijo: que da poder especial a Wenceslao E. Vergara para que solicite del Juzgado de Letras el remate voluntario de 6 propiedades del mandante situadas en Santiago. Al efecto lo faculta ampliamente. Testigos: José Manuel Badilla y José Eugenio Guzmán. Firman: Jesse L. Wetmore, notario y testigos.

Fojas 537 vta.  
Pieza 512

**Préstamo**

Santiago, 29 de Agosto de 1866, comparece José Flores, dijo: que debe y se obliga a pagar a Matina Segui los \$500 que le prestó por un año desde hoy al 1% mensual que se cubrirá cada mes vencido, abonando igual interés si se excede en el plazo. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle San Pablo, que limita al sur con casa de Rafael Díaz o sus herederos, al norte y oriente con sitios que fueron de Antonio Pagan, y al poniente con otra casa del deudor. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: José Flores, notario y testigos.

Fojas 538  
Pieza 513

**Cancelación**

Santiago, 29 de Agosto de 1866, comparece José Basterrica, dijo: que como dueño de un crédito por \$7.000 que contrajo la sucesión de José Joaquín Alcérrica a favor de Manuel Alcalde como curador de la menor Adela Hurtado según escritura ante J.C. Escala de 5 de Mayo de 1863, con hipoteca de varias propiedades entre las que está una casa de calle Morandé de Santiago que subastaron Ramón Murillo y su hermano Adolfo Murillo y cuyo crédito le fue endosado al otorgante por el citado Alcalde por escritura ante J.C. Escala de 4 de Julio de 1865, viene en la presente en cancelar la hipoteca antedicha, dejando las citadas escrituras vigentes en todo lo demás. Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara. Firman: José Basterrica, notario y testigos.

Fojas 538 vta.  
Pieza 514

**Préstamo**

Santiago, 29 de Agosto de 1866, comparece Eloísa Crispe de Bravo, viuda, dijo: que se obliga a pagar a Pedro Valentín Urzúa los \$200 que le prestó por un año desde hoy al 12% anual pagadero cada dos meses vencidos en al casa del acreedor, abonando si se



excede del plazo igual interés. Garantía del capital que devolverá en la misma moneda que lo recibe excluyéndose toda otra, que es dinero efectivo o metálico, intereses y costas si se cansaren, hipoteca especialmente su casa de calle del Peumo, que limita al oriente con dicha calle, al poniente con casa de sra. González, al sur con otra de la misma señora, al norte con la de un sr. Cotapos.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Eloísa Crispe de Bravo, notario y testigos.

Fojas 539

Pieza 515

Endoso

Santiago, 29 de Agosto de 1866, comparece Pascuala Silva, dijo: que Emilio Benitez por escritura ante J.C. Escala de 5 de Mayo de 1866, constituyó especial hipoteca sobre un sitio suyo de calle de Dávila de Santiago, para garantizarle hasta la cantidad de \$1.000 que le debía tomar a préstamo, haciéndose constar esto por documentos: que habiendo recibido de Tristan Benitez la expresada suma de \$1.000, endosa en favor de éste, sus acciones y derechos que le competían a la otorgante por la citada escritura, pero sin responsabilidad alguna de su parte.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Pascuala Silva.

Fojas 539 vta.

Pieza 516

Cancelación

Santiago, 30 de Agosto de 1866, comparece Juan de la Barra, dijo: que no teniendo ya objeto los poderes que confirió a su hermano José Antonio León de la Barra por haber cesado los motivos que a ello lo obligaron, los cancela totalmente, previniéndose que dichos poderes consta por instrumentos otorgados ante J.C. Escala el 24 de Marzo de 1865, a cuyo margen se ha puesto la debida constancia.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Juan de la Barra, notario y testigos.

Fojas 540

Pieza 517

Préstamo

Santiago, 30 de Agosto de 1866, comparece Mercedes Sanhueza, dijo: que debe y se obliga a pagar a Juan José Sanhueza los \$2.000 que le prestó por 2 años desde hoy al 8% anual, que se cubrirá cada año vencido, abonando igual interés si se excede. Garantía: hipoteca especialmente su casa de calle de la Recoleta, que limita al norte con la casa del finado Antonio María Prieto, al oriente y sur con propiedad de las sras. Portales y al poniente, calle por medio con la iglesia de la Recoleta Francisca.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Mercedes Sanhueza, notario y testigos.



Fojas 540 vta.  
Pieza 518

Poder Especial

Santiago, 30 de Agosto de 1866, comparece Guillermo Potts, dijo: que da poder especial a Floridor Rojas para que cobre y perciba de Francisco Cerda la cantidad de dinero que adeuda al mandante según documentos que al efecto entrega al mandatario. Al efecto lo faculta ampliamente, pudiendo cobrarle judicial o extrajudicialmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Guillermo Potts, notario y testigos.

Fojas 541 vta.  
Pieza 519

Testamento

Santiago, 30 de Agosto de 1866, compareció enferma en su casa doña Mercedes Errázuriz, modificando sólo la cláusula cuarta del testamento que otorgó ante J.C. Escala el 4 de Enero de 1862, y revocando la citada cláusula exclusivamente y reemplazándola como sigue: de sus bienes se separarán \$3.000 que se distribuirán así: \$500 para funerales, \$1.000 para su hija Gertrudis Ovalle, viuda de Pedro Errázuriz, \$1.000 a su nieta Mercedes Riesco Ovalle, \$500 a su nieta Ignacia Riesco Ovalle. La otorgante ordena el cumplimiento de su citado testamento en todas sus partes, salvo su cláusula cuarta que queda como antecedes; testigos: Juan de la Mata Castro, Juan Calisto Guerrero y Rodolfo Errázuriz; firman: Mercedes Errázuriz, Juan de la Mata Castro, Juan Calisto Guerrero, Rodolfo Errázuriz; ante J.C. Escala. Conforme con original que queda archivado.

Firman: J.C. Escala solamente.

Fojas 542  
Pieza 520

Cancelación

Santiago, 31 de Agosto de 1866, comparece Miguel Honorato, dijo: que Juan Riso le pagó con sus intereses los \$800 que le debía por escritura ante J.C. Escala el 17 de Mayo de 1865, la cancela totalmente.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Miguel Honorato, notario y testigos.

Fojas 542 vta.  
Pieza 521

Transacción

Santiago, 31 de Agosto de 1866, comparece Rita Tovar por sí, como viuda legítima y albacea testamentaria de su finado marido don José Sondy, Gustavo Percy como representante legal de su esposa Agustina Sondy, Augusto Blachet representando legalmente a su

esposa Natalia SONDY, y José Feliz SONDY por sí, por una parte, y por la otra Luis Gustavo Bouché como apoderado especial de Rosa Lanoix, celebran el siguiente contrato de transacción: todos los comparecientes en transar amistosamente el pleito que el último promovió de Julio de 1865 ante el juez de letras don Gregorio Victor Amunátegui, contra los arriba mencionados sobre nulidad del matrimonio que contrajo en Chile el finado José SONDY con Rita Tovar. Así han convenido en la transacción siguientes: Primero, dar por terminada toda reclamación actual o futura de R. Lanoix contra la sucesión de José SONDY o su viuda Rita Tovar y sus hijos legítimos mencionados. Segundo, en compensación a esta renuncia, Rita Tovar y sus tres hijos legítimos se obligan a pagar a L.G. Bouché como apoderado de R. Lanoix, \$5.000 al contado a su entera satisfacción, que se sacará de los gananciales adquiridos en la sociedad coyugal de Rita Tovar y José SONDY; Tercero, las partes convienen en someter las bases de esta transacción al Encargado de Negocios y Cónsul de S. M. el emperador de los franceses. Se insertan certificado del Cónsul francés indicado y poder otorgado en París, el 4 de Enero de 1865. Bouché se da por pagado y recibido de los \$5.000 antes mencionado, cancelando en esta parte la responsabilidad de Rita Tovar y sus hijos habidos de su matrimonio con José SONDY.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Rita Tovar de SONDY; Gustavo Percy; Luis Gustavo Bouché; Augusto Blachet; José Feliz SONDY, notario y testigos.

Fojas 548  
Pieza 522

#### Cancelación

Santiago, 31 de Agosto de 1866, comparece Félix Morandé, dijo: que por cuanto Mauricio Riesco le pagó con sus intereses los \$1.000 que le debía por escritura otorgada ante J.C. Escala el 25 de Septiembre de 1861, por lo tanto la cancela totalmente dejando libres al deudor y a la propiedad hipotecada.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Félix Morandé, notario y testigos.

Fojas 548 vta.  
Pieza 523

#### Cancelación

Santiago, 31 de Agosto de 1866, comparece Domingo Matte, dijo: que por cuanto José Francisco Seco le pagó con sus intereses los \$1.000 que le debía por escritura ante J.C. Escala de 26 de Febrero de 1866, por lo tanto la cancela totalmente dejando libres al deudor y a la propiedad allí hipotecada.

Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.

Firman: Domingo Matte, notario y testigos.

Fojas 549  
Pieza 524

### Compañía

Santiago, 31 de Agosto de 1866, comparece Napoleón Serrus y Enrique Bethune, dijeron: que adicionan el contrato de sociedad que celebraron ante J.C. Escala el 21 de Agosto de 1866, como sigue: Primero, cumplido el plazo de la contrata, Enrique Bethune quedará sólo dueño de la sastrería y mercaderías mediante el pago que haga a Napoleón Serrus de lo que a éste le pueda tocar; Segundo, este pago se hará dando tanto como se pueda al contado; Tercero, queda entendido que si al cumplirse la contrata quedarán impgas algunas de las cuentas que forman parte de la entrega actual de Napoleón Serrus, éste tendrá que administrarlas en primer lugar como reembolso de la cantidad que le tocase.  
Testigos: José Manuel Badilla y Wenceslao Vergara.  
Firman: Napoleón Serrus y Enrique Bethune, notario y testigos.

### FIN ESCRITURAS

Fs. 549 vta: resúmen del contenido del tomo 417, firma Escala.-

### DOCUMENTOS

#### Fojas 551

Autorización judicial a Catalina Jofré para tomar prestado \$200. Santiago, 2 de Mayo de 1865. Firma: José María Guzmán.

#### Fojas 552

Autorización al Tesorero Agustín J. Prieto del Convento Grande de Agustinos para que tome a interés \$4.000 para pagar a Francisco Arriarán. Es copia fiel, firmado: Fray Domingo Morales.

#### Fojas 553

Autorización judicial a Dolores Ovalle de Ortúzar para que tome a interés \$16.000, hipotecando en garantía el fundo de Los Quiyayes. Santiago, 27 de Abril de 1866.  
Conforme con original, firmado: Nicanor Molinare.

#### Fojas 554

Copia del Acta celebrada por los accionistas de la sucesión de Ignacio Díaz Valdés ante el juez compromisario Antonio Varas el 27 de Abril de 1866.  
Firma: Nicanor Molinare (por Baeza).

Fojas 555

Copia de la autorización judicial de Santiago, 15 de Mayo de 1866, a José Olivera para que con anuencia de su mujer Cruz Guerra hipoteque la casa de ésta de calle Santa Ana para tomar a préstamo \$1.000. Santiago, 20 de Mayo de 1866.  
Firma: Enrique Baeza, secretario.

Fojas 556

Copia del poder dado al Tesorero del Convento Grande de Agustinos de Santiago a Agustín J. Prieto el 24 de Mayo de 1866, por el Consejo de aquél para tomar a préstamo \$2.000 hipotecando los bienes del Convento para pagar a Urrejola.  
Firma: Fray Domingo Morales.

Fojas 557

Escrito de insinuación aludido en la pieza 139 de este protocolo.  
Firman : Rosario Concha de Mandiola y Guzmán.

Fojas 558

Copia de autorización judicial a Petronila Lara el 15 de Junio de 1866 para que con intervención de su marido Feliciano Guerra, tomen a interés de \$300 a \$400 hipotecando la casa y sitio de la primera cerca de la Estación de Ferrocarril de Santiago.  
Firma: E. Baeza.

Fojas 559

Copia de autorización judicial de 19 de Junio de 1866 a Carmen Iñiguez para que con el consentimiento de su esposo pueda enajenar su casa de calle de Juares. Santiago, 2 de Agosto de 1866.  
Firma: Nicanor Molinare.

Fojas 560

Copia de autorización al Tesorero del Convento Grande de Agustinos de Santiago de 23 de Junio de 1866 Agustín J. Prieto para que tomara a interés \$4.000 para pagar a Francisco Arriarán igual cantidad que al Convento le prestó su madre Petronila del Río de Arriarán.  
Firma: F. Manuel Varela.

Fojas 561

Copia de autorización judicial de 25 de Junio de 1866, teniendo presente el consentimiento de Juana Oteraria Mella de Herrera, se autoriza a Mar'tin Herrera para que hipoteque una casa y sitio de calle Nataniel de propiedad de su esposa Juana Oteraria Mella de Herrera para que pueda tomar prestados \$200 para pagar el crédito referido en el certificado que se ha acompañado. Amunátegui, Guzmán, secretario.

Firma: J.M. Guzmán.

Fojas 562

Copia de autorización judicial de 17 de Julio de 1866 a Tránsito Flores para que con anuencia de su marido pueda enajenar su casa quinta que posee en común con su hermano José Luis Flores en calle de Santo Domingo.

Firma: Nicanor Molinare.

Fojas 563

Escrito de insinuación presentado ante los tribunales en que Antonia Calderón de Scott en que insinúa la donación que hace a su hija Elisa Scott de \$4.000.

Firma: Nicanor Molinare.

Fojas 564

Escrito presentado ante los tribunales por Luis J. Gandarillas representante de las hijas menores de José Gandarillas, según poder general que se acompaña, en el que solicita autorización para que el arrendatario del fundo de esas menores José Santos Cifuentes, por haber terminado el contrato respectivo, lo entrega con todo lo que contenga.

Firma: Nicanor Molinare.

Fojas 565

Copia de autorización judicial de 24 de Septiembre de 1866, habiendo tenido presente el consentimiento dado por Magdalena Valdés de Valdés y demás requisitos legales, a Manuel Valdés Vigil para que tome a interés \$62.000 hipotecando el fundo "Canaco" de la provincia de Colchagua.

Firma: José María Guzmán.

Hay un agregado de 29 de Septiembre de 1866.

A continuación hay otro escrito presentado por M. Valdés Vigil relacionado con lo mismo.

CUNACO

**Fojas 568 a Fojas 572 (inclusives)**

Hojas de Libro en las que se detallan diversas existencias de todo tipo, indicándose cuantas de ellas hay y cuánto valen cada una, y que sumándolo todo asciende a \$5.751,18.-  
Firma: Sebastián Sainz el 22 de Junio de 1866.

**Fojas 576**

Plano de establecimiento con su fábrica, huertos y arboleda indicando extensión de cada uno de ellos.  
Firma: Reuben K. Trait.

**Fojas 577**

Disposición testamentaria según certificación del encargado de la estadística del Hospital San Juan de Dios, la que rola a fojas 48 del Libro de Testamentos: en Santiago, el 20 de Noviembre de 1864, José Antonio Ortiz, hijo legítimo de Fermin Ortiz y de Benicia Marchán, natural ésta de Rengo, casado con Ramona Rojas, de cuyo matrimonio tienen dos hijos: Emilio Ortiz y Juana Ortiz; deja un fundo en Rengo de una cuadra que heredó de su madre, y nombra albacea tutora y curadora de sus hijos a su esposa Ramona Rojas para que haga oportunamente la partición. No firmó por no saber, y a su ruego y como testigo lo hizo Juan de la Cruz Cordero, ante los testigos Cirilo Vargas y Francisco Bulboa.  
Firma: J. de la C.C.

**Fojas 578**

Testamento de Clorinda Guzmán de 10 de Mayo de 1866 transcrito al registro el 12 de Mayo de 1866 a fojas 52 pieza No.60.  
Firma: C. Guzmán, Baldomero Herrera Díaz, David Díaz por Fermin Pavez, testigos, y notario J.C. Escala.

**Fojas 579**

Testamento de Federico Jorge Bunster otorgado el 6 de Junio de 1866 y transcrito al registro el mismo día a fojas 138 pieza No. 154. Firman: F. J. Bunster; testigos: César Adani, Julián G. Riesco y Antonio Herrera; también firma el notario J.C. Escala.

**Fojas 580**

Certificado de defunción de José María Vargas fallecido el 26 de Marzo de 1866, otorgado por el presbítero Benjamín Sotomayor Valdés.  
Santiago, 3 de Mayo de 1866, firma: Benjamín Sotomayor Valdés.

**Fojas 581 a 588**

Trámites judiciales llevados a cabo para abrir el testamento cerrado de José María Vargas ante el juez Ramón Guerrero.

**Fojas 589**

Carátula del testamento cerrado de José María Vargas otorgado el 6 de Octubre de 1864, y la firman: J.M. Vargas, Manuel Núñez, Policarpo de la Cuadra, Valentín F. Puelma, José M. Arellano, Pablo Saavedra y el notario. Jerónimo Araos.

**Fojas 590**

Testamento de José María Vargas, natural de Melipilla, hijo legítimo de Francisco Vargas y de Carmen Vargas:  
Primero, declara ser casado con Francisca Achurra, hija legítima de Francisco Achurra y Juana Fernández Puelma, sin sucesión;  
Segundo, declara ser católico apostólico romano;  
Tercero, manda se paguen las mandas forzosas;  
Cuarto, declara por sus bienes todos los que se encuentren bajo su dominio después de fallecido, de todo tipo; y mandan que todos se entreguen a Francisca Achurra quien es su única y universal heredera;  
Quinto, nombra albacea a Francisca Achurra, pudiendo asesorarse por quien estime conveniente si tuviese dificultad;  
Sexto, manda a su albacea que Ejidio Flores se le den \$300 como legalo, y si no existiese éste, a su madre Domitila Flores y si no existe ninguno de los dos, a los padres de ésta última; y  
Séptimo, manda a su albacea cumplir con esta donación cuando ella lo crea conveniente.  
Por el presente revoca toda disposición anterior, y ordena que ésta se tenga como su última voluntad. Santiago, 6 de Octubre de 1864.

Firma: José María Vargas.

Hay firma de juez Guerrero en la parte superior.

**Fojas 591**

Testamento de Carmen Gutiérrez otorgado el día 18 de Junio de 1866, y transcrito al registro el 18 de Junio de 1866 a fojas 174 vta., pieza No. 188.

Firman: a ruego de la testadora: Santiago O'Brien; testigos: Santiago O'Brien; Manuel A. Navarrete; Cayetano Blanco; y notario J.C. Escala.

**Fojas 592**

Testamento de Luis López Zaldívar otorgado el 4 de Julio de 1866 y transcrito al registro el 6 de Julio de 1866 a fojas 264 vta., pieza 275.

Firman: Luis López Z; testigos: Felipe Velásquez; Tomás Armstrong y Juan Arredondo; y notario J.C. Escala.



#### Fojas 595

Testamento de Mercedes Valenzuela otorgado el 11 de Julio de 1866 y transcrito al registro el 12 de Julio de 1866 a fojas 308, pieza No.299.

Firman: a ruego de la testadora: José Casimiro Silva; testigos: J. Casimiro Silva; José María Avaria; Onofre J. Llanillo y notario J. C. Escala.

#### Fojas 597

Testamento de Clorinda Guzmán otorgado el día 7 de Agosto de 1866 y transcrito al registro el 8 de Agosto de 1866 a fojas 417 vta, pieza No.415.

Firman: C. Guzmán; testigos: Juan T. Coó; José Domingo Morales y Fermín Pavez; y notario J.C. Escala.

#### Fojas 599

Certificado de defunción de Teresa Castaneda otorgado por el presbítero Antonio Rosa Hurtado. Renca, 2 de Julio de 1866, firma: A. R. Hurtado.

#### Fojas 600 a 604

Trámites judiciales para abrir testamento de Teresa Castañeda ante el juez Ramón Guerrero.

#### Fojas 605

Carátula del testamento cerrado de Teresa Castañeda, natural de Renca y allí domiciliada, de 60 años de edad, quien otorga este testamento ante los testigos que firman junto con ella y el notario.

Firman: Teresa Castañeda.

Firman testigos: José del Carmen Troncoso; Miguel Román; Antonio Rodríguez Bruna; Antonio Díaz; y Miguel Campo.

Firman notario José Domingo Rojas.

#### Fojas 606

Testamento de Teresa Castañeda hija legítima de don Bernabé Castañeda y doña Francisca Pacheco, los tres naturales de Renca, declara hallarse en su sano juicio y testa como sigue:

Primero, declara ser católica apostólica y romana, e invoca a Jesús y la Virgen;

Segundo, deja lo correspondiente a sus funerales a disposición de su albacea, y la manda forzosa legal;

Tercero, declara por sus únicos bienes la pequeña finca suya en Renca, la que heredó de su tía Angela Pacheco;

Cuarto, declara que, aunque ha sido soltera, ha tenido 3 hijas

naturales; Francisca que murió dejando 2 hijos legítimos, Antonia y Clara, vivas y casadas actualmente;  
Quinto, nombra herederas universales a sus dos hijas sobrevivientes y a sus nietos hijos de la finada Francisca;  
Sexto, mejora a Antonia con las 2/4 partes de sus bienes por los grandes servicios que le debe, y le impone la obligación de mandar a hacer todos los años 4 misas por la finada tía Angela Pacheco que le dejó la finca ya indicada con esta calidad;  
Séptimo, manda que en la partición de sus bienes se le adjudiquen a Antonia en pago de su legítima y mejora la posesión en que actualmente vive ella; y  
Octavo, nombra albacea a su hija Antonia, y si ella falta a su actual marido Anastacio Serain, ambos con amplias facultades. Revoca toda disposición anterior.  
Firma: Teresa Castañeda.  
Hay firma del juez Guerrero al pié de las dos fojas que dura el testamento.

#### Fojas 608

Testamento de Eduard Poirien otorgado el día 25 de Agosto de 1866, y transcrito al registro con fecha 27 de Agosto de 1866 a fojas 528, pieza No. 496.  
Firman: E. Poirien y testigos: Carlos Godoy; Juan Enrique Lancarte; Juan Gregorio Esmar, y notario J.C. Escala.

#### Fojas 609

Testamento de Mercedes Errázuriz otorgado con fecha 30 de Agosto de 1866 y transcrito al registro el mismo día a fojas 541 vta., pieza 519.  
Firman: Mercedes Errázuriz y testigos: Juan de Mata Castro; Juan Calisto Guerrero; Rodolfo Errázuriz y notario J.C. Escala.

#### Fojas 610

Carátula de testamento cerrado otorgado el 29 de Diciembre de 1864 por Francisco Righetti, que la firma junto con los testigos y notario.  
Firman: F. Righetti y testigos: José Cruz Guzmán; Ramón Albelo; Manuel Rojas; Antonio Heise; Lorenzo Robles, y notario Nicanor Yaneti.

#### Fojas 611

Testamento cerrado otorgado por Francisco Righetti, hijo del finado Domingo Righetti y de Catalina Righini de Righetti, de 37 años de edad, nacido en la pueble Viconago, distrito de Luvino, provincia de Conso, reino Italia, actualmente domiciliado en Santiago, otorga el presente testamento por tener que viajar a Italia.  
Declara ser católico, apostólico y romano;  
Declara ser soltero sin hijos naturales;

Nombra a su madre Catalina Righini de Righetti, heredera de la mitad de sus bienes;

Lega a Francisca Rosales, chilena, domiciliada en Santiago, su casa con todo lo que contenga, situada en la cuarta cuadra primera esquina acera oriente de la calle de Vergara;

Su primer albacea capitalizará del modo más seguro 20.000 francos para que sus frutos sean exclusivamente invertidos en la educación para seguir una de las tres siguientes profesiones: abogado, ingeniero o médico, a los hijos primogénitos de sus dos hermanos Zaccaria Righetti y Battista Righetti, advirtiéndole que para pagar este legado deberán domiciliarse en el pueblo de nacimiento del testador;

El niño agraciado gozará del legado hasta acabar sus estudios en una de las profesiones ya indicadas, recibiendo en una de esas carreras;

El resto de sus bienes ordena que sea dividido por partes iguales entre sus dos hermanos, pero pagando a sus tías hermanas de su finado padre, 100 francos cada uno.

Nombra albacea general a su hermano Zaccaria, residente en Viconago, Italia, y para los bienes que le queden en Chile nombra a Enrique Curti como segundo albacea para que los liquide y remita su valor al albacea general debiendo pagar la manda forzosa al Instituto Nacional uno de sus herederos en Italia, salvo su hermano Battista domiciliado en Chile.

A continuación detalla sus bienes: la sociedad Righetti y Belatti es dueña de la fábrica Europea según escritura otorgada ante notario Nicolás Silva el 20 de Julio de 1861; su casa de calle de Vergara primera esquina de la cuarta cuadra acera del oriente según escritura de 29 de Marzo de 1864 cuyo valor de \$1.500 (el valor de la fábrica es de \$5.707,97); el 15 de Diciembre de 1864 tomó las siguientes letras de cambio: primero, de la casa Gibs Gibs de Valparaíso girada contra Gibs e hijos de Londres por \$5.000 y lleva el No.13220; 3 letras tomadas de Gregorio Ossa Cerda giradas contra Gibs y hijos de Londres, las 3 representan un capital de \$5.000 y llevan los Nos. 222, 223, 224, las dos primeras por \$2.000 cada una; 5 letras tomadas de la casa Lachambre de Valparaíso giradas contra la misma casa de París, cada una por \$1.000 a 90 días vista, y bajo los Nos. 470, 471, 472, 473 y 474. \$60 que le debe Camilo Moya. Finalmente los bienes paternos aún indivisos.

Firma: Francisco Righetti.

#### Fojas 613

Poder especial de 4 de Julio de 1866 que se alude en la pieza No. 277 que rola a fs. 267 vta. del registro en la que está insertado.

Firman: J. Solis y testigos: J.B. Ureta; Benjamín Arteaga A., y Cruz Mesa, Inspector.

#### Fojas 614

Poder Especial conferido en Santiago el 31 de Julio de 1866 por Francisco Trujillo, vecino de Rengo a Adolfo de la Torre para que a su nombre tome a préstamo hasta \$2.000 e hipoteque en garantía del mismo la casa del otorgante de calle de Galves que limita al

norte con la de Francisco Barahona, al sur con la de la testamentaria de Antonio Hurtado, al poniente con la calle citada, y el nombre del propietario de la casa al oriente lo determinará al otorgar la correspondiente escritura puesto que actualmente lo ignora. Al efecto lo faculta ampliamente. Testigos: Nemoroso Icarte y Ceferino Pozo. F. Trujillo. Firma: Justo Pozo, notario.

**Fojas 615**

Poder especial que alude la pieza No. 398 en la que está insertado, a fojas 400 del registro. Firman: Ramón Rengifo, notario.

**Fojas 616**

Poder Especial que alude la pieza No. 472 que rola a fojas 494 vta del registro, en la que está insertado. Firman: Máximo Navarrete, notario.

**Fojas 618**

Escrito aludido en la pieza No. 425 fojas 435 vta de este tomo.

INDICES TOMO 417

## Indice de Personas Naturales.

---

Abalos	359 vuelta
Abasolo, Alejandro	300 vuelta
Abasolo, Alejandro	313
Abasolo, Alejandro	422
Abasolo, Ramon	81
Abasolo, Ramon	422
Abasolo, Vicente	499 vuelta
Abello, Martin	422
Abello, Rosa	377
Acevedo Pastora	35
Achurra, Nicanor	509 vuelta
Achurra, Ambrosio	498
Achurra, Ambrosio	509 vuelta
Achurra, Carmen	329
Achurra, Domitila	509 vuelta
Achurra, Domitilia	499
Achurra, Elena	509 vuelta
Achurra, Eleuterio	498
Achurra, Eleuterio	509 vuelta
Achurra, Francisca	590
Achurra, Francisco	590
Achurra, Juan	113 vuelta
Achurra, Juan	146 vuelta
Achurra, Juan	509 vuelta
Achurra, Juan	206
Achurra, Pascual	441
Achurra, Pascual	509 vuelta
Achurra, Pascual	498
Achurra, Rosario	509 vuelta
Acosta, Maxima	444
Acosta, Maxima	360 vuelta
Acosta, Maxima	447
Acosta, Natividad	267 vuelta
Acuna, Evaristo Ramon	100
Acuna, Jose Maria	211 vuelta
Adami, Cesar	579
Adami, Cesar	138
Adarmes, Pedro	178 vuelta
Adrover, David	269 vuelta
Aguila, Carmen	138
Aguila, Gregorio	207
Aguila, Gregorio	207
Aguila, Josefa	207
Aguila, Santiago	207
Aguirre	530
Aguirre, Jose Joaquin	426 vuelta
Aguirre, Jose Mercedes	110 vuelta
Aguirre Quezada, Manuel	178
Ahumada	514 vuelta
Ahumada, Joaquin Antonio	476 vuelta
Ahumada, Jose Maria	476 vuelta
Ahumada, Rafael	514 vuelta
Alamos, senor	115 vuelta
Alarcon, Santiago	78
Albelo, Ramon	610
Alcalde, Antonio	247 vuelta
Alcalde, Juan Agustin	529 vuelta
Alcalde, Luisa Izquierdo de	176 vuelta
Alcalde, Manuel	538
Alcerreca, Agustin Antonio	312
Alcerreca, Joaquin	161 vuelta
Alcerreca, Jose Joaquin	312

Alcerreca, Jose Joaquin	536
Aldunate, Ambrosio	100
Aldunate, Ambrosio	42
Aldunate, Federico	488 vuelta
Aldunate, Federico	518 vuelta
Aldunate, Juan Jose	20 vuelta
Aldunate, Juan Jose	6
Aldunate, Juan Jose	484 vuelta
Aldunate, senoras	28 vuelta
Aldunate, Victor	518 vuelta
Alegria, Nieves	324
Alemparte, Jose Antonio	425 vuelta
Alfaro, Manuel	31
Aliaga, Francisco	516
Aliaga, Francisco	256
Aliaga, Francisco	128
Aliaga, Francisco	186 vuelta
Allende, Joise Moises	249
Allende, Pedro	424 vuelta
Allende, Pedro	80
Allendes, Ruperto	92
Almarza, Concepcion	225 vuelta
Almeida	244 vuelta
Alquizar, Rafael	404
Alvano, Rosario	95 vuelta
Alvarado, Francisco	374 vuelta
Alvarado, Pedro	118
Alvarado, Pedro Pablo	249
Alvarez, Daniel	258 vuelta
Alvarez, Daniel	155 vuelta
Alvarez, Daniel	236
Alvarez, Daniel	478
Alvarez, Daniel	377 vuelta
Alvarez, Daniel	380 vuelta
Alvarez, Jose	318
Alvarez, Jose R.	318
Alvarez, Juana	207
Alvarez, Ladislao	236
Alvarez, Mercedes	157
Alvarez, Rosa	119 vuelta
Alvarez, senor	419
Alvarez, senoras	269 vuelta
Alvarez, Vicente	156
Alvarez, Vicente	145
Alvarez de Toledo, Agustina	123 vuelta
Alzola, Federico	38 vuelta
Alzola, Federico	176 vuelta
Amaya, Gregorio	36
Amaya, Paulino	36
Amstrong, Tomas	264 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	518 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	279
Amunategui, Gregorio Victor	39
Amunategui, Gregorio Victor	469
Amunategui, Gregorio Victor	97
Amunategui, Gregorio Victor	339 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	311
Amunategui, Gregorio Victor	130 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	169
Amunategui, Gregorio Victor	542 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	207
Amunategui, Gregorio Victor	561

Amunategui, Gregorio Victor	509 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	230
Amunategui, Gregorio Victor	298
Amunategui, Gregorio Victor	261
Amunategui, Gregorio Victor	21 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	259 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	498
Amunategui, Gregorio Victor	488 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	21
Amunategui, Gregorio Victor	256
Amunategui, Gregorio Victor	280 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	368 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	184 vuelta
Amunategui, Gregorio Victor	280
Amunategui, Gregorio Victor	299
Amunategui, Gregorio Victor	499
Amunategui, Manuel	48 vuelta
Amunategui, Manuel	197
Amunategui, Manuel	227
Andonaegui, Matilde	484
Andreo, Carmen	408
Angulo, Toribio	280 vuelta
Angulo, Toribio	368 vuelta
Appleby, Tomas	424 vuelta
Arama, Lorenzo	23
Araneda, Alejandro	140
Aranguetz, Manuel	365
Aranguiz, Manuel Antonio	392 vuelta
Aranguiz, Ramon	392 vuelta
Aranjuez, Ramon	292 vuelta
Araos, Jeronimo	589
Araos, Jeronimo	501 vuelta
Araos, Jeronimo	284
Araos, Jeronimo	143 vuelta
Araos, Jeronimo	65 vuelta
Araos, Jeronimo	108 vuelta
Araos, Jeronimo	350
Araos, Jeronimo	222
Araos, Jeronimo	405
Araos, Jeronimo	443
Araos, Jeronimo	36 vuelta
Araos, Jeronimo	395 vuelta
Araos, Sixto	256
Aravena, Andrea	100 vuelta
Aravena, Juan	13 vuelta
Aravena, Juan	15 vuelta
Araya, Diego	426 vuelta
Araya, Jose Ramon	379
Arcaya, Artemio	210 vuelta
Arcaya, Artemon	330 vuelta
Arcaya, Artenon	8
Arcaya, Jose Ventura	444
Arcaya, Juan de Dios	382
Arcaya Cavieres, Antonio	210 vuelta
Arellano, Andrea	47
Arellano, Jose M.	589
Arellano, Ramon	499 vuelta
Arenas, Ruperto	492 vuelta
Arevalo, Javiera Ubilla de	516
Argomedo, Jose Gregorio	138 vuelta
Argomedo, Jose Maria	335 vuelta
Argomedo, Maria Jesus	521 vuelta



Arias, Pascual	231
Arias Santelices, Matilde	183
Arias Santelices, Matilde	204
Aris, Juan Antonio	413
Aris, receptor	259 vuelta
Ariztia, Josefa Urmeneta de	478 vuelta
Ariztia, Mariano	92
Ariztia, Severina	92
Arlegui, Francisco	263
Arlegui, Teresa	59
Armijo, Jose Tomas	251 vuelta
Armstrong, Tomas	592
Arnal, fray Vicente	396
Arnal, fray Vicente	398 vuelta
Arnal, Josefa Etelvira	396
Arnal, Leticia	396
Arnal, Maria Isabel	396
Arnut, Florentino	259 vuelta
Arnut, Florentino	234
Arnut, Florentino	238
Arostegui, Antonio Maria	32 vuelta
Arquizar, Rafael	393
Arrate, Jose Luis	186 vuelta
Arrate, Jose Luis	100 vuelta
Arrate, Juan Miguel	186 vuelta
Arredondo, Andres de	305
Arredondo, Juan	592
Arredondo, Juan	264 vuelta
Arredondo, Marcos	269 vuelta
Arredondo, Mercedes	305
Arredondo, viuda	514 vuelta
Arriagada, Francisco	141
Arriagada, Francisco	302
Arriagada, Mercedes	264 vuelta
Arriaran, Andres	431 vuelta
Arriaran, Francisco	552
Arriaran, Francisco	199
Arriaran, Francisco	560
Arriaran, Petronila del Rio de	199
Arriaran, Petronila del Rio de	560
Arriaran, Rafael	288
Arriaran, Rafael	303 vuelta
Arribillaga, Dorotea	329 vuelta
Arribillaga, Miguel	329 vuelta
Arrieta, Jose	87
Arteaga, Benjamin	613
Arteaga, Maria de la Luz	195
Arteaga, Mercedes	501 vuelta
Arteaga, Mercedes	101 vuelta
Arteaga Alemparte, Benjamin	267 vuelta
Arteaga Ugarte, Luis	103 vuelta
Arteaga Ugarte, Luis	161 vuelta
Artigas, Angel	447
Aspillaga, Jose	509 vuelta
Asquet, Juan Jose	8
Astaburuaga, Francisco	33
Astaburuaga, Maria Rencoret de	55
Astete, Estanislao	324
Astorga, los	501 vuelta
Astorga, secretario del arzobispado	392 vuelta
Astorga, Trinidad	352
Astudillo, Agustin	368 vuelta

Avalos, Liberata	159
Avaria, Jose Maria	308
Avaria, Jose Maria	595
Avaria, Timoteo	157
Avendano, Eliseo	261 vuelta
Avendano, Eliseo	261 vuelta
Avila, Dionisio	37 vuelta
Avila, Dionisio	156
Avila, Manuel	364
Aviles, Maria	15 vuelta
Aviles, Maria	13 vuelta
Ayala, Carmen	194
Badiola, Patricio	184 vuelta
Baez, Domingo	325
Baez, Gregorio	476 vuelta
Baez, senor	179 vuelta
Baeza, Adela	524
Baeza, Domingo	383 vuelta
Baeza, Emilio	419
Baeza, Enrique	558
Baeza, Enrique Camilo	183 vuelta
Baeza, Enrique Camilo	501
Baeza, Enrique Camilo	377 vuelta
Baeza, Enrique C.	419
Baeza, Francisco	305
Baeza, Francisco	444
Baeza, Francisco	244 vuelta
Baeza, juez	299
Baeza, secretario	530
Baeza, secretario	409
Baeza, secretario	267 vuelta
Baeza, secretario	239
Baeza, secretario	386 vuelta
Baeza, secretario	367
Baeza, secretario	368 vuelta
Baeza, secretario	72 vuelta
Baeza, secretario	355 vuelta
Baeza, secretario	13 vuelta
Baeza, secretario	244 vuelta
Baeza, secretario	394
Baeza, secretario	316 vuelta
Baeza, secretario	411
Baeza, senor	284
Baeza Larrain, Emilio	72 vuelta
Baeza Riesco, Domingo	312
Baeza Riesco, Domingo	380
Balasque, J.	273 vuelta
Balbontin, Antonia	523
Balbontin, Francisco	264 vuelta
Balbontin, Jose Ignacio	482
Ballester, Jose Maria	523
Ballesteros, B. de	313 vuelta
Ballesteros, Jose Ramon	413
Baltierra, Antonio	247 vuelta
Baquedano, Manuel T.	380 vuelta
Barahona, Antonio	472
Barahona, Faundo	355 vuelta
Barahona, Fernando	63
Barahona, Fernando	614
Barahona, Manuela	101 vuelta
Baranas, Jose Manuel	166
Baranas, Manuel	181 vuelta

Barcelo, Catalina	444
Barcelo, Mercedes	444
Bardeau, Alfonso	15
Barra, Juan	366 vuelta
Barra, Juan	365
Barra, procurador	388
Barre, Julio	135
Barrera, Manuel Antonio	171 vuelta
Barriga, Jose Miguel	269 vuelta
Barriga, Jose Miguel	488
Barros, Domingo Antonio	16 vuelta
Barros, Jose Agustin	107
Barros, Ladislao	463
Barros, Lauro	463
Barros, los	44
Barros, Manuel Ignacio	5
Barros, Manuel Ignacio	146
Barros, Maria	109
Barros, Pedro Jose	17 vuelta
Barros, Pedro Jose	25 vuelta
Barros Barros, Pedro Jose	463
Barros Barros, Pedro Jose	479 vuelta
Barros Luco, Exequiel	126 vuelta
Barros Moran, Pedro Jose	463
Barvosa, Feliz	81
Basaure, Agustina	414 vuelta
Basaure, Felipe Santiago	414 vuelta
Basaure, Juan de Dios	414 vuelta
Basaure, Luisa	414 vuelta
Basave, Maria de la Trinidad	72
Bascunan, Carmen	200 vuelta
Basoalto, los	324
Basterrica, Francisco	339 vuelta
Basterrica, Jose	538
Basterrica, Jose	443
Basterrica, Jose de	411
Bazo, Juan de Dios	383 vuelta
Beauchef, Jorge	343 vuelta
Beauchef, Jorge	23
Beauchef, Jorge	363 vuelta
Beauchef, Manuel	363 vuelta
Beauchef, Manuel	343 vuelta
Becerra, Leandro	359 vuelta
Becerra, Leandro	368
Becerra, Leandro	90
Becerra, Leandro	128 vuelta
Becerra, Leandro	91 vuelta
Becerra, Leandro	39
Becerra, Leandro	483 vuelta
Becerra, Leandro	170 vuelta
Beitia, David	308
Beitia, Lorenzo	308
Beitia, Lorenzo	308
Beitia Gutierrez, Camilo Enrique	308
Beitia Gutierrez, Clorinda de las Mercedes	308
Beitia Gutierrez, Ismael	308
Beitia Gutierrez, Lorenzo	308
Beitia Gutierrez, Pedro Elias	308
Beitia Gutierrez, Vitalicio	308
Beltran, Jose Dolores	101 vuelta
Beltran, Rafael	193
Benavente	514 vuelta

Benavente, Benjamin	259 vuelta
Benavente, Benjamin	241
Benavente, Carolina	241
Benavente, Carolina	234
Benavente, Jose Benjamin	234
Benavente, Maria Ana	241
Benavente, Maria Ana	234
Benavente, Mercedes Fontecilla de	234
Benavente, Mercedes Fontecilla de	238
Benavente, Rosa Vargas de	241
Benavente, Rosa Vargas de	259 vuelta
Benavente, Rosa Vargas de	169
Benavente Vargas, Carlos	169
Benavente Vargas, Carlos	259 vuelta
Benavente Vargas, Diego Jose	259 vuelta
Benavente Vargas, Diego Jose	169
Benavente Vargas, Josefina	259 vuelta
Benavente VArgas, Josefina	169
Benavente Vargas, Luis	259 vuelta
Benavente Vargas, Luis	169
Benavente Vargas, Mercedes	169
Benavente Vargas, Victoria	259 vuelta
Benavente Vargas, Victoria	169
Benavides, Francisco A.	236
Benavides, Francisco A.	249
Benavides, Francisco A.	400
Benavides, Gertrudis	418 vuelta
Benitez, Emilio	25
Benitez, Emilio	539
Benitez, Jose	263
Benitez, Jose F.	25
Benitez, Manuel	452 vuelta
Benitez, Tristan	539
Benitez, Tristan	25
Bernales	244 vuelta
Bernales, Concepcion de	368 vuelta
Bernales, Concepcion de	411
Bernales, Dolores de	368 vuelta
Bernales, Dolores de	411
Bernales, Dolores Urmeneta de	411
Bernales, Dolores Urmeneta de	367
Bernales, Dolores Urmeneta de	334
Bernales, Dolores Urmeneta de	368 vuelta
Bernales, Francisco	28 vuelta
Bernales, Francisco de	411
Bernales, Francisco E.	368 vuelta
Bernales, Francisco Javier	411
Bernales, Francisco Javier	28 vuelta
Bernales, Francisco Javier	111 vuelta
Bernales, Francisco Javier	74 vuelta
Bernales, Francisco Javier de	368 vuelta
Bernales, Graciano de	368 vuelta
Bernales, G.	376
Bernales, Jose de	74 vuelta
Bernales, Jose de	490
Bernales, Jose de	327
Bernales, Jose de	436 vuelta
Bernales, Jose de	334
Bernales, Jose de	289
Bernales, Jose de	455 vuelta
Bernales, Jose de	368 vuelta
Bernales, Jose de	396

Bernales, Jose de	411
Bernales, Jose de	437 vuelta
Bernales, Jose de	384
Bernales, Jose de	23
Bernales, Jose de	333 vuelta
Bernales, Jose de	339 vuelta
Bernales, Jose de	435 vuelta
Bernales, Jose de	28 vuelta
Bernales, Luis	367
Bernales, Luis	368 vuelta
Bernales, Mamberto	367
Bernales, Mamberto	368 vuelta
Bernales, Manuel	368 vuelta
Bernales, Manuel	367
Bernales, Manuela de	368 vuelta
Bernales, Manuela de	411
Bernales, Maria Ana Maffet de	368 vuelta
Bernales, Mariano de	411
Bernales, Mariano de	368 vuelta
Bernales, Mariano de	334
Bernales, Mercedes de	411
Bernales, Mercedes de	368 vuelta
Bernales, Ramon	368 vuelta
Bernales, Ramon	367
Bernales, Ramon de	436 vuelta
Bernales, Ramon de	411
Bernales, Salustio de	368 vuelta
Bernales Maffet, Francisco E. de	411
Bernales, Jose de	292 vuelta
Besa, Jose	125 vuelta
Besa, Jose	312
Besoain, Carmen	52
Besoain, Hilarion	292 vuelta
Besoain, Juan H.	400
Besoain, Transito	207
Besoain Porras, Carmen	417 vuelta
Bethune, Enrique	486 vuelta
Bethune, Enrique	549
Bex, Adriano Bernardo	276
Bex, Adriano Bernardo	273 vuelta
Bezanilla, Domingo	15
Bezanilla, Domingo	4
Bezanilla, Francisco de Paula	4
Bezanilla, Manuela	386
Bezanilla, Margarita	4
Bezanilla, senores	431 vuelta
Bilbao, Manuel	361 vuelta
Bisquert, Carmen	31
Bisquert, fray Ramon	382
Bisquert, Jose Tiburcio	233
Blachet, Augusto	542 vuelta
Blanco, Cayetano	591
Blanco, Cayetano	174 vuelta
Blanco, senores	325 vuelta
Blanco Encalada, senoras	91
Blin, Alfonso	361 vuelta
Blin, Alfonso	210 vuelta
Blin, Alfonso	357 vuelta
Blin, Alfonso	8
Blin, Alfonso	330 vuelta
Boc, sr.	443
Bocher	441 vuelta

Bordes, Camilo	308
Borgono, Elena	126 vuelta
Bornet, Margarita Irma	376
Borquez	171 vuelta
Botarro, David	305
Botarro, David	249
Bouche, Luis Gustavo	542 vuelta
Bouchelet, Pedro	175 vuelta
Bravo, Dionisio	165
Bravo, Domingo	383
Bravo, Eloisa Crispe de	538 vuelta
Bravo, Enrique	452 vuelta
Bravo, Exequiel	336 vuelta
Bravo, Exequiel	321
Bravo, Exequiel	347 vuelta
Bravo, Josefa	100 vuelta
Bravo, Juan Jose	501 vuelta
Bravo, Manuel Domingo	20 vuelta
Bravo, Manuel Francisco	183 vuelta
Bravo, Mauricio	194
Bravo, receptor	280 vuelta
Bravo Olavarrieta, Manuel Domingo	6
Bringas, Mariano	83 vuelta
Briseno, Domingo	532
Briseno, Jose	249
Briseno, Jose Gregorio	167
Brito, Domingo	194
Brito, Maria	13 vuelta
Brown, Mariana	222 vuelta
Budge, Juan Diego Francisco Roberto	413 vuelta
Budge, Juan Diego Francisco Roberto	170 vuelta
Bulboa, Francisco	577
Bulnes, Manuel	290 vuelta
Bulnes, Manuel	244 vuelta
Bulnes, Manuel	154 vuelta
Bunster, Federico Jorge	579
Bunster, Federico Jorge	138
Bunster, Grosvenor	138
Bunster, Isabel	138
Bustamante, Gregoria	211 vuelta
Bustamante, Tomas	400
Bynon, Jorge	84 vuelta
Caballero, Jose Francisco	299
Caballero Samit, Nicanor	333 vuelta
Cabello, Juan Antonio	339 vuelta
Cabrera, Agustin	39
Cabrera, Luisa	394
Cabrera, Luisa	109
Cabrera, Luisa	395
Caceres, los	39
Cadis, Cirilo	404
Cadis, Cirilo	393
Cadis, Gertrudis	404
Cadis, Gertrudis	393
Caldera, Manuela	347
Caldera, Maximo	398
Calderon, Manuel	396
Calderon, Manuel	398 vuelta
Calderon, Mercedes	315 vuelta
Calderon, Mercedes	256
Calman, Felipe	441 vuelta
Calvo, Jose Miquel	241

Calvo, Matias	87
Calvo, Matias	312 vuelta
Calvo, Matias	255
Calvo, Matias	419
Calvo, Matias	213
Calvo, Quiteria Benavente de	234
Campino, Enrique	70
Campino, Enrique	521 vuelta
Campino, Enrique Segundo	343 vuelta
Campino, Enrique Segundo	363 vuelta
Campino, Jose Antonio	91
Campo, Miguel	605
Campos Guzman, Francisco	220
Camus, los	501 vuelta
Camus, senores	361 vuelta
Camus Serrano, Maximo	67 vuelta
Canales, Dominga	174 vuelta
Canales, Domingo	395 vuelta
Canales, Lucas	174 vuelta
Canales, Manuel	308
Canales, Marcelo	258 vuelta
Canales, Trinidad	174 vuelta
Canales, Tristan	174 vuelta
Canas, Bartolome	91
Canas, Blas	264 vuelta
Canas, Fernando	213 vuelta
Canas, Ignacio	68
Canas, Teresa	435 vuelta
Candia, Pascual	38 vuelta
Canepa, Marcos	81
Canete, los	389 vuelta
Cano, Miguel	251 vuelta
Canon, Jose Ramon	401
Capetillo, Prudencio	121
Cardenas, Juan Felipe	373 vuelta
Cariaga, Faustino	176 vuelta
Carmona, Salustio	95 vuelta
Carmona, Salustio	267 vuelta
Carrasco, Jose Ignacio	49 vuelta
Carrasco, Juan Manuel	200 vuelta
Carrasco, Magdalena	144
Carrasco, Rafael	443
Carrasco, Rafael	455
Carrasco, Rafael	244 vuelta
Carrasco, Rafael	17 vuelta
Carrasco, Rafael	39
Carvajal, Pedro Nolasco	75
Carvajal Zarate, Agustina	526
Carvallo, Diego	129 vuelta
Casanuev, los	28 vuelta
Castaneda, Antonia	606
Castaneda, Bernabe	606
Castaneda, Clara	606
Castaneda, Teresa	599
Castaneda, Teresa	606
Castaneda, Teresa	605
Castaneda, Teresa	600
Castaneda, Francisca	606
Castillo, Carmen	144
Castillo, Dolores	518
Castillo, Dolores	348
Castillo, Dolores	327

Castillo, Jesus	516
Castillo, Juan Antonio	374 vuelta
Castillo, Manuela	305
Castro, Dolores	345 vuelta
Castro, Feliz Eduardo	244 vuelta
Castro, Francisco	408
Castro, Gavino	400
Castro, Jesus Cienfuegos de	310
Castro, Jose Antonio F.	244 vuelta
Castro, Jose Matias	339 vuelta
Castro, Juan	15 vuelta
Castro, Juan	13 vuelta
Castro, Juan Francisco	318
Castro, Manuel Vicente	342 vuelta
Castro, Mercedes Tagle de	529
Castro, Patricio	310
Castro, Patricio	247 vuelta
Castro, Vicente	178 vuelta
Castro, Victor W.	195
Castro Cienfuegos, Adolfo	310
Cavareda	415 vuelta
Cebreros, Juan	23
Cebreros Cebreros, Juan	9
Cerci, Anastasio	469
Cerda	269 vuelta
Cerda, Acemio	86
Cerda, Agustin	305
Cerda, Atanacio	492 vuelta
Cerda, Atanacio	159
Cerda, Atanacio	160
Cerda, Benigno	301 vuelta
Cerda, Carmen Ossa de	106
Cerda, Cruz	86
Cerda, Dominga	86
Cerda, Francisco	540 vuelta
Cerda, Jose	365
Cerda, Manuel Jose	395
Cerda, Maria Luco de	301 vuelta
Cerda, Pastor	213 vuelta
Cerda, Telesforo	301 vuelta
Ceroain, Anacleto	39
Cervantes, Rosa	516
Cervero, Jose	249
Cespedes, los	229
Chacon, Federico	304
Chacon, Federico	175 vuelta
Chacon, Federico	213
Chaubet, Catalina	318
Chavarri, Carmen	77
Cheneides, German	29 vuelta
Cienfuegos, Pilar	196 vuelta
Cifuentes, Andres	105 vuelta
Cifuentes, Andres	365
Cifuentes, Esfreridion	27 vuelta
Cifuentes, Esfreridion	28
Cifuentes, Esendion	288
Cifuentes, Esperidion	267 vuelta
Cifuentes, Jose Santos	455 vuelta
Cifuentes, Jose Santos	138 vuelta
Cifuentes, Jose Santos	564
Cifuentes, Meliton	339 vuelta
Cifuentes, Sotera	20



Claro, Lorenzo	226 vuelta
Cleres, sr.	444
Colin Greene, Carlos	99
Colins Greene, Carlos	353 vuelta
Collao, Prima	186 vuelta
Concha, Carmen Vasquez de	422
Concha, Enrique	130 vuelta
Concha, Joaquin	389 vuelta
Concha, Narcisa	349
Concha, Ramon	87 vuelta
Concha, Rosario	121 vuelta
Concha y Toro, Melchor	348
Concha y Toro, Melchor	128
Conejeros, Jose Vicente	361 vuelta
Conejeros, Natalia	361 vuelta
Contardo, Andres	411
Contardo, Benjamin	81
Contardo, Benjamin	411
Contardo, Fidel	411
Conti Carranza, Juana	523
Conti Carranza, Pedro	523
Contreras, Jose	374 vuelta
Contreras, Juan	132 vuelta
Coo, Juan Tristan	417 vuelta
Coo, Juan T.	597
Cordero, Juana	269 vuelta
Cordero, los	389 vuelta
Cordero, Luis	86
Cordoba, Marcelo	325
Cordovez, Gregorio	53 vuelta
Cordovez, Isabel	53 vuelta
Cordovez, Isabel	242 vuelta
Cordovez, Juvenal	242
Cordovez, Juvenal	231
Cordovez, Juvenal	242 vuelta
Cordovez, Manuel Domingo	53 vuelta
Cordovez, Simon	53 vuelta
Cordovez, Simon	242
Cornejo, Pedro	389 vuelta
Correa, Celedonio	229
Correa, Mercedes	455
Correa, Mercedes Antonia	126 vuelta
Correa, Mercedes Fontecilla de	1 vuelta
Correa, Nivaldo	81
Correa, Rafael	229
Correa, Tadeo Tomas	198 vuelta
Correa, Ursula	354 vuelta
Correa de Saa, Juan de Dios	478 vuelta
Correa de Saa, Juan de Dios	1 vuelta
Correa de Saa, Luis	244 vuelta
Correa de Saa, Luis	1 vuelta
Correa Echague, Rafael	94 vuelta
Cortes, Domingo	93
Cortes, Jose Tomas	379
Cortes, Valentin	6
Cortez, Clotilde	231
Cortez, Jorge	242
Cortez, Josefa Iglesias de	242
Cotapos, sr.	538 vuelta
Covarrubias, Alvaro	273 vuelta
Covarrubias, Alvaro	371
Covarrubias, Antonio	345 vuelta

Covarrubias, Jose	70
Covarrubias, los	501 vuelta
Covarrubias, Manuel	94 vuelta
Covarrubias, Manuel	129 vuelta
Covarrubias, Nicolas	95 vuelta
Cristi, Micaela	182 vuelta
Cristi, Micaela	184
Cruchaga, Miguel	329
Cruchaga, Miguel	300 vuelta
Cruz	288
Cruz, Limona	476 vuelta
Cruz, Manuel	280 vuelta
Cruz Guzman, Jose	610
Cruzat, Carmen Hurtado de	501 vuelta
Cruzat, Josefa	325 vuelta
Cruzat, Mercedes	112 vuelta
Cruzat, Teresa	132 vuelta
Cuadra, Miguel	233
Cuadra Armijo, Juan de Dios	93 vuelta
Cuadra Medina, Elias	93 vuelta
Cuadro, Eleodoro	284
Cuadros, Teodoro	99
Cubilla, Juan de	318
Cueto, Jacinto	220
Cueto, Jacinto	355 vuelta
Cueto, senores	6
Cuevas, Bernardo	308
Cuevas, Dominga	288
Cuevas, Manuela	308
Cuevas, Nicolas	308
Cuevas, Pablo	308
Cuevas, Pascual	308
Cuitino, Gregorio	119 vuelta
Currel, Tudea Pineda	213 vuelta
Curti, Enrique	611
Darnay, Santiago Emilio	376
Davila, Amadora	247
Davila, Fonciano	247
Davila, Juan	247
Davila, Juan Domingo	415 vuelta
Davila, Manuel	247
Davila, Miguel	25
Davila, Miguel	415 vuelta
Davila, Miguel	524
Davila, Remigia	247
Dazarola, Gustavo	273 vuelta
Dazarola, Juan	273 vuelta
Dazarola, Juan	273 vuelta
Dazarola, Juan	276
Dazarola, Santiago Gustavo	273 vuelta
De la Barra, Diego	195
De la Barra, Jose Antonio Leon	539 vuelta
De la Barra, Juan	448 vuelta
De la Barra, Juan	539 vuelta
De la Barra, Luis	113 vuelta
De la Barra, Luis	118
De la Barra, Luis	115 vuelta
De la Barra, Miguel	304
De la Barra, Miguel	47
De la Barra, Pascual	478
De la Barra, Pascual	269 vuelta
De la Barra, Pascual	77 vuelta

De la Barra, Pascual	267 vuelta
De la Concha, Rosario	81
De la Cruz, Juan	53
De la Cruz, Olaya	123 vuelta
De la Cruz Briseno, Manuel	305
De la Cruz Cisternas, Jose	269 vuelta
De la Cruz Cordero, Juan	577
De la Cruz Salas, Juan	256
De la Cruz Sotomayor, Juan	129 vuelta
De la Cuadra, Josefa	292 vuelta
De la Cuadra, Policarpo	589
De la Fuente, Carmen	144
De la Fuente, Eusebio	273 vuelta
De la Fuente, Flora	314 vuelta
De la Fuente, Ramon	23
De la Huerta, Maria Antonia	179 vuelta
De la Lastra, Rosa	36 vuelta
De la Lastra Izquierdo, Carmen	36 vuelta
De la Puente, Rafael	431 vuelta
De la Sotta, Jose Manuel	360 vuelta
De la Torre, Adolfo	614
De la Torre, Adolfo	472
De la Torre, Juan Jose	106
De las Cuevas, Dominga	303 vuelta
De las Cuevas, Manuel Antonio	289 vuelta
De las Cuevas, Pascuala	269 vuelta
De Luna, Flavio	435 vuelta
De Stephani, Felipe	145
De Stephani, Felipe	134
Del Campo, Evaristo	1
Del Fierro, Manuela	123 vuelta
Del Fierro, Rafael	398 vuelta
Del Fierro, Rafael	396
Del Fierro, Rafael	401
Del Pedregal, Antonio	419
Del Piano, Francisco	377
Del Piano, Juan	305
Del Rio, Lucas	199
Del Rio, Lucas	405
Del Sol, Juan	493
Del Solar, Bernardo	335
Del Solar, Bernardo	180
Del Solar, Fermin	329
Del Solar, Gumercindo	478 vuelta
Del Solar, Jil	280 vuelta
Del Solar, Jil	280
Del Solar, Jose Maria	100
Del Solar, Jose Maria	450 vuelta
Del Solar, Mercedes Maria	244 vuelta
Delgadillo, Manuel	449
Delgadillo, Manuel	452
Desmadryl	145
Desmadryl, Augusto	156
Desmadryl, Augusto	37 vuelta
Desmadryl, Augusto	134
Despott, Juan Bautista	469
Despott, Juan de Dios	518
Despott, Juan de Dios	349
Despott, Juan de Dios	348
Despott, Juan de Dios	327
Despott, Juan de Dios	316
Dhiriart, Miguel Teodoro	273 vuelta

Diaz, Antonio	605
Diaz, Benjamin	9
Diaz, David	578
Diaz, Domitila	426 vuelta
Diaz, Jacinta	9
Diaz, Joaquin	411
Diaz, Manuel	113 vuelta
Diaz, Manuel	146 vuelta
Diaz, Rafael	537 vuelta
Diaz, Rosa	196 vuelta
Diaz, Santos	23
Diaz, Santos	9
Diaz, senoras	415 vuelta
Diaz Valdes, Benjamin	85
Diaz Valdes, Ignacio	85
Diaz Valdes, Ignacio	78 vuelta
Diaz Valdes, Ignacio	554
Diaz Valdes, Javiera	85
Diaz Valdes, Josefa	85
Diaz Valdes, Luis	85
Diaz Valdes, Mariana	85
Diaz Valdes, Pio	85
Diaz Valdes, Quiteria	85
Diaz Valdes, Rosario Videla de	78 vuelta
Diaz Valdes, Santos	112 vuelta
Diaz Valdes, Santos	85
Diaz Valdes, Santos	78 vuelta
Dominguez, Francisca	351 vuelta
Dominguez, Francisca	160
Dominguez, Francisca	160 vuelta
Dominguez, Francisca	159
Dominguez, Manuel Jose	292 vuelta
Dominguez, Manuel Jose	25 vuelta
Dominguez, Manuel Jose	16 vuelta
Dominguez, Manuel Jose	326
Dominguez, Manuel Jose	17 vuelta
Donoso, Bernabe	49
Donoso, Bernabe	164
Donoso, Bernabe	330 vuelta
Donoso, Fermin	229
Donoso, Jose Luis	324
Donoso, Manuel	325 vuelta
Donoso, Rosario	231
Donoso Vergara, Francisco	110 vuelta
Donzelot, Carlos Pedro	532
Doyle, Carolina	490
Du Bord, Gaston	171 vuelta
Duran, Margarita	535
Eastman, Adolfo	353 vuelta
Eastman, Adolfo	241 vuelta
Echague, Francisco	129 vuelta
Echaiz Vidal, Eulogio Pacifico	427 vuelta
Echaurren, Concepcion	346
Echaurren, Concepcion	316 vuelta
Echaurren, Francisco	244 vuelta
Echaurren, Juan Manuel	349
Echave, Catalina	386 vuelta
Echavez Vidal, Juan Francisco	105 vuelta
Echazarreta, Elisa	92
Echazarreta, Enrique	92
Echazarreta, Felipe	92
Echazarreta, Francisco	92

Echazarreta, Jose Manuel	119 vuelta
Echazarreta, Jose Ramon	92
Echenique, senores	380 vuelta
Echeverria, Dionisio	8
Echeverria, Joaquin	103 vuelta
Echeverria, Joaquin	101 vuelta
Echeverria, Jose	159
Echeverria, Jose	99
Echevers, Carmen	21 vuelta
Echevers, Carmen	22
Echevers, Dolores	292 vuelta
Echevers, Luis	4
Egana, Juan Maria	93
Eguiguren, Carmen	243
Eguiguren, Jose Igancio	141
Eguiguren, Jose Ignacio	195
Eguiguren, Jose Ignacio	243
Eguiguren, Rosario	243
Elguero, Jose Ramon	292 vuelta
Elgueta, Antonio	123 vuelta
Elgueta, Jenaro	123 vuelta
Elgueta, Jose Agustin	123 vuelta
Elgueta, senores	254 vuelta
Elizondo, Magdalena	408
Embeitia, Pedro Nolasco	8
Encina, Francisco	28 vuelta
Eo, Pedro	400
Eraso, Antonio	393
Erazo, Antonio	396
Erazo, Antonio	404
Erazo, Carmen Iniguez de	401
Errazuriz, Agustin	484
Errazuriz, Federico	197
Errazuriz, Federico	380 vuelta
Errazuriz, Fernando	241 vuelta
Errazuriz, Fernando	243
Errazuriz, Gertrudis Ovalle de	231
Errazuriz, Javier	129 vuelta
Errazuriz, Juana	479 vuelta
Errazuriz, Manuel Antonio	377
Errazuriz, Manuel Antonio	94 vuelta
Errazuriz, Mercedes	609
Errazuriz, Mercedes	541 vuelta
Errazuriz, Pedro	541 vuelta
Errazuriz, Ramon	484
Errazuriz, Ramon	49 vuelta
Errazuriz, Ramon	197
Errazuriz, Rodolfo	609
Errazuriz, Rodolfo	541 vuelta
Esatman	357 vuelta
Escala, Erasmo	247
Escalante, Marta	255
Escobar, Antonio	28 vuelta
Escobar, Antonio	483
Escobar, Antonio	222 vuelta
Escobar, Maria Ana	437 vuelta
Esmar, Juan Gregorio	608
Esmar, Juan Gregorio	528
Esmigilsque, Gustavo Carlos	424
Espina, Francisco	134
Espina, Francisco	156
Espina, Francisco	145

Espineira, Domingo	383 vuelta
Espinosa Taibo, Pedro	357 vuelta
Espinoza, Brigida	178 vuelta
Espinoza, Jose	255
Espinoza, Jose Antonio	501 vuelta
Espos, Moises	258
Esteves, Luis	355 vuelta
Eyzaguirre, Ignacio Victor	474
Eyzaguirre, Ignacio Victor	439
Eyzaguirre, Jose Maria	439
Eyzaguirre, Luz	138 vuelta
Eyzaguirre, Manuel	424 vuelta
Eyzaguirre, Manuel	197
Eyzaguirre, Maria de la Luz	440
Eyzaguirre, Maria de la Luz	455 vuelta
Eyzaguirre, M.	469
Fabres, Jose Clemente	518 vuelta
Fagalde, señor	13 vuelta
Fagalde, señor	15 vuelta
Fajardo, Jose Gregorio	123 vuelta
Fardon, Camilo	313
Farias	186 vuelta
Farias, Miguel	171 vuelta
Farinas, Nicolas	269 vuelta
Farinas, Santos	72
Farinas, Santos	197
Fernandez, Jose Carlos	206 vuelta
Fernandez, Jose Carlos	206
Fernandez, Jose Carlos	267 vuelta
Fernandez, Juana Valdivieso de	87
Fernandez, Luis Ricardo	417 vuelta
Fernandez, Luis Ricardo	52
Fernandez, Ricardo	52
Fernandez, Tadea	204 vuelta
Fernandez Arnedo, Braulio	514 vuelta
Fernandez Beltran, Valentin	474
Fernandez Beltran, Valentin	28 vuelta
Fernandez Beltran, Valentin	411
Fernandez Beltran, Valentin	368 vuelta
Fernandez Concha, Domingo	28
Fernandez Concha, Domingo	422
Fernandez Concha, Domingo	536 vuelta
Fernandez Concha, sor Maria de San Agustin de Jesus	444
Fernandez Puelma, Juana	590
Fernandez Puelma, Rafael	360
Fernandez Recio, Pedro	54
Fierro, Alejandro	509 vuelta
Fierro, Alejandro	498
Figueroa, Clementina	138
Figueroa, Jose Jorge	4 vuelta
Figueroa, Manuel	357 vuelta
Figueroa, Manuel Maria	244 vuelta
Figueroa, Manuela	4 vuelta
Figueroa, Manuela Manterola de	138
Finamor, Carlos	361 vuelta
Flores, Antonio	284
Flores, Carmen	206
Flores, Domitila	590
Flores, Ejidio	590
Flores, Francisco de Borja	59
Flores, Jose	349
Flores, Jose	348

Flores, Jose	518
Flores, Jose	537 vuelta
Flores, Jose	327
Flores, Jose Luis	562
Flores, Luis	327
Flores, Luis	355
Flores, Luis	350
Flores, Luis	348
Flores, Luis	284
Flores, Maria Ana	389 vuelta
Flores, Maria del Carmen	54
Flores, Transito	562
Flores, Transito	284
Flores, Transito	327
Folch, Antonio H.	400
Fontanes, Adolfo	75 vuelta
Fontanes, Adolfo	76
Fontecilla, Francisco J.	103 vuelta
Fraga, Justo	13 vuelta
Fraga, Justo	15 vuelta
Frauzoy, Federico	343
Frauzoy, Federico	321
Frauzoy, Federico	347 vuelta
Frauzoy, Federico	336 vuelta
Fredes, Telesforo	382
Fredes, Telesforo	391
Freire, Amable	347
Freire, Manuel	318
Freire, Maria	174 vuelta
Freire, Zenon	409
Freire, Zenon	435 vuelta
Frias	244 vuelta
Frias, Agustin	23
Frias, Benjamin	9
Frias, Manuel Antonio	452 vuelta
Frias, Raimundo	23
Frias, Raimundo	9
Frias de Fernandez, Manuel	44
Fuentecilla, Cayetano	244 vuelta
Fuentecilla, Feliz Eduardo	244 vuelta
Fuentes, Jose Maria	62
Fuentes, Manuel	289 vuelta
Fuentes, sra.	478 vuelta
Fuenzalida, Ana Luisa	488
Fuenzalida, Dolores de	488
Fuenzalida, Domingo	419
Fuenzalida, Jose Ignacio	440
Fuenzalida, Jose Joaquin	521 vuelta
Fuenzalida, Jose Joaquin	488
Fuenzalida, Maria Ana Moran de	488
Gabler, Federico	241
Gabler, Federico	238
Gabler, Federico	399 vuelta
Gabler, Federico	237
Gac, Jose Jesus	125
Gac, Loreto	449
Gacitua, Juan Nepomuceno	389 vuelta
Gaete, Carmen	408
Gaete, Indalicio	184 vuelta
Gaete, Pascuala	156
Gainza, Maximo	261
Gajardo, Agustina	501

Gajardo, Agustina	500
Gajardo Ahumada, Domingo	339 vuelta
Galas, Jose	493 vuelta
Galdames, Luis	184 vuelta
Gallardo, Francisco de Borja	167
Gallardo, Mercedes	256
Gallinato, Mariano	233
Gallinato, Rosa	233
Gallo, Jose Miguel	108 vuelta
Gallo, Jose Miguel	107
Gallo, Mercedes de Santiago Concha de	47 vuelta
Gallo, Miguel	258
Gallo, Miguel	77
Gallo, Miguel	109
Gallo, senor	368 vuelta
Gamayo, Juan Jose	252 vuelta
Gamboa, Maria de los Angeles	31 vuelta
Gana, Agustin	346 vuelta
Gana, Agustin	336 vuelta
Gana, Agustin	321
Gana, Agustin	347 vuelta
Gana, Agustin Segundo	531
Gana, Francisca Urzua de	531
Gana, Javier	346 vuelta
Gana, Juan Francisco	156
Gana, Pedro Onofre	400
Gana Castro, Jose Francisco	81
Gana Munizaga, Enrique	346 vuelta
Gandarillas, Antonio	83 vuelta
Gandarillas, Jose	564
Gandarillas, Jose	440
Gandarillas, Jose	455 vuelta
Gandarillas, Juan de Dios	532
Gandarillas, Juan Jose	243
Gandarillas, Luis I.	440
Gandarillas, Luis Joaquin	455 vuelta
Gandarillas, Luis J.	138 vuelta
Gandarillas, Luis J.	564
Gandarillas, Manuela	440
Gandarillas, Mariano	204 vuelta
Gandarillas, senoras	91
Gandarillas Aranguiz, Joaquin	138 vuelta
Gandarillas Eyzaguirre, Jesus	138 vuelta
Gandarillas Eyzaguirre, Juana	138 vuelta
Gandarillas Eyzaguirre, Manuela	138 vuelta
Gandarillas Eyzaguirre, Maria del Carmen	138 vuelta
Gandias, Jesus	68
Garai, Jose Rafael	395
Garai, Jose Rafael	394
Garai, Maria	100 vuelta
Garai, Rosalia Alvarez de	419
Garces, Isidro	103 vuelta
Garces, Jose Luis	431 vuelta
Garcia, Antonio	7
Garcia, Carmen	305
Garcia, Carmen	132 vuelta
Garcia, Carmen	33
Garcia, Carmen	59
Garcia, Dolores	1 vuelta
Garcia, Joaquin	95 vuelta
Garcia, Jose Luis	59
Garcia, Juana	305



Garcia, Manuel	324
Garcia, Manuel Ramon	305
Garcia, Mercedes	59
Garcia, Mercedes	7
Garcia, Pedro Pablo	222
Garcia, Pedro Pablo	355 vuelta
Garcia, Pedro Pablo	395 vuelta
Garcia, Pedro Pablo	32 vuelta
Garcia, Pedro Pablo	472
Garcia, Pedro Pablo	478
Garcia, Ramon	529
Garcia, Ramon Valentin	33
Garcia, Ramon Valentin	59
Garcia, Rosalia	7
Garcia, Santiago	305
Garcia, senora	32 vuelta
Garcia Aguilera, Benjamin	427 vuelta
Garcia Aguilera, Francisco	448
Garcia Aguilera, Margarita	427 vuelta
Garcia Aguilera, Vicente	427 vuelta
Garcia de la Huerta, Federico	244 vuelta
Garcia de Socasa, Manuel	91 vuelta
Garcia Larraona, Vicente	427 vuelta
Garcia Meneses, Manuel	205
Garcia Socasa, Manuel	305
Garcia-Huidobro, Vicente	200 vuelta
Garfias, Antonio	107
Garfias, Antonio	110 vuelta
Garfias, Antonio	269 vuelta
Garfias, Rafael	288
Garfias, Rafael	469
Garin, Francisco	178 vuelta
Garin, Francisco Segundo	395 vuelta
Garrido, Victorino	91
Gatica, P. Angel	211 vuelta
Gauret, Alfonso	135
Gazmuri, Celso	211 vuelta
Godoy, Carlos	528
Godoy, Carlos	608
Goicolea, Cramen	1
Gomes Perez, Antonio	236
Gomez, Faustino	12
Gomez, Felipe	23
Gomez, Feliz	230
Gomez Perez, Antonio	249
Gongora, Carolina	37 vuelta
Gongora, Catalina	156
Gonzalez, Adolfo	70
Gonzalez, Adolfo	400
Gonzalez, Blas	5
Gonzalez, Blas	125 vuelta
Gonzalez, Blas	153 vuelta
Gonzalez, Clara	78
Gonzalez, Cruz	99
Gonzalez, Daniel	258 vuelta
Gonzalez, Francisco	410 vuelta
Gonzalez, Gregorio	374 vuelta
Gonzalez, Jose	304
Gonzalez, Jose B.	380
Gonzalez, Jose Gregorio	78
Gonzalez, Jose Manuel	377
Gonzalez, Jose Maria	230

Gonzalez, Juan Bautista	439
Gonzalez, Juan de Dios	329 vuelta
Gonzalez, Juan Nicolas	56 vuelta
Gonzalez, Marcos	72 vuelta
Gonzalez, Maria	99
Gonzalez, Maria	288
Gonzalez, Pascual	389 vuelta
Gonzalez, Pedro Juan	184 vuelta
Gonzalez, Rosa	516
Gonzalez, sra.	538 vuelta
Gonzalez, Tomasa	252
Gonzalez, Tomasa Arteaga de	65 vuelta
Gonzalez, Tomasa Arteaga de	65 vuelta
Gonzalez Mugabum, Mateo	422
Gormas, Manuel	478 vuelta
Gormas, Valentin	450 vuelta
Gorostiaga, Luis	107
Gotting, Carlos	171 vuelta
Goycolea, Carmen	97
Goycolea, Elena	97
Goycolea, Luis	97
Gran, Eusebio	379
Granado, Margarita	56 vuelta
Grez, Antonio	48 vuelta
Grez, Bartolome	244 vuelta
Guajardo, los	389 vuelta
Guajardo, Salustio	23
Guerra, Cruz	555
Guerra, Felciano	558
Guerra, Feliciano	386 vuelta
Guerra, Juan	292 vuelta
Guerrero, Calisto	360 vuelta
Guerrero, Calisto	416 vuelta
Guerrero, Jose	99
Guerrero, Juan Calisto	609
Guerrero, Juan Calisto	541 vuelta
Guerrero, Ramon	368 vuelta
Guerrero, Ramon	355 vuelta
Guerrero, Ramon	409
Guerrero, Ramon	258 vuelta
Guerrero, Ramon	419
Guerrero, Ramon	186 vuelta
Guerrero, Ramon	606
Guerrero, Ramon	244 vuelta
Guerrero, Ramon	239
Guerrero, Ramon	367
Guerrero, Ramon	386 vuelta
Guerrero, Ramon	72 vuelta
Guerrero, Ramon	316 vuelta
Guerrero, Ramon	490
Guerrero, Ramon	394
Guerrero, Ramon	590
Guerrero, Ramon	284
Guerrero, Ramon	21
Guerrero, Ramon	530
Guerrero, Ramon	581
Guerrero, Ramon	22
Guerrero, Ramon	600
Guerrero, Ramon	13 vuelta
Guilisastegui, Jose Antonio	20
Guillou, Francisco	408
Guillou, Miguel Francisco	424

Gutierrez, Carmen	174 vuelta
Gutierrez, Carmen	591
Gutierrez, Gavino	339 vuelta
Gutierrez, Jose Dolores	339 vuelta
Gutierrez, Juan de Dios	8
Gutierrez, Juan de Dios	94 vuelta
Gutierrez, Juan de Dios	476 vuelta
Gutierrez, Juan de Dios	325 vuelta
Gutierrez, Juan de Dios	138 vuelta
Gutierrez, Juan de Dios	304
Gutierrez, Juan de Dios	523 vuelta
Gutierrez, Juan de Dios	289 vuelta
Gutierrez, Juan de Dios	213 vuelta
Gutierrez, Juan de Dios	440
Gutierrez, Manuel	174 vuelta
Gutierrez, Mercedes	308
Gutierrez, señor	360 vuelta
Gutierrez Gomez, Francisco	249
Guzmán, Antonio	417 vuelta
Guzman, Clorinda	52
Guzman, Clorinda	417 vuelta
Guzman, Clorinda	597
Guzman, Clorinda	578
Guzman, Ester	361 vuelta
Guzman, Francisco	107
Guzman, Jose Eugenio	537
Guzman, Jose Eugenio	408
Guzman, Jose Eugenio	178 vuelta
Guzman, Jose Eugenio	170 vuelta
Guzman, Jose Eugenio	414 vuelta
Guzman, Jose E.	233
Guzman, Jose Maria	451
Guzman, Jose Maria	404
Guzman, Jose Maria	81
Guzman, Jose Maria	21
Guzman, Jose Maria	393
Guzman, Jose Maria	469
Guzman, Jose Maria	284
Guzman, Jose Maria	565
Guzman, Jose Maria	551
Guzman, Jose Maria	17 vuelta
Guzman, Juan Antonio	25
Guzman, Juan Antonio	386
Guzman, Juan Antonio	379
Guzman, Juan Antonio	455
Guzman, Juan Jose	107
Guzman, Juana	159
Guzman, Lucas	417 vuelta
Guzman, Luis	417 vuelta
Guzman, Luis	361 vuelta
Guzman, Luisa Ovalle de	239
Guzman, Manuel	417 vuelta
Guzman, Rosalia	128
Guzman, Rosario	42
Guzman, secretario	280
Guzman, secretario	280 vuelta
Guzman, secretario	498
Guzman, secretario	557
Guzman, secretario	305
Guzman, secretario	499
Guzman, secretario	130 vuelta
Guzman, secretario	256

Guzman, secretario	299
Guzman, secretario	298
Guzman, secretario	561
Guzman, secretario	509 vuelta
Guzman, secretario	368 vuelta
Guzman, secretario	244 vuelta
Guzman, secretario	261
Guzman, secretario	230
Guzman, secretario	488 vuelta
Guzman, secretario	518 vuelta
Guzman, secretario	259 vuelta
Guzman Avaria, Juana	220
Guzman Ortuzar, Fernando	52
Guzman Ortuzar, Fernando	417 vuelta
Guzman Ovalle, Alberto	239
Guzman Ovalle, Benjamin	239
Guzman Ovalle, Clemencina	239
Guzman Ovalle, Elena	239
Guzman Ovalle, Eugenio	239
Guzman Ovalle, Guillermo	239
Guzman Ovalle, Ismael	239
Guzman Ovalle, Jose Pedro	239
Guzman Ovalle, Maria Luisa	239
Guzman Ovalle, Maria Magdalena	239
Guzman Ovalle, Maria Teresa	239
Guzman. Jose Eugenio	177 vuelta
Harbin, Anselmo	123 vuelta/
Heise, Antonio	610
Heland, Justina	182 vuelta
Henriquez, Belisario	63
Henriquez, Belisario	269 vuelta
Henriquez, Belisario	300 vuelta
Hernandez, Anatolio	251 vuelta
Hernandez, senora	389 vuelta
Herquinigo, Angel	236
Herrera, Antonio	579
Herrera, Antonio	443
Herrera, Antonio	138
Herrera, Carmen Munoz de	443
Herrera, Cruz	313 vuelta
Herrera, Dorotea	476 vuelta
Herrera, Eloisa de	56 vuelta
Herrera, Jorge	118
Herrera, Josefa	100 vuelta
Herrera, Josefa	91
Herrera, Juana Oteraria Mella de	230
Herrera, Juana Oteraria Mella de	561
Herrera, los	23
Herrera, Martin	230
Herrera, Martin	561
Herrera Bustamente, Emilio	448
Herrera Diaz, Baldomero	578
Herrereros, Agustin	203
Hevia, Toribio	321
Hevia, Toribio	336 vuelta
Heywood, Santiago	496 vuelta
Heywood, Santiago	497
Heywood, Santiago	497 vuelta
Heywood, Santiago	494 vuelta
Heywood, Santiago	496
Hidalgo, Carmen	226 vuelta
Hidalgo, N.	389 vuelta

Hinojosa, Pablo	184 vuelta
Honorato, Jose Miguel	452 vuelta
Honorato, Jose Miguel	459
Honorato, Miguel	354 vuelta
Honorato, Miguel	478 vuelta
Honorato, Miguel	542
Honorato, Miguel	158 vuelta
Hormazabal, senor	7
Huerta, Carlota	179 vuelta
Huerta, Francisco	315 vuelta
Huerta, Maria Ana	431 vuelta
Huerta, Maria Sanchez de	256
Huerta, Mercedes	179 vuelta
Huerta Sanchez, Eulogia	256
Huerta Sanchez, Filomena	256
Huerta Sanchez, Francisco Belisario	256
Huerta Sanchez, Jose	256
Huerta Sanchez, Jose Octaviano	256
Huerta Sanchez, Trinidad	256
Huidobro, Jesus	221 vuelta
Huidobro, Teresa Arlegui de	28 vuelta
Humeres, Francisco	106
Humeres, Miguel	449
Humeres, Miguel	452
Huneeus	236
Huneeus, Jorge Segundo	346 vuelta
Hurtado	178 vuelta
Hurtado, Adela	538
Hurtado, Antonio	614
Hurtado, Antonio Rosa	599
Hurtado, Calisto Antonio	156
Hurtado, Calisto Antonio	145
Hurtado, Calisto Antonio	146
Hurtado, Calisto Antonio	134
Hurtado, Calisto Antonio	5
Hurtado, Calisto Antonio	125 vuelta
Hurtado, Calisto Antonio	155
Hurtado, Calisto Antonio	37 vuelta
Hurtado, Calisto Antonio	153 vuelta
Hurtado, Calisto Antonio	155 vuelta
Hurtado, Calisto Antonio	380 vuelta
Hurtado, Concepcion	501 vuelta
Hurtado, Jose Antonio	5
Hurtado, Jose Manuel	501 vuelta
Hurtado, Jose Victor	501 vuelta
Hurtado, Manuel	419
Hurtado, Manuel Jose	501 vuelta
Hurtado, Margarita	501 vuelta
Hurtado, Mercedes	501 vuelta
Hurtado, Pedro Nolasco	501 vuelta
Hurtado, Rodolfo	501 vuelta
Hurtado, Rodolfo	441
Hurtado Baquedano, Ramon	380 vuelta
Ibanez	249
Ibanez, Antonia	386
Ibanez, Domitila	386
Ibanez, Jose Dolores	324
Ibanez, Silverio	118
Ibanez, Tristana	386
Icarte, Nemoroso	305
Icarte, Nemoroso	299
Icarte, Nemoroso	614

Iglesias, Joaquin	405
Iglesias, Joaquin	56 vuelta
Iglesias, Joaquin Segundo	359
Iglesias Montes, Amalia	405
Iglesias Montes, Carmen	405
Iglesias Montes, Daniel	405
Iglesias Montes, Jesus	405
Iglesias Montes, Joaquin Segundo	405
Iglesias Montes, Loreto	405
Iglesias Montes, Mercedes Antonia	405
Iglesias Montes, Vicente	405
Inchaustegui, Baltasar de	318
Infante, Jose Alejo	28
Infante, Jose Alejo	27 vuelta
Infante, Juan Bautista	78 vuelta
Infante, señor	288
Iniguez, Carmen	559
Iniguez, Carmen	398 vuelta
Iniguéz, Carmen	396
Iniguez, Francisca	469
Iniguez, Francisco Javier	193
Iniguez, Juan Domingo	193
Iniguez, Pedro Felipe	193
Iniguez, Santiago	313 vuelta
Iniguez Ovalle, Jose Manuel	193
Ipinza, Francisco de Borja	388 vuelta
Ipinza, Tomasa	195
Izquierdo, Pedro Ignacio	269 vuelta
Izquierdo, Pedro Ignacio	123 vuelta
Jana, Carmen	247 vuelta
Jara, Amalia Valdivieso de	280 vuelta
Jara, Ascension	212 vuelta
Jara, Asuncion	194
Jara, Dolores	63
Jara, Dolores	220
Jara, Dolores	121 vuelta
Jara, Fabian	85
Jara, Juan Nepomuceno	335 vuelta
Jara, Maria de la Luz	248 vuelta
Jara, señor	7
Jara, Vicente	280
Jaras, Angela	92
Jaras, Fabian	92
Jaras, Manuel	400
Jaras, Pedro de Nolasco	92
Jaras, Ramon	92
Jaras, Transito	92
Jaras Lizardi, Manuel	92
Jareda, Dominga	200 vuelta
Jauregui, Concepcion	144
Jimenez, Eduvijis	15 vuelta
Jimenez, Eduvijis	13 vuelta
Jimenez, Manuel	500
Jimenez, Tomasa	492 vuelta
Jofre, Catalina	551
Jofre, Josefa	355 vuelta
Jofre Mena, Josefa	220
Joglar de Laprida, Francisco	219 vuelta
Jorquera, Norberto	32 vuelta
Jorquera, Norberto	256
Kreist, Eduardo	46
Kreist, Joaquin	104

La Cerda, maria del carmen	119 vuelta
La Cerda, Maria del Carmen	118
La Cerda, Maria del Carmen	113 vuelta
La Cerda, Maria del Carmen	146 vuelta
La Cerda, Maria del Carmen	115 vuelta
La Cerda, Petronila	118
Labarca, Francisca	31 vuelta
Labarca, Lucia	31 vuelta
Labarca, Luis	31 vuelta
Labarca, Maria	345 vuelta
Labbe, Tomas	31 vuelta
Labra, Aniceto	262 vuelta
Lacaze, Luis	273 vuelta
Ladron de Guevara, Diego	500
Ladron de Guevara, Luisa	132 vuelta
Lafargue, Maria	273 vuelta
Lafarque, Maria	276
Lancarte, Jose Enrique	528
Lancarte, Juan Enrique	608
Lanoix, Rosa	542 vuelta
Lanz, Santiago	157
Lara, Antonia	386 vuelta
Lara, los	382
Lara, Petronila	558
Larrain, Antonia	100 vuelta
Larrain, Antonio	474
Larrain, Carlota	108 vuelt
Larrain, Guadalupe	100 vuelta
Larrain, Jose Ignacio	8
Larrain, Jose Joaquin	351
Larrain, Jose Vicente	186 vuelta
Larrain, Jose Vicente	44 vuelta
Larrain, Manuel Urbano	186 vuelta
Larrain, Maria del Pilar	100 vuelta
Larrain, Miguel	34
Larrain, Miguel	186 vuelta
Larrain, Patricio	325 vuelta
Larrain, Patricio	197
Larrain Gandarillas, Joaquin	213 vuelta
Larrain Luco, Carmen	186 vuelta
Larrain Luco, Miguel	186 vuelta
Larrain Moxo, Rafael	493
Larrain Moxo, Rafael	104 vuelta
Larrain Rojas, Nicolas	198 vuelta
Larrain Rojas, Nicolas	28 vuelta
Larrain Rozas, Vicente	531 vuelta
Larrain Rozas, Vicente	46
Lasserre, Alcido	318
Lasserre, Alfredo	318
Lasserre, Amanda	318
Lasserre, Juan	318
Lasuen, Juan Francisco	474
Latorre, Manuela	308
Latus, Francisco Javier	373 vuelta
Latus, Francisco Javier	388
Latus, Francisco Javier	374
Lavin	244 vuelta
Lavin, Benjamin	459
Lavin, receptor	327
Lavin, Sergio	156
Lavin, Servio	134
Lazcano, Fernando	27 vuelta

Lazcano, Fernando	28
Lazo, Jose Silvestre	413
Lazo, Jose Tadeo	479 vuelta
Lazo, Jose Tadeo	463
Lecaros, Florencio	529 vuelta
Lecaros, Florencio	530
Lecaros, Jose Antonio	529 vuelta
Lecaros, Jose Antonio	530
Leech, Jorge	413 vuelta
Leighton, Francisco Silvestre	441 vuelta
Leiva, Antonio	493 vuelta
Leiva, Juan	422
Lemeurier, Maria Luisa	528
Lemus, Cipriano	305
Lemus, Francisco	269 vuelta
Lemus, senoras	221 vuelta
Leon, Antonia	49 vuelta
Leon, Antonia	71 vuelta
Leon, Jose Donato	49 vuelta
Leon, J. Valentin	355 vuelta
Leon, J. Valentin	352
Leon, J. Valentin	349
Leon, J. Valentin	500
Leon, J. Valentin	474
Leon, J. Valentin	408
Leon, J. Valentin	396
Leon, J. Valentin	493 vuelta
Leon, J. Valentin	377 vuelta
Leon, J. Valentin	339 vuelta
Leon, J. Valentin	449
Leon, J. Valentin	327
Leon, J. Valentin	304
Leon, J. Valentin	459
Leon, J. Valentin	419
Leon, J. Valentin	416 vuelta
Leon, J. Valentin	336 vuelta
Leon, J. Valentin	452 vuelta
Leon, J. Valentin	400
Leon, J. Valentin	469
Leon, J. Valentin	374 vuelta
Leon, Raimundo Antonio	93
Leon, Raimundo Antonio	49 vuelta
Leon Bascunan, Francisco	71 vuelta
Leon Bascunan, Francisco Ramon	49 vuelta
Leon Jose Manuel	49 vuelta
Leon. Pedro Antonio	49 vuelta
Lepe, Juan de Dios	77 vuelta
Leprovost, Francisco	368
Leron, Dolores	221 vuelta
Lesnes, los	389 vuelta
Letelier, Bernardo	11
Letelier, Emeterio	302
Letelier, Emeterio	11
Letelier, Emilio	11
Letelier, Jose	518
Letelier, Nicanor	11



Letts, Edwin	494 vuelta
Letts, Edwin	497
Letts, Edwin	496 vuelta
Letts, Edwin	496
Letts, Edwin	497 vuelta
Lezaeta, Cesar	78 vuelta
Lillo	359 vuelta
Lillo, Domingo	292 vuelta
Lillo, Lorenzo	267 vuelta
Limas, Manuel	113 vuelta
Limas, Manuel	146 vuelta
Lion, Teresa Turrieta de	355 vuelta
Lira, Jose Bernardo	509 vuelta
Lira, Jose Santos	315 vuelta
Lira, Jose Toribio	130 vuelta
Lira, Pedro Francisco	532
Lira Argomedeo, Jose Gregorio	78
Lira Argomedeo, Jose Gregorio	186 vuelta
Lizardi, Adelaida	518 vuelta
Lizardi, Catalina	518 vuelta
Lizardi, Eduardo Daniel	518 vuelta
Lizardi, Elisa	518 vuelta
Lizardi, Julia	488 vuelta
Lizardi, Julia	518 vuelta
Lizardi, Manuel Dionisio de	518 vuelta
Lizardi, Manuel Dionisio de	129 vuelta
Llanillo, Onofre	595
Llanillo, Onofre Jose	308
Llona, Agustin	17 vuelta
Llona, Agustin	25 vuelta
Llona, Fernando	25 vuelta
Llona, Fernando	17 vuelta
Llona, Fernando	16 vuelta
Llona, Fernando	326
Llove, Antonio	263
Llovet, Antonio	267
Lois, Benigno	44 vuelta
Lois, Eloisa Palacios de	44 vuelta
Lopes Vega, Benjamin	123 vuelta
Lopez, Calisto	313
Lopez, Elvira	264 vuelta
Lopez, Eulogio	313 vuelta
Lopez, Juan	251 vuelta
Lopez, Luisa	264 vuelta
Lopez, Matias	193
Lopez, Vitalicio Alberto	313 vuelta
Lopez Hernando, Domingo	264 vuelta
Lopez Olave, Manuel	330 vuelta
Lopez Zaldivar	264 vuelta
Lopez Zaldivar, Luis	264 vuelta
Lopez Zaldivar, Luis	12
Lopez Zaldivar, Luis	592
Lucero, Ambrosio	178 vuelta
Luco, Carlota	186 vuelta
Luco, Carmen	186 vuelta
Luco, Francisca	186 vuelta
Luco, Jose Francisco	186 vuelta
Luco, Jose Joaquin	200 vuelta
Luco, Juan Francisco	186 vuelta
Luco, Mercedes Ovalle de	183
Luco, sr.	523
Lujan, Manuela	56 vuelta

Luna, Mercedes	247
Macaya, Ines	113 vuelta
Macaya, Isabel	115 vuelta
Macaya, Isabel	113 vuelta
Macaya, Isabel	146 vuelta
Macaya, Isabel	119 vuelta
Macaya, Rosario	113 vuelta
Macaya, Rosario	118
Macaya, Tomas	113 vuelta
Macaya, Tomas	146 vuelta
Macaya, Tomas	115 vuelta
Macaya La Cerda, Isabel	314 vuelta
Macaya La Cerda, Isabel	196 vuelta
Macaya La Cerda, Isabel	15 vuelta
Macaya La Cerda, Isabel	1 vuelta
MacClure, Carlos	180
Macenlli, Hermenegildo	330 vuelta
Macenlli, Hermenegildo	75
Macenlli, Hermenegildo	66
Macenlli, Hermenegildo	469
Macenlli, Milagro	130 vuelta
Machuca, Toribio	249
MacKermas, senores	353 vuelta
Madrid, Cipriano	469
Maffet, David	74 vuelta
Maffet, Maria Ana	411
Maldonado, Dominga	44 vuelta
Maldonado, Jose	44 vuelta
Mambeno, Dolores Valdes de	125 vuelta
Mambiono, Dolores Valdes de	5
Mancheno, Dolores Valdes de	145
Mancheno, Jose Antonio	411
Mancheno, Jose Antonio	474
Mancheno, Jose Antonio	386
Mancheno, Jose Antonio	368 vuelta
Mancheno, Jose Antonio	312
Mancheno, Jose Antonio	367
Mancheno, Jose Antonio de	436 vuelta
Mancheno, senor	416 vuelta
Mancilla, Juana	400
Mandiola, Adrian	63
Mandiola, Adrian	59
Mandiola, Adrian	121 vuelta
Mandiola, Adrian	81
Mandiola, David	522
Mandiola, Jose Bernardo	81
Mandiola, Jose Ramon	411
Mandiola, Rafael	522
Mandiola, Rafael	431 vuelta
Mandiola, Rosario Concha de	557
Mandiola, Rosario Concha de	316 vuelta
Mandiola, Rosario Concha de	63
Mandracia, Catalina	299
Mandracia, Clotilde	299
Mandracia, Daniel	299
Marcade, Luciano	276
Marchan, Benicia	577
Marcoleta, Vicente	247
Mardones, Domingo	6
Mardones, Eliodoro	183
Mardones, Pedro Jose	357
Marfan, Jose	516

Marin, Estanislao	195
Marin, Jose Maria	237 vuelta
Marino, Victor	408
Marquez, Dominga	109
Marquez, Ramon	207
Marticorena, Maria	99
Martin, Manuel	168 vuelta
Martin, Manuel	76
Martin, Manuel	59
Martin, Manuel	75 vuelta
Martinez, Catalina	435 vuelta
Martinez, Francisco M.	313 vuelta
Martinez, Marcial	197
Martinez, Marcial	484
Martinez, M.	422
Martinez, Rafael	46
Martinez, Rafael	531 vuelta
Martinez, Segundo	13 vuelta
Martinez, Vicente	205
Martinez Diaz, Ramon	249
Martino, Jose Joglar	213 vuelta
Mascayano, Jose	155 vuelta
Mascayano, senoras	416 vuelta
Masson, Petronila	419
Mata Castro, Juan de	541 vuelta
Mata Castro, Juan de	609
Mateluna, Carmen	252
Mateluna, Juan Jose	482
Matorra, Mercedes	123 vuelta
Matte, Domingo	346
Matte, Domingo	366 vuelta
Matte, Domingo	499
Matte, Domingo	129 vuelta
Matte, Domingo	104 vuelta
Matte, Domingo	509 vuelta
Matte, Domingo	365
Matte, Domingo	31 vuelta
Matte, Domingo	316 vuelta
Matte, Domingo	548 vuelta
Matte, Domingo	109
Matte, Domingo	198 vuelta
Matte, Ricardo	509 vuelta
Matte, Rosario	498
Matte, Rosario	509 vuelta
Maturana, Jose Sebastian	81
Matus, Rolan	72 vuelta
Mayorga, Francisco	67 vuelta
Maza, Romualda	447
Medina, Clemente	343
Medina, Dolores	93 vuelta
Meiggs, Enrique	535 vuelta
Meiggs, Enrique	497 vuelta
Meiggs, Enrique	497
Meiggs, Enrique	70
Meiggs, Enrique	494 vuelta
Meiggs, Enrique	384
Meiggs, Enrique	490
Meiggs, Enrique	496
Meiggs, Enrique	534 vuelta
Meiggs, Enrique	29 vuelta
Meiggs, Enrique	496 vuelta
Meiggs, Enrique	147 vuelta

Meiggs, Enrique	533 vuelta
Meiggs, Enrique	536
Meiggs, Enrique	535
Meiggs, Enrique	234
Meiggs, Enrique	534
Meiggs, Enrique	533
Meiggs, Fanny	384
Meiggs, Manfredo	384
Meiggs, Minor	384
Mena, Juana	34
Mena, Mauricio	529
Menacho de Celle, Federico	405
Menacho de Celle, Luis	405
Menacho y Selles, Maria Catalina	205
Menacho y Selles, Servando	205
Menare, Francisca	91
Menare, Jose	305
Mendoza, Jose Miguel	472
Mendoza, los	229
Mendoza, Manuel Modesto	87 vuelta
Meneses, Francisco	355 vuelta
Meneses, Gregoria	156
Meneses, Jose Maria	535
Meneses, Juan Bautista	366 vuelta
Meneses, Rosa	431 vuelta
Menhan, Juan	184 vuelta
Merino, Francisco	478
Merino, Jacinta	352
Mesa, Cruz	613
Mesa, Cruz	267 vuelta
Meza, Francisco	437 vuelta
Middleton, Elias	184
Mieres, Jose Miguel	305
Mieres Arredondo, Jose Miguel	305
Millan, Bernardino	61
Millan, Bernardino	66 vuelta
Millan, Donato	1
Millan, Donato	59
Millan, Francisco Antonio	59
Millan, Francisco Antonio	61
Millan, Francisco Antonio	66 vuelta
Miquel, Juan Bautista	304
Mira, Gregorio	393
Mira, Gregorio	404
Mira, Juan Vicente de	10
Miranda, Ascencion	312 vuelta
Miranda, Francisco	516
Miranda, Guillermo	399 vuelta
Miranda, senor	355 vuelta
Molina, Jose	419
Molina, Jose	207
Molina, Pedro Angel	128 vuelta
Molina, Pioquinto	207
Molina, Segundo	236
Molina, Segundo	343
Molina, sr.	514 vuelta
Molinare, Nicanor	333 vuelta
Molinare, Nicanor	490
Molinare, Nicanor	562
Molinare, Nicanor	563
Molinare, Nicanor	554
Molinare, Nicanor	488

Molinare, Nicanor	564
Molinare, Nicanor	327
Molinare, Nicanor	455 vuelta
Molinare, Nicanor	342
Molinare, Nicanor	553
Molinare, Nicanor	310 vuelta
Molinare, Nicanor	396
Molinare, Nicanor	426 vuelta
Molinare, Nicanor	559
Molinare, Nicanor	435 vuelta
Molinare, secretario	78 vuelta
Molinare, secretario	311
Molinare, secretario	113 vuelta
Molinare, secretario	384
Molinare, secretario	256
Molinare, secretario	292 vuelta
Monje, Joaquin	107
Monje, Joaquin	112
Montalva, Cipriano	67 vuelta
Montaner, Elias	339 vuelta
Montaner, Ricardo	484 vuelta
Montaner, Ricardo	126 vuelta
Montano, Maria	31
Montenegro, Antonio	155
Montenegro, Ildefonso	526
Montenegro, Jacinto	526
Montenegro, Jose	526
Montenegro, Mercedes	100 vuelta
Montes, Carmen	405
Montes, Jose	405
Montes, Juan Antonio	455 vuelta
Montes Solar, Eduardo	186 vuelta
Montoya, Josefa	292 vuelta
Montt	269 vuelta
Montt	292 vuelta
Montt, Ambrosio	329
Montt, Ambrosio	380 vuelta
Montt, Ambrosio	186 vuelta
Montt, Anacleto	329
Montt, Benjamin	339 vuelta
Montt, Jose Antonio	329
Montt, Josefa Julio de	236
Montt, Mercedes	329
Montt, Santiago	329
Montt Albano, Santiago	112
Mora, Juan	305
Mora, Ramon	305
Morales, Carmen	252
Morales, Carmen	92
Morales, fray Domingo	552
Morales, fray Domingo	556
Morales, Jose Domingo	597
Morales, Jose Domingo	417 vuelta
Morales, Mercedes	377 vuelta
Moran, Carmen	310 vuelta
Moran, Maria Ana	521 vuelta
Moran, Mercedes	325 vuelta
Morande, Feliz	548
Morande, Maria Rosa	66 vuelta
Morande, Maria Rosa	61
Morel, Carlos	80
Moreno, Adolfo Antonio	68

Moreno, Adolfo Antonio	85
Moreno, Adolfo Antonio	289
Moreno, Adolfo Antonio	78 vuelta
Moreno, Adolfo Antonio	218
Moreno, Eugenio	184 vuelta
Moreno, Guillermo Antonio	218
Moreno, Guillermo Antonio	68
Moreno, Guillermo Antonio	342
Moreno, Guillermo Antonio	228
Moreno, Guillermo Antonio	342 vuelta
Moreno, Ignacio	78 vuelta
Moreno, Luis	78 vuelta
Moreno, Rosario	68
Moreno, Rosario	218
Moreno, Rosario	228
Moreno, Rosario	289
Moreno, Rosario	229
Moreno, Teresa Urzua de	218
Moreno, Teresa Urzua de	228
Moreno Gonzalez, Francisco	359
Moreno Romo, Juana	26 vuelta
Moreno Urzua, Rosario	289 vuelta
Morgado, Ramon	318
Morlet, Carlos	273 vuelta
Mougnaud, Juan	318
Mourges, Agustin	424 vuelta
Moya, Camilo	611
Moya, Carmen	391 vuelta
Moya, Juan	391 vuelta
Moya, Lorenzo	391 vuelta
Moya, Melchora	391 vuelta
Moya, Petronila	391 vuelta
Moyano, Benjamin	313 vuelta
Moyano, Benjamin	153
Moyano, Ruperto	123 vuelta
Moyna, Victor	330 vuelta
Moyna, Victor	210 vuelta
Mujica	186 vuelta
Mujica, Jose Tadeo	360
Mujica, Jose Tadeo	359 vuelta
Mujica, Maximo	112 vuelta
Mujica, Maximo	17 vuelta
Mujica, Maximo	256
Mujica, Maximo	25 vuelta
Mujica, Maximo	368 vuelta
Mujica, Maximo	147 vuelta
Mujica, Rosario	65 vuelta
Mujica, señor	316 vuelta
Munita, Jose	123 vuelta
Munita, Jose	474
Munita, Jose	343
Munita, Jose	514 vuelta
Munita, Rosa	197
Munita Gormas, Ladislao	280 vuelta
Munoz, Carmen	310 vuelta
Munoz, Eduardo	30
Munoz, Gabriel	100 vuelta
Munoz, Jose Maria	39
Munoz, Jose Maria	493 vuelta
Munoz, Jose Mateo	175 vuelta
Munoz, los	501 vuelta
Munoz, Manuel	267 vuelta

Murillo, Adolfo	161 vuelta
Murillo, Adolfo	538
Murillo, Alejandro	56 vuelta
Murillo, Ramon	161 vuelta
Murillo, Ramon	538
Muxica	411
Naranjo, Juan	230
Narvaes, Justa	324
Navarrete, Benjamin	55
Navarrete, Jose Maria	244 vuelta
Navarrete, Macario	121 vuelta
Navarrete, Manuel Antonio	174 vuelta
Navarrete, Manuel A.	591
Navarrete, Maximo	497
Navarrete, Maximo	494 vuelta
Navarrete, Maximo	497 vuelta
Navarrete, Maximo	616
Navarrete, Maximo	496
Navarrete, Maximo	496 vuelta
Navarrete, Valentin	121 vuelta
Navarrete, Vicente	22
Navarro, Mario	422
Nef, Rosario Jaras de	92
Negrete, Clemente	178 vuelta
Negrete, Concepcion	478
Negrete, Dolores	31 vuelta
Negrete, Felipe	62
Negrete, Francisco	196
Negrete, Francisco	178 vuelta
Negrete, Juan	196
Negrete, Juan	178 vuelta
Negrete, Lucia	178 vuelta
Nevel, Francisco Nolasco	8
Nieto, Tristan	335 vuelta
Nieto, Tristan	165 vuelta
Nieto, Tristan	195
Nieto, Tristan	233
Nieto, Tristan	239
Nino, Fernando	72
Noguera, Joaquin	1
Noguera, Ramon	379
Norambuena, Ignacio	418 vuelta
Noriegas, Jacoba	472
Novoa, Jose Joaquin	244 vuelta
Novoa, Jose Joaquin	63
Novoa, Jose Joaquin	176 vuelta
Novoa, Jose Joaquin	221 vuelta
Novoa, Jose Joaquin	536 vuelta
Novoa, Jose Manuel	213 vuelta
Novoa, Jose Manuel	298
Novoa, Jose Manuel	280 vuelta
Novoa, Jovino	264
Novoa, Jovino	298
Nunez, Isabel	93 vuelta
Nunez, Juan	70
Nunez, Manuel	589
Nunez, Quiterio	419
Nunez, Quiterio	267 vuelta
Ocampo, Gabriel	313 vuelta
Ocampo, Gabriel	532
Ocampo, Gabriel	81
Ocampo, Gabriel	483 vuelta

Ochagavia, Eduardo	436 vuelta
Ochagavia, Manuel	166
Ochagavia, Silvestre	316 vuelta
Ochagavia, Silvestre	346
Ocon, Manuel Ramon	63
Ojeda, Antonio	194
Olavarria, Maria	143 vuelta
Olavarria, Maria	144
Olea, Francisco	366 vuelta
Olea, senor	382
Olguin, Francisco	132 vuelta
Olguin, Margarita	383
Oliva, Juan de Dios	256
Oliva, senoras	360 vuelta
Olivares, Carmen	37 vuelta
Olivares, Juan de Dios	238
Olivares, Juan de Dios	234
Olivas, Jose	23
Olivera, Jose	555
Olivieri, Vicente	359
Olivos, Manuel Jesus	452 vuelta
Olivos, Mateo	393
Olivos, Mateo	404
Olivos, Mateo	125 vuelta
Ordenes, Jose Maria	493 vuelta
Ordonez, Catalina	205
Orella, Maria del Carmen	1
Orellana, Antonio	263
Orellana, Felipe	422
Ormeno, Bonifacio	20
Ornas, Manuel Antonio	424 vuelta
Orostegui, Ramon	242 vuelta
Orrego, Antonio L.	30
Ortega, Francisco de Paula	134
Ortega, Francisco de Paula	145
Ortega, Pioquinto	86
Ortega Jofre, Liborio	236
Ortiz, Emilio	577
Ortiz, Fermin	577
Ortiz, Jose Antonio	577
Ortiz, Jose Isaac	180 vuelta
Ortiz, Jose Ramon	228
Ortiz, Jose Ramon	346 vuelta
Ortiz, Juana	577
Ortiz, Manuel	386 vuelta
Ortuzar, Carmela	203
Ortuzar, Dolores Ovalle de	553
Ortuzar, Dolores Ovalle de	200
Ortuzar, Dolores Ovalle de	200 vuelta
Ortuzar, Ignacio	269 vuelta
Ortuzar, Ignacio	290 vuelta
Ortuzar, Juan de Dios	17 vuelta
Ortuzar, Juan de Dios	16 vuelta
Ortuzar, Juan Esteban	203
Ortuzar, Rosario	326
Osorio, Jose German	226
Osorio, Juan de Dios	226
Osorio, Ramon	77 vuelta
Ossa, Candelaria	59
Ossa, Carmen	59
Ossa, Ignacio Javier	263
Ossa, Juan	244 vuelta



Ossa, Juan Crisostomo	244 vuelta
Ossa, Nicomedes C.	410 vuelta
Ossa, Nicomedes C.	66
Ossa, Nocomedes C.	167
Ossa Brown, Luis Gregorio Pablo	222 vuelta
Ossa Cerda, Gregorio	102
Ossa Cerda, Gregorio	222 vuelta
Ossa Cerda, Gregorio	611
Ossa Cerda, Gregorio	360 vuelta
Ossa Cerda, Gregorio	364
Osuna, Lucrecio	221 vuelta
Otarola, Eugenio	501 vuelta
Otero, Jose	437 vuelta
Ovalle, Antonio	300 vuelta
Ovalle, Gertrudis	541 vuelta
Ovalle, Javiera Ovalle de	28 vuelta
Ovalle, Joaquin	4
Ovalle, Joaquin	1 vuelta
Ovalle, Jose	54
Ovalle, Jose Manuel	4
Ovalle, Jose Tomas	380 vuelta
Ovalle, Jose Tomas	379
Ovalle, Luis	501 vuelta
Ovalle, Manuel Jose	239
Ovalle, Matias	252 vuelta
Ovalle, Matias	353
Ovalle, Matias	194
Ovalle, Matias	110 vuelta
Ovalle, Matias	398
Ovalle, Matias	489 vuelta
Ovalle, Olegario	180 vuelta
Ovalle, Pastor	252 vuelta
Ovalle, Pastor	353
Ovalle, Pastor	398
Ovalle, Ramon Francisco	405
Ovalle, Ramon Francisco	180 vuelta
Ovalle, Ruperto	180 vuelta
Ovalle Bezanilla, Francisco de Borja	1
Ovalle Errazuriz, Francisco Javier	243
Oviedo, Jose Ramon	448
Oyarzun, Manuel	380 vuelta
O'Brien, Santiago	591
O'Rien, Sebastian	174 vuelta
Pacheco	422
Pacheco, Andres	178 vuelta
Pacheco, Angela	606
Pacheco, Domingo	252
Pacheco, Francisca	606
Pacheco, Joaquin	53
Pacheco, Juan	348
Pacheco, Juan	178 vuelta
Pacheco, Juan	327
Pacheco, Juan	518
Pacheco, Rafael	109
Pacheco, Santos	469
Pagan, Antonio	537 vuelta
Palacios, Francisco	422
Palacios, Jose Manuel	83 vuelta
Palacios, Juan Manuel	452
Palacios, Juan Manuel	449
Palacios, Juan Manuel	449
Palacios, Juan Manuel	152 vuelta

Palacios, Juan Manuel	48
Palacios Puga, Juan Manuel	450 vuelta
Palma	269 vuelta
Palma, Juan	178 vuelta
Palma, Juan Evangelista	451
Palma, Juan Evangelista	469
Palma, Manuel Jesus	451
Palma, Pascual	62
Palma, Pascual	183
Palma, Pascual	469
Palma Guzman, Jose Gabriel	305
Palma. Jose	140
Palominos, Pascual	77
Pando, Juan Antonio	324
Pando, Juan Antonio	121
Pando, Remedios	324
Pardo, Juan Jose	181 vuelta
Pardo, Juan Jose	211 vuelta
Parèdes, Juan Crisostomo	492 vuelta
Parga, Basilio	389 vuelta
Patino, Matias	523 vuelta
Paves, Fermin	417 vuelta
Pavez, Fermin	597
Pavez, Fermin	578
Paz o Soldan, Jose G.	318
Pearce, Edwin Arturo	343
Pearce, Guillermo	343
Pena, Cayetana	391 vuelta
Pena, senores	255
Pena Arcaya, Cayetano	56 vuelta
Peralta, Cayetano	529
Percy, Gustavo	542 vuelta
Pereira, Jose Maria	523
Pereira, Luis	256
Pereira, Luis	426 vuelta
Perez	75 vuelta
Perez	76
Perez, Cesareo	347
Perez, Francisco de Paula	206 vuelta
Perez, Francisco de Paula	347
Perez, Francisco de Paula	206
Perez, fray Francisco de Borja	249
Perez, Jacinto	153
Perez, Jose Joaquin	350
Perez, Jose Joaquin	284
Perez, Jose Joaquin	327
Perez, Jose Silvestre	449
Perez, Jose Silvestre	452
Perez, Jose Silvestre	450 vuelta
Perez, Juan Antonio	70
Perez, Juan Antonio	147 vuelta
Perez, Juan Jose	329
Perez, Luis	444
Perez, Manuel	261
Perez, Paulic	175 vuelta
Perez, Santiago	500
Perez, Santos	129 vuelta
Perez, Santos	483
Perez, Santos	343 vuelta
Perez, Santos	411
Perez, Santos	363 vuelta
Perez, Transito Flores de	518

Perez, Transito Flores de	348
Perez Balladares, Martin	101 vuelta
Perez Conde de Lesma, Juan Antonio	12
Perez de Cotapos, Juan Jose	12
Perez Font, Manuel	96
Perez Fontt, Cirilo	261
Perez Fontt, Guillermo	261
Perez Fontt, Ramon	261
Perez Larrain, Santiago	501
Perez Larrain, Santiago	316
Perez Larrain, Santiago	347
Perez Mascayano, senores	354 vuelta
Perez Matta, Agustin	42
Perez Matta, Santiago	72
Perez-Cotapos, Isidoro	462
Perez-Cotapos, Isidoro	459
Peters, Emilio	330 vuelta
Peti, Juan	409
Pezaona, Rosario Castillo de	184 vuelta
Picon, Jose Antonio	531
Pinaqui, Miguel	273 vuelta
Pincheira, Jose Dolores	336 vuelta
Pincheira, Jose Dolores	347 vuelta
Pincheira, Jose Dolores	321
Pineiro, Jose Feliz	75
Pinto, Teresa	182 vuelta
Pinto Farraguez, Juan	17 vuelta
Pizarro, Jose Manuel	29 vuelta
Plata, senores	132 vuelta
Plaza de los Reyes, Lorenzo	49 vuelta
Poblete, Bernardo	196
Poblete, Bernardo	178 vuelta
Poierien, Ignacio de Loyola	528
Poirien, Edouard	528
Poirien, Edouard	608
Poirien, Francisco Manuel	528
Ponce, Antonio	382
Ponce de Leon, presbitero	383
Ponce Sanchez, Juan	132 vuelta
Ponce Sanchez, Juan	361 vuelta
Porras, senor	398 vuelta
Porras, senor	396
Portales, Carmen Silva de	183 vuelta
Portales, Dolores	49 vuelta
Portales, Dolores	71 vuelta
Portales, Dolores	414 vuelta
Portales, Jose Diego	94 vuelta
Portales, Jose Santiago	177 vuelta
Portales, Juan Santiago	425 vuelta
Portales, Maria del Carmen Silva de	247 vuelta
Portales, Maria del Carmen Silva de	94 vuelta
Portales, Ramon	15
Portales, Santiago	263
Portales, sra.	540
Potts, Guillermo	540 vuelta
Powell, Tomas	455
Pozo, Ceferino	299
Pozo, Ceferino	305
Pozo, Cefferino	614
Pozo, Justo	305
Pozo, Justo	15
Pozo, Justo	509 vuelta

Pozo, Justo	222 vuelta
Pozo, Justo	299
Pozo, Justo	436 vuelta
Pozo, Justo	48
Pozo, Justo	614
Pozo, Justo	399 vuelta
Prado, Francisco Antonio	351 vuelta
Prado, Francisco Antonio	160 vuelta
Prado, Maria	251 vuelta
Prado, Miguel	87 vuelta
Prado, Santiago	87 vuelta
Prado, Santiago	140
Prado, Santiago	305
Prado, Santiago	128 vuelta
Prado Valdes, Santiago	78 vuelta
Precht, Juan Enrique	97 vuelta
Prich, W.	318
Priero, Agustin Jose	199
Prieto, Agustin Jose	227
Prieto, Agustin Jose	197
Prieto, Agustin Jose	269 vuelta
Prieto, Agustin J.	339 vuelta
Prieto, Agustin J.	469
Prieto, Agustin J.	419
Prieto, Agustin J.	556
Prieto, Agustin J.	161 vuelta
Prieto, Agustin J.	452 vuelta
Prieto, Agustin J.	552
Prieto, Agustin J.	560
Prieto, Antonio Maria	540
Prieto Cruz, Angel	526
Puelma, Francisco	42
Puelma, Francisco	490
Puelma, Francisco	384
Puelma, Francisco	427 vuelta
Puelma, Miguel	339 vuelta
Puelma, Valentin F.	589
Pumarino, Carmen	361 vuelta
Putron, Enrique de	355
Putron, Enrique de	111 vuelta
Putron, Guillermo de	111 vuelta
Quintana, Carmen	444
Quiroga, Ignacia	478 vuelta
Ramirez, Andres M.	29 vuelta
Ramirez, Carolina	345 vuelta
Ramirez, Eugenio	207
Ramirez, Francisco	451
Ramirez, Jose del Carmen	145
Ramirez, Mercedes	314 vuelta
Ramirez, Ramon	83 vuelta
Ramirez, Rosario	396
Ramirez, Rosario	398 vuelta
Ramos, Bartolo	196 vuelta
Ramos, Concepcion	109
Raventos, Ildefonso	514 vuelta
Real de Azua, Gabriel	431 vuelta
Real de Azua, Gabriel A.	180 vuelta
Reitze, Leopoldo	97 vuelta
Renard, Jose Ernesto	416 vuelta
Renard, Jose Ernesto	388
Renard, Jose Ernesto	374
Renault, Desiderio	405

Rencoret, Rosario	181 vuelta
Rencoret, Rosario	300 vuelta
Rencoret, senoras	95 vuelta
Rengifo	161 vuelta
Rengifo	452 vuelta
Rengifo, Agustin	72 vuelta
Rengifo, Agustin	273 vuelta
Rengifo, Ramon	472
Rengifo, Ramon	206
Rengifo, Ramon	160
Rengifo, Ramon	476 vuelta
Rengifo, Ramon	409
Rengifo, Ramon	391
Rengifo, Ramon	615
Rengifo, Ramon	106
Rengifo, Ramon	414 vuelta
Rengifo, Ramon	247 vuelta
Rengifo, Ramon	221 vuelta
Rengifo, Ramon	386
Rengifo, Ramon	44
Rengifo, Ramon	63
Rengifo, Ramon	180 vuelta
Rengifo, Ramon	400
Rengifo, Ramon	141
Rengifo, Ramon	300 vuelta
Rengifo, Ramon	181 vuelta
Rengifo, Ramon	30
Rengifo, Ramon	103 vuelta
Rengifo, Ramon	382
Rengifo, Ramon	398 vuelta
Rengifo, Ramon	244 vuelta
Rengifo, Ramon	72
Rengifo, Ramon	443
Rengifo, Ramon	212 vuelta
Rengifo, Ramon	529
Rengifo, Ramon	233
Rengifo, Ramon	236
Rengifo, Ramon	452
Rengifo, Ramon	129 vuelta
Rengifo, Ramon	56 vuelta
Rengifo, Ramon	435 vuelta
Rengifo, Ramon	345 vuelta
Rengifo, Ramon	386 vuelta
Rengifo, Ramon	160 vuelta
Rengifo, Ramon	459
Rengifo, Ramon	402 vuelta
Rengifo, Ramon	380 vuelta
Rengifo, Ramon	238
Rengifo, Ramon	316 vuelta
Rengifo, Ramon	25 vuelta
Rengifo, Ramon	194
Rengifo, Ramon	198 vuelta
Rengifo, Ramon	200 vuelta
Rengifo, Ramon	263
Rengifo, Ramon	280 vuelta
Rengifo, Ramon	249
Rengifo, Ramon	425 vuelta/fs
Rengifo, Ramon	109
Rengifo, secretario	357 vuelta
Rengifo, secretario	313 vuelta
Reyes, Alejandro	76
Reyes, Alejandro	75 vuelta

Reyes, Dolores Portales de	452
Reyes, Dolores Portales de	449
Reyes, Francisco	389 vuelta
Reyes, Petronila	345 vuelta
Reyes Zorondo, Jose del Carmen	181 vuelta
Riesco	244 vuelta
Riesco	186 vuelta
Riesco, Julian	138
Riesco, Julian	490
Riesco, Julian	579
Riesco, Julian Guillermo	93 vuelta
Riesco, Mauricio	181 vuelta
Riesco, Mauricio	548
Riesco Ovalle, Ignacia	541 vuelta
Riesco Ovalle, Mercedes	541 vuelta
Righetti, Battista	611
Righetti, Catalina Righini de	611
Righetti, Domingo	611
Righetti, Francisco	610
Righetti, Francisco	611
Righetti, Zaccaria	611
Rios, Francisco	377
Rios, señor	373 vuelta
Rios, Tomas	177 vuelta
Rios Egana, Manuel	242
Riso, Juan	542
Riso, Julio	532
Rivadeneira, Exequiel	31 vuelta
Rivas, Francisco	92
Rivas, Francisco	92
Rivas, Francisco	91 vuelta
Rivas, Francisco	91
Riveros, Manuel	273
Riveros, Miguel	212 vuelta
Riveros, Miguel	194
Rivillo, Agustina	391
Rivillo, Agustina	382
Rlehmet, Alejandro	361 vuelta
Robles, Jesus	123 vuelta
Robles, Lorenzo	610
Robles, Lorenzo	178 vuelta
Robles, Miguel	267 vuelta
Robles Via, Jose	514 vuelta
Robles Via, Meliton	269 vuelta
Rocamora, señor	409
Rocha, Leonor Gonzalez de	33
Rodriguez, Jose	315 vuelta
Rodriguez, Jose Simon	254 vuelta
Rodriguez, Jose Tomas	501 vuelta
Rodriguez, Jose Tomas	87
Rodriguez, Juan de Dios	320 vueltas
Rodriguez, Manuel	170 vuelta
Rodriguez, Manuel	424
Rodriguez, Manuel	176 vuelta
Rodriguez, Maria de los Santos	258 vuelta
Rodriguez, Rosario	84 vuelta
Rodriguez Brito, Martina	4 vuelta
Rodriguez Bruna, Antonio	605
Rodriguez Lara, Petronila	386 vuelta
Rojas	178 vuelta
Rojas, Alejandro	47
Rojas, Alejandro	56 vuelta

Rojas, Carmen	132 vuelta
Rojas, Carmen	194
Rojas, Carmen	437 vuelta
Rojas, Feliciano	47
Rojas, Floridor	540 vuelta
Rojas, Ignacia	476 vuelta
Rojas, Jose Antonio Segundo	153
Rojas, Jose Antonio Segundo	183
Rojas, Jose Domingo	130 vuelta
Rojas, Jose Domingo	605
Rojas, Jose Esteban	379
Rojas, Jose Esteban	380 vuelta
Rojas, Jose Rosendo	93 vuelta
Rojas, Manuel	469
Rojas, Manuel	610
Rojas, Mercedes	230
Rojas, Pedro Antonio	75
Rojas, Ramon	414 vuelta
Rojas, Ramona	577
Rojas Salamanca, Jose Ramon	261 vuelta
Roman, Miguel	605
Romero, Carmen Correa de	523
Romero, Francisco	8
Romero, Jose	437 vuelta
Romo, Alejandro	26 vuelta
Romo, Domitila	106
Romo, Felipe	168 vuelta
Romo, Juana	168 vuelta
Romo, Maria del Carmen	377 vuelta
Romo, Tomasa	106
Romo, Transito	86
Rosales, Francisca	611
Rosales, Loreto	405
Rosel, Ramon	102
Rosende, Francisco	125
Rossetti, Benito	99
Rozas, Carlos	418 vuelta
Rozas, Carmen	418 vuelta
Rozas, Jose Maria de	385
Rozas, Luis	198 vuelta
Rozas, Maria del Carmen	164
Rozas, Maria del Carmen	409
Rozas, Maria del Carmen	410 vuelta
Rozas, Pantaleon	418 vuelta
Rozas, Ramon	198 vuelta
Rozas, Ramon de	385
Rozas, Ramon Ricardo	385
Ruimper, J. M.	422
Ruiz, Jose	375 vuelta
Ruiz, Jose	364
Ruiz, Jose	402 vuelta
Ruiz, Jose Maria	102
Ruiz, Juan	32 vuelta
Ruiz, Juan Jose	529
Ruiz-Tagle, familia	198 vuelta
Ruosch, Juan Cristian	267
Saavedra, Alejandro	178 vuelta
Saavedra, Alejandro	451
Saavedra, Angel	160
Saavedra, Angel	159
Saavedra, Damian	314 vuelta
Saavedra, Juan	160

Saavedra, Luis	49 vuelta
Saavedra, Pablo	589
Sada, Luis	347 vuelta
Saenz, Ramon	205
Saez, Abelardo	54
Saez, Eloisa	54
Saez, Eulogia	54
Saez, Fermin Ramon	54
Saez, Griselda	54
Saez, Jose	431 vuelta
Saez, Jose Manuel	54
Saez, Manuel	70
Saez, Susana	54
Sainz, Manuel	330 vuelta
Sainz, Sebastian	568
Sainz, Sebastian	330 vuelta
Sainz, Sebastian	210 vuelta
Sainz Conejeros, Manuel	210 vuelta
Salas, Antonia	94 vuelta
Salas, Arcenio	439
Salas, Bernardo	365
Salas, Bernardo	49
Salas, Dolores	132 vuelta
Salas, Francisco de Paula	156
Salas, Francisco de Paula	164
Salas, Francisco de Paula	155
Salas, Francisco de Paula	155 vuelta
Salas, Jose Agustin	359
Salas, Manuel	221 vuelta
Salas, Mercedes	72 vuelta
Salas, Nicanor	359
Salas, Pedro	398
Salas, Remigio	9
Salas, Remigio	225 vuelta
Salas, Remigio Segundo	23
Salas, Teresa	383
Salas, Transito Portales de	439
Salas, Wenceslao	80
Salcedo, Dolores	310
Salcedo, Francisco	229
Salgado, Agustin	267
Salinas, Blas	419
Salinas, Blas	72 vuelta
Salinas, Juana	329 vuelta
Salinas, Mercedes Rengifo de	354 vuelta
Salinas, Pedro Jose	324
Salvo, Jose Isidro	96
San Cristobal, Juan Bautista	357
San Cristobal, Nicolas	157
Sanas, Juan Francisco	37 vuelta
Sanchez, Ambrosio	130 vuelta
Sanchez, Francisco	327
Sanchez, Francisco	518
Sanchez, Francisco	348
Sanchez, Francisco	451
Sanchez, Ignacia	132 vuelta
Sanchez, Ignacio	377
Sanchez, Joaquin	46
Sanchez, Joaquin	104
Sanchez, Jose Ramon	171 vuelta
Sanchez, Jose Ramon	258 vuelta
Sanchez, Jose Santiago	104



Sanchez, Jose Vicente	125
Sanchez, Jose Vicente	264
Sanchez, Jose Vicente	67 vuelta
Sanchez, los	171 vuelta
Sanchez, los	157
Sanchez, Luis	159
Sanchez, Maria	212 vuelta
Sanchez, Mariano Elias	104 vuelta
Sanchez, Mariano Elias	493
Sanchez, Monica	312
Sanchez, Pedro Benjamin	419
Sanchez, Santiago	46
Sanchez, Teodoro Enrique	154 vuelta
Sanchez, Teodoro Enrique	406 vuelta
Sanchez, Ursula	36
Sanchez, Vicente	134
Sanchez Macenlli, Ambrosio	130 vuelta
Sanchez Macenlli, Amelia	130 vuelta
Sanchez Macenlli, Dario	130 vuelta
Sanchez Macenlli, Elena	130 vuelta
Sanchez Macenlli, Fausto	130 vuelta
Sanchez Macenlli, Milagro	130 vuelta
Sanchez Macenlli, Osvaldo	130 vuelta
Sanchez Macenlli, Rosa	130 vuelta
Sanfuentes, Jose Santos	10
Sanfuentes, Luis	402 vuelta
Sanfuentes, Rafael	267 vuelta
Sanfuentes, Rafael	402 vuelta
Sanfuentes, Rafael	455 vuelta
Sanfuentes, Salvador	484
Sanfuentes, Salvador	289 vuelta
Sanfuentes, Salvador	255
Sanfuentes, Vicente	484
Sanfuentes, Vicente	103 vuelta
Sanfuentes, Vicente	200
Sanfuentes, Vicente	325 vuelta
Sanfuentes, Vicente	177 vuelta
Sanfuentes, Vicente	84 vuelta
Sanfuentes, V.	267 vuelta
Sanhueza, Juan Jose	540
Sanhueza, Mercedes	540
Santa Ana, Jose	231
Santa Ana, Mercedes	168 vuelta
Santa Cruz, Mercedes Vargas de	63
Santa Cruz, Mercedes Vargas de	121 vuelta
Santa Maria	186 vuelta
Santander, Jesus	252
Santander, Pedro Jose	389 vuelta
Santander, Prudencio	354 vuelta
Santelices, Ramon	239
Santiago, Alejo	143 vuelta
Santiago, Alejo	408
Santiago, Gregorio	207
Santiago, Gregorio	408
Santiago, Maria del Carmen	178 vuelta
Santiago, Petronila del Carmen	178 vuelta
Santiago, Sandalio	62
Santiago Concha, Jose de	47 vuelta
Santiago-Concha, Manuel de	422
Santibanez, Maria	304
Santiesteban, Diego	254 vuelta
Santiesteban, Juana	254 vuelta

Santos, Manuel	171 vuelta
Santos, Vicente	368 vuelta
Sanz, Santiago	255
Sanz, Santiago	158 vuelta
Sassi, A.	339 vuelta
Scherff, Gustavo	171 vuelta
Scott, Antonia Calderon de	563
Scott, Antonia Calderon de	333 vuelta
Scott, Elisa	563
Scott, Elisa	333 vuelta
Scott, Ruperta Hermoso de	389 vuelta
Sebreros, Jose Miguel	161 vuelta
Seco, Jose Agustin	220
Seco, Jose Francisco	548 vuelta
Segui, Martina	53
Segui, Martina	129
Segui, Martina	537 vuelta
Segui, Martina	91
Selaya, Jose de	318
Selaya, Jose de	422
Selis, Julian	109
Selis, Julian	102
Senir, Ramon Javier	377 vuelta
Sepulveda, Nicolasa	145
Sepulveda, Nicolasa	156
Sepulveda, Pedro Juan	15
Serain, Anastasio	606
Serrano, Diego	452 vuelta
Serrus, Napoleon	486 vuelta
Serrus, Napoleon	549
Sierralta, Pedro	431 vuelta
Silva	140
Silva, Jacinto	212 vuelta
Silva, Jose	514 vuelta
Silva, Jose	269 vuelta
Silva, Jose Casimiro	595
Silva, Jose Casimiro	308
Silva, Jose del Carmen	212 vuelta
Silva, Jose del Carmen	194
Silva, Juan Nicolas	455 vuelta
Silva, Juan Nicolas	316
Silva, Juan Nicolas	181 vuelta
Silva, Juan Nicolas	258 vuelta
Silva, Juan Nicolas	16 vuelta
Silva, Juan Nicolas	312
Silva, Juan Nicolas	36 vuelta
Silva, Juan Nicolas	68
Silva, Juan Nicolas	353 vuelta
Silva, Juan Nicolas	531
Silva, Juan Nicolas	349
Silva, Juan Nicolas	611
Silva, Juan Nicolas	444
Silva, Juan Nicolas	371
Silva, Juan Nicolas	87
Silva, Juan Nicolas	244 vuelta
Silva, Juana	501 vuelta
Silva, Juana	164
Silva, Juana	405
Silva, Manuela Garcia de	375 vuelta
Silva, Manuela Garcia de	440
Silva, Maria del Carmen	194
Silva, Maria del Carmen	212 vuelta

Silva, Miguel	92
Silva, Miguel	375 vuelta
Silva, Miguel	92
Silva, Miguel	91 vuelta
Silva, Nicolas	121
Silva, Pascuala	25
Silva, Pascuala	539
Silva, Pedro	84 vuelta
Silva, Pedro Nolasco	267 vuelta
Silva, Waldo	197
Silva, Waldo	108 vuelta
Silva Ugarte, Manuel	440
Silva Ureta, Miguel	123 vuelta
Sivon, Andres	30
Soglar de Laprida, Francisco	213 vuelta
Solar, Elisa	213 vuelta
Solar, Francisco de Borja	442
Solar, Hilarion	93
Solañ, Pedro Juan	305
Solar, Rosa	93
Solar, Savina Valdivieso de	280 vuelta
Solar Vicuna, Bernardo	110 vuelta
Solari, Domicio	263
Solis, Jorge	267 vuelta
Solis, Juan de Dios	267 vuelta
Solis, Maria Mujica de	121 vuelta
Solis, Marisa Mujica de	63
Solis, senores	63
Solly, Maria Elisa Brown de	413 vuelta
Solly, Maria Francisca Brown de	170 vuelta
Solly, Ricardo	413 vuelta
Solly, Ricardo	170 vuelta
Solo de Zaldivar, Mercedes	264 vuelta
Sondy, Agustina	542 vuelta
Sondy, Jose	542 vuelta
Sondy, Jose Feliz	542 vuelta
Sondy, Natalia	542 vuelta
Sora, Gabriel	1 vuelta
Soruco, N.	411
Soto, Bartolome	222
Soto, Francisco	35
Soto, Jose Polinardo	78
Soto, Luis Estanislao	35
Soto Aguilar, Pedro	230
Soto Aguilar, Pedro	398 vuelta
Sotomayor, Abelardo	289
Sotomayor, Abelardo	289 vuelta
Sotomayor, Benjamin	392 vuelta
Sotomayor, Feliz	318
Sotomayor, Francisco	243
Sotomayor, Francisco	289 vuelta
Sotomayor, Jose Vicente	23
Sotomayor, Manuela	91
Sotomayor, Ramon	289 vuelta
Sotomayor, senora	128
Sotomayor, Toribio	444
Sotomayor, Trifon	243
Sotomayor Valdes, Benjamin	580
Squella, Aurelio	197
Suarez, Claudio Jose	422
Suarez, Juan	529
Subercaseaux, Ramon	197

Sutil, Diego	126 vuelta
Sutterland, Guillermo	389 vuelta
Taforo, Francisco de Paula	264 vuelta
Tagle, Carmen Dona	244 vuelta
Tagle, Dolores	425 vuelta
Tagle, Mercedes	161 vuelta
Tagle, Miguel	27 vuelta
Tagle, Ramon	226
Tagle, Ramon	243
Tagle, Santiago	299
Tagle, Santiago	66
Tagle Echeverria, Manuel	299
Tapia, Agustin	395
Tapia, Jose Segundo	186 vuelta
Tapia, Juan Angel	324
Tirado, Tomas	374 vuelta
Tocornal, Joaquin	195
Tocornal, Joaquin Segundo	17 vuelta
Tocornal, Joaquin Segundo	25 vuelta
Tocornal, Manuel A.	25 vuelta
Toledo, Francisco	377 vuelta
Toledo, Rudecinda Rosa Rosalia	528
Tolorza, Juan Jose	389 vuelta
Tomlin, Maria del Carmen	388 vuelta
Tornero, Jose Antonio	305
Toro, Domingo Jose de	442
Toro, Ines de	350
Toro, Ines de	284
Toro, Joaquin de	284
Toro, Jose Santiago	284
Toro, Mercedes	178
Toro, Mercedes	284
Toro, Mercedes	284
Toro, Nicasio de	93
Toro, Nicasio de	49 vuelta
Toro, Ramon	284
Toro, Rosa	284
Toro Zambrano, Mateo de	355
Toro Zambrano, Mateo de	284
Torrejon, Cornelio	26 vuelta
Torres, Eugenio Domingo	518
Torres, Eugenio Domingo	108 vuelta
Torres, Manuel	435 vuelta
Torres, Mercedes	106
Torres, Pedro Pablo	49 vuelta
Torres, Rosa	106
Torres, Rosario	279
Torres Velasco, Juan Domingo	348
Torres Velasco, Juan Domingo	327
Tovar, Rita	542 vuelta
Trait, Roberto R.	147 vuelta
Trait, Rueben K.	576
Troncoso, Jose del Carmen	605
Troncoso, Maria	27 vuelta
Troncoso, Maria	28
Troncoso, Pio	386 vuelta
Troncoso, Pio	193
Troncoso, Pio	56 vuelta
Troncoso, Pio	65 vuelta
Trucios, Carmen	518
Trucios, Carmen	349
Trucios, Joaquin	101 vuelta

Trucios, Mercedes Sepulveda de	156
Trujillo, Francisco	614
Trujillo, Francisco	472
Tunon, Benigno	424 vuelta
Ubeda, Lorenza	352
Ugalde, Carmen	345 vuelta
Ugalde, Carmen	161 vuelta
Ugalde, Carmen Rodriguez de	501 vueta
Ugalde, Jose Miguel	4
Ugarte, Abdon	411
Ugarte, Agustin	349
Ugarte, Dolores	501 vuelta
Ugarte, Domingo	411
Ugarte, Domingo Segundo	411
Ugarte, Manuela	501 vuelta
Ugarte, Margarita	501 vuelta
Ugarte, Maria	501 vuelta
Ugarte, Mercedes	311
Ugarte, Pedro	501 vuelta
Ugarte, Rafaela	501 vuelta
Ugarte, Vicente	501 vuelta
Ugarte, Zenteno, Francisco	452 vuelta
Ugarte Zenteno, Francisco	1 vuelta
Ugarte Zenteno, Francisco	313 vuelta
Ugarte Zenteno, Francisco	63
Ugarte Zenteno, Francisco	459
Ugarte Zenteno, Francisco	147 vuelta
Ugarte Zenteno, Francisco	161 vuelta
Ugarte Zenteno, Francisco	357 vuelta
Ugarte Zenteno, Francisco	56 vuelta
Ugarte Zenteno, Francisco	161 vuelta
Ulloa, Bernardina	20
Undurraga, Bernardo	330 vuelta
Undurraga, Bernardo	210 vuelta
Undurraga, Bernardo de	357 vuelta
Undurraga, los	365
Undurraga, Manuel Maria de	485 vuelta
Undurraga, Pedro	130 vuelta
Undurraga, Rafael	442
Undurraga, Rafael	404
Undurraga, Rafael	371
Undurraga, Rafael	68
Undurraga, Rafael	166
Undurraga, Rafael	393
Undurraga, Ramon	129 vuelta
Undurraga Solar, Jose	166
Union, Pia	72
Urbistondo, Eloisa	419
Urbistondo, Salome	419
Urcullu, Fernando	290 vuelta
Urcuyo, Fernando	262 vuelta
Ureta, Jose Miguel	239
Ureta, Josefa Demetria	267 vuelta
Ureta, Juan	289 vuelta
Ureta, Juan Esteban	49 vuelta
Ureta, Juan Esteban	371
Ureta, Juan Francisco	200 vuelta
Ureta, J. B.	267 vuelta
Ureta, J.B.	613
Uriza, Manuel de	318
Urmeneta, Blas	231
Urmeneta, Carmen	452 vuelta

Urmeneta, Dolores	436 vuelta
Urmeneta, Jeronimo de	462
Urmeneta, Jeronimo de	459
Urmeneta, Jose Tomas de	353 vuelta
Urmeneta, Jose Tomas de	373 vuelta
Urmeneta, Jose Tomas de	366 vuelta
Urmeneta, Jose Tomas de	99
Urmeneta, Jose Tomas de	365
Urmeneta, Jose Tomas de	110 vuelta
Urmeneta, Jose Tomas de	459
Urmeneta, Jose Tomas de	462
Urmeneta, Maria Dolores	28 vuelta
Urmeneta, Maria Mercedes	518 vuelta
Urmeneta, Mercedes	488 vuelta
Urmeneta, Sumilda Prieto de	231
Urmeneta, Tomas de	90
Urriola, Jose Maria	35
Urrutia, Fidel	273
Urrutia, Nieves	418 vuelta
Urzua, Celedonio	342 vuelta
Urzua, Fermin	409
Urzua, Fermin	410 vuelta
Urzua, Maximo	228
Urzua, Maximo	218
Urzua, Maximo	229
Urzua, Pedro Valentin	538 vuelta
Urzua, Pedro Valentin	364
Urzua, Pedro Valentin	66 vuelta
Urzua, Pedro Valentin	342 vuelta
Urzua, Pedro Valentin	393
Urzua, Pedro Valentin	204
Urzua, Pedro Valentin	383
Urzua, Pedro Valentin	448
Urzua, Pedro Valentin	485
Urzua, Pedro Valentin	404
Urzua, Pedro Valentin	228
Urzua, Pedro Valentin	61
Urzua, Pedro Valentin	315 vuelta
Urzua, Pedro Valentin	48 vuelta
Urzua, Pedro Valentin	365
Urzua, Pedro Valentin	514 vuelta
Urzua, Pedro Valentin	248 vuelta
Urzua, Pedro Valentin	184
Urzua, Santiago	229
Urzua, Teresa	342
Urzua, Teresa	289
Urzua, Valentin	59
Urzua Moreno, Anselmo	248 vuelta
Urzua Moreno, Anselmo	48 vuelta
Urzua Moreno, Anselmo	485
Urzua Moreno, Anselmo	364
Urzua Moreno, Anselmo	448
Urzua Moreno, Anselmo	204
Urzua Moreno, Anselmo	61
Urzua Moreno, Anselmo	393
Urzua Moreno, Anselmo	404
Urzua Moreno, Anselmo	514 vuelta
Urzua Moreno, Anselmo	66 vuelta
Urzua Moreno, Jose Ismael	61
Urzua Moreno, Jose Ismael	48 vuelta
Urzua Moreno, Jose Ismael	364
Urzua Moreno, Jose Ismael	66 vuelta

Urzua Moreno, Jose Ismael	204
Urzua Moreno, Jose Ismael	248 vuelta
Urzua Moreno, Jose Ismael	404
Urzua Moreno, Jose Ismael	485
Urzua Moreno, Jose Ismael	448
Urzua Moreno, Jose Ismael	393
Urzua Moreno, Pedro Valentin	61
Urzua Moreno, Pedro Valentin	48 vuelta
Urzua Moreno, Pedro Valentin	393
Urzua Moreno, Pedro Valentin	448
Urzua Moreno, Pedro Valentin	66 vuelta
Urzua Moreno, Pedro Valentin	404
Urzua Moreno, Pedro Valentin	204
Urzua Moreno, Pedro Valentin	364
Urzua Moreno, Pedro Valentin	485
Urzua Moreno, Pedro Valentin	248 vuelta
Urzua Vergara, Teresa	68
Vadiola, Maria de los Dolores	413
Vadiola, Patricio	469
Valderrama, Jose Maria	360
Valderrama, Jose Maria	359 vuelta
Valdes, Catalina	489 vuelta
Valdes, Emilio	347
Valdes, Jose Miguel	153 vuelta
Valdes, Jose Miguel	134
Valdes, Josefa	78 vuelta
Valdes, Juan Miguel	109
Valdes, Juan Miguel	382
Valdes, Magdalena Valdes de	565
Valdes, Manuel	5
Valdes Aldunate, Javier	153 vuelta
Valdes Barros, Ricardo	488
Valdes Larrea, Jose Manuel	489 vuelta
Valdes Lecaros, Carlos	204 vuelta
Valdes Lecaros, Maria	204 vuelta
Valdes Lecaros, Ramon	93
Valdes Vigil, Jose Maria	484 vuelta
Valdes Vigil, Manuel	565
Valdivia, Cornelio	171 vuelta
Valdivia, Victorino	526
Valdivieso, Camilo E.	280 vuelta
Valdivieso, Dolores	112 vuelta
Valdivieso, Francisco	165 vuelta
Valdivieso, Jose Manuel	112 vuelta
Valdivieso, Jose Manuel	63
Valdivieso, Jose Matias	129
Valdivieso, Juan	146 vuelta
Valdivieso, Manuel	280 vuelta
Valdivieso, Manuel	132 vuelta
Valdivieso, Maria Mercedes	280 vuelta
Valdivieso, Pio Rafael	280 vuelta
Valdivieso, Pio Rafael	298
Valdivieso, Pio Rafael	280
Valdivieso, Pio Rafael	279
Valdivieso, Rafaela	280 vuelta
Valdivieso, Ramon	200 vuelta
Valdivieso, Rosario	280 vuelta
Valdivieso, Rosario Torres de	280 vuelta
Valdivieso, Rosario Torres de	298
Valdivieso, Valentin	112 vuelta
Valdivieso Amor, Juan	119 vuelta
Valdivieso Amor, Juan	113 vuelta

Valdivieso Amor, Juan	115 vuelta
Valdivieso Amor, Juan	118
Valdivieso Cruzat, Francisco	129
Valdivieso Libur, Francisco	312
Valdivieso Libur, Francisco	170
Valdivieso Libur, Francisco	195
Valdivieso Libur, Francisco	159
Valdivieso Torres, Camilo	298
Valdivieso Torres, Camilo	279
Valdivieso Torres, Camilo	280
Valdivieso Torres, Manuel	280
Valdivieso Torres, Manuel	279
Valdivieso Torres, Manuel	298
Valdivieso Torres, Maria Mercedes	298
Valdivieso Torres, Maria Mercedes	279
Valdivieso Torres, Maria Mercedes	280
Valdivieso Torres, Rafaela	279
Valdivieso Torres, Rafaela	280
Valdivieso Torres, Rafaela	298
Valdivieso Torres, Rosario	298
Valdivieso Torres, Rosario	279
Valdivieso Torres, Rosario	280
Valdovinos, Agueda	46
Valdovinos, Agueda	104
Valdovinos, Ramon Antonio	231
Valencia, Santiago	72 vuelta
Valenzuela, Carlos	176 vuelta
Valenzuela, Ciriaco	256
Valenzuela, Ciriaco	308
Valenzuela, Ciriaco	22
Valenzuela, Diego	33
Valenzuela, Dimitila	311
Valenzuela, Hilarion	125 vuelta
Valenzuela, Hilarion	5
Valenzuela, Jose	308
Valenzuela, Jose Anacleto	361 vuelta
Valenzuela, Mercedes	308
Valenzuela, Mercedes	595
Valenzuela, Pedro Nolasco	364
Valenzuela, Pilar	176 vuelta
Valenzuela Castillo	244 vuelta
Valenzuela Castillo	186 vuelta
Valenzuela Castillo, Jose Santos	411
Valenzuela Castillo, Jose Santos	368 vuelta
Valenzuela Castillo, Juan Bautista	170
Valenzuela Castillo, Juan Bautista	165 vuelta
Valenzuela Castillo, Manuel	305
Valero, Ramon	42
Valle, Antonio	312
Valledor, Joaquin	226
Valledor, Joaquin	531
Valledor, Joaquin	264
Valledor, Manuel	406 vuelta
Valledor, Manuel	180 vuelta
Valledor, Manuel	405
Valledor, Manuel	402 vuelta
Vallejo, Agapito	171 vuelta
Varas	78 vuelta
Varas, Antonio	321
Varas, Antonio	554
Varas, Antonio	320 vuelta
Varas, Javiera Marin de	354 vuelta



Varas, Jose	472
Varas, Jose Miguel	320 vuelta
Varas, los	353
Varas, Manuel	110 vuelta
Varas, Mercedes	395 vuelta
Varas, Micaela Solar de	48
Varas, Ramon	87
Varas, Santiago	110 vuelta
Varas Solar, Miguel	152 vuelta
Varela, F. Manuel	560
Varela, Jose Gabriel	106
Vargas, Carmen	590
Vargas, Cirilo	577
Vargas, Cirilo	179 vuelta
Vargas, Francisco	590
Vargas, Jesus	44
Vargas, Jesus	48 vuelta
Vargas, Jose	501 vuelta
Vargas, Jose Manuel	329
Vargas, Jose Maria	589
Vargas, Jose Maria	580
Vargas, Jose Maria	590
Vargas, Jose Maria	581
Vargas, Juan Pablo	219 vuelta
Vargas, Juan Pablo	96
Vargas, Nicolasa	176 vuelta
Vargas, Pablo	269 vuelta
Vargas, Rafaela	196 vuelta
Vargas, Rencoret, Agustin	55
Vargas Fontecilla, Francisco	479 vuelta
Vargas Fontecilla, Francisco	463
Vasquez, Francisco	34
Vasquez, Jose Manuel	516
Vasquez, Pascuala	492 vuelta
Vega, Francisco	474
Vega, Severo	518 vuelta
Veillon, Emilio Noe Capon	126 vuelta
Velasco, Domingo	107
Velasco, Domingo	84 vuelta
Velasco, Jose Rafael	111 vuelta
Velasco, Pedro	138 vuelta
Velasco, sres.	455 vuelta
Velasquez, Carmen	207
Velasquez, Felipe	592
Velasquez, Felipe	264 vuelta
Velasquez, Lucia	382
Velasquez, Santiago	474
Venegas, Bruna	55
Venegas, Carmen	77
Venegas, Francisco de Borja	81
Venegas, Manuel	91 vuelta
Venegas, Pedro	382
Vera, Esteban	34
Verbar, Jose Maria	386 vuelta
Verdugo, Braulio	251 vuelta
Verdugo, Jose Agustin	130 vuelta
Verdugo, Miguel Antonio	526
Verdugo, Miguel Antonio	125
Vergara, Antolin	229
Vergara, Antonia	22
Vergara, Carmen	22
Vergara, Diego	112

Vergara, Emilio	22
Vergara, Eugenio	228
Vergara, Eugenio	509 vuelta
Vergara, Eugenio	97
Vergara, Fernando	22
Vergara, Jesus	366 vuelta
Vergara, Jose Eugenio	289
Vergara, Jose Eugenio	342
Vergara, Jose Eugenio	68
Vergara, Jose Eugenio	4 vuelta
Vergara, Jose Francisco	21 vuelta
Vergara, Jose Francisco	22
Vergara, Jose Francisco	21
Vergara, Jose Maria	22
Vergara, Juan Bautista	249
Vergara, Maria Mercedes	21 vuelta
Vergara, Maria Mercedes	21
Vergara, Maria Mercedes	22
Vergara, Mario	300 vuelta
Vergara, Rafaela	22
Vergara, Rufina	86
Vergara, Ruperto	300 vuelta
Vergara, Telesforo	22
Vergara, Teresa	112
Vergara, Wenceslao	38 vuelta
Vergara, Wenceslao	537
Vergara, Wenceslao	233
Vergara, Wenceslao	29 vuelta
Vergara Donoso, Luis	17 vuelta
Vergara Sepulveda, Francisco	318
Vial, Alejandro	469
Vial, Carmen	444
Vial, Ramon	258 vuelta
Vial, Ramon	485 vuelta
Vial, Ramon	170
Vicuna, Gabriel	244 vuelta
Vicuna, Mercedes Correa de	220
Vicuna, Rafael Pantaleon	77
Vicuna, Ricardo	479 vuelta
Vicuna, Ricardo	463
Vicuna, Urbano	267 vuelta
Vidal, Antonio	478 vuelta
Vidal, Irene	357
Vidal, Jose Maria	357
Vidal, Juana	121 vuelta
Vidal, Quiteria	357
Vidal, Wenceslao	388 vuelta
Videla, Pedro Nicolas	349
Videla, Rosario	85
Vilaseca, Jose	249
Vilche, Basilio	72 vuelta
Vilche, Esteban	72 vuelta
Vilches, Esteban	178
Vilches, Juan Jose	161 vuelta
Vilches, Paula	109
Villalon, Mariano	335
Villalon, Silverio	267 vuelta
Villaran, Loreto	313 vuelta
Villarroel, Andres Manuel de	106
Villarroel, Enrique	351
Villarroel, Mercedes	129 vuelta
Villarroel, Rafael	165

Villela, Manuel	389 vuelta
Villela, Mercedes	382
Villete, Catalina	6
Villete, Cayetano	59
Villete, Nicolas	447
Villete, Nicolas	448 vuelta
Vinagre, Manuel	125
Vinagre, Manuel	249
Vinagre, Manuel Felipe	482
Waston, Carlos	494 vuelta
Waston, Carlos	496 vuelta
Waston, Carlos	496
Waston, Carlos	497
Waston, Carlos	497 vuelta
Waugh, Alfredo	382
Waugh, Alfredo	391
Wetmore, Jesse L.	494 vuelta
Wetmore, Jesse L.	496
Wetmore, Jesse L.	534
Wetmore, Jesse L.	533
Wetmore, Jesse L.	496 vuelta
Wetmore, Jesse L.	497 vuelta
Wetmore, Jesse L.	534 vuelta
Wetmore, Jesse L.	533 vuelta
Wetmore, Jesse L.	535
Wetmore, Jesse L.	537
Wetmore, Jesse L.	497
Yaneti, Mercedes	255
Yaneti, Nicanor	111 vuelta
Yaneti, Nicanor	455
Yaneti, Nicanor	479 vuelta
Yaneti, Nicanor	523
Yaneti, Nicanor	360 vuelta
Yaneti, Nicanor	4
Yaneti, Nicanor	414 vuelta
Yaneti, Nicanor	183
Yaneti, Nicanor	518 vuelta
Yaneti, Nicanor	22
Yaneti, Nicanor	509 vuelta
Yaneti, Nicanor	368 vuelta
Yaneti, Nicanor	610
Yaneti, Nicanor	305
Yavar, Antonia	269 vuelta
Yavar, Nicolas	388
Yavar, Nicolas	68
Yavar, Nicolas	237 vuelta
Yavar, Nicolas	91
Yavar, Pedro	436 vuelta
Yavar, Pedro	91 vuelta
Yrarrazaval, Juan Nepomuceno Ligorio	213 vuelta
Yrarrazaval, Manuel	213 vuelta
Yungue, Alberto	399 vuelta
Zaldivar, Jose Maria	106
Zamadio, Jose Nicolas	335 vuelta
Zamadio, Juan Gregorio	335 vuelta
Zamora, Jose	501 vuelta
Zamorano, Miguel	252
Zapata, Antonio	184 vuelta
Zegers, Antonio	514 vuelta
Zegers, Eduardo	20 vuelta
Zegers, Julio	84 vuelta
Zegers, Julio	87 vuelta

Zeides, Jose Hilario	36 vuelta
Zeides, Jose Hilario	34
Zelaya, Dolores	233
Zelaya, Manuel	501 vuelta
Zenteno, Jose Ignacio	373 vuelta
Zilliruelo, Javiera	247
Zilliruelo, Julian Sebastian	247
Zorrilla, Juan	55
Zorrilla, senor	409
Zuazagoitia, Ramon	401
Zuazagoitia, Ramon	396
Zuazagoitia, senora	153 vuelta
Zumaran, Miguel	261 vuelta
Zuniga, Mateo	536
Zunigas	140

## Indice de Lugares.

---

Abranquilo, fundo	324
Achupayar	28 vuelta
Aconcagua	118
Aconcagua, provincia	501 vuelto
Aconcagua, provincia	398
Aduana, calle	193
Agua Dulce, fundo	39
Agustinas, calle	452 vuelto
Agustinas, calle	28 vuelta
Agustinas, calle	529
Ahumada, calle	501 vuelto
Ahumada, calle	129 vuelto
Alameda	329 vuelto
Alameda	355 vuelto
Alameda	256
Alameda	220
Alameda	181 vuelto
Alameda	233
Alameda	361 vuelto
Alameda	157
Alameda	247 vuelto
Alameda, calle	409
Alameda, calle	414 vuelto
Alameda, calle	405
Alameda, calle	472
Aldunate, calle	382
Alemania	171 vuelto
Alzaola, chacra	87
Ancon, fundo	67 vuelta
Animas, calle	264 vuelto
Apoquindo, chacra	316 vuelto
Arequipa	204 vuelto
Ascaín, Francia	273 vuelto
Atacama	171 vuelto
Atacama, provincia	126 vuelto
Atacama, provincia	427 vuelto
Azolas, callejon	383
Bajo de Jimenez	9
Bajo de Ortuzar, fundo	25 vuelta
Bandera, calle	47 vuelta
Bandera, calle	147 vuelto
Baratillos, calle	405
Bayona, Francia	273 vuelto
Bodeguilla, hacienda	379
Bucalemu	493 vuelto
Buen Pastor, calle	146 vuelto
Cadiz, Espana	205
Canadilla, barrio	194
Canadilla, calle	119 vuelto
Canadilla, calle	146 vuelto
Carabobo, calle	93
Carmen, calle	252
Carrascal	70 vuelta
Carrera, fundo	67 vuelta
Castro, calle	318
Castro, calle	305

Castro, calle	300 vuel.
Castro, calle	181 vuel.
Catedral, calle	408
Catedral, calle	360 vuel.
Catedral, calle	129 vuel.
Caupolican, departamento	213 vuel.
Caupolican, departamento	522
Cauquenes	320 vuel.
Cauquenes	273
Cenizas, calle	183 vuel.
Cenizas, calle	366 vuel.
Cerrillos, chacra	16 vuel.
Cerro, calle del	382
Chena	343 vuel.
Chena, chacra	16 vuel.
Chena, hacienda	514 vuel.
Chillan	211 vuel.
Chillan	305
Chimba, calle	132 vuel.
Chimba, calle	357
Chimbarongo	417 vuel.
Chimbarongo, hacienda	52 vuel.
Chirimollo, calle	197
Chirimollo, calle	325 vuel.
Chirimollo, calle	405
Chocalan	49 vuel.
Chocalan	93
Colchagua	52 vuel.
Colchagua, hacienda	380 vuel.
Colchagua, provincia	389 vuel.
Colchagua, provincia	417 vuel.
Colchagua, provincia	565
Colchagua, provincia	522
Colchagua, provincia	127 vuel.
Colegio, calle	327
Colin	336 vuel.
Colin, subdelegacion	321
Colin, subdelegacion	347 vuel.
Combarbala, departamento	110 vuel.
Compania, calle	349
Compania, calle	244 vuel.
Compania, calle	404
Compania, calle	518
Compania, calle	316
Compania, calle	175 vuel.
Compania, calle	393
Compania, calle	348
Concepcion	211 vuel.
Concepcion, provincia	459
Conchali	107
Conchali, hacienda	186 vuel.
Conso, provincia en Italia	611
Constitucion, calle	229
Coo, chacra	316 vuel.
Copiapo	531 vuel.
Copiapo	46

Copiapo	427 vuel
Copiapo	388 vuel
Copiapo	171 vuel
Copiapo	258
Copiapo, departamento	431 vuel
Copiapo, departamento	126 vuel
Coquimbo	237 vuel
Coquimbo	308 vuel
Coronel	459
Cuadro, calle	155
Cuadro, calle	153 vuel
Cuadro, calle	153 vuel
Cunaco, fundo	565
Curico	31 vuel
Curico	39
Curico, departamento	127 vuel
Curico, departamento	141
Curico, provincia	493 vuel
Davila, calle	539
Del Carmen, hacienda	377
Delicias, calle	386 vuel
Delicias, calle	449
Delicias, calle	452
Delicias, calle	373 vuel
Delicias, calle	304
Delicias, calle	315 vuel
Delicias, calle de las	33
Delicias, calle de las	171 vuel
Dieciocho, calle	78 vuel
Duarte, calle	377
Duarte, calle	382
Duarte, calle	125 vuel
Dumaut, Francia	528
El Bajo, hacienda	17 vuel
El Barco, fundo	380 vuel
El Campino, chacra	26 vuel
El Carmen, hacienda	501 vuel
El Huique, hacienda	380 vuel
El Peral, hacienda	49 vuel
Espana	249
Espana, calle ( Bayona )	273 vuel
Esperanza, calle	339 vuel
Esperanza, calle	476 vuel
Esperanza, fundo	320 vuel
Estado, calle	478 vuel
Estado, calle	197
Francia	318
Francia	486 vuel
Freirina	379
Galves, calle	56 vuel
Galves, calle	109 vuel
Galves, calle	99
Galves, calle	614
Galves, calle	355 vuel
Galves, calle	405
Galves, calle	472

Galves, calle	524
Gaucana	28 vuelta
Guanaco, fundo	302
Guanaquillo, fundo	302
Guechun, hacienda	49 vuelta
Herrera, chacra	316 vuelt
Higueras de Zapata, calle	374 vuelt
Huasco, departamento	513 vuelt
Huemul, calle	125 vuelt
Huemul, calle	72 vuelta
Huemul, calle	145
Huemul, calle	153 vuelt
Huemul, calle	134
Huerfanos, calle	55 vuelta
Huerfanos, calle	129 vuelt
Huerfanos, calle	32 vuelta
Hurfanos, calle	213 vuelt
Hurtado, calle	134
Hurtado, poblacion	153 vuelt
Illapel	123 vuelt
Illapel	78
Illapel	186 vuelt
Inglaterra	252 vuelt
Invernada, hacienda	463
Ipinza, hacienda	501 vuelt
Itata, departamento	302
Jofre, calleion	532
Juares, calle	132 vuelt
Juarez, calle	398 vuelt
Juarez, calle	396
Juarez, calle	559
La Canada	414 vuelt
La Canadilla, barrio	447
La Canadilla, calle	115 vuelt
La Capilla, fundo	431 vuelt
La Chimba	13 vuelta
La Chimba	15 vuelta
La Chimba, barrio	221 vuelt
La Estacada, fundo	87 vuelta
La Filarmonica, pasaje	290 vuelt
La Ligua	180 vuelt
La Maquina, fundo	431 vuelt
La Moneda	28
La Reina, chacra	102 vuelt
La Reina, chacra	375 vuelt
La Serena	267 vuelt
La Serena	242
La Serena	330 vuelt
La Serena	237 vuelt
La Serena	53 vuelta
La Serena	93
La Serena	242 vuelt
La Victoria, departamento	514 vuelt
La Victoria, departamento	284
La Victoria, departamento	289 vuelt
La Victoria, departamento	385



La Victoria, departamento	343 vuelt
La Victoria, departamento	436 vuelt
La Vinita, estancia	99
Lampa	44
Las Aranas, hacienda	371
Las Claras, calle	478 vuelt
Las Rosas, departamento	444
Las Rosas, fundo	329
Las Vinas Perdidas, chacra	321
Libertad, calle	129 vuelt
Libun, subdelegacion	229
Liguaimo, hacienda	380 vuelt
Lillo, calle	72
Lima, Peru	318
Lima, Peru	422
Limache	313 vuelt
Limaguidai	123 vuelt
Linares	74 vuelta
Linares	28 vuelta
Linares	324
Linares, departamento	411
Linares, departamento	324
Lindero del Medio, llano	389 vuelt
Linderos, fundo	104 vuelt
Linderos, fundo	493
Lira, calle	174 vuelt
Lircay	81
Lircay, hacienda	81
Llancai, hacienda	49 vuelta
Llanquihue	351
Llico, puerto	39
Lo Amor, chacra	474
Lo Calvo, hacienda	501 vuelt
Lo Espejo	231
Lo Fuentecilla, hacienda	44
Loisa, hacienda	501 vuelt
Loncomilla, subdelegacion	324
Londres, Inglaterra	611
Longavi, hacienda	418 vuelt
Los Andes	125
Los Andes	426 vuelt
Los Andes, departamento	526
Los Andes, departamento	118
Los Cardos, hacienda	380 vuelt
Luvino, distrito en Italia	611
L' Abra, hacienda	241 vuelt
Macul	455 vuelt
Macul, calle	440
Maestranza, calle	174 vuelt
Maestranza, calle	34
Maipo	371
Maipo, llano	259
Maipo, llano	289 vuelt
Maipo, llano	166
Maipo, llano	402 vuelt
Maipu, calle	129 vuelt

Malloa	52 vuelta
Malloa	417 vuelt
Malpaso	28 vuelta
Matadero, barrio	153 vuelt
Matadero Publico, barrio	146
Matucana, calle	212 vuelt
Matucana, calle	194
Maule	347 vuelt
Maule	336 vuelt
Maule, calle	134
Maule, calle	145
Maule, provincia	324
Maule, provincia	273
Maule, provincia	302
Maule, provincia	28 vuelta
Melipilla	262 vuelt
Melipilla	35
Melipilla	49 vuelta
Melipilla	92 vuelta
Melipilla, departamento	355
Mendoza	121
Mendoza, provincia	67 vuelta
Merced, calle	376
Merced, calle	123 vuelt
Monjitas, calle	354 vuelt
Monjitas, calle	435 vuelt
Monte Carmelo, chacra	107
Morande, calle	161 vuelt
Morande, calle	27 vuelta
Morande, calle	288
Morande, calle	538
Morande, calle	28
Mosqueto, calle	523
Nataniel, calle	561
Nataniel, calle	145
Nataniel, calle	56 vuelta
Nataniel, calle	134
Nataniel, calle	345 vuelt
Nilague y Queseria, hacienda	141
Nogal, calle	44 vuelta
Nuble, provincia	211 vuelt
Nueva de Davila, calle	159
Nueva de Hurtado, calle	125 vuelt
Nueva de Nataniel, calle	373 vuelt
Nunoa	59
Nunoa	226
Nunoa, departamento	316 vuelt
Nunoa, subdelegacion	365
Oidor, chacra	226
Ojanco, mineral	388 vuelt
Olivar	308 vuelt
Ossa, calle	167
Ovalle, departamento	99
Padura, callejon	147 vuelt
Palo Seco, fundo	39
Pampilla, barrio	382

Pangue, hacienda	300 vuelt
Panquehue, hacienda	398
Panquehue, hacienda	252 vuelt
Paris, Francia	542 vuelt
Paris, Francia	611
Pelarco, hacienda	300 vuelt
Penafior	198 vuelt
Peral, hacienda	94 vuelta
Peru	204 vuelt
Petorca	186 vuelt
Peumo, calle	452 vuelt
Peumo, calle	200 vuelt
Peumo, calle	538 vuelt
Peumo, calle	488
Piguchen, hacienda	501 vuelt
Pirque	94 vuelta
Popeta, fundo	49 vuelta
Pudahuel	8
Puente, calle	264 vuelt
Puente, calle	178
Punta de Cortes, hacienda	130 vuelt
Quelmen, hacienda	463
Quilicura	26 vuelta
Quilicura	176 vuelt
Quilicura	23
Quilicura	9
Quilicura, subdelegacion	352
Quillota	482
Quillota	125
Quiullota	249
Rancagua	49 vuelta
Rancagua	93
Rancagua	383 vuelt
Rancagua	93 vuelta
Rancagua, departamento	200 vuelt
Rancagua, departamento	308 vuelt
Recoleta, calle	415 vuelt
Recoleta, calle	101 vuelt
Recoleta, calle	247
Recoleta, calle	540
Recoleta Franciscana, barrio	415 vuelt
Renca	86
Renca	451
Renca	207
Renca	606
Renca	31 vuelta
Renca	62
Renca	605
Renca	178 vuelt
Renca	23
Renca, subdelegacion	431 vuelt
Renca, subdelegacion	469
Rencoret, calle	300 vuelt
Rengo	52 vuelta
Rengo	361 vuelt
Rengo	501

Rengo	78
Rengo	500
Rengo	614
Rengo	577
Rengo	472
Rengo	87 vuelta
Rengo	183 vuelt
Rengo	75
Rengo, departamento	417 vuelt
Rinconada de las Mercedes, fundo	383 vuelt
Rodriguez, calle	382
Rosario, chacra	316 vuelt
Rosario, mina	231
Rosas, calle de las	292 vuelt
Ruiz, chacra	23
Salado, mina	347
Salto, chacra del	365
San Agustin de Talca	39
San Antonio, calle	197
San Antonio, hacienda	413
San Antonio de Ancoa, hacienda	28 vuelta
San Bernardo	234
San Bernardo	514 vuelt
San Bernardo	269 vuelt
San Bernardo	452 vuelt
San Bernardo	238
San Bernardo, departamento	231
San Diego, calle	155
San Diego, calle	37 vuelta
San Diego, calle	63
San Diego, calle	121 vuelt
San Diego, calle	255
San Diego, calle	145
San Diego, calle	77
San Diego, calle	109 vuelt
San Diego, calle	220
San Diego, chacra	259 vuelt
San Diego, chacra	234
San Felipe	301 vuelt
San Felipe	398
San Felipe	77 vuelta
San Felipe, departamento	501 vuelt
San Felipe, mineral	252 vuelt
San Fernando	413
San Fernando	8 vuelta
San Fernando	81
San Fernando	499 vuelt
San Fernando, departamento	380 vuelt
San Fernando, departamento	389 vuelt
San Francisco, calle	377 vuelt
San Francisco, calle	405
San Francisco, calle	157
San Francisco, calle	196 vuelt
San Francisco, calle	419
San Ignacio, calle	153 vuelt
San Ignacio, calle	61

San Ignacio, calle	66 vuelta
San Ignacio, calle	153 vuelto
San Isidro, calle	195
San Isidro, calle	100 vuelto
San Javier, fundo	324
San Javier, subdelegacion	324
San Jose, chacra	66
San Martin, calle	413 vuelto
San Miguel, barrio	315 vuelto
San Miguel, barrio	304
San Pablo, calle	146 vuelto
San Pablo, calle	113 vuelto
San Pablo, calle	206
San Pablo, calle	537 vuelto
San Ramon, fundo	324
San Regio, hacienda	501 vuelto
San Vicente, hacienda	200 vuelto
San Vicente, hacienda	385
Santa Ana, calle	416 vuelto
Santa Ana, calle	555
Santa Ana, calle	360 vuelto
Santa Ines, hacienda	200 vuelto
Santa Rosa, calle	106 vuelto
Santa Rosa, calle	417 vuelto
Santa Rosa, calle	443
Santa Rosa, calle	52 vuelta
Santa Rosa, calle	437 vuelto
Santa Rosa, calle	179 vuelto
Santa Rosa de Los Andes, departamento	77 vuelta
Santo Domingo	200 vuelto
Santo Domingo, calle	389 vuelto
Santo Domingo, calle	523 vuelto
Santo Domingo, calle	516
Santo Domingo, calle	562
Santo Domingo, calle	518
Santo Domingo, calle	264 vuelto
Santo Domingo, calle	348
Santo Domingo, calle	183
Santo Domingo, calle	327
Santo Domingo, calle	165
Santo Domingo, calle	413
Santo Domingo, calle	395
Santo Domingo, llano	365
Sauce, hacienda del	267 vuelto
Sevilla, Espana	12 vuelta
Sierra Bella, fundos	42
Silencio, calle del	382
Soledad, fundo	28 vuelta
Sucre, calle	175 vuelto
Tajamar	409
Tajamar	164
Talagante	198 vuelto
Talca	336 vuelto
Talca	343
Talca	321
Talca	218

Talca	347 vuelt
Talca	310 vuelt
Talca	346 vuelt
Talca	228
Talca, departamento	229
Talca, departamento	300 vuelt
Taltal	75 vuelta
Taltal	76
Tamaya, minas	99
Tapigue	138
Tierra Amarilla, mineral	388 vuelt
Tierra Blanca, hacienda	52 vuelta
Tierra Blanca, hacienda	417 vuelt
Tilcoco, fundo	87 vuelta
Tobalaba, chacra	316 vuelt
Tres Montes, calle	144
Vallenar	427 vuelt
Vallenar	87 vuelta
Valparaisó	359
Valparaiso	330 vuelt
Valparaiso	249
Valparaiso	170 vuelt
Valparaiso	76
Valparaiso	30
Valparaiso	193
Valparaiso	368
Valparaiso	494 vuelt
Valparaiso	35
Valparaiso	130 vuelt
Valparaiso	413 vuelt
Valparaiso	84 vuelta
Valparaiso	526
Valparaiso	75 vuelta
Valparaiso	236
Valparaiso	400
Valparaiso, provincia	138
Vega, calle	221 vuelt
Vergara, calle	95 vuelta
Vergara, calle	611
Viconago, Italia	611
Victoria, departamento	198 vuelt
Victoria, departamento	94 vuelta
Volaco, hacienda	484 vuelt
Yerbas Buenas	411
Yungay	70 vuelta
Yungay	44 vuelta
Yungay, barrio	476 vuelt
Yungay, barrio	129 vuelt
Yungay, barrio	263
Yungay, subdelegacion	474
Zapos, mineral	353
Zapos, mineral	110 vuelt

## Indice de Personas Jurídicas.

---

Arteaga Hermanos	103 vuelta
Asquet Hermanos	8 vuelta
A. Gauret y Compania	135
Banco Agricola	380 vuelta
Banco Chileno Garantizador de Valores	108 vuelta
Banco Chileno Garantizador de Valores	128
Banco Chileno Garantizador de Valores	348
Banco de Chile	121
Banco de Chile	374
Banco de Chile	411
Banco de Ossa y Compania	184 vuelta
Banco MacClure y Compania	376
Banco Nacional de Chile	121
Banco Nacional de Chile	324
Banco Nacional de Chile	474
Banco Ossa y Escobar	483
Cabildo Eclesiastico de Santiago	33
Cabildo Iglesia Metropolitana	59
Caja de Credito Hipotecario	39
Caja de Credito Hipotecario	81
Caja de Credito Hipotecario	206
Caja de Credito Hipotecario	264 vuelta
Caja de Credito Hipotecario	316 vuelta
Caja de Credito Hipotecario	320 vuelta
Caja de Credito Hipotecario	321
Caja de Credito Hipotecario	336 vuelta
Cirier, Viaqua y Compania	330 vuelta
Colegio Compania de Jesus	61
Colegio Compania de Jesus	66 vuelta
Conejeros y Compania	361 vuelta
Convento de La Merced	161
Convento de La Merced	382
Convento de la Merced	383
Convento de La Merced	449
Convento de los Recoletos de Valparaiso	35
Convento de San Agustin	249
Convento de San Agustin	321
Convento de San Agustin	336 vuelta
Convento de San Francisco	419
Convento de San Francisco	449
Convento de San Miguel	304
Convento de Santo Domingo	360 vuelta
Convento Grande de San Agustin	197
Convento Grande de San Agustin	199
Convento Grande de San Agustin	222 vuelta
Convento Grande de San Agustin	227
Convento Grande de San Agustin	355 vuelta
Convento Grande de San Agustin	556
Convento Grande de San Agustin	560
Convento Monjas Capuchinas	161 vuelta
Convento Principal de Predicadores	431 vuelta
Curia Eclesiastica	47 vuelta
Embeitia Hermanos y Compania	8 vuelta
Empresa de Ferrocarril de Coquimbo	237 vuelta
Establecimientos de Beneficencia de Santiago	68
Establecimientos de Beneficencia de Santiago	371
Establecimientos de Beneficencia de Santiago	442
Ferrocarril de Tongov	494 vuelta
Ferrocarril de Tongoy	496
Ferrocarril de Tongoy	496 vuelta
Ferrocarril de Tongoy	497
Ferrocarril de Tongoy	497 vuelta

Ferrocarril Santiago - Valparaiso	526
Fisco	47 vuelta
Fisco	244 vuelta
Fisco	351
Fisco	395
Fisco	413
Gibs e Hijos, de Londres	611
Gibs Gibs	611
Gobierno	30
Gobierno	444
Gobierno	526
Gobierno del Peru	104 vuelta
Hospital San Borja	371
Hospital San Juan de Dios	17 vuelta
Hospital San Juan de Dios	442
Hospital San Juan de Dios	577
Hurtado y Hermano	441
Instituto Nacional	59
Instituto Nacional	138
Instituto Nacional	174 vuelta
Instituto Nacional	176 vuelta
Instituto Nacional	197
Instituto Nacional	247
Instituto Nacional	264 vuelta
Instituto Nacional	308 vuelta
Instituto Nacional	405
Instituto Nacional	417 vuelta
Instituto Nacional	611
Jose Vicente Sanchez e Hijos	125
J. Grisar Schuchard y Compania	210 vuelta
J. Grisar Schuchard y Compania	330 vuelta
Lachambre, casa	611
MacClure y Compania	161 vuelta
MacClure y Compania	180
MacKermas y Compania	353 vuelta
Manuel Sainz Conejeros y Compania	210 vuelta
Ministerio del Interior	526
Monasterio de Agustinas	349
Monasterio de Agustinas	518
Monasterio de La Victoria	501 vuelta
Monasterio de las Agustinas	220
Monasterio de Santa Clara	383 vuelta
Monasterio del Buen Pastor	444
Monasterio del Carmen Alto	478 vuelta
Monasterio del Carmen Bajo	431 vuelta
Monasterio del Carmen de San Rafael	161 vuelta
Municipalidad de San Bernardo	514 vuelta
Municipalidad de Valparaiso	313 vuelta
Napoleon Serrus y Compania	486 vuelta
Ossa y Compania	66
Ossa y Compania	236
Ossa y Compania	410 vuelta
Ossa y Compania	533
Ossa y Compania	533 vuelta
Ossa y Compania	534
Ossa y Compania	534 vuelta
Ossa y Compania	535
Ossa y Compania	535 vuelta
Ossa y Compania	536
Ovalle Hermanos	110 vuelta
Ovalle Hermanos	252 vuelta
Righetti y Belatti	611



Rodriguez Cea y Compania	427 vuelta
Rodriguez Cea y Compania	513 vuelta
Ruiz y Larrain	102 vuelta
Ruiz y Larrain	364
Ruiz y Larrain	375 vuelta
Sainz y Compania	330 vuelta
Salas y Compania	49
Sanchez y Tabalquinto	165 vuelta
Sanz y Compania	290 vuelta
Servett y Patrickson	427 vuelta
Servett y Patrickson	513 vuelta
Tesoreria General	383 vuelta
Tesoreria Nacional	244 vuelta
Tesoreria Nacional	395
Urmeneta y Errazuriz	90
Valdivia y Acuna	100
Valledor y Compania	264
Varas y Compania	353
Vicente Sanchez e Hijo	264

## Indice de Contratos celebrados.

---

Abono a precio insoluto de venta de casa	262
Abono a precio insoluto de venta de chacra "San Diego"	259 vuelt
Adicion a Mutuo	380 vuelt
Adicion de escritura de Mutuo	363 vuelt
Adjudicacion de casa de calle Santa Rosa	437 vuelt
Adjudicacion de casa en La Canadilla	115 vuelt
Adjudicacion de casa en La Chimba	13 vuelta
Adjudicacion de fundo en calle San Pablo	113 vuelt
Adjudicacion de fundo en Los Andes	118
Adjudicacion de fundo en Renca	207
Adjudicacion de minas en Coronel	459
Adjudicacion de propiedad de calle de las Rosas	292 vuelt
Adjudicacion de ranchos en La Canadilla	119 vuelt
Arriendo de 2 sitios en La Canada	147 vuelt
Arriendo de casa de calle Huerfanos	55 vuelta
Arriendo de chacra en el llano de Santo Domingo	365
Arriendo de departamento de pasaje de la Filarmonica	290 vuelt
Arriendo de fundo en la Alameda	171 vuelt
Arriendo de fundos en Copiapo	431 vuelt
Arriendo de hacienda en Curico	141
Arriendo de hacienda en La Victoria	385
Arriendo de hijuela en Chena	343 vuelt
Arriendo de hijuela en departamento de Caupolican	213 vuelt
Arriendo de hijuela en el llano de Maipo	402 vuelt
Arriendo de hijuela en Maipo	166
Arriendo de hijuelas de ex hacienda "Longavi"	418 vuelt
Arriendo de terrenos en Angostura	442
Cancelacion de arriendo	67 vuelta
Cancelacion de Compraventa	87
Cancelacion de compraventa en cuanto a su precio	273 vuelt
Cancelacion de Convenio	8
Cancelacion de Convenio	401
Cancelacion de credito	128
Cancelacion de credito	100
Cancelacion de credito	531
Cancelacion de credito	289
Cancelacion de credito	484
Cancelacion de credito	228
Cancelacion de credito	251 vuelt
Cancelacion de credito	346 vuelt
Cancelacion de cuentas de reditos insolutos de capellania	395
Cancelacion de escritura	213
Cancelacion de escrituras y documento	218
Cancelacion de Fianza de Carcel	147 vuelt
Cancelacion de Fianzas	284
Cancelacion de Hipoteca	523 vuelt
Cancelacion de Hipoteca	93
Cancelacion de Mutuo	154 vuelt
Cancelacion de Mutuo	83 vuelta
Cancelacion de Mutuo	392 vuelt
Cancelacion de Mutuo	157 vuelt
Cancelacion de Mutuo	483
Cancelacion de Mutuo	20
Cancelacion de Mutuo	211 vuelt
Cancelacion de Mutuo	448
Cancelacion de Mutuo	81

Cancelacion de Mutuo	48 vuelta
Cancelacion de Mutuo	222
Cancelacion de Mutuo	180
Cancelacion de Mutuo	105 vuelt
Cancelacion de Mutuo	448 vuelt
Cancelacion de Mutuo	152 vuelt
Cancelacion de Mutuo	450 vuelt
Cancelacion de Mutuo	104 vuelt
Cancelacion de Mutuo	450 vuelt
Cancelacion de Mutuo	48
Cancelacion de Mutuo	4
Cancelacion de Mutuo	48 vuelta
Cancelacion de Mutuo	15
Cancelacion de Mutuo	49
Cancelacion de Mutuo	20 vuelta
Cancelacion de Mutuo	129
Cancelacion de Mutuo	65 vuelta
Cancelacion de Mutuo	1 vuelta
Cancelacion de Mutuo	410 vuelt
Cancelacion de Mutuo	206 vuelt
Cancelacion de Mutuo	248 vuelt
Cancelacion de Mutuo	441
Cancelacion de Mutuo	242 vuelt
Cancelacion de Mutuo	112 vuelt
Cancelacion de Mutuo	71 vuelta
Cancelacion de Mutuo	351 vuelt
Cancelacion de Mutuo	237
Cancelacion de Mutuo	204
Cancelacion de Mutuo	325
Cancelacion de Mutuo	200
Cancelacion de Mutuo	222 vuelt
Cancelacion de Mutuo	199 vuelt
Cancelacion de Mutuo	53
Cancelacion de Mutuo	146
Cancelacion de Mutuo	303 vuelt
Cancelacion de Mutuo	374
Cancelacion de Mutuo	310 vuelt
Cancelacion de Mutuo	501
Cancelacion de Mutuo	153
Cancelacion de Mutuo	436 vuelt
Cancelacion de Mutuo	312
Cancelacion de Mutuo	542
Cancelacion de Mutuo	380
Cancelacion de Mutuo	184
Cancelacion de Mutuo	94 vuelta
Cancelacion de Mutuo	15
Cancelacion de Mutuo	347
Cancelacion de Mutuo	261 vuelt
Cancelacion de Mutuo	411
Cancelacion de Mutuo	143 vuelt
Cancelacion de Mutuo	184
Cancelacion de Mutuo	484 vuelt
Cancelacion de Mutuo	267
Cancelacion de Mutuo	225 vuelt
Cancelacion de Mutuo	65 vuelta
Cancelacion de Mutuo	364

Cancelacion de Mutuo	399 vuel
Cancelacion de Mutuo e Hipoteca	316
Cancelacion de Mutuo Hipotecario	548
Cancelacion de Mutuo Hipotecario	548 vuel
Cancelacion de Mutuo Hipotecario	538
Cancelacion de Mutuos	36 vuelta
Cancelacion de Poder	539 vuel
Cancelacion de responsabilidad	485
Cancelacion de responsabilidad	112 vuel
Cancelacion de responsabilidad	4
Cancelacion de responsabilidad de coheredero	301 vuel
Cancelacion de responsabilidad de curador de menores	299
Cancelacion de responsabilidad de juez compromisario	342
Cancelacion de responsabilidad personal	350
Cancelacion de varios creditos	335
Capitulaciones Matrimoniales	376
Carta de Lasto	241
Carta de Lasto	386
Carta de Lasto	177 vuel
Carta de Lasto	440
Carta de Lasto	138 vuel
Carta de Lasto	29 vuelta
Carta Dotal	488
Carta Dotal	524
Cesion de Compraventa	121
Cesion de credito	104 vuel
Cesion de derecho de percibir cantidad de dinero	155 vuel
Cesion de derecho de percibir cantidad de dinero	155
Cesion de derecho de percibir cantidad de dinero	165 vuel
Cesion de derecho de percibir cantidad de dinero	156
Cesion de derechos hereditarios	178
Cesion de derechos hereditarios	28 vuelta
Cesion de derechos hipotecarios	539
Cesion de derechos reales y personales	395 vuel
Cesion de derechos sobre mina	462
Cesion de Propiedades en calles San Pablo y La Canadilla	146 vuel
Cesion de usufructo sobre casa de calle Morande	27 vuelta
Cesion de usufructo sobre casa de calle Morande	28
Compania para beneficiar metales de plata	252 vuel
Compraventa de animales	102 vuel
Compraventa de animales	375 vuel
Compraventa de animales	364
Compraventa de arboles	366 vuel
Compraventa de barras del mineral del Rosario	231
Compraventa de casa de calle Compania	175 vuel
Compraventa de casa de calle San Francisco	157
Compraventa de casa en calle Compania	349
Compraventa de casa en calle Galves	355 vuel
Compraventa de casa en calle Suarez	396
Compraventa de casa quinta en calle Santo Domingo	327
Compraventa de chacra	107
Compraventa de chacra en Lo Amor	474
Compraventa de chacra en Talca	336 vuel
Compraventa de chacra en Talca	321
Compraventa de derechos de agua de Canal Bajo de Ortuzar	16 vuelta
Compraventa de fundo en Bajo de Ortuzar	17 vuelta

Compraventa de fundo en Rengo	500
Compraventa de hijuela en Quilicura	9
Compraventa de hijuela en Quilicura	352
Compraventa de hijuelas de hacienda "Lircay"	81
Compraventa de hijuelas de la chacra "San Diego"	234
Compraventa de hijuelas en Renca	86
Compraventa de mina en Combarbala	110 vuelt
Compraventa de mina en Copiapo	126 vuelt
Compraventa de propiedad calle Higuieras de Zapata	374 vuelt
Compraventa de propiedad en calle Catedral	408
Compraventa de sitio de calle Hurtado	125 vuelt
Compraventa de sitio en barrio del Conventillo	167
Compraventa de sitio en calle Davila	159
Compraventa de sitio en calle Santa Ana	416 vuelt
Compraventa de sitio en el Tajamar	164
Compraventa de sitio en la Alameda	449
Compraventa de sitio en Poblacion Hurtado	145
Compraventa de sitio en Poblacion Hurtado	134
Compraventa de sitio en Renca	62
Compraventa de sitio en "Acequia de los Perez"	400
Compraventa de sitios en San Miguel	304
Compraventa de terreno en Quilicura	26 vuelta
Compraventa de terrenos en calle de la Maestranza	34
Compraventa de terrenos en calle San Diego	37 vuelta
Compraventa de terrenos en Los Andes	526
Compraventa de terrenos en Yungay	44 vuelta
Compraventa de tierras en Bucalemu	493 vuelt
Compromiso nombrando juez compromisario partidor	368 vuelt
Compromiso nombrando juez liquidador de sociedad conyugal	54
Compromiso nombrando juez liquidador de sociedad conyugal	490
Compromiso nombrando juez partidor	68
Compromiso nombrando juez partidor	22
Compromiso nombrando juez partidor	130 vuelt
Compromiso nombrando juez partidor	47
Compromiso nombrando juez partidor de herencia	509 vuelt
Compromiso nombrando juez partidor de sociedad conyugal	518 vuelt
Compromiso nombrando perito	455 vuelt
Compromiso para particion hereditaria	280 vuelt
Contrafianza	360
Convenio	518
Convenio	12
Convenio	361 vuelt
Convenio	2
Convenio	153 vuelt
Convenio	180 vuelt
Convenio	42
Convenio	305
Convenio	210 vuelt
Convenio	326
Convenio	425 vuelt
Convenio de administracion de fondos en Maule	302
Declaracion	357
Declaracion	391
Discernimiento de cargo de curador general	21 vuelta
Discernimiento de cargo de tutor y curador general	169
Discernimiento de curador ad litem	384

Discernimiento de curador especial para herencia	280
Discernimiento de curador especial para particion	97
Discernimiento de curador especial para particion	499
Discernimiento de curador especial para particion	368
Discernimiento de curador especial para particion	488 vuelte
Discernimiento de curador especial para particion	498
Discernimiento de curador especial para particion hereditaria	261
Discernimiento de curador general	530
Discernimiento de curador general	394
Discernimiento de curadora general	279
Discernimiento de tutura y curadora	311
Disolucion de Sociedad	313
Donacion entre Vivos de cantidad de dinero	333 vuelte
Donacion entre Vivos de casa de calle San Diego	121 vuelte
Endoso de credito	496
Endoso de credito	497
Endoso de credito	497 vuelte
Endoso de credito	46 vuelta
Endoso de credito	125
Endoso de credito	494 vuelte
Endoso de credito	492 vuelte
Endoso de credito	170
Endoso de credito	123 vuelte
Endoso de credito	496 vuelte
Endoso de credito contra testamentaria	236
Endoso de derecho de percibir cantidad de dinero	78
Endoso de derecho de percibir cantidad de dinero	314 vuelte
Endoso de derecho de percibir capital	103 vuelte
Endoso de derecho de percibir dinero	111 vuelte
Endoso de derecho de percibir intereses	312
Endoso de garantias	342 vuelte
Endoso de Mutuo Hipotecario	534 vuelte
Endoso de Mutuo Hipotecario	535 vuelte
Endoso de Mutuo Hipotecario	534
Endoso de Mutuo Hipotecario	182 vuelte
Endoso de Mutuo Hipotecario	536
Endoso de Mutuo Hipotecario	535
Endoso de Mutuo Hipotecario	533
Endoso de Mutuo Hipotecario	533 vuelte
Enmienda de Compraventa	441 vuelte
Fianza de Carcel	359 vuelte
Fianza de Carcel	70
Fianza de Carcel	233
Fianza de Carcel	38 vuelta
Fianza garantizando Mutuo	85
Fianza para curador	21
Fianza para Curatela	529 vuelte
Fianza para embarque	76
Fianza para embarque	75 vuelta
Fianza para garantizar subarriendo	405
Fianza para pension alimenticia	426 vuelte
Fianza Solidaria	196
Finiquito a mandatario	243
Finiquito de curatela	448
Garantia hipotecaria	324
Hipoteca de casa en calle Duarte	377

Hipoteca de cuota de finca en Nunoa	226
Hipoteca de propiedades del Convento de Agustinos	227
Hipoteca de sitio en calle Davila	25
Hipoteca de sitios en calle Santa Ana	360 vuelt
Iguala	351
Iguala	427 vuelt
Imposcion censual sobre casa de calle Compania	244 vuelt
Imposcion censual sobre casa de calle de las Delicias	33
Imposcion censual sobre casa de calle de las Rosas	444
Imposcion censual sobre casa en calle San Francisco	377 vuelt
Mutuo Hipotecario	193
Mutuo Hipotecario	140
Mutuo Hipotecario	289 vuelt
Mutuo Hipotecario	132 vuelt
Mutuo hipotecario	288
Mutuo Hipotecario	160 vuelt
Mutuo Hipotecario	160
Mutuo Hipotecario	452
Mutuo Hipotecario	354 vuelt
Mutuo Hipotecario	447
Mutuo Hipotecario	540
Mutuo Hipotecario	255
Mutuo Hipotecario	144
Mutuo Hipotecario	252
Mutuo Hipotecario	300 vuelt
Mutuo Hipotecario	312 vuelt
Mutuo Hipotecario	451
Mutuo Hipotecario	472
Mutuo Hipotecario	31 vuelta
Mutuo Hipotecario	263
Mutuo Hipotecario	238
Mutuo Hipotecario	129 vuelt
Mutuo Hipotecario	318
Mutuo Hipotecario	109 vuelt
Mutuo Hipotecario	476 vuelt
Mutuo Hipotecario	108 vuelt
Mutuo Hipotecario	230
Mutuo Hipotecario	106
Mutuo Hipotecario	229
Mutuo Hipotecario	101 vuelt
Mutuo Hipotecario	329
Mutuo Hipotecario	100 vuelt
Mutuo Hipotecario	221 vuelt
Mutuo Hipotecario	99
Mutuo Hipotecario	478 vuelt
Mutuo Hipotecario	15 vuelta.
Mutuo Hipotecario	206
Mutuo Hipotecario	95 vuelta
Mutuo Hipotecario	415 vuelt
Mutuo Hipotecario	94 vuelta
Mutuo Hipotecario	198 vuelt
Mutuo Hipotecario	25 vuelta
Mutuo Hipotecario	196 vuelt
Mutuo Hipotecario	371
Mutuo Hipotecario	345 vuelt
Mutuo Hipotecario	373 vuelt

Mutuo Hipotecario	195
Mutuo Hipotecario	435 vuel
Mutuo Hipotecario	393
Mutuo Hipotecario	194
Mutuo Hipotecario	181 vuel
Mutuo Hipotecario	347 vuel
Mutuo Hipotecario	178 vuel
Mutuo Hipotecario	514 vuel
Mutuo Hipotecario	404
Mutuo Hipotecario	516
Mutuo Hipotecario	5
Mutuo Hipotecario	523
Mutuo Hipotecario	1
Mutuo Hipotecario	78 vuelta
Mutuo Hipotecario	409
Mutuo Hipotecario	77
Mutuo Hipotecario	316 vuel
Mutuo Hipotecario	379
Mutuo Hipotecario	233
Mutuo Hipotecario	529
Mutuo Hipotecario	6
Mutuo Hipotecario	72
Mutuo Hipotecario	220
Mutuo Hipotecario	380 vuel
Mutuo Hipotecario	414 vuel
Mutuo Hipotecario	382
Mutuo Hipotecario	197
Mutuo Hipotecario	383
Mutuo Hipotecario	183
Mutuo Hipotecario	32 vuelta
Mutuo Hipotecario	7
Mutuo Hipotecario	70 vuelta
Mutuo Hipotecario	256
Mutuo Hipotecario	66 vuelta
Mutuo Hipotecario	315 vuel
Mutuo Hipotecario	532
Mutuo Hipotecario	325 vuel
Mutuo Hipotecario	386 vuel
Mutuo Hipotecario	212 vuel
Mutuo Hipotecario	398 vuel
Mutuo Hipotecario	195
Mutuo Hipotecario	537 vuel
Mutuo Hipotecario	538 vuel
Mutuo Hipotecario	389 vuel
Mutuo Hipotecario	443
Mutuo Hipotecario	61
Mutuo Hipotecario	200 vuel
Mutuo Hipotecario	49 vuelta
Mutuo Hipotecario	247 vuel
Mutuo Hipotecario	179 vuel
Mutuo Hipotecario	329 vuel
Mutuo Hipotecario	44
Particion de Herencia	501 vuel
Poder Especial para adherirse a demanda judicial	424 vuel
Poder Especial para adherirse a demanda judicial	424 vuel
Poder Especial para cancelar redencion de censo	35



Poder Especial para cobrar y percibir canones vencidos o no	313 vuel
Poder Especial para cobrar y percibir cantidad de dinero	359
Poder Especial para cobrar y percibir cantidad de dinero	485 vuel
Poder Especial para cobrar y percibir cantidad de dinero	489 vuel
Poder Especial para cobrar y percibir cantidad de dinero	388
Poder Especial para cobrar y percibir cantidad de dinero	455
Poder Especial para cobrar y percibir cantidad de dinero	93 vuel
Poder Especial para cobrar y percibir cantidad de dinero	540 vuel
Poder Especial para cobrar y percibir cantidad de dinero	483 vuel
Poder Especial para cobrar y percibir cantidad de dinero	478
Poder Especial para cobrar y percibir deuda judicial	242
Poder Especial para cobrar y percibir legado en Arequipa	204 vuel
Poder Especial para comprar	99
Poder Especial para compraventa de sitios en Quilicura	355
Poder Especial para concluir particion	254 vuel
Poder especial para contestar demanda	249
Poder Especial para demandar capellanía	413
Poder Especial para disponer de propiedades en Sevilla, Espana	12 vuel
Poder Especial para firmar escritura de compraventa	413 vuel
Poder Especial para firmar escritura de fianza	30
Poder Especial para liquidar compañía de carruajes	264
Poder Especial para pedir autorización para prestamo	53 vuel
Poder Especial para pedir habilitacion del mandante	273
Poder Especial para pedir mantencion de posesion de mina	258 vuel
Poder Especial para percibir cantidad de dinero	383 vuel
Poder Especial para Percibir dinero	75
Poder Especial para percibir dinero	47 vuel
Poder Especial para recibir cuentas de curador	388 vuel
Poder Especial para reclamar bienes sucesorios	391 vuel
Poder Especial para reclamar herencia	267 vuel
Poder Especial para representar ante FFCC de Copiapo	258
Poder Especial para representar en concurso	211 vuel
Poder Especial para representar en denuncio de aguas	398
Poder Especial para representar en juicio	439
Poder Especial para representar en juicio	482
Poder Especial para representar en juicio	77 vuel
Poder Especial para representar en juicio	513 vuel
Poder Especial para representar en juicio	237 vuel
Poder Especial para representar en juicio	128 vuel
Poder Especial para representar en juicio	353 vuel
Poder Especial para representar en juicio	31
Poder Especial para representar en juicio	127 vuel
Poder Especial para representar en juicio	4 vuel
Poder Especial para representar en juicio	80
Poder Especial para representar en juicio	84 vuel
Poder Especial para representar en juicio	513
Poder Especial para representar en juicio	531 vuel
Poder Especial para representar en juicio	424
Poder Especial para representar en juicio de particion	298
Poder Especial para representar en particion	11
Poder Especial para representar en particion	168 vuel
Poder Especial para representar en particion	310
Poder Especial para representar en particion hereditaria	55
Poder Especial para representar en proposiciones de convenio	262 vuel
Poder Especial para representar en sucesion hereditaria	205
Poder Especial para seguir ejecucion	336

Poder Especial para solicitar remata	537
Poder Especial para solicitar y recibir porcion de minas	353
Poder Especial para tomar posesion de herencia	36
Poder Especial para tomar razon de cesion de derechos	74 vuelta
Poder Especial para tomar razon de mercaderias	8 vuelta
Poder Especial para tramitar recurso de apelacion	343
Poder Especial para vender barras de mineral	46
Poder Especial para vender barras minerales	276
Poder Especial para vender fundo	320 vuelt
Poder General	522
Poder General	334
Poder General	90
Poder General	203
Poder General	239
Poder General	10
Poder General	406 vuelt
Poder General	536 vuelt
Poder General	96
Poder General	97 vuelta
Poder General	357 vuelt
Poder General	335 vuelt
Fromesa de No Afianzar	411
Prorroga de Arriendo de hacienda en Maule	108 vuelt
Ratificacion de compraventa de quinta en Los Monos	479 vuelt
Ratificacion de subarriendo	422
Recibo de canones de arriendo	346
Recibo de cantidad de dinero a cuenta de otra mayor	123 vuelt
Recibo de dinero	87
Recibo de dinero	521 vuelt
Recibo de dinero	106
Recibo de dinero	68
Recibo de dinero	493
Recibo de dinero	226 vuelt
Recibo de dinero	91
Recibo de dinero	92
Recibo de dinero	165
Recibo de dinero	66
Recibo de dinero	91 vuelta
Recibo de dinero	92 vuelta
Recibo de saldo insoluto de precio de compra de hacienda	241 vuelt
Remate de casa de calle Agustinas	452 vuelt
Remate de casa de calle de las Cerizas	184 vuelt
Remate de casa de calle Galvez	56 vuelta
Remate de casa de calle Morande	161 vuelt
Remate de casa de calle San Diego	63
Remate de casa de calle San Francisco	419
Remate de casa quinta en San Bernardo	269 vuelt
Remate de fundo en Renca	23
Remate de fundo en "Higueras de Zapata"	339 vuelt
Remate de fundos en Curico	39
Remate de fundos en Renca	469
Remate de sitio de calle del Huemul	72 vuelta
Rescicion de Compraventa de animales	219 vuelt
Revocacion de Poder	499 vuelt
Sociedad de explotacion de fundos en Renco	87 vuelta
Sociedad Mercantil	549

Sociedad Mercantil	486	VUE
Sociedad Mercantil	135	
Sociedad Mercantil	330	VUE
Subarriendo de haciendas en Cordillera	463	
Sustitucion de Poder	170	VUE
Testamento	247	
Testamento	264	VUE
Testamento	59	
Testamento	541	VUE
Testamento	138	
Testamento	308	
Testamento	176	VUE
Testamento	405	
Testamento	417	VUE
Testamento	174	VUE
Testamento	528	
Testamento	52	VUE
Transaccion	542	VUE
Transaccion	186	VUE
Traslacion de Hipoteca a casa quinta en calle Santo Domingo	348	

## Indice de Documentos acompañados.

---

Acta de Junta de Accionistas	554
Autorizacion de Convento para pedir prestamo	552
Autorizacion del Convento Agustino para prestamo	560
Autorizacion judicial para enajenar casa	562
Autorizacion judicial para enajenar casa	559
Autorizacion judicial para hipotecar casa	555
Autorizacion judicial para hipotecar casa	561
Autorizacion judicial para pedir prestamo	558
Autorizacion judicial para pedir prestamo	553
Autorizacion judicial para pedir prestamo	565
Autorizacion judicial para pedir prestamo	551
Caratula de Testamento Cerrado	584
Caratula de Testamento Cerrado	605
Caratula de Testamento Cerrado	610
Certificado de Defuncion	580
Certificado de Defuncion	599
Disposicions testamentaria	577
Escrito insinuando donacion	557
Escrito insinuando donacion	563
Escrito judicial declarando dominio de casa	618
Hojas de libro detallando existencias varias	568
Plano de fabrica y sus dependencias	576
Poder del Convento Agustino para prestamo	556
Poder Especial para endoso	616
Poder Especial para reclamar herencia	613
Poder Especial para solicitar prestamo	614
Poder Especial para vender	615
Solicitud al tribunal para percibir fundo	564
Testamento	579
Testamento	609
Testamento	578
Testamento	595
Testamento	597
Testamento	591
Testamento	608
Testamento	592
Testamento Cerrado	606
Testamento Cerrado	611
Testamento Cerrado	590
Tramites judiciales para apertura de Testamento Cerrado	581
Tramites judiciales para apertura de Testamento Cerrado	600

